



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 12 de octubre de 2004.

No.09

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 6
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 6
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE 2004.	Pag. 8
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.	Pag. 12
POSICIONAMIENTO DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	Pag. 14
COMPARENCIA DEL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ.	Pag. 21
RONDA DE PREGUNTAS AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMULARÁN LOS DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y RESPUESTA DEL INGENIERO CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ, A CADA UNA DE ELLAS.	Pag. 28
MENSAJE FINAL DEL INGENIERO CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ.	Pag. 38

Continúa en la pag. 2

COMUNICADO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 39
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.	Pag. 43
COMUNICADOS DEL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 43
COMUNICADO DEL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.	Pag. 50
COMUNICADO DE LA C. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, JEFA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO.	Pag. 53
COMUNICADO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA RATIFICACIÓN DEL C. ENRIQUE PROVENCIO DURAZO, COMO PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 54
COMUNICADO DEL CONTADOR PÚBLICO FAUSTINO SOTO RAMOS, JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO.	Pag. 54
INICIATIVA DE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 55
INICIATIVA DE LEY DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 58
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 74
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA MAGDALENA CONTRERAS, QUE REMITE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.	Pag. 77
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE VENUSTIANO CARRANZA, QUE REMITE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.	Pag. 81

Continúa en la pag. 3

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL A LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Pag. 85

PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA BARRANCA TARANGO UBICADA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ÁLVARO OBREGÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 95

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SE ACLARE LA FORMA EN QUE SE INTEGRÓ LA BOLSA DE EXCEDENTES PETROLEROS QUE SE REPARTIÓ ESTE AÑO A LAS ENTIDADES FEDERALES Y POR QUÉ NO FUERON CONSIDERADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005 ESTOS EXCEDENTES PARA LAS ENTIDADES; ASÍ COMO QUE INFORME PUNTUALMENTE SOBRE LOS CRITERIOS, LOS MONTOS Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SE BENEFICIARÁN CON LA APROBACIÓN QUE SE DIO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 122 CONSTITUCIONAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 98

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CITA A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD AL LICENCIADO FRANCISCO GARDUÑO Y ÁÑEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, PARA EXPLICAR LAS POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TURISTAS "TURIBUS" EN EL CIRCUITO CHAPULTEPEC-CENTRO HISTÓRICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 99

PUNTO DE ACUERDO PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE INTEGRE DE MANERA PLURAL PARA QUE INVESTIGUE, ANALICE E INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 101

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, AL MOMENTO DE REVISAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2005, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA HIDRÁULICA PARA LA CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA LUMBRERA 1-A DEL INTERCEPTOR ORIENTE DEL DRENAJE PROFUNDO, PARA EVITAR LAS INUNDACIONES EN LAS COLONIAS MINERVA, VALLE DEL SUR, SAN ANTONIO CULHUACÁN, LOS REYES CULHUACÁN, PROGRESO DEL SUR BARRIO TULA, DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES ALONSO FLORES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 113

Continúa en la pag. 4

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A FIN DE DESTINAR RECURSOS PROVENIENTES DE LOS EXCEDENTES PETROLEROS QUE LE SEAN ASIGNADOS AL DISTRITO FEDERAL, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE SUSTITUCIÓN DE RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE AGUA POTABLE, PLANTAS POTABILIZADORAS A PIE DE POZO Y REHABILITACIÓN DE POZOS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 115

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN ELISEO MOYAO MORALES, A QUE INVESTIGUE EL USO Y APROVECHAMIENTO DE UN POZO DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, PARA HACER LAS IMPLEMENTACIONES NECESARIAS PARA QUE LOS HABITANTES DE DICHA COMUNIDAD PUEDAN RECIBIR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE ENTUBADA EN SUS HOGARES, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.

Pag. 116

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE IMPARTAN CURSOS DE CIVISMO A LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, CON LA FINALIDAD DE QUE CONOZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE REGULAN LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES COMO SERVIDORES PÚBLICOS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 120

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005, UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE RELLENO EN ZONAS MINADAS, PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES DE ALTO RIESGO, DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 123

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA ARQUITECTA LAURA ITZEL CASTILLO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA REMITA A ESTA SOBERANÍA COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS DE 1997 A LA FECHA, CON LA EMPRESA EQUIPAMIENTOS URBANOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CUYO OBJETO HAYA SIDO LA SUSTITUCIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 124

Continúa en la pag. 5

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA JEFA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, LICENCIADA RUTH ZAVALA SALGADO, ORDENE Y EJECUTE LA INSTALACIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA, EN LOS CUATRO CENDIS DE LA NAVE MAYOR DEL MERCADO DE LA MERCED Y ASÍ GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS NIÑOS QUE ASISTEN A ESTOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y BRINDAR SEGURIDAD AL PERSONAL RESPONSABLE DE SU FUNCIONAMIENTO, DEBIENDO REINCORPORAR A LOS NIÑOS DE LOS GRADOS DE LACTANTES Y MATERNAL, A LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ESE MERCADO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

A las 11:45 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Por instrucciones de la presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 46 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 12 de octubre de 2004.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comparecencia

- 4.- Del Ingeniero César Buenrostro Hernández, Secretario de Obras y Servicio del Gobierno del Distrito Federal.

Comunicados

- 5.- Uno del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con relación a las conductas discriminatorias en la Asamblea.
- 6.- Uno de la Comisión de Administración Pública Local.
- 7.- Uno del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual somete a consideración de esta Asamblea Legislativa las modificaciones financieras a los programas prioritarios.
- 8.- Tres del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.
- 9.- Uno del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, mediante el cual remite la delimitación de las áreas de actuación del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

- 10.- Uno del Maestro Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

- 11.- Uno de la C. Laura Velázquez Alzúa, Jefa Delegacional en Azcapotzalco.

- 12.- Uno del licenciado Andrés Manuel López Obrador, mediante el cual propone la ratificación del Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

- 13.- Uno del C.P. Faustino Soto Ramos, Jefe Delegacional en Xochimilco.

Iniciativas

- 14.- Iniciativa de decreto por el que se reforma el contenido de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que presenta el diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 15.- Iniciativa de Ley de Cementerios del Federal, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 16.- Iniciativa de decreto por el que se expide el Reglamento para Otorgar la Medalla al Mérito Deportivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Varela López, del Partido de la Revolución Democrática.

- 17.- Iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Magdalena Contreras, que presenta el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

- 18.- Iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza, que presenta el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Dictámenes

- 19.- Discusión y en su caso aprobación del Reglamento para la Entrega de la Medalla al Mérito Policial a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

Propuestas

- 20.- Con punto de acuerdo con relación a Lomas de Tarango, que presenta la diputada Araceli Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 21.- Con punto de acuerdo con relación a Petróleos Mexicanos, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 22.- Con punto de acuerdo con relación a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Con punto de acuerdo para citar a comparecer al Secretario de Transporte, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24.- Con punto de acuerdo relativo a la posible ingobernabilidad en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

25.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno y a los jefes delegacionales programen recursos para implementar una campaña sobre la difusión de la Ley de Residuos Sólidos, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita la actualización en la normatividad vigente del Distrito Federal, denominación en las dependencias e instituciones, nombre de autoridades, funciones, obligaciones, estructuras y organización de acuerdo a la conformación actual del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Efraín Morales Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dentro del ámbito de sus facultades al momento de revisar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos del Año 2005 destine una partida presupuestal para la realización de la obra hidráulica para la captación de aguas pluviales en la Lumbreira 1-A del Interceptor Oriente del drenaje profundo, para evitar inundaciones en la colonia Minerva, Valle del Sur, San Antonio Culhuacán y Los Reyes Culhuacán, de la delegación Iztapalapa, que presenta la diputada Lourdes Alonso Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Con punto de acuerdo para que diversas comisiones legislativas emprendan acciones coordinadas a favor de la elaboración de un proyecto integral de desarrollo sustentable de la Ciudad de México, que presenta el diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno instruya a la Secretaría de Finanzas a fin de destinar recursos provenientes de los excedentes petroleros que le sean asignados al Distrito Federal para financiar los proyectos de la red de agua potable de la delegación Iztapalapa, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Con punto de acuerdo sobre la fecha de aprobación del presupuesto, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

31.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y a los jefes delegacionales incluyan la perspectiva de equidad de género en los presupuestos de gasto para el

año 2005, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección de Aguas y Obras y Desarrollo Urbano, ambas del Distrito Federal, y al Jefe Delegacional de Tlalpan a que investiguen el uso y aprovechamiento de un pozo de agua potable en el pueblo de San Miguel Topilejo, en la delegación Tlalpan, para que los habitantes puedan recibir agua potable en sus hogares, que presenta el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la condonación de agua para 70 colonias que no están contempladas en el acuerdo de la Secretaría de Finanzas, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

34.- Con punto de acuerdo sobre la Procuraduría Ambiental del Distrito Federal, que presenta el diputado Christian Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35.- Con punto de acuerdo por el cual se solicita al Instituto Electoral del Distrito Federal cursos de civismo a los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con la finalidad de que conozcan las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones como servidores públicos, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36.- Con punto de acuerdo sobre obras viales del Distrito Federal, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37.- Con punto de acuerdo sobre las reformas al artículo 122 Constitucional, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38.- Con punto de acuerdo para solicitar información a la Jefa Delegacional en Venustiano Carranza sobre los servidores públicos que el día 7 de octubre dejaron de cumplir con sus labores para asistir a un mitin en San Lázaro, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere una asignación presupuestaria para la realización de obras de relleno de zonas minadas, protección y estabilización de taludes de alto riesgo de la Delegación Álvaro Obregón, que presenta el diputado Rafael Hernández Nava, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40.- Con punto de acuerdo sobre las minas en la delegación Álvaro Obregón, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruíz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados se le entreguen todos los recursos al Distrito Federal a los que por ley tiene derecho, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42.- Con punto de acuerdo para solicitar información al Gobierno del Distrito Federal de los contratos y convenios con la Empresa Equipamientos Urbanos de México S.A. de C.V. que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43.- Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que modifique la distribución de recursos destinados a las ciudades mexicanas, patrimonio mundial declaradas por la UNESCO, que presenta el diputado Juan Manuel González Maltos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44.- Propuesta con punto de acuerdo relativo a los Centros de Desarrollo Infantil del Mercado de la Nave Mayor de La Merced que presenta el Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Denuncias

45.- Denuncia correspondiente a la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Pronunciamientos

46.- Sobre la Glosa del Informe de Gobierno, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

47.- Sobre las reformas al artículo 122, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Le solicito a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día jueves siete de octubre del año dos mil cuatro, con una asistencia de 50 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

Enseguida, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, para llevarse a cabo la comparecencia de la Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, se designó en comisión de cortesía para acompañarla al interior del recinto a los siguientes Diputados: José Medel Ibarra, del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; José Jiménez Magaña y Miguel Ángel Solares Chávez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La presidencia dio la bienvenida a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda y agradeció la presencia en la sesión del Lic. José Guadalupe Carrera Domínguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Posteriormente la secretaría dio lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal. Enseguida la presidencia concedió la palabra hasta por 10 minutos, para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, a los siguientes Diputados: Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada Independiente; Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y a la Diputada María Elena

Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. A efecto de rendir su comparecencia se concedió el uso de la palabra hasta por 30 minutos a la Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda. La presidencia ordenó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer llegar a cada uno de los diputados copia de la intervención de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. A continuación se dio el uso de la palabra a diversos diputados y diputadas hasta por 5 minutos para formular preguntas a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda. Los Diputados que tomaron la palabra fueron: Diputada Martha Teresa Delgado Peralta, respondiendo la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda y posteriormente de la respuesta de la funcionaria se permitió una réplica de tres minutos de la misma diputada; Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y posteriormente de la respuesta de la funcionaria se permitió una réplica de tres minutos del mismo diputado; Diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y posteriormente de la respuesta de la funcionaria, el diputado no hizo uso de la réplica; Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS**

Continuando con el procedimiento posteriormente de la respuesta de la funcionaria se permitió una réplica de tres minutos del mismo diputado y por último Diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA**

Posteriormente de la respuesta de la funcionaria se permitió una réplica de tres minutos del mismo diputado. Para terminar la comparecencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, ésta misma dio un mensaje final por 10 minutos. La presidencia agradeció a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, y solicitó a la comisión designada acompañar a la Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez a su salida del recinto.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un Comunicado de la Comisión de Administración Pública Local y uno de la Comisión de Fomento Económico ambos para solicitar prórrogas para dictaminar diversos asuntos; en votación económica se aprobaron y se ordenó hacerlo del conocimiento a los titulares de las presidencias de la Comisión de Administración Pública Local y de Fomento Económico para los efectos legislativos conducentes.

La secretaría dio lectura a un comunicado de la Comisión de Hacienda, mediante el cual se informó que quedaría incluida la instrumentación del resolutive segundo dentro de la comparecencia que tendrá el Secretario de Finanzas el próximo jueves 21 de octubre ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quedando debidamente enterada la Asamblea.

Posteriormente la secretaría dio lectura a un comunicado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La Asamblea quedó debidamente enterada.

Continuando con el orden del día para presentar una iniciativa con proyecto de reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas al Nuevo Código Penal, a la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños, a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar el texto íntegro al Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, Atención a Grupos Vulnerables y Fomento Económico.

La presidencia concedió la palabra al Diputado Obdulio Ávila Mayo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional quien presentó una iniciativa con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Desarrollo y Fomento Económico del Distrito Federal. Se ordenó insertar el texto íntegro en el Diario de los Debates y se ordenó turnarla a la Comisión de Fomento Económico para su análisis y dictamen.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Silvia Oliva Frago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar el total de la iniciativa en el diario de los debates. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

La presidencia informó de la recepción de una iniciativa de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que remitió el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se instruyó a la Secretaría dar lectura al oficio de remisión y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda respecto a la propuesta con punto de acuerdo para que sean presentadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Normas Generales de Ordenación que forman parte integral de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Se dispensó la lectura en votación económica; para fundamentar el dictamen se le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Elena Torres Baltazar, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda. En votación nominal con 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen, se ordenó hacerlo de conocimiento al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través del Secretario de Gobierno.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda, relativo al punto de acuerdo para solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, la construcción urgente y conexión de pozos ubicados en los linderos de Tláhuac-Iztapalapa para suministrar agua a las colonias afectadas en Iztapalapa. Se dispensó la lectura en votación económica. Se le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Solares Chávez, para fundamentar el dictamen. Se aprobó en votación nominal con 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Se ordenó hacerlo del conocimiento de la Comisión de Gobierno, del Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Vivienda y al titular de la Delegación Iztapalapa.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con respecto a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal la información detallada sobre el estado que guardan los procesos de revisión y actualización de los 16 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; se dispensó la lectura en votación económica; se concedió el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al Diputado Miguel Ángel Solares Chávez.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS**

En votación nominal con 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal a través del

Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legislativos a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica relativo a la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que expida el Reglamento de la Ley de Aguas del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra al Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Se aprobó el dictamen en votación nominal, con 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. En consecuencia se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debido cumplimiento.

El siguiente punto de la orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, sobre la proposición con punto de acuerdo relativa a exhortar a la Dirección General de Sistemas de Aguas de la Ciudad de México; así como a la Secretaría de Obras y Servicios, para que procedan con el inmediato entubamiento del total del Gran Canal y la proposición con punto de acuerdo para que la Mesa Directiva, cite a comparecer al Director General del Sistema de Aguas, Ingeniero Antonio Dovalí Ramos, en la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con el objeto que explique la problemática del Gran Canal de la Ciudad de México y exponga las soluciones conducentes, así como para que explique por que no se han concluido los trabajos de entubamiento del Gran Canal del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA**

En votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo del conocimiento de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a efecto de que determine la fecha y formato en que se habrá de celebrar la comparecencia.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica respecto a la propuesta con punto de acuerdo

para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Secretaría del Medio Ambiente para que en forma inmediata establezca las normas y criterios que deben de observarse para la realización de cualquier actividad dentro de las áreas naturales protegidas en el Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo. En votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó comunicarlo a la Secretaría del Medio Ambiente por conducto del Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica respecto a la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa exhorte a la Secretaría del Medio Ambiente, para que en forma inmediata procedan a la elaboración de los 7 Programas de Ordenamientos Ecológicos Delegacionales del Distrito Federal en aquellas demarcaciones que cuentan con suelo de conservación. En votación económica se dispensó la lectura. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Aleida Alavez Ruiz. En votación nominal con 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo de conocimiento a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal por medio del Secretario de Gobierno.

Con fundamento en Artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa en votación económica se aprobó la prórroga de la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Social sobre la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social, Doctora Raquel Sosa Elízaga se actualicen los padrones de beneficiarios de los diversos programas sociales, así como se entregue el padrón de beneficiarios del Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo. Se dispensó la lectura en votación económica. Se le concedió el uso de la tribuna al Diputado Juventino Rodríguez Ramos a nombre de la Comisión de Desarrollo Social. En votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones se aprobó el dictamen. Se ordenó hacerlo de su conocimiento de la titular de la Secretaría de Desarrollo Social a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Social sobre la propuesta con punto de

acuerdo para solicitar el padrón de beneficiarios a la Delegación Miguel Hidalgo, sobre el Programa de las 1000 familias. En votación económica se dispensó la lectura del dictamen. Se concedió el uso de la palabra al Diputado Juventino Rodríguez Ramos. En votación nominal con 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo del conocimiento del Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo por conducto del Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

La presidencia instruyó a la secretaría para continuar con el orden del día, informando la secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día al inicio señalado la presidencia levantó la sesión y citó para la siguiente, que tendrá lugar el martes 12 de octubre del presente año a las once horas rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 144 del Reglamento para su Gobierno Interior y de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, aprobado por el pleno el 21 de septiembre del año en curso, en la presente sesión se llevará a cabo la comparecencia del Secretario de Obras y Servicios, Ingeniero César Buenrostro Hernández.

Para tal efecto y para acompañar al interior del recinto al Ingeniero César Buenrostro Hernández, se designa en comisión de cortesía a los siguientes diputados: José Medel Ibarra, Rodolfo Covarrubias, José Antonio Arévalo, Mariana Gómez del Campo, Juan Manuel González Maltos.

Le pido a la comisión cumpla con su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la bienvenida al Ingeniero César Buenrostro Hernández, Secretario de Obras y Servicios. Asimismo agradecemos la presencia en esta sesión de todas las personas invitadas.

Para dar cumplimiento a las reglas establecidas para la presente comparecencia por parte de la Comisión de Gobierno, se solicita a la secretaría dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
III LEGISLATURA**

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.

CONSIDERANDO

- I. *Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.*
- II. *Que conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 144 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a los Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno sobre asuntos concernientes a sus respectivos ramos o actividades.*

De igual forma, el precepto aludido señala la posibilidad de que las comparecencias sean desarrolladas ante las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- III. *Que con fundamento en lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer el formato conforme el cual se desarrollarán las sesiones de Pleno de la Asamblea.*
- IV. *Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno o ante Comisiones, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.*
- V. *Que el pasado día 17 de septiembre de 2004, en cumplimiento a lo mandatado por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno entrego a la Mesa Directiva del Pleno de la*

Asamblea Legislativa, el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal. En tal virtud y ante la necesidad de ampliar la información proporcionada por el titular del órgano ejecutivo, esta autonomía considera necesario recibir las comparecencias de los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que amplíen la información de sus respectivos ramos o materias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tiene a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *El pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa recibirá las comparecencias de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, con la intención de que informen y detallen las acciones señaladas en el informe que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con el calendario y horarios que se detallan a continuación:*

*Secretaría de Salud.
19 de octubre.
11:00 horas.*

*Secretaría de Finanzas.
21 de octubre.
11:00 horas*

*Secretaría de Transporte y Vialidad.
25 de octubre.
11:00 horas.*

SEGUNDO.- *Las comparecencias ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:*

1. Se nombrará una comisión de cortesía para ingresar al Servidor Público al salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

2. Lectura del Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, durante el primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio.

3. Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios, hasta por 10 minutos. El orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

Para el caso de las comparecencias de los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Medio Ambiente y de Transporte y Vialidad, la presidencia de la Mesa Directiva autorizará el posicionamiento de la Diputada Independiente, al inicio de los posicionamientos de los Grupos Parlamentarios.

4. Informe del Servidor Público, hasta por 30 minutos.

5. Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva, autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

6. Respuesta inmediata, desde la tribuna, del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.

7.- Réplica del diputado a las respuestas por un tiempo máximo hasta de tres minutos.

8.- Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público el uso de la tribuna para que emita un mensaje al final, con un tiempo de hasta 10 minutos.

9.- Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

10.- La comisión de cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.

TERCERO.- *Los servidores públicos citados a comparecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir un informe por escrito con una anticipación de por lo menos 48 horas a la celebración de su comparecencia.*

CUARTO.- *Durante el desarrollo de la comparecencia sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.*

QUINTO.- *Las comparecencias se enlistarán como punto a tratar en el orden del día de la sesión que corresponda, una vez que se haya aprobado el acta de la sesión anterior.*

SEXTO.- *Se aprueban las comparecencias de los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, ante las Comisiones Ordinarias de este órgano parlamentario, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:*

DEPENDENCIA	COMISIONES	FECHA Y HORA
Secretaría de Turismo.	De Turismo.	6 de octubre de 2004. 11:00 horas.
Secretaría de desarrollo Económico.	De Fomento Económico. De Abasto y Distribución de Alimentos.	13 de octubre de 2004. 11:00 horas.
Secretaría de Cultura.	De Cultura. De Ciencia y Tecnología.	20 de octubre de 2004. 11:00 horas.
Oficialía Mayor.	De Administración Pública Local. De Asuntos Laborales y Previsión Social.	27 de octubre de 2004. 11:00 horas.
Consejería Jurídica y de Servicios Legales.	De Administración y Procuración de Justicia. De Seguridad Pública.	3 de noviembre de 2004. 11:00 horas.

Los servidores públicos citados a comparecer ante comisiones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberá remitir por escrito un informe a los órganos internos de trabajo de esta autonomía, con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas a la celebración de su comparecencia.

SÉPTIMO: *Las comparecencias se desarrollarán en el salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo de Donceles, en las fechas y horario señalados en el resolutive Sexto del presente acuerdo.*

OCTAVO: *Sin violentar lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, así como 30 y 31 del Reglamento Interior de las Comisiones, La Comisión de Gobierno propone que el formato para las comparecencias de los Secretarios del Distrito Federal sea el siguiente:*

1.- Recepción del Servidor Público por Parte de una Comisión de Cortesía.

2.- El Presidente de la Comisión otorgará el uso de la palabra al servidor público para que rinda su informe en un tiempo de hasta 30 minutos.

3.- Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva, autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

4.- Respuesta inmediata, desde la tribuna, del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.

5.- Réplica del diputado a las respuestas por un tiempo máximo de hasta tres minutos.

6.- Segunda ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva, autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

7.- Respuesta inmediata, desde la tribuna, del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.

8.- Réplica del diputado a las respuestas por un tiempo máximo de hasta tres minutos.

9.- Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público el uso de la tribuna para que emita un mensaje final, con un tiempo de hasta por 10 minutos.

10.- Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

11.- La comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.

NOVENO.- *Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.*

DÉCIMO.- *Notifíquese a las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, para que en su caso ratifiquen el formato señalado en el resolutive octavo del presente acuerdo.*

UNDÉCIMO.- *Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea*

Legislativa, a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil cuatro.

Firman por la Comisión de Gobierno las y los diputados: Lorena Villavicencio Ayala, Presidenta; Francisco Chiguil Figueroa, Secretario; Carlos Reyes Gámiz, coordinador del grupo parlamentario del PRD; José Espina Von Roehrich, coordinador del grupo parlamentario del PAN (en contra); Bernardo de la Garza Herrera, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (en contra); así como los integrantes: Alejandra Barrales Magdaleno y Alfredo Hernández Raigosa.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En términos de lo dispuesto por el punto 3 del Acuerdo de la Comisión de Gobierno, harán uso de la palabra para fijar la posición de sus grupos parlamentarios, hasta por diez minutos, los siguientes diputados: José Antonio Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista; José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; José de Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y Rodolfo Covarrubias, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la tribuna hasta por diez minutos al diputado José Antonio Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSE ANTONIO ARÉVALO GONZALEZ.- Gracias señor Presidente.

Secretario César Buenrostro; amigas y amigos legisladores:

La Ciudad de México es una de las Ciudades más pobladas del mundo, por lo tanto una de las más complejas para gobernar.

La mancha urbana crece y rebasa por mucho los programas bien intencionados pero poco precisos que se implementan; la demanda de los habitantes del Distrito Federal en cuanto a obras y servicios es cada vez mayor.

Por ello es imperioso que estos sean realizados con eficiencia y con ello quiero decir servicios de calidad y al menor costo posible.

Uno de los grandes retos que enfrenta cualquier administración pública es el de satisfacer las demandas de la población en el rubro de obras públicas; el compromiso es proporcionar servicios de calidad a los residentes del

Distrito Federal, algo sumamente difícil, tomando en cuenta que las condiciones de infraestructura no son las óptimas, aunado al significativo atraso que existe en algunas de las áreas en la materia. Hecho lamentable pues impacta directamente al desarrollo de la vida cotidiana de los habitantes de la Ciudad de México.

En la Secretaría que usted encabeza se pone énfasis en 4 grandes rubros: el agua, el drenaje, los residuos y las obras viales. Siguiendo con este orden de ideas, el problema del agua es uno de los más preocupantes. No es un secreto que a lo largo de la historia la Ciudad de México ha enfrentado serios problemas de abastecimiento de agua, el desalojo de los caudales de aguas residuales y de aguas pluviales, debido a la falta de previsión y de visión para la planeación de la infraestructura adecuada en este tema, sobre todo por la sobreexplotación de nuestros acuíferos, hundimientos del suelo y de la reducción acelerada de las zonas de infiltración.

Por ello no podemos dejar de considerar que tanto el abasto de agua como el drenaje de la Ciudad de México requieren de grandes obras y de la pronta solución a los asentamientos irregulares que se han desarrollado en zonas de recarga del manto acuífero y que impactan directamente en el mismo.

Por otra parte, con el crecimiento de la plancha de concreto de las zonas altas, se impide la infiltración de aguas pluviales y en consecuencia la recarga natural del acuífero y se propicia una acelerada concentración de escurrimientos que saturan en menor tiempo los conductos de desagüe de nuestra Ciudad, aumentando los riesgos de inundación.

Por ello es imprescindible que el Gobierno del Distrito Federal con apoyo de la población, implemente programas más certeros para el uso racional del agua, la protección y el desarrollo de las áreas de conservación para la recarga del acuífero y en el manejo responsable del sistema hidrológico del Valle de México.

Según su Secretaría con el Programa de detección y supresión de fugas, se propone que sea recuperado un costo promedio por metro cúbico de agua de 530 millones 700 mil pesos, equivalente a la mitad de lo que cuesta incrementar un metro cúbico por segundo de nuevos caudales de fuentes externas, lo cual aplaudimos, pero es una realidad que todavía falta por hacer.

Por lo que hace al drenaje profundo, sobre todo al programa de desazolve, aún todo ello afirmamos que las medidas y programas en este rubro han quedado cortas para satisfacer la demanda de la población de la Ciudad de México y sobre todo para garantizar su seguridad y sus bienes.

En materia de residuos sólidos, aún cuando relativamente nueva la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal pugna por la separación de la basura en materiales orgánicos e inorgánicos, contribuyendo de esta manera al cuidado del

medio ambiente y a la reducción de la cantidad de residuos. Es de resaltar que todavía no existe la infraestructura adecuada para llevar a cabo la diferenciación de los desechos.

Por ello necesitamos fomentar la cultura de la separación de basura, y aprovecho para decirle que en el Partido Ecologista de México, proponemos una nueva clasificación para aquellos desechos de uso especial como lo son las pilas, pero también es necesaria la existencia de condiciones que permitan realizar este objetivo.

Por otro lado, los que vivimos en esta gran ciudad padecemos y lamentamos las acciones de bacheo y reposición de la carpeta asfáltica. La pavimentación de vialidades en el Distrito Federal se hace de manera incompleta y no de manera que pueda tener una larga duración, lo que resulta en baches, coladeras y registros abiertos, lo que representa un peligro para todos los automovilistas de esta ciudad.

Nos parece que el contar con vialidades en buen estado, permite ahorros importantes por concepto de mantenimiento vehicular, tiempo de recorrido y reducción en las posibilidades de accidentes.

Asimismo, nos parece de sentido común, que la realización de un bacheo exitoso, y a esto me refiero a que no vuelva a abrirse el mismo bache 10 días después, requiere de un adecuado fresado previo a la instalación del nuevo asfalto. Sin embargo, aún quedan muchas dudas respecto a si el método utilizado para la reparación y el mantenimiento de nuestras calles y avenidas, es el más apropiado para hacer un bacheo exitoso.

Los responsables insisten que tienen una fórmula más rápida y sencilla que consiste simplemente en rellenar el hoyo y el que verdaderamente tiene disposición y ama su trabajo, intentará nivelar el asfalto nuevo para que quede a nivel de calle y no como un tope, y apuntarán en su agenda que tienen que regresar al mismo lugar 10 días después. Esto no es posible, que vivamos en una ciudad que los mismos hoyos se vuelven a tapar y se vuelven a destapar 2 ó 3 veces al año, los capitalinos ya sabemos dónde están cada uno de los hoyos, y no se ha tomado una decisión por parte de su Secretaría para que efectivamente se tome una nueva tecnología, una nueva forma de tapar estos baches para que realmente las calles de la Ciudad de México sean de calidad y no como las que vivimos. Yo prácticamente les podría decir que el 85% de las calles de nuestra ciudad, tienen baches, no están planas, tienen hoyos, tiene deficiencias en el asfalto.

Reconocemos que existen recursos limitados y debemos dar prioridad a ciertos proyectos, pero instamos a su Secretaría que los proyectos y las obras que se realicen se hagan bien y a la primera para optimizar recursos y no desgastar a la ciudadanía al quitarles tiempo, dinero y esfuerzo.

Mi partido coincide con usted, en cuanto a que lo primordial para su Secretaría es la realización de obras que garanticen el funcionamiento de la ciudad y la vida urbana a través de obras trascendentales por los beneficios que representan y no obras espectaculares que resultan ineficientes.

La responsabilidad de un gobierno no es con quien detenta el poder, sino con la ciudadanía, y esto no debe ser visto como un número de votos a favor, sino que se le debe considerar como lo que es un grupo de individuos que demandan los requerimientos básicos para su sustento y bienestar.

Nuestro grupo parlamentario considera prioritario constatar que si bien es cierto que se requiere de una mayor inversión en la materia de obras que genere más empleos y bienestar, también es cierto que esto se tiene que lograr de manera ordenada y eficiente.

Consideramos que su Secretaría debe poner particular énfasis en el desarrollo de políticas eficientes que por sí solas cumplirán con la política de austeridad del Gobierno del Distrito Federal.

En conclusión, todos aquellos actos y medidas tendientes a beneficiar a la población, no debe de verse como una acción aislada del Gobierno, sino como aquella promotora del beneficio social que satisfaga los requerimientos de los ciudadanos en todos ámbitos de la vida, pues la planeación de las políticas de gobierno debe de ser un proyecto integral.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la tribuna, hasta por diez minutos, al diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA.- Con la venia, señor Presidente.

Ingeniero César Buenrostro, Secretario de Obras y Servicios; compañeras y compañeros:

Nuestro partido está convencido de que la Secretaría a su cargo es central en la vida de la Ciudad de México, no es una oficina de obras faraónica o modesta, no es una empresa ni puede depender del ejercicio de una concepción tecnocrática basada en la eficiencia de gasto o en la visión mesiánica de una persona. Es la vida misma de la ciudad, su viabilidad y la posibilidad de su existencia.

En su Secretaría se realizan las obras de infraestructura y mantenimiento en por lo menos 3 ámbitos fundamentales para la vida ciudadana, el agua, el drenaje y las obras viales.

Desde nuestra perspectiva, tanto su informe como su gestión deben tener una visión metropolitana que responda a las relaciones entre una ciudad central y sus periferias.

Señor Secretario:

Su informe presentado a esta Honorable Legislatura, es un informe de buenos deseos o buenas intenciones, carente de los componentes de la administración pública. Da la impresión de que la Secretaría a su cargo es una Secretaría de trámite, una extensión de la Secretaría del Medio Ambiente.

En materia de puentes vehiculares, construcción de vialidades, mantenimiento estructural de puentes vehiculares, pavimentación y repavimentación, así como de bacheo y vialidades primarias, no se encontraron componentes de beneficio a la ciudadanía y el costo financiero ejercido por la Secretaría a su cargo.

Si bien es cierto que hoy en día la Ciudad de México tiene las vialidades más interesantes para propios y extraños, también lo es que la en administración actual la Ciudad enfrenta un período de abandono, ya que de los 18 millones de metros cuadrados que presenta la red vial primaria, se estima que sólo el 28 por ciento se encuentra en condiciones aceptables.

La velocidad promedio de desplazamiento de los vehículos automotores ha bajado drásticamente en los últimos años, debido a los excesivos baches, topes y deterioro de la carpeta asfáltica, ubicándola muy por debajo de los 30 kilómetros en horas no pico.

En su informe se menciona en forma superficial el Distribuidor Vial de Zaragoza, proyecto original de la administración del último Regente de esta ciudad. No precisa mayor información sobre tiempos, beneficios, población y en costos reales de los puentes de Santa Fe, San Antonio y el tramo actual en construcción en Periférico.

Estos megaproyectos se desarrollan pensando en beneficios electorales, olvidándose si realmente representa soluciones a la vialidad de la Ciudad. En la actualidad las ciudades altamente desarrolladas están prescindiendo de los segundos pisos por inoperantes, dando lugar a inversiones que privilegien el transporte colectivo.

En cuanto al tema de los desechos sólidos, el Gobierno del Distrito Federal ha dado muestra de indiferencia ante el grave problema de la basura que sufre la ciudad, a pesar de que diariamente en la capital se generan 12 mil toneladas de basura.

Su Administración no ha cumplido a cabalidad lo estipulado en la Ley de Residuos Sólidos al no implementar una campaña masiva de concientización social dirigida a la ciudadanía, empresas, instituciones públicas y de gobierno, aún más grave es el hecho de no haber implementado acciones para contar con la infraestructura necesaria para la funcionalidad del proyecto como lo son los camiones y contenedores en vía pública para la recolección y depósito de la basura debidamente seleccionada.

Nada de esto existe, sólo se ha optado por concesionar el servicio de barrido de calles y el Corredor de Reforma con un costo al erario de 40.9 millones de pesos, dinero con el que pudo haberse comprado equipo para que el servicio de limpia trabajara en condiciones óptimas. Es decir, se privilegió el interés de unos cuantos sobre el interés de las mayorías.

No encontramos en su informe algún señalamiento relativo a una obra que es fundamental para el buen desarrollo de la ciudad de México, como es el Sistema de Drenaje Profundo, a pesar de que más del 30 por ciento presenta averías desde hace más de 10 años; éste no ha contado con una inspección interna, así como la inversión necesaria que le permita funcionar en condiciones óptimas lo que ha provocado las inmensas inundaciones en por lo menos 400 puntos alcanzando alturas históricas de por lo menos metro y medio en avenidas y colonias importantes de la ciudad.

Es evidente la omisión de obras en esta materia, como es el caso del Río de Los Remedios, obra inconclusa, lo que significa un riesgo latente para la ciudad.

A veces da la impresión derivada de sus acciones y el uso de su gasto que quisiera usted detener el desarrollo de nuestra ciudad, limitando las obras de gran envergadura, negándose a las ilusiones metropolitanas, evitando el cumplimiento de los compromisos contraídos con otros Estados de la República, soslayando las necesidades de desarrollo tecnológico, de vivienda o de transporte, negando factiblemente de construcción, que hoy por ejemplo llegan a 300 licencias, teniendo subejercicios escandalosos de hasta el 25 por ciento.

Déjenme hacer una revisión sobre el problema del agua. Como usted no ha dicho en su informe, los ahorros derivados del control de fuga son del orden del más-menos 37 por ciento; el dato sin duda representa un avance. Me extraña, sin embargo, que a esta cifra no corresponden los datos disponibles por su propia dependencia.

La introducción de agua promedio para el año en curso sigue siendo de 35 metros cúbicos al día, es decir, que su programa no ha tenido un impacto en dicho consumo, de lo anterior se refleja que no se ha implementado una campaña de uso racional del agua que disminuye el consumo de nuestra ciudad que es ahora de 350 litros por habitantes, cuando en otras partes del país es de 250.

Las obras de remodelación del Paseo de la Reforma tuvieron un alto costo de gasto público y se pasaron por alto la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal recomendó a autoridades del Gobierno del Distrito Federal, abstenerse de ejecutar obras públicas que no contaran con la autorización de impacto ambiental.

De tal suerte que vamos o vemos con claridad que esta no es la Ciudad de La Esperanza sino de las grandes omisiones;

omisiones como la que refleja el Resumen Administrativo del Informe de Avance Programático Presupuestal enero-junio del 2004, donde la dependencia a su cargo, ciudadano Secretario, reporta la cantidad de 954 millones de pesos por ejercer con respecto a lo programado.

El Informe carece de referencias, contenido de planeación, ausencia de criterios, pero principalmente el concepto de gasto por monto y tipo de obra. Las obras de la ciudad deben servir para guiar su desarrollo y mejorar las condiciones de vida de las personas; debe abrir oportunidades para la vida, para la generación de empleo, con la construcción, la promoción de negocios, comercios, industria de punta, incluyendo la de telefonía y otras más.

Deben cumplirse los convenios con los estados circunvecinos, que no significa otra cosa que tener una visión metropolitana de los problemas de la ciudad. Carecer de ella es como cerrar los ojos a los conflictos que compartimos y los que generamos con nuestra vecindad.

Tal pareciera que la confusión sigue siendo característica de este gobierno; desprecia expresamente el orden jurídico y se ufana de incumplirlo, con pretextos aparentemente sociales y políticos.

Estamos ante un gobierno que se ha valido de diferentes trucos para eludir la vigilancia sobre sus gastos, no obstante la existencia de leyes y reglamentos que obligan al gobierno central de la Ciudad de México a cumplir con transparencia del uso de los recursos.

Señor Secretario: Termino citando una frase del estadista André Hauriou: “Que la administración actúe, pero que actúe pronto, bien y eficazmente, y si causa daño sobre todo por hacerle mal y tarde o porque no actúe cuando expresamente y mediante fijas está obligado a ello, que pague por su mal funcionamiento o por inactividad, que es también el incumplimiento de un precepto constitucional, el que impone a los poderes públicos la acción de promover y facilitar servicios a los ciudadanos, pero no cualquier servicio ni tampoco a cualquier precio”.

Muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, compañero diputado. Se concede el uso de la tribuna hasta por diez minutos al diputado Jesús López Sandoval, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Con su venia, diputado Presidente.

Ingeniero César Buenrostro Hernández; compañeras y compañeros diputados; señoras y señores:

Al iniciar mi intervención me permitiré citar a Manuel Perló, Director del Programa Universitario de Estudios para la

Ciudad, quien sostiene que cada uno de los territorios que forman una zona metropolitana tiene una identidad, una forma de actuar, un gobierno local, pero al mismo tiempo se suman para formar un territorio colectivo que supera las fronteras de su identidad local.

Señor Secretario:

El Gobierno de la Ciudad necesita tener presente que no debemos de partir de una visión centralista, que los planes y los programas no deben ser solamente a corto sino a largo plazo, y mucho menos mantener con necedades la existencia de proyectos inviables que en mucho afectarán no sólo a la población del Distrito Federal sino también a los estados con los que colindamos.

El Gobierno de la Ciudad debe asumir el compromiso al desempeñar su tarea con la visión clara de los problemas que enfrenta el Distrito Federal, así como aquellos que viene arrastrando desde hace varios años, mas no con la visión de utilizar el ejercicio de gobierno con ambiciones electorales, ya que obtendremos como resultado la ausencia de un Jefe de un Gobierno para dar vista y vida a un candidato más.

La Ciudad de México enfrenta desde hace varios años problemas torales, que al no ser atendidos con planes y programas específicos y eficaces encontraremos en un futuro inmediato consecuencias difíciles de solucionar en el Distrito Federal, que afectarán a la gran metrópoli de la que hoy formamos parte.

Para entrar en materia citaré sólo algunos puntos que considero importantes:

Primero, uno de los problemas lo representa la basura del Distrito Federal, que representa alrededor de 12 mil toneladas diarias, las cuales son depositadas en el tiradero Bordo Poniente, que dicho sea de paso no cumple con los elementos de relleno sanitario, ya que para su existencia es necesario clasificar y controlar estrictamente el tipo de basura que se deposita, la cual no debe contener residuos contaminantes, así como nivelar la basura depositada diariamente y tajarla con una capa de arena y arcilla; también requiere de otros elementos en el momento de su diseño y construcción para evitar que los lixiviados contaminen el suelo, no fueron tomados en cuenta, además de controlar el peso que soportará en cada uno de los niveles para no afectar el nivel freático.

El Tiradero Bordo Poniente en su cuarta etapa no resulta ser un relleno sanitario, ya que se han encontrado residuos peligrosos, biológico e infecciosos y contaminantes en el lugar, que además no existió en su momento una debida planeación en su construcción, así como el peso desmedido de millones de toneladas de basura depositadas diariamente en lo que fuera parte del Lago de Texcoco, lo que afecta al subsuelo.

No obstante lo anterior, existe la negativa del Gobierno del Distrito Federal de ser clausurado de forma inmediata argumentando que su vida útil está garantizada hasta septiembre de 2007. ¿Será acaso una forma de evadir la responsabilidad de la hoy Secretaría que usted dignamente encabeza de la cual la administración deja un problema al gobierno siguiente? ¿Cree usted que este sea un plan a largo plazo? Con todo respeto, nuestra población merece mayor atención.

Para reducir la cantidad de basura que se deposita en el Tiradero Bordo Poniente, la Asamblea Legislativa, II Legislatura, aprobó el 20 de marzo del año de 2003 la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, misma que entró en vigor el día 23 de abril del mismo año.

El día 10 de febrero del año en curso se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la reforma aprobada por la Asamblea para mejorar el marco jurídico en materia de separación de residuos sólidos. Esta reforma entró en vigor el 1º de octubre del presente año. Sin embargo, nuevamente se demuestra la falta de interés por parte de la actual administración de la cual usted forma parte, ya que a la fecha no se ha publicado el reglamento correspondiente, el cual permitiría una mayor participación en el cumplimiento de dicha norma.

No obstante lo anterior, la Administración Pública Local no cuenta aún con los vehículos suficientes para implementar los programas de recolección de basura de forma general, surgiendo la necesidad de implementar rutas en colonias seleccionadas para los proyectos piloto por cada delegación.

La basura que hoy se genera resulta ser un tema delicado, ya que si permitimos que El Tiradero Bordo Poniente en su cuarta etapa siga funcionando ocasionará serios daños ambientales en detrimento de nuestra población.

Segundo. Por lo que toca el tema de repavimentación de la vialidad primaria, se debe de verificar la calidad de la materia prima, que se utiliza, ya que año con año se informa a miles de kilómetros que han sido reparados o repavimentados demostrándose resultados negativos.

En consecuencia, señor Secretario, resulta necesaria la apertura de nuevas plantas y asfalto para atacar el problema de fondo.

Es importante hacer la mención que la mezcla asfáltica proviene fundamentalmente de dos plantas: una, ubicada en la Mina del Coyote de la colonia Lomas Tarango en la Delegación Álvaro Obregón, propiedad presuntamente del empresario Carlos Ahumada Kurtz, personaje ampliamente conocido por distinguidos funcionarios del gobierno de la actual administración. Esta planta fue reabierto 11 meses, a pesar de que los vecinos han denunciado el riesgo que representa la contaminación que emana del lugar.

La segunda planta de asfalto es la del Distrito Federal que estuvo cerrada por más de seis meses, de julio de 2003 a enero de 2004 y ahora depende de la Dirección General de Servicios Urbanos del Distrito Federal, con las reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal con fecha 16 de diciembre del 2003 se le dieron atribuciones contempladas en el artículo 202 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal a la Dirección General de Servicios Urbanos del Distrito Federal, de la cual su titular es el ciudadano Rafael Fernando Martín Mollinedo, presuntamente familiar de otro servidor público que con ese apellido desempeña el trabajo de chofer del Jefe de gobierno. Qué bonita familia, señor Secretario, seguramente nos augura un gran futuro a los que en esta ciudad vivimos.

En materia de obras realizadas en el ejercicio que se informa, en Acción Nacional no aceptamos de ninguna manera que se den facultades a las empresas para derribar árboles a diestra y siniestra.

Por su parte, se ha ido habilitando a la vía denominada "Ciclopista" con una serie de pasos peatonales a lo largo de dicha vía; sin embargo, conforme avanza la obra lamentablemente comenzaron a surgir errores de planeación en distintos tramos del proyecto. Esta ruta atraviesa el Paseo de la Reforma donde se proyectó un paso peatonal elevado que dista mucho de ser la solución del problema de los transeúntes de este lugar.

Señor Secretario, la construcción que se proyectó aún por encima de las justificaciones no tiene ningún sustento porque viene a contaminar el espacio visual del Paseo de la Reforma en ambas vías.

Tercero. Respecto de las obras urbanas destaca, por una parte, el olvido de proyectos que se encontraban en marcha como lo es la Escuela de Arte en Azcapotzalco, la cual, de acuerdo con el informe presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, queda suspendida hasta el año 2005, así como la construcción de nuevas líneas del Metro, atribuciones que fueron transferidas al Sistema de Transporte Colectivo Metro y que a la fecha ni ha hecho construcción ni obra ni mantenimiento de las unidades existentes.

Como nos podemos dar cuenta, resulta increíble ver en el informe presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como el presentado por el Secretario de Obras y Servicios ante esta Soberanía, que se da mayor importancia a la obra pública en aquellos lugares donde se construyen o han construido los segundos pisos o en aquellos lugares donde la obra se efectúa con objeto de populismo, dejando en el olvido el resto de la ciudad. Esta actitud centralista es absolutamente reprobada por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Resulta evidente, señor Secretario, la necesidad de dar solución a los problemas que aquejan a la ciudadanía del

Distrito Federal y que repercuten en algunos temas a los habitantes de la zona metropolitana, como es el transporte y las vialidades que se encuentran limítrofes con el Estado de México. Deben resolverse con una visión metropolitana, donde debe prevalecer la voluntad, corresponsabilidad y asignación de recursos en forma conjunta e inmediata. De lo contrario, seguiremos teniendo los problemas que hasta hoy prevalecen, así como los que se pueden generar.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Por último, se concede el uso de la tribuna hasta por diez minutos al diputado Rodolfo Covarrubias, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Ingeniero César Buenrostro Hernández, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal; señoras y señores invitados; compañeras y compañeros diputados:

La Ciudad de México, centro neurálgico de una zona metropolitana habitada por más de 20 millones de personas, requiere de un complejo suministro de obras y servicios públicos para asegurar la continuidad de su desarrollo urbano.

En el presente informe el Ingeniero César Buenrostro Hernández da cuenta de los resultados obtenidos por su gestión a lo largo del período que corre de septiembre de 2003 a septiembre de 2004. La Asamblea Legislativa como órgano supervisor de la administración pública del Distrito Federal, le da la más cordial de las bienvenidas, Ingeniero.

La viabilidad en la operación de los servicios públicos requiere del mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura, la operación eficaz de los sistemas y la construcción de nueva infraestructura. En este año, las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial presentan resultados positivos. El informe nos indica que al momento se brinda atención estructural mayor en 8 puentes de distintas delegaciones de la ciudad, se repavimentan poco más de un millón de metros cuadrados de vialidades primarias, se hacen labores de bacheo y reposición de carpeta asfáltica del orden de 420 mil metros cuadrados; se construyen guarniciones y banquetas; se duplica el mantenimiento de puentes peatonales, entre otros resultados.

Respecto de la construcción de nueva infraestructura vial el informe señala la terminación del puente Muyuguarda en la Delegación Xochimilco, que genera un beneficio para más de 57 mil conductores; se efectuó de igual manera la construcción del acceso a la preparatoria del Distrito Federal y a la coordinación territorial en Magdalena

Contreras para beneficio directo de los habitantes de esa delegación.

Si duda el distribuidor vial “Ing. Heberto Castillo Martínez”, inaugurado en diciembre pasado, que se ubica en el entronque del Eje 3 y Calzada Ignacio Zaragoza, al oriente de la Ciudad, se constituye como una de las grandes obras de este gobierno.

Este sistema de puentes y pasos a desnivel con más de 5 kilómetros de vías elevadas, forma parte del eje troncal metropolitano de integración norte-sur, con origen en Naucalpan, Estado de México y destino en Xochimilco.

Esta obra de gran proyección metropolitana no sólo beneficia a los capitalinos, sino también a los habitantes de los municipios conurbados de la Ciudad de México. Tan solo de Ciudad Azteca al centro de la Ciudad de México se reduce hasta 4 veces el tiempo de traslado.

Resulta significativo que la construcción de este proyecto, abandonada de manera irresponsable por la última Regencia de esta Ciudad, haya sido retomada y concluida por el gobierno actual.

La planeación urbana sustentable y la resolución de las demandas ciudadanas coinciden cuando existe voluntad política en la gestión de la obra y de los servicios públicos.

El mantenimiento vial, dada las condiciones de la ciudad, requiere de grandes insumos. Con la puesta en marcha de la planta de asfalto en febrero del año pasado, se han producido alrededor de 140 mil toneladas de mezcla asfáltica. Felicitemos la entereza con la que el Ingeniero Buenrostro defendió esta planta procesadora cuando estuvo a punto de ser cerrada. Hoy día constituye un patrimonio de esta gran ciudad.

Un tema que ocupa de manera importante la atención de la opinión pública es el relativo a la operación del relleno sanitario Bordo Poniente en el Estado de México. Dicho espacio que captura la mayoría de los residuos sólidos del Distrito Federal fue sometido a un conjunto de estudios de riesgo ambiental de carga y de mecánica de suelos para determinar la continuidad de su utilización.

Los dictámenes determinaron que la vida útil del relleno sanitario se prolongaba hasta el año 2007. De inmediato se desató una ofensiva de las autoridades del Estado de México en colusión con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para clausurar el relleno sanitario bajo el argumento espurio del riesgo ambiental.

Desde esta Tribuna Legislativa, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática rechaza firmemente tales aseveraciones. Los estudios técnicos de la Comisión Nacional del Agua y de la Universidad Nacional Autónoma de México, son un argumento sólido, firme y que da como consecuencia el interés político para afectar al Gobierno del Distrito Federal.

Por otra parte, en lo referente a la imagen urbana, el informe da cuenta de las acciones más destacadas realizadas durante el año: la limpieza de vialidades, el mantenimiento de áreas verdes, el alumbrado público, por mencionar algunos rubros, presentan resultados que cumplen las metas proyectadas para este período.

Dentro de los trabajos de mejoramiento urbano en el corredor turístico y cultural Paseo de la Reforma, el informe da cuenta de la restauración de 37 bancas monumentales, la reubicación del camellón central en el tramo Lieja-Insurgentes, así como la colocación de decenas luminarias. Estas obras contribuyen al embellecimiento de la zona y al consecuente incremento de la afluencia turística en el lugar.

De igual manera se procedió a la reubicación del Monumento de Cuauhtémoc, pese a las críticas que suscitó esta acción, bajo el argumento de que se violentaba el patrimonio cultural. En la Asamblea Legislativa respaldamos totalmente la restitución de esta imagen en su sitio original porque se trata de una acción apegada a los valores históricos y culturales que en esta Ciudad sí conocemos y respetamos.

La infraestructura para el desarrollo social, alta prioridad del Gobierno de la Ciudad ha cumplido con creces la expectativa generada. El informe señala que se ha procedido a la modernización y ampliación de 12 unidades médicas dentro del programa de infraestructura para la salud. Se echó a andar de igual forma la construcción del hospital de especialidades de Iztapalapa, con una inversión total de 408 millones de pesos.

Que se escuche bien, en las obras para los servicios educativos este año se inauguraron 5 preparatorias más, que suman un total de 16 planteles de educación media superior del Distrito Federal; con la terminación de los edificios 1 y 2 de la Universidad de la Ciudad de México, Campus San Lorenzo-Tezonco, se dotó de aulas, cubículos y laboratorios a un gran número de alumnos.

Para los diputados del Partido de la Revolución Democrática, estas cifras constituyen un motivo de orgullo y un aliciente para continuar trabajando por la salud y la educación de los habitantes del Distrito Federal. Al Ingeniero Buenrostro lo conmino a seguir su gestión por el camino de la construcción de obras y servicios con impacto social.

El 29 de enero de 2004, el Jefe de Gobierno emitió el nuevo Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Este trabajo encabezado por la Secretaría de Obras y Servicios, elaborado a partir de la acuciosa consulta con académicos, consultores y expertos de las asociaciones de profesionistas, incorporó una serie de avances en materia de producción civil, simplificación administrativa y análisis de estructura, entre otros.

En el mismo sentido, fueron publicadas recientemente 10 normas técnicas complementarias en materia de diseño y

construcción de estructuras en diversos materiales, criterios y adiciones para el diseño estructural de las edificaciones y criterios para el diseño y construcción de cimientos, entre otros aspectos.

Felicitemos a la Secretaría de Obras y Servicios en uso de sus facultades reglamentarias para que proceda a la actualización permanente de las normas secundarias con tales innovaciones. Las construcciones que se realicen en la ciudad presentarán mejores condiciones de seguridad y de resistencia ante los sismos.

Por último, el informe nos indica que durante el año se realizaron más de 1 mil 500 dictámenes de seguridad estructural a inmuebles susceptibles de ser afectados por movimientos telúricos; se dictaminaron 201 casos sobre seguridad y anuncios espectaculares y se hicieron además 24 dictámenes para la instalación del sistema de alerta sísmica en diversas instituciones, entre ellas, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Secretaría de Obras y Servicios se ocupa de un conjunto de tareas sustanciales para la viabilidad de la Ciudad de México, como se desprende del informe del Ingeniero Buenrostro, ha conducido su encargo con responsabilidad, plenitud y hondo sentido institucional.

Si se consume el artificio legislativo para quitar 9 mil millones de pesos a la Ciudad de México, se estará paralizando el mantenimiento de la infraestructura y la operación de los servicios públicos en el Distrito Federal. Esta tropelía política a todas luces irracional, debe ser frenada en lo inmediato y evitar aún más la polarización de los actores políticos.

La apuesta perversa del PRI-AN para inmovilizar al Gobierno del Distrito Federal, tendrá un alto costo político. Con qué cara los diputados que apoyan estas acciones podrán acudir con los ciudadanos que los eligieron. Claramente desde este momento ellos son los responsables de esta afrenta contra los habitantes de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. A continuación, se concede el uso de la palabra hasta por treinta minutos, al Ingeniero César Buenrostro Hernández, Secretario de Obras y Servicios.

EL C. SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Ciudadano diputado, Ingeniero Jaime Aguilar Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

*Señoras y señores diputados integrantes de esta Honorable Asamblea;
Distinguidos invitados;
Señoras y señores:*

Acudo el día de hoy a convocatoria de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal para presentar ante el Pleno de la misma, y en mi carácter de Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, la información sobre lo realizado en los últimos 12 meses en el sector de obras y servicios, de acuerdo a lo contenido en el 4º Informe dado a conocer a ustedes por el Jefe de Gobierno, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, el 17 de septiembre próximo pasado en este mismo Recinto.

En unas de las mayores concentraciones humanas del mundo, como lo es la Ciudad de México, con una población de 8 millones 700 mil habitantes, la construcción de nueva infraestructura y las acciones para el constante mantenimiento de la ya existente son de importancia fundamental para la satisfactoria prestación de los servicios que requiere la población.

La magna infraestructura con que cuenta nuestra Capital, creada con el esfuerzo y el ingenio de numerosas generaciones, ha permitido atender y resolver satisfactoriamente demandas y problemas diversos, inherentes a una población creciente, a la situación geográfica de la urbe, de su condición al ser centro de los Poderes y de las decisiones políticas, de la más importante actividad productiva, de la economía y de las finanzas, de los principales centros educativos, culturales y de salud y que la ha hecho atractiva para que en ella se establezca una población cercana a la décima parte de la de todo el país, con los consecuentes requerimientos de servicios, motivando una excesiva presión sobre los recursos naturales de la zona.

A las demandas de servicios de esa población, las cuales se satisfacen a partir de una infraestructura saturada, hay que agregar los requerimientos de una población flotante de entre dos y medio y hasta tres y medio millones de habitantes del área conurbada que diariamente se traslada y realiza actividades en la Capital.

El Gobierno del Distrito Federal ha emitido disposiciones con el propósito de ordenar el crecimiento de la ciudad, sin embargo en los municipios vecinos este sigue siendo explosivo hacia zonas que no deberían de poblarse y en muchos casos sin garantías de servicios básicos.

La realidad es que se hace necesario atender los efectos de un desequilibrado crecimiento del país, producto del modelo nacional de desarrollo concentrador, en lo sectorial y en lo regional, pero los cambios para enfrentar las causas y modificarlas en forma trascendente sólo pueden ser dictados por el Gobierno Federal, con un programa integral con inversión e incentivos reales para otras regiones del país, con base en sus capacidades y vocaciones.

Ante esta situación y con el objetivo de mejorar la prestación y ampliar la cobertura y calidad de los servicios,

el Gobierno del Distrito Federal ha orientado sus acciones en esta materia en 3 líneas básicas: la rehabilitación y el mantenimiento de la infraestructura de la ciudad para recuperar su nivel de eficiencia, la operación eficaz de los sistemas y la construcción de nueva infraestructura.

Se ha dado prioridad a acciones que representan beneficios permanentes a sectores amplios de la población, buscando eliminar rezagos sociales, apoyando a los sectores de más bajos recursos, sin desatender al resto de la población.

En este período que ahora se informa destaca la conclusión y puesta en servicio de obras como el Distribuidor Vial “Ing. Heberto Castillo Martínez”, las preparatorias del Distrito Federal, los primeros edificios de la Universidad de la Ciudad de México y el Reclusorio Femenil de Santa Martha Acatitla, entre otras.

Han sido iniciadas obras como el Hospital de Especialidades de Iztapalapa, para mejorar los servicios de salud; se continúan los trabajos en el Corredor Turístico y Cultural Paseo de la Reforma, para mejorar la imagen urbana; se llevan a cabo los programas de repavimentación de las vialidades primarias, y de manera cotidiana se siguen realizando acciones que permiten que la ciudad funcione con normalidad, entre ellas la limpieza urbana, el manejo de los residuos sólidos, el cuidado de las áreas verdes, el mantenimiento del mobiliario urbano y del alumbrado público.

Preciso ahora estas acciones y otras más que han contribuido a mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra Ciudad Capital. Incluiré datos de avance al 30 de septiembre para algunas de estas acciones.

El 15 de diciembre de 2003 fue inaugurado y puesto en servicio el Distribuidor Vial “Ing. Heberto Castillo Martínez”, el cual forma parte fundamental del Eje Troncal Metropolitano de Integración Norte Sur, con origen en Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec, en el Estado de México, y con destino en Xochimilco, en la zona sur de la Ciudad de México, el que tendrá una longitud de 35 kilómetros a su conclusión.

Al entrar en operación este distribuidor se mejoró la circulación vehicular en la zona, disminuyendo en forma apreciable el tiempo de traslado desde Ciudad Azteca hasta la Avenida Fray Servando Teresa de Mier. Esta importante obra conecta a la Avenida Oceanía con la Avenida Francisco del Paso y Troncoso, Delegación Venustiano Carranza, libra en forma elevada la Calzada General Ignacio Zaragoza, tiene una longitud de 5 mil 300 metros de vialidades elevadas en dos niveles, con cuatro carriles de circulación por sentido y gasas de incorporación con una superficie de rodamiento de 62 mil 500 metros cuadrados, donde actualmente circulan en promedio 6 mil 400 vehículos por hora en cada sentido.

En diversos puntos del distribuidor se han instalado 4 acelerógrafos, con objeto de registrar el comportamiento estructural de aquél. En la carpeta que se está distribuyendo vienen datos con más detalle de todo lo que consta a la estructura y la cimentación de esta importante obra.

El 31 de octubre del 2003 se inauguró y puso en servicio el puente vehicular Muyuguarda, que cruza Río San Buenaventura y que representa una tercera opción de entrada y salida a la zona centro de la Delegación Xochimilco.

En el Predio de El Oasis, Delegación Magdalena Contreras, se concluyó la vialidad interior con una longitud de 850 metros y una superficie de 7 mil 800 metros cuadrados de concreto estampado. Esta vialidad proporciona un acceso funcional a la nueva Preparatoria “Ignacio Manuel Altamirano” y a la coordinación territorial.

En el período del 17 de septiembre del 2003 al 16 de septiembre de este año, se han repavimentado 967 mil metros cuadrados de diversos tramos de la red vial primaria en el Eje Vial 3 Oriente, Circuito Interior, Vía Tapo, Anillo Periférico, Calzada Vallejo, Eje Vial 2 Oriente, Calzada Ermita Iztapalapa, Calzada General Ignacio Zaragoza, Tintoreto, Avenida Insurgentes Norte, Calzada de Tlalpan, Viaducto Río Becerra y Avenida Gran Canal, superficie que incluye la pavimentación del puente vehicular Muyuguarda; la carpeta del Distribuidor Vial Ingeniero Heberto Castillo Martínez, así como la repavimentación de las vialidades bajo ese propio Distribuidor y de calles aledañas; el tramo del Segundo Piso del Anillo, de Chilpa a Las Flores, recientemente puesto en servicio y los carriles laterales del Paseo de la Reforma, de Insurgentes a Bucareli. En estas tres últimas vialidades, se utilizaron asfaltos modificados, mezclas mejoradas, que ofrecen ventajas en tiempos de ejecución y durabilidad.

En la presente administración del 5 de diciembre del 2000 al 16 de septiembre del próximo pasado se ha realizado la repavimentación y pavimentación de 4 millones 463 mil metros cuadrados de vialidades primarias y puedo asegurar que las condiciones en que se encuentra la Red Vial Primaria en este momento andan del orden del 62, 63 por ciento en condiciones satisfactorias. Demostrable y con mucho gusto a quien desea así que lo veamos.

Se desarrollan de manera permanente actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las vialidades primarias, con el propósito de conservar un buen nivel de funcionalidad en esta infraestructura urbana. Se tenía como meta la reparación de 422 mil metros cuadrados de carpeta asfáltica mediante acciones de bacheo y reposición de carpeta, la reconstrucción de 40 mil metros

de guarniciones y 4 mil 250 metros cuadrados de banquetas. Por razones de ajustes presupuestales en el mes de agosto, se pudieron realizar 313 mil metros cuadrados de bacheo, 21 mil metros lineales de guarniciones y 2 mil 64 metros cuadrados de banquetas. Se efectuaron mantenimiento de 121 puentes vehiculares y peatonales de los 127 programados.

Con el propósito de garantizar la seguridad estructural de los puentes vehiculares de la ciudad, se realizaron diversos trabajos de mantenimiento mayor en 7 puentes vehiculares, que con Viaducto y Minería, Indios Verdes y Carretera Federal, México a Pachuca, Periférico Oriente y Avenida Tláhuac, Circuito Interior-Río Churubusco y Eje Vial 3 Sur Añil, Boulevard Puerto Aéreo y Calzada General Ignacio Zaragoza; Periférico Arco Oriente y Calzada Ermita Iztapalapa, Miramontes y Periférico Sur (Glorieta Vaqueritos)

En ese mismo mes de diciembre se iniciaron los trabajos de mantenimiento estructural del puente vehicular atirantado Amador Salazar, ubicado en la calle del mismo nombre en su cruce con la Calzada General Ignacio Zaragoza. El 1º de julio del presente año se reinició la circulación de vehículos ligeros y con objeto de prevenir riesgos se restringió su uso a sólo este tipo de vehículos confinándose con las tareas de reparación, cuando esté terminado en cuanto el terreno nos diga que alcanzó el nivel de asentamiento que buscamos, podrá abrirse de nueva cuenta al tránsito pesado.

Se concluyeron los trabajos de reparación del Distribuidor Vial de la Calzada Ermita Iztapalapa en el Anillo Periférico Arco Oriente, y a la fecha se ha avanzado un 20 por ciento los del puente de Avenida Tláhuac y en los del paso a desnivel de Avenida Constituyentes bajo el Periférico; en el paso a desnivel se realizará además la sustitución de las trabes que han sido dañadas por impactos de vehículos.

Durante estos 3 años 10 meses de gobierno, se han reparado y dado mantenimiento a 32 puentes vehiculares.

La Planta de Asfalto reinició su operación el 2 de febrero del 2004, después de 7 meses de paro técnico para preparar los trabajos de su modernización técnica y administrativa. Hasta septiembre del presente año se alcanzó una producción de 143 mil toneladas de mezcla asfáltica, para apoyar los trabajos de repavimentación y bacheo de las vialidades primaria y secundaria.

Para iniciar la modernización de la Planta de Asfalto, se ha adquirido mediante licitación, un primer equipo marca Almix, con producción efectiva de 300 toneladas por hora y que cumple cabalmente con las regulaciones del medio ambiente, reduciendo el costo de la mezcla asfáltica al tener capacidad para reciclar hasta el 50 por ciento del material producto del fresado. El 2 de octubre actual se

inició el montaje de la nueva planta, Antes de finalizar el presente año arrancará sus operaciones, instrumento fundamental, la planta de trabajo que además de permitir el abastecimiento oportuno del material para la repavimentación que requiere la ciudad, ha constituido históricamente un elemento para regular el precio de la mezcla asfáltica en el mercado de la Ciudad de México y de su área metropolitana. Desarrolla además programas de investigación tecnológica.

Diariamente se generan en la ciudad casi doce mil toneladas de residuos sólidos, las que se sujetan a procesos de transferencia, selección, reciclaje y disposición final. El Gobierno del Distrito Federal además de la operación de la infraestructura y del equipamiento utilizado en el manejo y control de estos residuos, desarrolla programas para su mantenimiento y ampliación.

Se transportaron desde las trece estaciones de transferencia 4 millones 817 mil toneladas de residuos sólidos, de las cuales un millón 919 mil se manejaron en las tres plantas de selección y aprovechamiento, lográndose la recuperación de 15 tipos diferentes de materias reciclables. Estas 16 instalaciones recibieron mantenimiento integral a efecto de garantizar la continuidad en su operación.

En el relleno sanitario Bordo Poniente se dispusieron de manera segura y controlada 4 millones 772 mil toneladas de residuos sólidos, incluyendo el rechace de las plantas de selección, así como desechos procedentes de municipios del Estado de México, mediante acciones de extendido, nivelación, compactación y cobertura con tepetate, extracción y acarreo de lixiviados, riego de caminos y de los frentes de trabajo con agua tratada, tendido de materia inerte a las coronas y su renivelación y la construcción de caminos utilizando material de balasto y fresado de carpeta asfáltica para facilitar la circulación de vehículos en el interior del sitio. A la fecha se ha realizado el saneamiento de 30 hectáreas de terreno mediante la colocación de cobertura vegetal, construcción de pozos de biogás y drenaje de lixiviados.

Con la oportunidad debida el Gobierno del Distrito Federal realizó una serie de acciones para obtener del Gobierno Federal la autorización para efectuar el cierre de la cuarta etapa del Bordo Poniente, de acuerdo con un proyecto que se elaboró con base en el convenio celebrado en noviembre de 1992; en el monitoreo del comportamiento del relleno sanitario durante el proceso de su construcción; en estudios para determinar la capacidad de una carga adicional mediante la colocación experimental del tepetate en una superficie de 150 metros por 150 metros sobre el relleno, que había alcanzado ya los ocho metros autorizados, observando el comportamiento del terreno por medio de la lectura

sistemática de inclinómetros y piezómetros a profundidades de hasta 40 metros, así como asegurando que las estructuras hidráulicas inmediatas al Bordo, como son los brazos izquierdo y derecho del Río Churubusco, el Dren General del Valle, los Lagos Nabor Carrillo y Recreativo no sufren afectación en su geometría ni en sus alineamientos horizontal ni vertical.

Al resultado positivo de estudios que contaron con el seguimiento sistemático de la Gerencial Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala, de la Comisión Nacional del Agua y la validación del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, con los que se demostró que no hay riesgo de falla del terreno por la sobrecarga propuesta ni de afectación a las obras hidráulicas vecinas, se añadió por el Gobierno del Distrito Federal un informe preventivo sobre impacto ambiental con una serie de estipulaciones relativas al proceso de cierre. En estos trabajos se actuó coordinadamente y se tuvo todo el apoyo de la Secretaría del Medio Ambiente del propio Gobierno del Distrito Federal.

Después de diversas reuniones con autoridades de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de auditorías técnicas practicadas por la Procuraduría Federal de Protección Ambiental, de la revisión detallada de la operación del Bordo Poniente y de la información sobre metodología y resultados de los estudios realizados, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorgó la autorización para realizar el cierre de este sitio mediante el incremento de la altura de las celdas de residuos en cuatro metros en su periferia y en siete metros al centro, extendiéndose su vida útil por un período de 3.85 años en dos fases: la primera de dos años, a septiembre del 2006, a su término previa confirmación de que no se haya causado afectación a las estructuras hidráulicas adyacentes; se continuará con la segunda fase de 1.85 años, para concluirla en junio del 2008.

El proyecto de cierre tecnificado considera los trabajos y obras de ingeniería necesarios para garantizar la protección ambiental, el tratamiento de lixiviados y la disposición o aprovechamiento de biogás, así como otros requisitos que ya se cumplen actualmente.

El Gobierno del Distrito Federal convino en entregar en diez meses un estudio y un cronograma que presente opciones para el tratamiento y disposición final de los residuos de la ciudad, entre los cuales debe incluirse el establecimiento de un nuevo sitio de disposición final, el que deberá estar habilitado y en operación con anticipación al término de la vida útil de la cuarta etapa de Bordo Poniente.

Por la importancia que esta resolución tiene para la Ciudad, expreso públicamente en este importante foro el

reconocimiento del Gobierno del Distrito Federal a las autoridades federales encabezadas por el Secretario de Medio y Recursos Naturales, Ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, asimismo al Director General de la Comisión Nacional del Agua, al Gerente Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala, al Procurador Federal de Protección al Ambiente y a sus colaboradores, quienes habiendo realizado una rigurosa verificación del caso, de acuerdo con sus facultades, han tenido siempre una disposición abierta, lo que culminó en la autorización ya citada, al cerciorarse del manejo tecnificado y de la capacidad para extender el aprovechamiento del sitio en forma tecnificada.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Residuos Sólidos, la Secretaría de Medio Ambiente y la de Obras y Servicios participan coordinadas con las 16 delegaciones en los aspectos de promoción, información y para la instrumentación celebrándose reuniones quincenales y dando apoyo para que las delegaciones lleven a cabo ferias y sean establecidos programas pilotos en colonias en donde se efectúa ya la recolección separada de residuos. Asimismo, se han hecho del conocimiento del gabinete de administración y finanzas los requerimientos básicos a incluirse en el Programa Operativo Anual 2005, a fin de que se inicie la adquisición de camiones recolectores con compartimentos separados que requieren las delegaciones.

Destaco la importancia de la coordinación que ha tenido al constituirse y operar el Comité Técnico Asamblea Legislativa del Distrito Federal-Gobierno del Distrito Federal para el manejo de residuos sólidos en el Distrito Federal, integrado por diputados a esta Honorable Asamblea y las Secretarías de Medio Ambiente y de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, con satisfactorios resultados.

Se prosigue el Programa de Separación de Residuos Sólidos en escuelas y otros centros comunitarios. Se continuó con la atención especializada de los residuos generados en unidades de atención médico, albergues, reclusorios, oficinas, deportivos y otros sitios del Gobierno del Distrito Federal, de los que se recolectaron 11,277 toneladas.

El Programa de Monitoreo Ambiental se analizaron 16,000 muestras de biogás, lixiviados, partículas suspendidas y viales, aguas residual y composta, a efecto de detectar en su caso y en su caso inhibir la presencia de posibles impactos ambientales en las instalaciones del manejo de residuos sólidos.

Una de las secciones de mayor importancia para la imagen de la ciudad es el barrido anual y mecánico que diariamente se realiza en 602 kilómetros de la red vial primaria. En el período se realizó el barrido de 259,290

kilómetros y se recolectaron 272,000 metros cúbicos de residuos de la vía pública.

En la red vial primaria se ha efectuado el mantenimiento en 991 hectáreas de áreas verdes mediante acciones de jardinería integral en la carpeta que se ha distribuido están todos los detalles de las áreas a que me refiero-.

En el Paseo de la Reforma se establecieron más de 160,000 plantas y se dio mantenimiento a 33,000 metros cuadrados de áreas ajardinadas. Se concluyó la remodelación del camellón central de Paseo de la Reforma en el tramo Insurgentes-Lieja, la que incluyó la obra civil la colocación de elementos arquitectónicos prefabricados y la jardinería; el proyecto fue elaborado bajo la coordinación de la Secretaría de Turismo.

En el tramo General Prim-Bucareli se construyeron 38 rampas para personas con discapacidad; se suministraron y colocaron 3,905 piezas de guarniciones y 19,496 losetas prefabricadas de concreto y se instaló mobiliario y equipamiento urbano en 5,845 metros lineales.

En la Alameda Central se establecieron 44,700 plantas en la acera sur y en 19 rotondas.

Se ejecutaron los trabajos para la reubicación y restauración del Monumento a Cuauhtémoc que se ubicaba en el cruce de las avenidas Insurgentes y Paseo de la Reforma con objeto de liberar la intersección vial de estas importantes avenidas y agilizar el tránsito de los vehículos que circulan por la zona. Por su carácter de monumento histórico se obtuvo la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia para efectuar su traslado y las restauración de los elementos pétreos y escultóricos de bronce que presentan un deterioro importante generado por la afectación del medio ambiente y en mantenimiento diferido; en todo momento nos acompañó el propio instituto.

La reubicación se realizó en dos etapas; en la primera, el 23 de julio próximo pasado se llevó a cabo el traslado de la estatua de Cuauhtémoc de 4.2 toneladas de peso y 4.93 metros de altura al Parque inmediato Luis Pasteur para su restauración. En la segunda etapa efectuada el 7 de agosto se realizó la reubicación del basamento del monumento de 360 toneladas de peso hasta su antiguo sitio que había ocupado desde su inauguración en 1878 hasta 1949. Se efectúa la restauración de los elementos pétreos cuya terminación de acuerdo con el programa será el próximo mes de noviembre.

Se encuentran en etapa de terminación los trabajos de la adecuación geométrica en la intersección del Paseo de la Reforma Insurgentes que incluyen modificaciones de banquetas, gasas de incorporación y de la infraestructura urbana; el avance global de estos trabajos a la fecha es del 90 por ciento.

A partir del mes de abril se estableció un sistema integral de limpieza del Corredor Turístico Reforma-Centro Histórico –los datos vienen con detalle en la carpeta-.

Se ha fortalecido la infraestructura y el equipamiento del alumbrado público con la instalación de 1 mil 995 luminarias nuevas incluyendo las instaladas en las nuevas obras viales; asimismo, se instaló el alumbrado decorativo para festejar fiestas patrias y decembrinas. En el laboratorio de alumbrado público se efectuaron 1,754 pruebas eléctricas, mecánicas y fotométricas.

Como parte del programa de mejoramiento del Centro Histórico se rehabilitaron luminarias y se instalaron nuevas unidades en todas las calles remodeladas y en las plazas del Empedradillo y la del Seminario.

En el programa de ahorro de energía y de modernización de equipos se instalaron 370 luminarias con balastos electrónicos y 4 subestaciones eléctricas.

En el programa de infraestructura para la salud, con el objetivo de mejorar los servicios en esta materia se han ejecutado trabajos para la modernización y ampliación de 8 hospitales, 2 clínicas comunitarias y 2 centros de salud, cuya ubicación también está en la carpeta distribuida.

Se terminó el programa de sustitución de la red de gases medicinales que se realizó en 9 unidades médicas.

El 3 de mayo de 2004, y aquí pongo énfasis por la pregunta que se le hizo al Jefe de Gobierno en su oportunidad, se pusieron en marcha los trabajos para la construcción del Hospital de Especialidades Iztapalapa con capacidad para 144 camas censables, con el propósito de ampliar y mejorar los servicios de salud en la ciudad, especialmente en la zona sur-oriente. Se trata de un proyecto integral que abarca estudios preliminares ante proyectos, proyecto ejecutivo, edificación y equipamiento médico y de instalación permanente, con una inversión total de 408 millones de pesos y se pondrá en funcionamiento en febrero de 2005.

Los retos iniciales que hubieron de enfrentarse para la construcción de esta obra consistieron en la urgencia de contar con esta instalación en el plazo más corto posible para atender esta importante demanda social, aprovechar los recursos presupuestales que aprobó la Asamblea Legislativa a propuesta de la Jefatura de Gobierno, cuya aplicación debe realizarse antes del 31 de diciembre del presente año, así como la carencia de anteproyectos y de proyecto ejecutivo.

El grupo de trabajo de las Secretarías de Salud y de Obras y Servicios analizó las diversas modalidades que la Ley de Obras Públicas tiene establecidas para la ejecución de las obras públicas. Se descartaron por no contar con

el proyecto ejecutivo completo, el de licitación pública y el de invitación restringida a cuando menos 3 participantes. Se optó por el procedimiento de invitación restringida en la modalidad de adjudicación directa del contrato. Para poder asegurar la mayor transparencia en el procedimiento de adjudicación y a la vez aprovechar las ventajas de contar con el mayor número de ofertas posibles, se decidió invitar a 20 contratistas con la especialidad en la construcción de hospitales, propuestas por la Secretaría de Salud, la Oficialía Mayor y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, delegación Distrito Federal.

Este proceso fue conducido por un Subcomité Técnico formado dentro del seno del Comité Central de Obras del Distrito Federal, con lo cual se garantizó la conveniente participación interdependencial e interdisciplinaria, culminando con la decisión colegiada sobre la empresa que presentó la mejor oferta para adjudicar el contrato, de acuerdo con los requerimientos. A la fecha la obra presenta un avance global del 35%. Señor Presidente Aguilar Álvarez, formulo aquí en este punto una atenta invitación para que si alguna comisión o los diputados que quieran asistir para acompañarnos a hacer una visita a este centro hospitalario de la mayor importancia.

EL C. PRESIDENTE.- Lo tomamos en cuenta, y muchas gracias, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ.- *En el mes de febrero del presente año se concluyó el programa de construcción de escuelas de nivel medio superior para ampliar la oferta educativa a sectores menos favorecidos socioeconómicamente, obras realizadas en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social. En el período se inauguraron y pusieron en servicio las últimas 5 preparatorias, con lo cual se cumplió la meta del programa de construcción de 14 escuelas preparatorias, ya son 16 con las 2 que se tenían antes, en una superficie construida de 125 mil metros cuadrados con espacios educativos para 16,800 alumnos y 1,024 profesores, beneficiando a una población de esa zona a 628,580 habitantes.*

En el campus Iztapalapa, localizado en San Lorenzo Tezonco, se llevó a cabo un ambicioso programa de construcción de la sede principal de la Universidad de la Ciudad de México, en donde en una primera etapa se construyen 5 edificios, de los cuales ya se inauguraron y pusieron en servicio los edificios 1 y 2 que albergan a 5 mil alumnos en dos turnos desde el inicio del ciclo escolar en el mes de septiembre.

Están en proceso de construcción 2 edificios más con avance del 58%; se terminarán en el mes de diciembre

próximo. Esta obra se realiza en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social.

También se elabora con un grupo intersecretarial ejecutivo el proyecto ejecutivo para el mejoramiento urbano de San Lorenzo Tezonco, Iztapalapa, en la zona comprendida en un radio de 750 metros, a partir de los edificios del Hospital de Especialidades y de la propia Universidad de la Ciudad de México.

El pasado 29 de marzo se llevó a cabo la inauguración y puesta en servicio del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, inicialmente para 1,128 internas. Con la ampliación de las habitaciones triples a quintuples, la capacidad del centro se incrementó a 1,632 internas. Esta obra fue realizada en coordinación con la Secretaría de Gobierno.

Se concluyó la construcción de la Coordinación Territorial Magdalena Contreras I, ubicada en el predio denominado "El Oasis", integrada por 2 edificios de un solo nivel, uno para la agencia de la Procuraduría General de Justicia y otro para el sector de la Secretaría de Seguridad Pública.

En coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, en diciembre del 2002 se concluyó la primera etapa de ampliación y rehabilitación del Zoológico en San Juan de Aragón. Este cuenta actualmente con un total de 190 mil metros cuadrados para exhibición.

Se realizaron diversas obras para la asistencia social en el servicio público de Localización Telefónica, Locatel, y en el Archivo de Notarías.

Una de las funciones de mayor trascendencia de la Secretaría de Obras y Servicios es la Normativa, con la que marca las directrices para la obra pública y verifica el cumplimiento de las disposiciones aplicables en esa materia. Comprende desde la evaluación y sus necesidades ciudadanas y el estudio de las alternativas existentes para la realización de las obras necesarias hasta el establecimiento de las bases para la contratación, adjudicación, ejecución, liquidación, así como las políticas de construcción y conservación de las obras y los servicios públicos de su competencia.

Con fecha 29 de enero de 2004, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal emitió el nuevo Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, instrumento legal de la mayor trascendencia que norma la ejecución de todas las obras a instalaciones públicas y privadas con criterios de protección civil y de prevención de desastres para la Ciudad de México.

Entre los conceptos más sobresalientes del nuevo Reglamento, se encuentran la definición de una nueva clasificación del suelo para la zona III, zona de lago, la

que se subdividió en 4 subzonas incorporándose nuevos coeficientes sísmicos para cada una.

En estructuras irregulares se incorporaron procedimientos más rigurosos y requisitos de mayor refuerzo para evitar fallas en ellas.

El diseño de las edificaciones, su durabilidad y el uso de concretos de alta resistencia.

Los aspectos relativos al uso de disipadores de energía en edificios que absorben gran parte de la energía producida por los efectos sísmicos, reduciendo los posibles daños a las edificaciones.

Nuevos procedimientos constructivos con elementos postensados o de preesfuerzo prefabricados, lo que ha permitido incrementar en forma significativa los claros de las estructuras y reducir los tiempos de ejecución de las obras.

Nuevos criterios de amarres y anclajes en estructuras de mampostería, garantizando un adecuado comportamiento ante cargas verticales y horizontales.

Se establecen los requisitos mínimos necesarios con que deben contar las edificaciones especificándolas en función de grado de riesgo de incendio, de acuerdo a sus dimensiones, uso y ocupación.

Entre otras, se define la manifestación de construcción en sustitución de las licencias con la finalidad de obtener una simplificación administrativa y beneficiar a los ciudadanos con menos recursos económicos que quieren construir sus viviendas, entre otras.

En el Reglamento están considerados los conceptos de orden general para el diseño estructural de las edificaciones. Las particularidades de carácter técnico son concentradas en las normas técnicas complementarias, lo cual permite su actualización con oportunidad conforme a los avances técnicos e investigaciones que se lleven a cabo.

En cumplimiento de las disposiciones del nuevo Reglamento, el Gobierno del Distrito Federal con la participación de grupos interdisciplinarios de especialistas de centros de educación superior y de investigación de dependencias gubernamentales y de asociaciones técnicas y científicas, ha elaborado y emitido 10 normas técnicas complementarias que son: diseño y construcción de estructuras de mampostería, diseño y construcción de estructuras de madera, las de construcción con estructuras de concreto, las de estructuras metálicas, criterios y acciones para el diseño estructural de las edificaciones, diseño y construcción de cimentaciones, diseño por viento, diseño por sismo, diseño y ejecución de obras en instalaciones hidráulicas, así como la de proyecto arquitectónico. Las normas

técnicas complementarias se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de octubre actual, y me voy a permitir en este punto entregar al señor Presidente de la Asamblea un juego completo de estas normas recién editadas, y anuncio que en la carpeta que fue distribuida a cada uno de ustedes, señores diputados, está contenido un disco magnético con esta información que consideramos es valiosa para la Ciudad de México.

Permanentemente se revisan y actualizan las normas de construcción del Gobierno del Distrito Federal para incorporar especificaciones de nuevos materiales utilizados en la industria de la construcción y tecnologías recientes sobre procedimientos de construcción en este contexto, para lo cual se revisaron 25 capítulos normativos y se elaboró una nueva versión del libro 9 de las mismas normas, que entró en vigor en febrero del 2004.

Quiero señalar que entre otras cosas, dentro de las facultades de la Secretaría está el de regular lo relativo a las obras públicas y los servicios urbanos a través de la coordinación de nuevas especificaciones y precios unitarios, con lo que se ha apoyado a los cuadros técnico-administrativos de las dependencias del gobierno en su conjunto, dadas las numerosas obras que lo han requerido.

Para el control y revisión de precios unitarios extraordinarios se garantizan significativos ahorros económicos, varios centenares de millones de pesos al año y la homologación de precios para las dependencias político-administrativas que lo solicitan.

Se actualizó y editó el Tabulador General de Precios Unitarios con vigencia a partir de marzo 2004 y se revisaron y emitieron 6 mil 440 precios unitarios.

En materia de seguridad estructural, en el presente año se emitieron 1 mil 620 dictámenes de seguridad estructural a inmuebles; se realizan estudios mediante sendos convenios con instituciones de educación superior de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana y el Centro de Investigaciones Sísmicas, entre otros, con diseños sísmicos resistentes y demás. Estoy por terminar.

Continúa en operación el Programa de Evaluación de Daños a Edificaciones por Sismo en el que participan 1 mil 073 directores responsables de obra para verificar aspectos de seguridad estructural en inmuebles en 2 mil 058 manzanas, los que reportaron que no se presentaron daños a inmuebles por el sismo del pasado 14 de junio de 5.8° Richter, con epicentro en las costas de Oaxaca; se han efectuado 8 simulacros a fin de capacitar a los directores responsables de obra en esa materia, y se hacen conferencias en materia de ingeniería estructural, sísmica y de cimentaciones, entre otras cosas.

Asimismo, la Comisión Interdependencial de Protección Civil con la activa colaboración de las diversas instancias que la integran, continuó con las actividades de los

grupos de trabajo que participan en el plan emergente para prevenir riesgos por fenómenos hidrometeorológicos.

Señor Presidente, le pido minuto y medio más para dar término a mi documento.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, señor Secretario, se le concede.

EL C. SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ.- *Estas acciones a que me he referido han sido posibles con la aplicación de los recursos presupuestales aprobados por esta Honorable Asamblea.*

La formidable infraestructura con que cuenta la Ciudad de México es un patrimonio heredado que pertenece a todos los mexicanos. Son obras constituidas a lo largo de la historia de la urbe, que permiten la prestación de servicios de acuerdo al grado de eficiencia que tenga, es por ello de capital importancia destinar los recursos necesarios para el mantenimiento y preservación.

En tanto no cambien sustancialmente las políticas de desarrollo nacional, se continuará teniendo crecientes demandas de servicios con costos cada vez más elevados para su satisfacción, tanto para la construcción de nueva infraestructura como para la operación y mantenimiento de los sistemas que sustentan la vida de la ciudad. Lo que deje de hacerse ahora por el mantenimiento y la preservación de la infraestructura existe, repercutirá en el bienestar de la población y en los costos futuros para la prestación de los servicios que requiere.

Se hace imperativo por una parte, armonizar las políticas de desarrollo con los estados vecinos, con un enfoque metropolitano, coincido, desde los puntos de vista jurídico, administrativo y técnico, con una rigurosa planeación en función del impacto al medio ambiente, de la disponibilidad de recursos naturales, de la racionalidad en su manejo y de los aspectos de financiamiento para las obras necesarias; por la otra, es imprescindible conjuntar acciones y esfuerzos de los diversos sectores de población de la ciudad para lograr una mejor convivencia ciudadana con el objetivo de salvaguardar el patrimonio de nuestra capital.

Reitero mi agradecimiento al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, por la oportunidad que nos ha brindado de colaborar con él en las importantes tareas de su gobierno en este sector, así como por el respaldo y la confianza que en nosotros ha depositado.

Mi reconocimiento a todo el grupo interdisciplinario de trabajo de esta Secretaría, Directores Generales, Coordinadores, Directores de Área, Subdirectores, Jefes

de Unidades Departamentales, especialmente a los que en sus respectivos frentes de trabajo, en todo momento, a cualquier hora y en toda circunstancia, con su esfuerzo y responsabilidad permiten que contemos con los servicios que como ciudadanos demandamos.

Reconozco que existen algunas deficiencias; obedecen principalmente a limitaciones de tipo presupuestal y de otra índole, más que a fallas o a falta de responsabilidad de personal que tiene a su cargo realizar estas tareas.

Como Secretario de Obras y Servicios y en lo personal, agradezco a los integrantes de esta Honorable Asamblea el trato y las consideraciones de las que he sido objeto por parte del Pleno, de sus comisiones, en las reuniones de trabajo y en lo individual, lo que me ha permitido cumplir con mis responsabilidades dentro de un interés institucional común: el bienestar de los habitantes de nuestra Ciudad.

Muchas gracias a todos ustedes; muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Ingeniero Secretario.

Le solicito permanecer en la tribuna a efecto de dar respuesta a las preguntas que se le formularán a continuación.

De la misma manera, instruyo a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuya copia del mensaje del Secretario a los ciudadanos diputados.

En término del Acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma esta sesión, harán uso de la palabra desde su curul por un tiempo máximo de cinco minutos para formular preguntas al Secretario de Obras y Servicios, los siguientes diputados: Francisco Agundis, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; José Medel, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Juan Antonio Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y Emilio Fernández Allende, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo tanto, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Agundis, por cinco minutos, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Con la venia de la Presidencia.

Buenas tardes, Ingeniero Buenrostro.

Nosotros quisiéramos preguntarle un caso que nos preocupa en lo particular porque hemos recibido solicitud de ciudadanos, de habitantes preocupados por este caso, y quisiéramos saber si usted está al tanto de los estudios parciales que se han elaborado sobre el puente vehicular que se encuentra en la Avenida Monte Líbano y enlaza al

Estado de México con el Distrito Federal; uno realizado por el Gobierno del Distrito Federal y el otro a solicitud de la Unión de Colonos de esa zona.

Le hemos de comentar que el peritaje hecho por el Gobierno del Distrito Federal concluye a que el puente está bien construido, aunque requiere de mantenimiento mayor desde el año 2003, mismo que no se le ha dado.

En cambio el dictamen solicitado por los colonos concluye, y cito textualmente, que: “Este puente presenta daños importantes como consecuencia de la acción agresiva de los agentes naturales, ocasionado por intemperismo, la falta de drenaje transversal y longitudinal en el mismo puente y el crecimiento desmesurado de las cargas, además de su antigüedad y el escaso o nulo mantenimiento hecho que constituye un grave peligro para la seguridad pública”; y en consecuencia se recomienda suspender el tráfico vehicular sobre ese mismo puente.

Señor Secretario: ¿Cuál peritaje considera usted que podría ser el correcto, aquél que realizaron las personas que tienen que pagar por la obra o aquel que realizaron las personas que lo utilizan diariamente? ¿Su Secretaría ha tomado cartas en cuanto a este asunto o simplemente estamos esperando a que se desplome, hecho que podría provocar una grave tragedia, antes de tratar de resolver o deslindar responsabilidades?

En cuanto al tema de los corredores viales que se están realizando en la Ciudad de México, las notas en los diarios de la Capital contienen innumerables quejas de los vecinos sobre la falta de planeación y la entrega de obras inconclusas que solucionan parcialmente la problemática vial, tal es el caso de la Avenida de Los Poetas en su entronque con Avenida Centenario, los carriles centrales del Eje 3, debido a las obras de PEMEX y la reducción de 3 a 1 carril del segundo piso del Periférico.

Señor Secretario: Aún cuando estemos conscientes de que los proyectos forman parte de un programa integral de vialidad que estará terminado a principios del año que entra, en el Partido Verde vemos con preocupación que el Jefe de Gobierno está presionado y también está presionando las fechas de entrega de estas obras. ¿Qué repercusiones considera usted que podrían tener las estructuras de la obra al apresurar las entregas?

El propio Jefe de Gobierno reconoció el pasado 24 de agosto que es probable que en el pavimento del segundo piso del Periférico aparezcan fisuras. Es un hecho grave y delicado, pero que ya se tenía previsto y afirmaba cómo se iba a enfrentar este problema.

¿Se considera que un gasto económico sería correcto en un reencarpetado de una calle que no tiene ni siquiera 6 meses de ser inaugurada y que no se puede adosar capas de asfalto sin tomar en consideración la fatiga de la

subestructura, y en caso de que se tenga que fresar esto implicaría el cierre temporal de los carriles recientemente abiertos? ¿Cómo van a solucionar los problemas que se presentan en la carpeta asfáltica? ¿Qué está haciendo la dependencia a su cargo para solucionar el problema de inundaciones que se generan en el segundo piso del Periférico?

Por otro lado, respecto al mantenimiento de la carpeta asfáltica de nuestra ciudad, quisiéramos preguntarle ¿sí existe una normatividad técnica que incluya las características y calidad de los materiales, la tolerancia de los acabados, los horarios de mayor conveniencia y los métodos generales de ejecución de los trabajos que se realizan en materia de infraestructura para que las obras públicas cuenten con uniformidad, seguridad, calidad, economía y eficiencia?.

Por último, quisiéramos conocer el plan para la transferencia, selección, tratamiento y confinamiento de los residuos separados en el que se detalla con precisión el destino de los desechos, ya que la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal que entró en vigor el pasado 1º de octubre y es el día en que no se ha quedado claro la razón de la apatía de las autoridades capitalinas para implementar una campaña masiva que esté encaminada al cumplimiento de esta ley.

Una vez más estamos reforzando a la ciudadanía que somos buenos para tener nuevos ordenamientos legales, malos ciudadanos por no cumplirlos, pésimos como autoridades para hacerlo cumplir.

EL C. PRESIDENTE.- Ciudadano diputado Arévalo. Le pedimos de la mesa que termine su...

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Gracias, Presidente, pero yo no soy el diputado Arévalo, ahorita le paso su mensaje.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Tiene la palabra el ciudadano Secretario para dar respuesta.

EL C. SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO CÉSAR BUENOSTRO HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, señor Presidente. Con su autorización.

Señor diputado Francisco Agundis: He escuchado con atención sus planteamientos y quiero decir que veo que conoce usted muy bien el caso del puente de Tecamachalco, que otros le llaman el puente Monte Líbano. En efecto, es una estructura que quiero simplemente recordar que se construyó por desarrolladores inmobiliarios en su momento y sin pedir autorización habida cuenta de que desemboca del Estado de México en el Distrito Federal y que estaba como Regente de la Ciudad, el Licenciado Uruchurtu, y que después una barda ahí diciendo que por ese sitio no se podía acceder al Distrito Federal, de aquella época data este puente.

El puente en efecto es un puente de la mayor utilidad, conecta dos áreas urbanas ya que tienen una raya política, geopolítica, es una barranca y que este puente es de la mayor utilidad. Debo decirle que a petición de parte y dentro de la rutina que tenemos con registros de años anteriores, este puente ha sido dictaminado por nuestra coordinación técnica dentro de la propia Secretaría de Obras y Servicios y el resultado del dictamen es el que usted ya mencionó.

El puente no tiene problema de daño estructural ni riesgo en este momento, tiene sí un mantenimiento diferido y debo decirle que en la más reciente reunión convenimos en que buscaríamos tratar esto en el seno del Grupo Metropolitano que atiende, en la Comisión Metropolitana de Transportes, la COMETRAVI, para poder llevar a un acuerdo con el Gobierno del Estado de México, ya que los particulares no van a pagar ahí a Tecamachalco esta reparación, este mantenimiento. Puedo darle las seguridades de que no hay riesgo estructural alguno, pero que sí el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Obras y Servicios está tratando este asunto y llegaremos sin duda a algún acuerdo próximamente en la COMETRAVI para ver qué participación tiene el Gobierno del Estado de México, qué participación tiene el Gobierno del Distrito Federal y qué participación pudieran tener el Ayuntamiento Municipal.

Por ahora le puedo asegurar: no hay riesgo de un colapso, de una fractura, estamos distantes a ellos, pero se tendrá que atender en los próximos meses.

El otro punto que usted trata que es el de la planeación en vialidades dentro del Distrito Federal. Le quiero decir a usted que hay varias áreas que están atendiendo las vialidades, pero tenemos una coordinación entre las mismas.

La presión que se tiene por parte del Jefe de Gobierno, que es un Ejecutivo, en el sentido amplio de la palabra, que es alguien que decide un asunto y va a que se realice lo más pronto que sea posible, obviamente buscando que los costos no se eleven, pero hay un asunto en el cual es intransigente: no vale sacrificar seguridad o especificación de calidad por premura en tiempo, y puedo mostrar en varios casos donde hemos pedido ampliación de plazo para que nos permita terminar, porque hay una norma de ética en los técnicos como lo hay en otras profesiones en donde tenemos que asegurar que lo que hacemos tenga absoluta seguridad para el usuario y no que sea algo que se tenga de un día para otro.

Hace usted una referencia a los segundos niveles y al Distribuidor Vial San Antonio. Quiero decirle que estas obras están a cargo del FIMEVIC, cuyo órgano de gobierno está presidido por la Secretaria de Medio Ambiente, en su comparecencia seguramente ella podrá ampliar la información, pero puedo decirle que el pavimento que se colocó le correspondía a la Secretaría de Obras y Servicios establecerlo, colocarlo en ambas de estas vialidades y que

en la de San Antonio después de terminada la temporada de lluvias actual, van a colocarse unas juntas de calzada del tipo de las que se colocaron en el Distribuidor Vial Zaragoza, que sí di cuenta de que tocó a la Secretaría de Obras y Servicios ejecutar. Estas juntas de calzado se hacen con material polimérico y ebanote, que son elementos especiales que permiten una hermeticidad sin menoscabo de la elasticidad que debe haber en toda la junta constructiva, como lo es el de las estructuras que subyacen a la carpeta asfáltica y al concreto que se coloca previamente al asfaltado.

En los segundos niveles más recientemente inaugurados, informaré a usted que en efecto las lluvias intensas que se presentaron prácticamente cinco días antes de la terminación, andábamos correteando a las empresas constructoras para que se apuraran y nos dieran, como se dice, nos dieran tramo, y que en esta ocasión hay un punto específico, hay un área específica que es el embarque de Chilpa, que es la parte norte donde inicia esta vialidad de carriles centrales, es en la zona de Chilpa y hay un tramo en donde el terreno por las lluvias intensas se aguachinó, se hizo tratamiento especial, se repuso con nuevo material pétreo, se añadió cal, etcétera, para buscar eliminar lo más que fuera posible la humedad, y esa parte fue la que ha sido necesario reponer, es un tramo muy pequeño, no son más de 20 metros y se está atendiendo, el resto del pavimento está en condiciones satisfactorias.

Colocamos ahí, como lo hicimos en los carriles laterales de Paseo de la Reforma, desde Lieja hasta Insurgentes, un material nuevo con mezclas modificadas, que le llamamos tricapa, en este caso fue mezclas modificadas de distinta composición y que son de las más modernas, es el último grito de la moda, estaremos pendientes de observar su comportamiento, pero los invitamos a que hagamos un recorrido también si quieren para ver específicamente este asunto, es sólo la rampa de embarque en Chilpa, la parte norte de este embarque a segundos niveles, que cruzan después Barranca del Muerto, Leones y van a desembocar en Rómulo O'Farril.

Respecto al resto de su intervención yo la podría resumir en el hecho de que necesitamos cuidar calidad, totalmente de acuerdo con usted, y menciona usted el aspecto relativo a la Ley de Residuos Sólidos. Esta ley se emitió y quiero decirle, como lo mencioné, sólo brevemente, seré breve también ahora, este Comité Técnico que se constituyó con diputados a la Asamblea, en total de ocho diputados de distintos partidos, hemos trabajado en la mayor armonía, ha sido de lo más valioso porque hemos determinado que el establecimiento de esta ley requiere de llevar en paralelo los aspectos de información, de promoción, de formación de cultura de la separación de residuos, de dotación desde el punto de vista orgánico a las delegaciones, la parte de parque vehicular correspondiente y la promoción; hay ferias, hay colonias piloto en todas las delegaciones y

evidentemente que será necesario pensar que la ley se dicta para cumplirse y que no hay pretextos, que no hay razones para no cumplirla.

Sólo la explica que habida cuenta de la circunstancia que vive la Ciudad de México en relación presupuestal, paso lo mismo en otras ciudades del país, necesitamos avanzar gradualmente conforme vayamos instrumentándonos en estructura orgánica y vayamos dotando a las delegaciones del parque vehicular, de las unidades que tienen mayor antigüedad.

Es lo que yo diría en general.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Secretario. Para su réplica se le concede hasta por tres minutos la palabra al diputado Francisco Agundis.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

Yo quisiera, señor Secretario, comenzar con lo que se refiere al puente de Monte Líbano. Aquí tenemos un estudio de ese puente que con mucho gusto le vamos a hacer llegar una copia, en donde si ve las imágenes y uno queda bastante preocupado por el simple hecho de que hay columnas prácticamente destrozadas. Usted le llamaba a esto un mantenimiento diferido. Yo puedo entender que existe un mantenimiento diferido en muchas vías primarias inclusive, pero no en puentes.

Yo creo que debe de ser una prioridad para su Secretaría dar mantenimiento a las vialidades elevadas, toda vez que el riesgo de colapso implicaría un incidente con mayor impacto para la sociedad y para las vidas humanas.

Dice que no hay riesgo estructural alguno de colapso, pues en serio eso esperamos; eso esperamos. Yo imagino que usted ya conoce este informe, si no es así, le repito, le haremos llegar una copia del mismo, porque sí es grave, es preocupante verlo y escucharlo decir que se debe a que el mantenimiento está diferido.

Estoy totalmente de acuerdo y yo creo que así lo consideran todos y cada uno de los habitantes de esta ciudad en que no se debe perder calidad por premura, esperamos que así sea, está en sus manos, confiamos en usted, hemos tenido el gusto de tener diversas reuniones con usted, lo respeto y le reconozco su capacidad; obviamente me preocupa cuando la Secretaria del Medio Ambiente trata de hacer intentos ahí por meterse al asunto, pero estamos seguros que usted no lo va a permitir, en eso confiamos.

La Comisión a la que usted se refiere, señor Secretario, que está integrada inclusive por miembros de este Órgano Legislativo, ha hecho un número importante de propuestas que no han sido tomadas en cuenta. Podemos señalar un

caso particular como el de crear una agenda de tiempos y objetivos. Esta Comisión ni siquiera ha tenido la capacidad de establecer dicha agenda, y lo hacemos porque es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal, señor Secretario, publicar y difundir lo referente a esta ley ya aprobada y puesta en vigor. Nos preocupa a nosotros como legisladores y como ciudadanos que repente pareciera ser que el gobierno tiene intereses particulares en unos asuntos y descuida otros y me parece que la ley se tiene que cumplir, sea en beneficio o no de un gobierno en turno.

Le reitero mi agradecimiento por su presencia.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, compañero diputado. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, el diputado José Medel Ibarra, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA (Desde su curul).- Muchas gracias, señor Presidente.

Ingeniero César Buenrostro:

Uno de los reclamos de la ciudadanía es contar, como representantes populares, que estemos atentos a que los recursos públicos sean aplicados en forma eficiente y transparente, situación que permite combatir la corrupción y dignificar los trabajos de cualquier gobierno democrático. Bajo esta premisa, me permito hacerle el siguiente cuestionamiento

El Gobierno del Distrito Federal dice que ha generado cambios en la práctica de gestión pública y en la normatividad fortaleciendo de este modo el ejercicio de libre acceso a la información pública. La transparencia y la rendición de cuentas en este contexto, señor Secretario, díganos ¿qué opinión le merece el acuerdo publicado por el Jefe de Gobierno en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de julio pasado, por el que se clasifica la información como pública reservada del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación, ya que con esto se impide a la ciudadanía conocer toda la información relacionada con los distribuidores viales y demás contribuciones realizadas en esta gestión? ¿Acaso esta política de nula transparencia no es contradictoria con los principios de un gobierno honesto y honrado?

Señor Secretario: Lo invitaría a que explicara a esta Honorable Asamblea ¿por qué es tan alto el costo de pérdida del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación encargada de la construcción de los segundos pisos que registró un déficit en su patrimonio por 210.7 millones de pesos como se establece en la Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad del 2003?

Asimismo, quisiera, señor Secretario, ¿cuándo sabremos o cómo sabremos de las transferencias presupuestales que ha efectuado su Secretaría a la Secretaría del Medio

Ambiente? Queremos conocer un informe pormenorizado de los montos de irregularidades de lo que está ocurriendo en el Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación (FIMEVIC).

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene la palabra, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ingeniero José Medel, diputado a la Asamblea.

Agradezco su intervención, sus comentarios. Decirle que en rigor el Jefe de Gobierno ha buscado que se transparente la información, nosotros en la Secretaría de Obras y Servicios sólo de algunos juicios especiales donde puede haber perjuicio a terceros y son muy limitados, están acotados expresamente, hemos reservado esa información.

La pregunta que usted me hace, me da pena contestarle que el fideicomiso está presidido por la Secretaría del Medio Ambiente y por tal razón yo no estoy en capacidad y tampoco me gustaría invadir facultades de algo que no domino y que no es mi materia; por esa razón me disculpo de no contestarle sus cuestionamientos, válidos, respecto a la información que usted requiere del fideicomiso.

Ahora bien, lo que respecta a las transferencias de recursos, habida cuenta que sí está sectorizado el fideicomiso de referencia en la Secretaría de Obras y Servicios, está a disposición de usted, mañana mismo podríamos hacerle llegar directamente cuál es el monto de las partidas que están aprobadas dentro del presupuesto general de la Secretaría, pero que están directamente asignadas a este fideicomiso. De lo demás, reitero mi solicitud de que disculpe, no estaría yo en capacidad de abordar este tema.

EL C. PRESIDENTE.- Para su réplica, tiene la palabra hasta por tres minutos el diputado José Medel Ibarra.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MEDEL IBARRA (Desde su curul).- Sabemos de sobra que en esta réplica no hay contestación, pero sí quisiera dejar asentado la situación de que en el informe no se habla absolutamente nada del Transporte Colectivo Metro, el cual es una gran necesidad de ampliar toda esta red porque resulta muy beneficiosa para toda la ciudadanía. Eso yo considero que en lugar de estar haciendo los segundos pisos, sería más o de mejor beneficio para todos los ciudadanos.

Es cuanto, señor Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Antonio Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).- Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Ingeniero César Buenrostro Hernández:

La obra pública tiene una noble e importante finalidad que es llevar los servicios necesarios a la población que tanto los necesita; sin embargo, dicha función se ha visto afectada por situaciones que responden a intereses ajenos a los que tienen los habitantes de esta gran urbe. Asimismo, la dependencia que tiene a su cargo todavía no ha logrado cumplir con las expectativas exigidas por la población, toda vez que originalmente en el Presupuesto de Egresos para el presente año se le otorgó un monto de 2,204 millones 859 mil 561 pesos, aún y cuando fue reducido su esfera competencial, dejándole a otras instancias importantes áreas como lo son el agua y la construcción de los segundos pisos.

Señor Secretario Buenrostro. Lémos con atención los documentos presentados a los integrantes de este órgano de gobierno, percatándonos de que no existen cifras que soporten las obras que ahí son señaladas y que seguramente existen y mucho menos se establece el monto de subejercicio que actualmente tiene la dependencia a su cargo.

Asimismo, algunos datos mencionados en el presente informe ya fueron preconizados en el informe inmediato anterior. Ejemplo de esto es el hecho de que en la hoja 10 del informe de este año se establezca exactamente lo mismo que en la página 17 del informe del año pasado, es decir, la restauración de 37 bancas de piedra de cantera que datan del año de 1878. De igual manera en la hoja 18 del informe relativo al presente ejercicio se repite lo plasmado en la hoja 21 del documento enviado a esta soberanía el año pasado, es decir, la adecuación del albergue de los teporingos en el zoológico del Parque de los Coyotes. Razón por la que le preguntamos a qué se debe la repetición de dicha información, o los teporingos se reproducen con mucha frecuencia.

Por otra parte, vemos con asombro y tristeza que en la mayoría de los rubros que tiene a su cargo la Secretaría de Obras y Servicios se vieron disminuidos los trabajos en comparación al año anterior. Ejemplo de ello se observa en el rubro de repavimentación de la red vial primaria en el 2003 se consignan 1 millón 511 mil 428 metros cuadrados, en el 2004 se consignan sólo 967 mil 429 metros cuadrados, arrojando una diferencia de 543 mil 999 metros cuadrados menos.

En cuanto a la limpieza de vialidades y del equipamiento urbano, el barrido en el 2003 fue de 469 mil 020 kilómetros, en el 2004 se consignan 259 mil 290 kilómetros, es decir 209 mil 730 kilómetros menos.

En cuanto a los residuos, en el 2003 se consignan la recolección de 707 mil 535 metros cúbicos, y en el 2004 sólo 272 mil 383 metros cúbicos, es decir 435 mil 152 metros cúbicos menos.

En cuanto al mantenimiento de áreas verdes en la red vial primaria se dio mantenimiento decía en 2003, a mil 878 hectáreas de áreas verdes, y en el 2004 a 991 hectáreas de áreas verdes, solamente dando una diferencia negativa de 887 hectáreas. Por lo que le preguntamos, entendemos que es una razón multifactorial que pudiera referir las circunstancias de estas graves disminuciones.

Asimismo es menester señalar que en el presente año no se consigna en su informe la construcción de rampas para personas con discapacidades en vialidades primarias, por lo que nos gustaría conocer a qué obedece esta omisión, dada la importancia de la eliminación de barreras para el acceso a las personas con capacidades diferentes. El año pasado usted refirió se construyeron mil 169 rampas.

Lo mismo ocurre con las adecuaciones viales a nivel, que son los cruces inteligentes en vialidades con problemas de tránsito, mismas que el año pasado promocionó tanto ya que supuestamente mejoraban en gran medida el tránsito vehicular. Sin embargo vemos que este año no se construyó ninguna, por lo que preguntamos a qué se debe dicha medida.

Queremos así también informarle que el pasado mes de junio fue aprobado por esta Soberanía un punto de acuerdo mediante el cual se le solicitó información a la Secretarías de Medio Ambiente y a la de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, sobre el inminente cierre del relleno sanitario del Bordo Poniente. Dicha información de manera formal, esta Soberanía todavía no la recibe.

¿Qué avances se han logrado con las negociaciones con las autoridades del Estado de México para llevar a cabo la clausura del relleno sanitario, específicamente sabemos que hay graves inconformidades al respecto?

Por otro lado, le solicito nos informe sobre la adjudicación sin licitación pública a la empresa Constructores ESCOPSA, S. A. de C.V., por un monto de 21 millones 837 mil pesos para realizar las obras realizadas en el Hospital “Rubén Leñero” en el año 2000, razón por la cual le preguntamos ¿se realizó una adjudicación sin licitación pública a dicha empresa por el monto referido? Si su respuesta es afirmativa, ¿nos podría contestar por qué se violaron las leyes de adquisiciones y obras del Distrito Federal?

Asimismo, ¿por qué en todos sus últimos informes ante esta Soberanía en todo se hace mención a remodelaciones en dicho nosocomio, es decir cuántos años lleva dicha remodelación?

Por sus respuestas, gracias Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Tiene la palabra ciudadano Secretario.

EL C. SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO

CÉSAR BUENOSTRO HERNÁNDEZ.- Muchas gracias señor Presidente.

Señor diputado Arévalo: Le doy la razón a usted en función del resultado del análisis que ha hecho sobre los avances de obras que se tuvieron en algunas ramas el año 2003 en relación con el año 2004. La explicación es una, pero quisiera abundar con algunos comentarios, es una sola explicación.

El año del 2003, la Secretaría de Obras y Servicios tuvo un presupuesto aprobado que alcanzó los 2 mil 428 millones de pesos y para el presente año este valor se bajó a un mil 713 millones 806 mil 89 pesos. Es una reducción que encuentra explicación entre otras en el hecho de que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, como se sabe, solicitó oportunamente para el presente año al Congreso de la Unión, habida cuenta de las limitaciones que todavía tiene lamentablemente el Distrito Federal, de tener que depender de recurrir al Congreso, lo que no sucede en el resto de las Entidades Federativas, hay autonomía pero no hay Soberanía en esa materia, y que el recorte del presupuesto fue de 2 mil 500 millones de pesos que solicitó el Jefe de Gobierno, como a ustedes consta y tuvo el apoyo de esta Asamblea, se bajó por el Congreso a 500 millones de pesos.

Esto llevó a una reducción drástica en muchos de los programas y que por eso el énfasis que yo he puesto en mi informe, solicitando el apoyo de esta Honorable Asamblea para que los aspectos relativos a mantenimiento de la infraestructura sean una prioridad importante que podamos defenderla conjuntamente en este renglón, porque la infraestructura no puede decaer de manera tal que lleve a un punto en donde tengamos problemas mayores; cuesta mucho más reparar, que habilitar preventivamente.

Decía yo que iba a mencionar otros aspectos, en realidad el asunto nos ha llevado a que el cierre de la planta de asfalto temporal nos afectó en la pavimentación, ahora se rehabilita ese aspecto.

Quiero informar algo, que no sé si incurra en indiscreción, el día de hoy en la mañana, a las seis y media de la mañana estuvimos con el Jefe de Gobierno, una parte del gabinete y mañana habrá reunión de gabinete para tratar este asunto en la materia.

El señor Licenciado Rafael Marín Mollinedo, Director General de Servicios Urbanos que se encuentra el día de hoy aquí presente, hizo una presentación para llevar adelante un trabajo intensivo en lo que resta del año, de manera que podamos tener un mejoramiento de la imagen urbana, que incluye evidentemente rehabilitación y reparaciones, no nada más es la parte visual, que mucho sin duda, pero que va a tomar en cuenta y que va a englobar a todas las delegaciones, a todas las secretarías, donde va a haber trabajo voluntario de los servidores públicos, empezando por los secretarios, y terminando por todos los que hacen esta tarea ya cotidiana, y ellos van a terminar

mucho más rápido que los que no tenemos esas capacidades desarrolladas.

Decir a usted, todavía sobre este particular, hemos solicitado al gabinete de Administración y Finanzas con toda oportunidad, previamente a la integración del programa preventivo anual 2005 y proyectando hacia el programa preventivo anual 2006, una serie de aspectos relacionados especialmente con mantenimiento de las obras como un asunto fundamental por encima de otras prioridades a juicio nuestro. Evidentemente lo hemos hecho con el afán de aportar elementos de juicio frente a la canasta de solicitudes que tienen otras Secretarías, otros sectores, y la decisión final que tome el Jefe de Gobierno para la integración de la iniciativa, el proyecto que presentará a esta Honorable Asamblea, pero nosotros creemos que este aspecto que no comprende nada más la Secretaría de Obras y Servicios, comprende de todas las demás áreas que tienen competencia o necesidad de infraestructura, y diría yo prácticamente todas; Salud, Desarrollo Social, Medio Ambiente, Turismo, etcétera, son dependencias que van seguramente a abundar en este mismo aspecto.

Espero que haya mejores noticias para el año próximo. Estamos concientes de la obligación, de la necesidad que tenemos de abundar sobre este asunto. Nos toca en esta función por ética, insistir en ello, y lo seguiremos haciendo.

Sobre agua y drenaje, me disculpo, como ustedes recuerdan, fue esto transferido a la Secretaría de Medio Ambiente, el Sistema de Agua de la Ciudad de México depende de la Secretaría de Medio Ambiente y por lo que respecta al Sistema de Transporte Colectivo, éste fue transferido a la Secretaría de Transportes y Vialidad; sé que se está haciendo estudios sobre el Metro, autorización del plan maestro del Metro.

El monto del subejercicio que tuvimos el año pasado fue del orden del 6% y que obedeció fundamentalmente a un par de problemas de tipo social que no pudieron resolverse con oportunidad y hubo necesidad de diferir, fue un monto, el más alto que ha tenido la Secretaría en los últimos 6 años, hemos andado generalmente abajo del 2%, y este año vamos a terminar un subejercicio bastante más reducido que éste.

Rampas y adecuaciones geométricas, están programadas dentro de lo que está incluyéndose para el programa de antes de término del año, y el año que entra tendremos que incorporar mayor número de las mismas.

Por lo que respecta a este año, las rampas de minusválidos no hubo presupuesto, pero sí se hicieron en las que corresponden a Distribuidor Vial Zaragoza y todo su entorno, obviamente a nivel superficial; en el Oasis se hizo, en el Puente Muyuguarda también con una banqueta peatonal que se incorporó, y en liga de carreteras inmediata también al Distribuidor Vial Zaragoza.

En algunos casos hice referencia, y lamento no haber sido tan claro, en el sentido de señalar los informes que corresponden a 12 meses, y dije que en algunos casos extendería información más reciente, por un lado, y por otro lado que hacía yo una especie de recapitulación de logros a esta fecha. Espero no haber sido, lamento no haber sido tan claro, no queremos nosotros poner a este año un volumen de obra que ya fue informado previamente.

El Hospital Rubén Leñero que usted señala. El Rubén Leñero, si usted recuerda, sufrió un daño mayor hace unos 15 años y quedó muchos años pendiente de rehabilitarse. Se inició su rehabilitación por etapas, la que se inauguró más recientemente es no sólo rehabilitación sino ampliación, fueron en 4 etapas y cada una de estas ha merecido un cierre y una apertura con una nueva licitación.

La empresa COPSA fue contratada por la Secretaría de Salud y abandonó la obra, esa es la empresa que usted señala, fue contratada y abandonó la obra, hubo necesidad por lo tanto de entrar en una licitación pública y las 3 etapas anteriores las ganó la empresa ICA, en función de su postura la información sobre este particular está a su disposición.

Por último. En el Zoológico Los Coyotes, en Coyoacán, en 2003 se repararon instalaciones de agua y luz y este año se remodelaron albergues y servicios de Los Conejos. Posiblemente no haya sido suficientemente claro, espero que esto deje ya en orden la duda que existía.

Las bancas de Reforma se repararon en 2003 una parte y este año se repararon unas bancas complementarias y se hizo el resumen de todas las reparadas. Podemos aclararlo debidamente, no acostumbramos abundar números de algo que no podemos nosotros demostrar plenamente.

Por último, el Bordo Poniente. El caso del Bordo Poniente tomo la responsabilidad de hacer llegar a la Honorable Asamblea, antes del término de esta misma semana, la información completa sobre este particular. Tenemos una carpeta con todas las gestiones y todos los datos registrados, los estudios, que pondré a disposición de esta Honorable Asamblea, señor Presidente, para que aquí pueda consultarse. Esta es una gestión que se viene haciendo, como lo dije en forma de síntesis en el informe; se hizo toda la gestión siguiendo todos los cauces que deben seguirse.

En este caso diré que se trata de un asunto bilateral. Por un lado, el Bordo Poniente que mediante convenio de 1985 firmado por el entonces Departamento del Distrito Federal con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, representada por la Comisión Nacional del Agua, que sigue siendo la contraparte de este convenio que se renovó en 1992 y que tiene un adendum de junio del año 2003, apenas el año pasado, es un asunto de carácter bilateral, una necesidad de un área federal que por virtud del artículo 27 Constitucional, que señala que las aguas, los cauces, las zonas federales, los depósitos lacustres y las zonas

ribereñas son de propiedad nacional con carácter de imprescriptible e inalienable.

Es una zona federal y que de acuerdo con los convenios que existen, y con mucho gusto dialogaría con usted o con la fracción parlamentaria suya, como usted lo desee, para abundar en este caso, se ha decidido la filosofía de que un área natural, que era el Lago de Texcoco, se desecó, lamentablemente se constituye en un área salitrosa, sujeta de inundación de aguas negras, de cuando en época ya entrada del año se evaporaba el agua, lago somero, se quedaban todos los residuos sólidos, materia fecal, que en los vientos de febrero traían las tolvaneras hacia la Ciudad de México, se constituye en 1971 el Plan Lago Texcoco por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, que ha hecho labores muy importantes.

Dentro del seno del Plan Lago Texcoco y bajo la jurisdicción de la Comisión Nacional del Agua, herencia regional de aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala, se asignó un área para modificar esa situación, ese carácter negativo que presentaba el Lago de Texcoco, lesivo para el área metropolitana en lo general y se asignaron terrenos hasta cerca de 1 mil hectáreas, de las cuales sólo resta la parte final de la cuarta etapa.

La gestión se ha hecho con todo detalle, apoyada en estudios técnicos y científicos por gente especializada del Gobierno del Distrito Federal, nos ha apoyado en esto también la Secretaría de Medio Ambiente.

El Grupo Técnico de la Secretaría de Obras y Servicios ha llevado la batuta en este asunto, se ha apoyado de especialistas externos y finalmente ha buscado la validación pactada anticipadamente del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se ha demostrado que el sitio tiene capacidad de carga y yo digo, es un patrimonio que tiene el país, no el Distrito Federal, ni siquiera el Estado de México o el área metropolitana en conjunto, es un patrimonio que tiene todavía vida útil por aprovechar.

He oído una serie de alegatos que no son razonables. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha sido muy exigente, como lo dije sucintamente en mi estudio, en mi informe, ha revisado con toda acuciosidad, las auditorías técnicas que nos ha practicado la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente desde 1985 a la fecha de la historia que vivimos ahí y lo que nos ha tocado vivir en años más recientes.

Nunca había hecho auditorías más profundas, tan extensas en amplitud como en duración, en tiempo, como las que han practicado, y han certificado que se trata de un manejo tecnificado, digo, abajo se uniforma el suelo, se coloca una geomembrana que es un material plástico que no se puede cortar, no se puede rasgar, tampoco admite que se pueda

perforar y con eso se evita el paso de lixiviados. Los lixiviados, que es el producto de disecación de la materia que se pone encima, son drenados y desactivados, se coloca el material, se coloca el tepetate en el plazo que está estipulado y podemos decir que en el área metropolitana hay dos sitios de disposición final que cumplen normas internacionales, uno es bordo poniente y el otro es un nuevo sitio en el Municipio de Tlalnepantla; los demás, en el Estado de México hablan de más de 70 sitios de tiraderos a cielo abierto, los antiguos pepenadores en las fotos que aparecen por ahí, aparece bordo Xochiaca que no tiene que ver nada con bordo poniente, ese lo opera un municipio del Estado de México.

En síntesis, este es un patrimonio de la ciudad, del país, son dineros, son recursos que no hay que distraer por ahora y si aquí aprovecho para decir que ha adquirido el compromiso el Gobierno del Distrito Federal y tenemos alternativas, tanto ofertas de terrenos de particulares o de otro régimen de tenencia, ejidal o comunal, del Estado de México, del Estado de Hidalgo y que tenemos en el Distrito Federal, lo estamos viendo muy directamente con Claudia Sheinbaum, un sitio de disposición final que es razonablemente bueno, que está lejos de población, que no tiene un uso alguno, porque no tiene calidad agrícola o pecuaria y que está en un lugar donde sería accesible, estamos buscando el mejor sitio y nos estamos comprometiendo a tener esto lo más pronto posible.

De manera que en este caso, las observaciones que hace el Gobierno del Estado de México, aprovecho para decirlo y pedir apoyo. Agotados los argumentos inclusive en la propia Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y con esto termino, señor Presidente, en donde concurrió la Secretaria de Ecología, la maestra Arlet López, en un diálogo que tuvimos, argumentó una serie de asuntos, le demostramos que no tenían sustento. Ella misma dijo que tenían sí, tiraderos a cielo abierto y de remembrana y de más de 70 sitios en municipios periféricos que sí están contaminando el apoyo del subsuelo del Valle de México, que están atendiendo por cierto.

Ahora, supe que en el informe del señor Gobernador Montiel en Texcoco, anunció que iba a solicitar que se convirtiera el Lago de Texcoco en un área natural restringida. Esta área natural restringida pues no tiene razón de ser, pues como le dijeron quienes ahí fueron, de parte del señor Gobernador, les informaron de parte Plan Lago Texcoco de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México, que ahí no hay nada natural, que hubo un lago que ya no está, hubo un fondo salitroso que tampoco está, hay un bordo poniente, hay unos lagos que se hicieron artificialmente, el Lago Nabor Carrillo a principios de los 70, 71, 72 tuvo el privilegio de estar en aquella etapa, en la formación del Lago Nabor Carrillo, el Lago Recreativo con bordos perimetrales, ahí no hay nada natural.

Entonces, están buscando ahora convertirlo en la reserva acuícola mexiquense, etcétera. Bueno, yo creo que podemos y debemos convivir realmente, la Ciudad de México es la Ciudad de todos los mexicanos, yo creo que debemos protegerla, yo no nací en el Distrito Federal, yo soy originario del Estado de Hidalgo, pero quiero a esta Ciudad como la Capital de todos los mexicanos.

De manera que yo creo que nuestro paso en nuestros posiciones que teníamos actualmente, los cargos, es incidental, yo creo que debemos nosotros buscar proteger a nuestra ciudad y por eso es que la posición que hemos expuesto.

Muchas gracias, señor diputado; muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadano Secretario. Para su réplica tiene tres minutos la palabra el diputado Juan Antonio Arévalo.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).- Gracias por su respuesta, Secretario Buenrostro.

Evidentemente cabía la aclaración sobre algunas situaciones, como lo de las rampas para los discapacitados, que lamentablemente como no viene consignado en el informe era importante se hiciera la propia aclaración.

Por supuesto le manifestamos nuestro respeto y reconocimiento a su sensibilidad y su oficio que extraña uno tanto en los funcionarios del Gobierno de la Ciudad y que evidentemente nosotros reconocemos.

Asimismo, le manifestamos nuestra preocupación por la limitación de funciones que año con año va teniendo esta dependencia, y solicitamos que aún y cuando no tenga competencia legal para tratar temas de obra relativas a agua, drenaje, Sistema de Transporte Colectivo Metro, segundos pisos y demás, esperamos contar con su competencia de hecho para que dichas obras sean cumplidas bajo buen término y cuenten a su vez con una transparencia, que en estos momentos el Gobierno de la Ciudad todavía no les ha querido otorgar.

Le hago entrega por supuesto de la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita información a las Secretarías de Medio Ambiente y a la de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal sobre el inminente cierre del relleno sanitario del Bordo Poniente, para que usted nos pueda compartir la información como ya tuvo a bien comprometerlo públicamente.

Así también el que pudiera platicarnos, ojalá y en mensaje final, cuál es la situación del reto para cumplir cultural y económicamente lo que implica la separación de los residuos sólidos. Me parece que es el gran reto que podamos

disminuir las doce mil toneladas diarias que se depositan en este Bordo Poniente, independientemente de que se consigan otros lugares como opción para ello como destino final de estos propios residuos.

Por sus comentarios, gracias Secretario Buenrostro.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, compañero diputado. Para formular sus preguntas, hasta por cinco minutos tiene la palabra el compañero diputado Emilio Fernández Allende, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE (Desde su curul).- Gracias. Con su permiso, diputado Presidente.

Ingeniero César Buenrostro Hernández, Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal:

En primer lugar, a nombre de mi fracción parlamentaria permítame felicitarlo por su informe tan detallado y puntual. Lo anterior sin duda muestra una clara diferencia entre este gobierno y su homólogo a nivel federal, en donde brillan por su ausencia la promoción y construcción de obra pública, que por cierto la obra pública atrae inversión y crea empleos.

En su informe señala, y esto quiero puntualizarlo, en el marco de la continuación de una ofensiva financiera en contra de la ciudad, la conclusión en febrero del presente año del Programa de Construcción de Escuelas de Nivel Medio Superior, para ampliar la oferta educativa a los sectores menos favorecidos socioeconómicamente. Hoy la ciudad cuenta con 16 preparatorias y una universidad, totalmente gratuitas por cierto.

Asimismo, habrá que destacar la inversión en la ampliación de servicios de la red hospitalaria, que por cierto son utilizados en un 30% por habitantes provenientes del Estado de México.

Como reflexión diría que habría que poner atención al deterioro de vías primarias particularmente en la zona suroriente de la ciudad que se han deteriorado últimamente por las lluvias.

Le quiero hacer algunas preguntas: ¿Qué provisiones financieras se tienen en su área para hacer frente a los impactos que pudieran causar una disminución del presupuesto del Distrito Federal?

¿En qué monto se afectaría la rehabilitación y el mantenimiento de la infraestructura de la Ciudad de México para recuperar su nivel de eficiencia, por ejemplo el caso de camiones recolectores de residuos sólidos de doble compactador, ahora en el marco éste de la Ley de Residuos Sólidos, la operación eficaz de los sistemas, la construcción de nueva infraestructura, que son las líneas básicas de acción que usted menciona en este informe?

La pregunta sería: ¿Cómo impactaría la calidad de vida de los habitantes de la ciudad en cuanto a la dotación de obras y servicios en caso de una disminución presupuestal?

Le agradezco sus respuestas.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, compañero diputado. Tiene la palabra señor Secretario.

EL C. SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO CÉSAR BUENOSTRO HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Señor diputado Emilio Fernández: Agradezco sus comentarios.

Decirle sí, definitivamente nos preocupa y por eso hemos estado hablando de solicitar, argumentar, fundamentar la necesidad de que la infraestructura de la ciudad no pueda decaerse.

En el año 1997 cuando el Ingeniero Cárdenas se incorporó a la Administración Pública y asumió la Jefatura de Gobierno, la red de vía primaria que aquí se recaudó tiene sensiblemente 18 millones de metros cuadrados. Tenía firmado por quien salió, un hombre honorable, el Director General de Obras Públicas, señalaba que sólo el 28 por ciento de la red tenía condiciones satisfactorias de rodamiento y que el 40 por ciento tenía condiciones de mantenimiento correctivo, diferido, la diferencia del 32 por ciento era mantenimiento preventivo diferido; ese 28 por ciento con una actividad sistemática fue creciendo en mejoría hasta alcanzarle 65 por ciento. Yo dije hace unos minutos que en este momento andamos todavía arriba del 60, 61 por ciento, pero los baches se notan y sin duda que también nota la gente cuando se hace una inversión en un recurso para pavimentos.

Siento, y como Secretario de Obras lo puedo decir, percibo que de las inversiones más importantes por el beneficio que acarrear a la población, por un lado y por otro lado porque la gente lo siente, lo ve, lo reconoce es la pavimentación.

Hemos nosotros pedido en el antepresupuesto que hemos preparado directamente con el Licenciado Rafael Marín y con la aportación también de otro Director General, el de Obras Públicas, el Ingeniero Jorge Arganis, hemos planteado la conveniencia de que al menos pudiéramos tener recursos económicos para llegar a una superficie pavimentada en el año próximo de 2 millones 500 mil metros cuadrados.

Nuestro interés sería ir creciendo para que llegue el momento, ojalá sea en un futuro cercano, en donde el Secretario de Obras y Servicios o el Gobierno del Distrito Federal y a quien le corresponda, tenga la posibilidad de

sólo gastar en mantenimiento preventivo; eso sería lo ideal. Por ahora andamos en esa situación.

El nivel de presupuesto, yo diría con los pies en el suelo y pensando que de alguna manera deberá subsanarse este planteamiento de un recorte de hasta 9 mil millones de pesos en relación con el artículo 122 que nos mortifica y estoy seguro que a todos los diputados a la Asamblea y a todos quienes vivimos aquí en la ciudad de México, si no fuera por otra cosa como ciudadanos va a haber un recorte terrible al mantenimiento y ya no digamos a la ampliación de infraestructura, que necesita la ciudad ampliar su infraestructura.

En agua potable hay todavía de donde sacar tela, aquí se mencionó el Programa de Detección y Supervisión de Fugas le toca al Sistema de Aguas, formamos parte de su órgano de gobierno y por eso sí tengo y conservo la calidad de coordinador del gabinete de desarrollo sustentable y por eso me atrevo a hablar sin invadir campos específicos.

Yo diría para lo que es la Secretaría de Obras y Servicios, ojalá pudiera llegarse a un presupuesto tentativo de unos 2,800 a 3,000 millones de pesos para el año próximo sería lo ideal en tiempos de guerra, estamos en tiempos de guerra por la crisis que tenemos, ojalá no fuera abajo de 2,300 ó 2,500 millones de pesos para poder mantener la infraestructura como un requisito fundamental para poder seguir otorgando servicios con una calidad razonablemente aceptable con una calidad razonablemente aceptable y evitar el colapso de esta gran infraestructura.

Básicamente es eso. Lo que pasa para los camiones recolectores de basura. Aquí aprovecho para decir, este asunto como lo conocen la Comisión de Residuos Sólidos de la Asamblea Legislativa por la relación cercana que tenemos con los señores diputados en esta Comisión, se ha visto que debe ser un proceso gradual; gradual en el que tenemos que ir templando, porque sí hay bastante información que ha elaborado la Secretaría del Medio Ambiente más lo que ya venía de tiempo atrás con escuela limpia y otros aspectos relativos en zonas hospitalarias, en centros comunitarios, en delegaciones, en edificios públicos que venía realizando ya la Secretaría de Obras y Servicios, lo que tenemos que hacer, si hay bastante información divulgarla.

En la casa de ustedes se separa, y por aquí está mi esposa, ella tuvo el cuidado antes del día 1° tener dos botes y preguntarle cuál va en uno y cuál va en otro y entregarla separada y que ya si por la falta de información, por la falta de organización, por la falta de equipo tiene que mezclarse, ello es otra cosa, pero lo que sí es importante que la población sepa, que es importante que adquiramos esa conciencia cívica, señor diputado Fernández.

Independientemente de que tarde un poco en instrumentarse, lo ideal sería que todo entrara en vigor,

acuérdense que hay un poder informal por ahí de los pepenadores de abordaje que son, los changos le dicen, otros les dicen los voluntarios y que en tanto tenemos renovado el parque vehicular, si mal no recuerdo para el año próximo estaríamos planteando en el seno de este grupo que trabaja una semana con los señores diputados y la otra semana con las 16 delegaciones, tenemos planteado para el año próximo, ojalá pudieran llegar 190 millones de pesos, entre otras fundamentalmente para renovar parte del parque vehicular y que esta renovación se pueda hacer en un programa de 4 a 5 años, pero que gradualmente se vaya incorporando la población.

Cada delegación ha tomado la tarea, distinta en función de circunstancias, la condición socioeconómica de sus habitantes, la topografía del terreno, la densidad de población, etcétera, ha tomado providencias, en algunos casos están recogiendo mañana y tarde, implica pago de horas extras o un segundo turno, en otros casos se recoge un día la basura orgánica y en otro día la inorgánica.

Cada delegación ha ido tomando conciencia de esto, y yo puedo decir y responder por las delegaciones, que en todos los casos en las delegaciones se ha creado bastante conciencia para que cada día demos un paso adelante, aunque no vayamos tan rápido como quisiéramos, pero que no vayamos a dejar esto ni un paso atrás.

De manera que espero haber contestado en lo general este asunto que usted nos planteaba.

Muchas gracias, señor diputado; muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, ciudadano Secretario. Se concede, para su réplica, hasta por tres minutos la palabra a nuestro compañero diputado Emilio Fernández Allende.

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE (Desde su curul).- Agradezco la medida y la puntualidad con que ha respondido a cada una de las preguntas que aquí se le han hecho.

Por las muestras de solidaridad que recibe aquí por la supuesta disminución de sus facultades y funciones, yo entiendo una cosa después de escucharlo: que la política del Gobierno del Distrito Federal se hace de manera integrada y de manera complementaria y no de manera fragmentada en donde cada integrante del equipo hace lo que se le da su gana, y esto nos place.

Qué bueno que se dé este planteamiento integral y de conjunto, que se haga a través de un equipo de trabajo y, por fortuna y gracias a Dios, no ha través de un gabinetazo; qué bueno que este equipo de trabajo sí brinda resultados sin endosarle a nadie sus errores y sus fracasos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, compañero diputado. A continuación se le concede el uso de la palabra al Ingeniero César Buenrostro por un tiempo máximo de diez minutos para que emita su mensaje final.

EL C. SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

En verdad agradezco la forma en que invariablemente he tenido el interés, la atención y el trato deferente de todos y cada uno de ustedes señores diputados, señoras diputadas, señor Presidente.

Permítanme un mensaje breve.

Patentizo una vez más a este cuerpo legislativo el respeto que la Secretaría de Obras y Servicios y en lo personal le tenemos al ser uno de los tres poderes que constituyen el Gobierno del Distrito Federal.

Percibo el interés y el ánimo de la Asamblea Legislativa para conocer, analizar y aportar a la solución de los múltiples asuntos de la agenda ciudadana.

Reitero mi agradecimiento por la apertura que he tenido en todos y cada uno de los encuentros que hemos celebrado y hago votos porque esa relación de respeto mutuo y armonía sea perdurable.

Permítanme unas reflexiones en torno a la vida y el desarrollo de la ciudad en estos momentos.

En el contexto mundial se viven tiempos difíciles. Nuestro país no escapa a esto y sufre las consecuencias de la crisis generalizada que existe en el mundo, la que se traduce en limitaciones económicas y financieras para la mejor atención que los grupos sociales legítimamente demandan. La Ciudad de México ve reflejada esta situación, registra cómo decisiones tomadas en otras esferas afectan a la población y a su calidad de vida.

Sucedan hechos en estos meses más recientes que vistos en forma individual tienen una determinada consecuencia, pero que analizados en conjunto se encuentran que corresponden a una serie y no a hechos aislados; tienen efectos socioeconómicos y políticos más trascendentes que son inconvenientes para el país.

Aquellos que tenemos la oportunidad y el privilegio de estar en una posición en el servicio público y que nuestro compromiso fundamental es servir a la ciudad, a sus habitantes, hemos logrado cumplir nuestros objetivos, nuestras metas.

Todas las veces que hemos actuado en forma coordinada, en armonía, cuando sin renunciar a nuestros principios e ideologías, a nuestras militancias partidarias, nos hemos

unido para lograr objetivos importantes. Basta decir el caso de la defensa del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México cuando se presentaron los proyectos de ubicación de un nuevo centro aeroportuario; también en diversas materias del orden legislativo como es la Ley de Obras Públicas y la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; la integración de la Comisión Técnica constituida por esta Honorable Asamblea y el Ejecutivo Local para preparar y coordinar la aplicación de esta última ley, entre otros. Asimismo la argumentación para defender aspectos de carácter presupuestal.

Ante la situación que se vive actualmente, es importante que actuemos en forma coordinada para defender los intereses de la ciudad frente a acciones que se aparten de la legitimidad y que están animadas por cuestiones de carácter incidental motivadas por intereses particulares y que aunque para quienes las promueven tendrán un importante costo político, no pueden aceptarse, no pueden tolerarse.

La Ciudad de México, Capital de la República Mexicana y por excelencia la ciudad patrimonio de todos los mexicanos, es como toda gran urbe, vulnerable si no existe comprensión sobre la importancia de su preservación y su cuidado, decisiones que se apartan de la verdadera política y de las consideraciones para el futuro de ella pueden afectarla irreversiblemente.

Estoy cierto de que al actuar juntos para atender los aspectos básicos, velando por el interés de los ciudadanos, podremos lograr la sustentabilidad de esta metrópoli. Ella necesita para su vida cotidiana y su desarrollo recursos básicos que no pueden legítimamente escatimarse. Actuemos coordinadamente en defensa de nuestra ciudad.

Yo estoy a sus órdenes.

Muchas gracias.

Muchas gracias señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias señor Secretario. Esta Mesa Directiva de la Asamblea en su conjunto le agradece su presencia y la respuesta que ha dado a las preguntas de los ciudadanos diputados.

Muchas gracias.

Se solicita a la comisión designada acompañar al Ingeniero César Buenrostro Hernández, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, a su salida del Recinto cuando así desee hacerlo.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática, con relación a las conductas discriminatorias en la Asamblea.

Proceda la Secretaría a dar lectura al documento de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al documento de referencia.

México, D.F., 12 de octubre de 2004.

*DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, III LEGISLATURA.
PRESENTE.*

La Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa, presenta el siguiente comunicado:

En la Constitución de nuestro país se establecen los principios de no discriminación, como un derecho fundamental

Iniciando en el Artículo 1º párrafo tercero que Establece: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, (el de ser negro o blanco), el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

En el Artículo 2, sobre la composición pluricultural, apartado B párrafo primero; Artículo 3 en la segunda fracción II y Artículo 4, sobre los niños; Artículo 6, sobre la manifestación de las ideas y los artículos 7, 12, 16, 25, 26 correlacionados, que en lo particular en discriminación está normado.

En la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal la sanción aplicable a la discriminación se inscribe en el Artículo 206 del Nuevo Código Penal del Distrito Federal, y las contenidas en los elementos a cumplir de la disciplina parlamentaria en los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento para el Gobierno Interior de la ALDF también.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en la misma sin distinción alguna, en particular por motivos de raza, color u origen nacional. Y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, a la que México ratificó el 20 de febrero de 1975 que declara todos los hombres son iguales

ante la ley y tienen derechos a igual protección de la ley contra toda discriminación y contra toda incitación a la discriminación.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de 20 de noviembre de 1963 (res. 1904, (XVIII) de la Asamblea General), afirma solemnemente la necesidad de eliminar en todas las partes del mundo la discriminación y el respeto a la dignidad de la persona humana.

Toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y peligrosa, y de que nada en la teoría o en la práctica permite justificar en ninguna parte, la discriminación racial.

La discriminación entre seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico, constituye un obstáculo a las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y pueden perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos, así como la convivencia de las personas aún dentro de un mismo Estado.

La existencia de barreras raciales es incompatible con los ideales de toda la sociedad humana. Y que en nuestra historia como nación soberana ha sido una larga lucha contra la discriminación y el privilegio; en la época de la independencia contra los colonialistas españoles, declarándose el Derecho Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814, concretándose en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos en 1824, sin extendernos en los derechos históricos del siglo XIX y XX que son numerosos las luchas heroicas del pueblo de México, por erradicar todas las formas de opresión, y discriminación y atraso.

En el proceso democratizador en nuestro país, en las últimas tres décadas, y de las cuales tenemos avances en muchos ámbitos, ejemplificando, en lo electoral, sin estas luchas no existirían actualmente lo que llamamos alternancia y mucho menos otros partidos no llegarían a ser mayoría, ni gobernarían ningún estado, si no fuese por los luchadores sociales que pugnaron por procesos limpios, transparentes, participativos socialmente, igualitarios en condiciones tanto materiales como de representación.

Esta igualdad, que se ha conquistado gradualmente unas veces con los ríos revueltos, otras en la paz romana, otras a punta de lanza o en la arena de guerra de las luchas civiles ante la represión fratricida que han dejado miles de muertos a lo largo de nuestra historia, pero el sacrificio no ha sido estéril, lo hoy logrado es fruto de sacrificio de los que nos antecedieron, no olvidemos la masacre de 1968, que trajo la lucha por las libertades democráticas

y devino en el cambio, que seguirá extendiéndose, que bien todavía muchos se niegan aceptar, añorando el regreso del privilegio y la nobleza que con lleva la distinción de raza, es decir la discriminación.

Pero no olvidemos la historia del mundo, de nuestro país, como todos los demás, su población mestiza, tiene todos los colores y todas las raíces, quien se diga que no tiene sangre indígena, aunque no sea la dominante, reniega de la historia y de sus antepasados y quien no conoce la historia tiende a repetir los mismos errores.

Se pide no solamente ver la conciencia de cada hecho histórico, sin profundizar en las causas de los hechos históricos.

Profundicemos en las causas de la pobreza, de la falta de oportunidades educativas, del desempleo, atrás de todo esto existen, ambición, explotación, privilegio, discriminación.

Todo en el marco de este día llamado Día de la Raza por el descubrimiento de América, reivindicado por los pueblos indígenas como Día de la Lucha y Resistencia de los Pueblos Indígenas.

En la lucha política se recomiendan juicios objetivos, no contestar a la provocación por más insultante o baja que esta sea, se recomienda por demás elevar el nivel del debate político, en su sentido argumentativo para convencer de la justeza de la propuesta defendida, esto último, convencer, es lo que haremos.

Una de las acciones más nobles de la humanidad es la lucha contra la discriminación y el racismo, mal entre los seres humanos que aún hoy año 2004 existe.

Lamentablemente en este inicio del tercer milenio se debe reconocer que en el mundo, en nuestro país y en el Distrito Federal suceden actos y acciones de discriminación y racismo como del que fuimos testigos en este pleno.

No podemos dejarlo pasar sin señalar su significado, porque nosotros nos podemos defender, lo hacemos, por los que indefensos son víctimas de esas actitudes fascistas.

Existe discriminación contra las mujeres en lo laboral o por su actuación criticada de las buenas conciencias que luego las buscan calladamente; a los niños de la calle por su condición de situación; a los jóvenes por su vestido, peinado o gusto en alguna expresión; al emigrante, al que se le excluye. Que va desde el ofender a la dignidad personal hasta el hecho de no permitir la entrada a un establecimiento, a pesar de existir tipificación en leyes específicas y locales la sanción a estas conductas.

Las expresiones de negro, indio, naco, chilango, prieto, moreno, chundo, son expresiones de discriminación en donde molesta la dignidad en la intención y la tonadita de cómo se expresa.

Con la expresión “¡Manden al negro a que suba!” del diputado José Espina, coordinador de la fracción del Partido Acción Nacional, que fue registrada por los medios de comunicación vía sus reporteros como testigos, se sucede un lamentable hecho de racismo y discriminación.

Ante esto preguntamos al presidente del PAN, Luis Felipe Bravo Mena, ¿por qué el PAN asume posiciones de racismo y discriminación?

Ante esto preguntamos al presidente del PAN en el DF, Carlos Gelista, ¿por qué el PAN asume posiciones de racismo y discriminación?

Desde esta tribuna comunicamos que se presentará queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Distrito Federal y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación por los hechos de racismo y discriminación del diputado José Espina manifestados en el pleno de la ALDF el día 7 de octubre.

Además solicitamos la presencia de un visitador de Derechos Humanos por ser un diputado de nuestra fracción el afectado y agredido.

En merito de lo antes expuesto, comunicamos Presentaremos un punto de acuerdo e iniciar en esta asamblea, a efecto de lo siguiente sea tomado en consideración.

1.- A la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación una investigación por denuncia, por los hechos de discriminación y racismo sucedidos en el pleno de la sesión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del día 7 de octubre del 2004.

2.-La conveniencia un visitador para la investigación de tales hechos.

3.- Los trabajos para que sea instaurada la sesión contra de la discriminación y el racismo la tercera sesión del mes de octubre solicitando a la comisión de derechos humanos un informe en esta materia en el Distrito Federal.

4.- Sea tomada en cuenta la aplicación de los artículos 18,19,20,21,22,23,24 y 25 del Reglamento para el Gobierno Interior de la ALDF a toda conducta discriminatoria.

5.- La conveniencia de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal de un reconocimiento y un saludo a la Keniana, mujer negra Wangari Meathai al designársela como premio Nobel de la paz 2004.

Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Dip. Carlos Reyes Gamiz, Dip. Julio Escamilla Salinas, Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Dip. Elio Bejarano Martínez, Dip. Rodrigo Chávez Contreras, Dip. Lourdes Alonso Flores y Dip. María Elena Torres Baltazar.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto? Señor Secretario, permítame un momento.

¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Para pedirle al Grupo del PRD que es el emisor de este comunicado, que no mienta, que no diga mentiras, que no difame, que no calumnie con un discurso a partir de una mentira..

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado?

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- ...que sólo es producto, permítame señor Presidente...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- ...de una mentalidad febril y provocadora.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- No a la mentira del PRD.

Negamos la mentira. No se engañen, no engañen a la población.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Yo voy a pedir, señores diputados, que respetemos nuestra forma de trabajo.

Desde la vez pasada tomaron la palabra, porque yo se los pedí para qué era el motivo de que pedían la palabra y desde la vez pasada quedó claro que en estos casos, diputada Aleida, que igual... ¿Me permite, diputada Aleida? ¿Me permite, diputada Aleida? Diputada ¿me permite?

Diputada, estoy aplicando el reglamento con la misma forma de la vez pasada.

Voy a dar una explicación porque se la merece usted como diputada. La vez pasada, compañeros de fracciones distintas no nada más de una, pidieron la palabra y yo les pregunté para qué, y la vez pasada expusieron, en este caso, insisto, vamos a llevar con orden nuestra sesión y nuestro trabajo. Ya quedamos, porque es una práctica

parlamentaria y porque no está en nuestra normatividad, en los comunicados no hay debate, así es que señor Secretario, termine el comunicado, por favor.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- ¿Me permite la palabra, Presidente, por favor?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Con el objeto de hacerle una observación a la Presidencia de la Mesa Directiva.

EL C. PRESIDENTE.- No ha lugar en este momento.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Sí ha lugar en virtud de que usted toleró la locución del señor diputado, le quiero decir que en este momento también se consumó la traición del PRI, del PAN en contra de los habitantes de la Capital al haber aprobado la reforma al artículo 122 Constitucional.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, no es el tema, señor diputado, por favor.

Señor diputado, usted tiene derecho al final en los pronunciamientos hacer el pronunciamiento que tenga, éste no es el tema. No hay discusión en los comunicados.

Señor Secretario, lea, por favor, con cuidado y atención el comunicado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. SECRETARIO.- *...con la expresión “manden al negro a que suba” del diputado José Espina, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, que fue registrada por los medios de comunicación, vía sus reporteros como testigos, se sucede un lamentable hecho de racismo y discriminación.*

Ante esto, preguntamos al Presidente Nacional del PAN, Luis Felipe Bravo Mena ¿Por qué el PAN asume posiciones de racismo y discriminación?

Ante esto, preguntamos al Presidente Nacional del PAN en el Distrito Federal...

EL C. PRESIDENTE.- Señores diputados, por favor, guarden silencio, para que termine el señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- *...Carlos Gelista ¿Por qué el PAN asume posiciones de racismo y discriminación?*

Desde esta Tribuna comunicamos que se presentará queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación por los hechos de racismo y discriminación del diputado José Espina...

EL C. PRESIDENTE.- Diputados, por favor, guarden silencio.

EL C. SECRETARIO.- *...manifestados en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 7 de octubre.*

Además...

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Hernández Raigosa, por favor, guarde silencio.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Yo no soy. Son los del PAN y PRI, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, continúe con la lectura.

EL C. SECRETARIO.- *Además solicitamos la presencia de un visitador de derechos humanos por ser un diputado de nuestra fracción el afectado y agredido.*

EL C. PRESIDENTE.- Le pido a la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional guarde respeto y oiga la lectura que está haciendo el Secretario.

EL C. SECRETARIO.- *En mérito de lo antes expuesto, comunicamos presentaremos un punto de acuerdo e iniciar en esta Asamblea a efecto de que lo siguiente sea tomado en consideración:*

1.- A la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, una intervención por denuncia por los hechos de discriminación y racismo sucedidos en el pleno de la sesión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 7 de octubre de 2004.

2.- La conveniencia del visitador para la investigación de tales hechos.

3.- Los trabajos para que sea instaurada la sesión contra la discriminación y el racismo, la tercera sesión del mes de octubre, solicitando a la Comisión de Derechos Humanos un informe en esta materia en el Distrito Federal.

4.- Sea tomada en cuenta la aplicación de los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a toda conducta discriminatoria.

5.- La conveniencia de acta de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de un reconocimiento y un saludo a la keniana mujer negra Wangari Meathai, al designarle como Premio Nóbel de la Paz 2004.

Atentamente, fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Señores diputados, vamos a guardar el orden, no necesito decirles en términos de cuántos artículos.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Administración Pública Local para solicitar la ampliación del plazo con que cuenta la Comisión para presentar el dictamen correspondiente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

*Of. Núm.- ALDFIII.L/CAPL/ST/1062/04
México, D.F., 06 de octubre de 2004.*

*MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PESENTE.*

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar **la propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa solicita la comparecencia de la Jefa Delegacional en Tláhuac**, la cual nos fue turnada con el número **PCG/CSP/447/2004**; toda vez que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE*

Esta presidencia, después de revisar la solicitud recibida considera que se actualiza la hipótesis establecida por el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión señalada.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del titular de la presidencia de la Comisión de Administración Pública Local para los efectos legislativos conducentes.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual somete a consideración de esta Asamblea Legislativa las modificaciones financieras a los programas prioritarios. Proceda la Secretaría a dar lectura al documento de referencia.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al documento de referencia.

*GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*10894
SG//2004*

México, D.F., a 6 de octubre de 2004.

*DIP. JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, III LEGISLATURA.
PRESENTE.*

Por instrucciones del C. Jefe de Gobierno, Lic. Andrés Manuel López Obrador y en atención al oficio SFDF/551/2004, suscrito por el Secretario de Finanzas, por este conducto, con fundamento en los artículos 12 fracciones VI, XI y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36 fracción VI y VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 15 fracción I, 23 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 511 del Código Financiero del Distrito Federal y 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del 2004, por conducto de esa Comisión a su digno cargo, someto a consideración y aprobación de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones financieras a los programas prioritarios que se precisan y justifican en el documento anexo.

*ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO*

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.

— O —

*GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Xochimilco
Dirección General de Administración*

OFICIO NO. DGA/1783/04
ASUNTO: Afectación No. 236
Xochimilco, D.F., Septiembre 22, 2004.

LIC. HILARIO ORTÍZ GÓMEZ.
DIRECTOR GENERAL DE EGRESOS
DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO.
PRESENTE.-

Con fundamento en el Artículo 509 del Código Financiero del Distrito Federal vigente y en el Manual de Normas y Procedimientos, solicito a usted muy atentamente que de no existir inconveniente, se sirva autorizar Afectación Programática-Presupuestal No. A-02-CD-16-236 por un importe de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) como transferencia compensada dentro del Ejercicio Presupuestal 2004.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. SAULO ROSALES ORTEGA

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron tres comunicados del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a dar lectura del primer documento de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al primer documento de referencia.

Primer comunicado

GOBIERNO EL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno
México, D.F., a 9 de septiembre del 2004.
SG/9909/ 2004.

DIP. LORENA VILLAVICENCIO AYALA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio PCG/CSP/405/2004, relativo a la publicación en el portal de internet, la información que se requiere en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Anexo envío oficio con carpeta JDI/0952/04, signado por el C. Lic. Raúl Armando Quintero Martínez, Jefe Delegacional en Iztacalco.

Sin otro particular, aprovecho el medio para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.

— O —

DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN
IZTACALCO
OFICINA DEL JEFE DELEGACIONAL

Iztacalco, D.F., a 02 de septiembre del 2004.
JDI/0952/04

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE

En atención a su oficio de fecha 3 de agosto del año en curso, mediante el cual informa que el Pleno de la Diputación Permanente del Órgano Legislativo en sesión celebrada el pasado 21 de julio del presente, aprobó el Punto de Acuerdo para exhortar a los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, que publiquen en Internet las disposiciones que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, me permito enviarle información relativa al avance alcanzado en la atención al derecho al acceso a la información pública en esta Delegación, respecto de dicho rubro:

La información contenida en nuestro sitio de Internet www.iztacalco.df.gob.mx, se encuentra completa, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, específicamente en su artículo 13, asimismo se realizan trabajos de actualización permanente, evitando así los llamados "Focos Rojos en Materia de Transparencia". ANEXO

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JEFE DELEGACIONAL

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Hágase del conocimiento del diputado promovente de la Comisión competente y de los coordinadores de las fracciones parlamentarias.

Proceda la Secretaría a dar lectura al segundo documento de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura del segundo documento de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México. La Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno
México, D.F. 30 de septiembre de 2004.
SG/10663/2004.

DIP. LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. PCG/CSP/372/04 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 14 de julio del 2004, mediante el cual solicita a la Secretaría de Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y Servicios y a los Titulares de las dieciséis delegaciones políticas y al Jefe del Gobierno del Distrito Federal; proporcionen información detallada y documentada las acciones, creaciones, programas y procedimientos que los artículos transitorios tercero, cuarto, séptimo y octavo de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal les obligan en cada caso.

Anexo envío a usted copia del documento con la información que proporciona el Prof. Miguel Bortolini Castillo, Jefe Delegacional en Coyoacán, Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

_____ O _____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Coyoacán,
Jefatura Delegacional

JEF/224/04

Coyoacán D.F. a 25 de agosto del 2004

Asunto: Acciones en materia de la Ley de Residuos Sólidos

C. ALEJANDRO ENCINAS RODRIGUEZ.
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL GOBIERNO DEL D. F.
P R E S E N T E.

Por este conducto, y en atención a su oficio SG/7954/2004, de fecha 27 de Julio del 2004, me permito informar a Usted de las acciones que en materia de la Ley de Residuos Sólidos llevadas a cabo en esta Delegación, respecto de los Artículos Tercero, Cuarto, Séptimo y Octavo de la Ley en comento, al respeto enumero las acciones:

1) Se lleva a cabo una campaña de información sobre la Ley de Residuos Sólidos y la necesidad de la separación de residuos orgánicos e inorgánicos. La campaña se realiza con 2 coordinadores de un grupo de 20 personas, mismos que capacitan a los ciudadanos impartiendo talleres en distintas Colonias, Barrios, Pueblos, Unidades Habitacionales, Escuelas, y edificios públicos de esta demarcación. En estos talleres se concientiza a la ciudadanía respecto a la necesidad de separar la basura orgánica de la inorgánica, dado que la capacidad de almacenamiento de la basura en los sitios de disposición final no es suficiente.

2) Derivado de lo anterior se implemento un programa piloto en 6 Escuelas de la demarcación, generando un promedio mensual de 4.3 toneladas de residuos orgánicos y 7.5 toneladas de residuos inorgánicos depositados actualmente en distintos contenedores pintados de color verde aquellos en los que se deposita la basura orgánica y de gris para la basura inorgánica, dicho programa también se está aplicando en 3 Unidades Habitacionales que generan un promedio mensual de 7.71 toneladas de residuos inorgánicos y 2.12 de residuos orgánicos. Respecto de los edificios públicos de esta Delegación en "Oficinas Administrativas y Operativas" se generan en promedio mensual 15.87 toneladas de residuos inorgánicos, de 3,040 toneladas de orgánicos mismos que se recolectan a través de la ruta normal, alternando la recolección de basura de residuos inorgánicos y de basura orgánica, trasladándose los residuos al Centro de Transferencia ubicado en Calzada de Tlalpan.

3) En las demás Colonias, Barrios, Pueblos y Unidades Habitacionales de esta demarcación se han impartido 150 talleres a través del programa "Coyoacán en Tu Colonia", iniciando dichos talleres en las Colonias Avante, Educación, Campestre Churubusco, Del Carmen, además de otros edificios públicos ubicados dentro de la demarcación. Por otra parte el programa en cuestión se

aplicará en fechas posteriores a las demás Escuelas, Unidades Habitacionales, Colonias, Barrios, Pueblos y empresas que generan un alto volumen de residuos sólidos. En los talleres implementados se les informa de los alcances de la Ley, tanto en términos técnicos como las sanciones aplicables, y se informa a los ciudadanos de técnicas para generar residuos inorgánicos reciclables y de composteo.

4) Este órgano desconcentrado en el presente año ha retirado 150 tiraderos clandestinos que generaban focos de infección, por lo que a la fecha no existen tiraderos clandestinos en esta demarcación.

5) La limpieza de avenidas primarias, calles secundarias, parques, jardines y plazas, se realiza diariamente a través del barrido manual y con vehículos de barrido y limpieza.

6) La recolección domiciliar se realiza a través de 3,000 puntos de recolección en todas y cada una de las colonias, barrios, pueblos, unidades habitacionales, escuelas y edificios públicos con 76 rutas normales divididas en 4 sectores contando con 739 trabajadores y 115 unidades de tipo carga trasera, volteos, camionetas, (estas últimas para callejones y barrios debido a lo angosto de sus calles). Cabe mencionar que el Centro Histórico de Coyoacán, genera un promedio de 4 toneladas de residuos orgánicos y 8 de inorgánicos de lunes a viernes, y sábados y domingos se generan 8 toneladas de orgánicos y 16 toneladas de inorgánicos, debido a la alta afluencia de visitantes.

7. En promedio se tienen mensualmente 28 toneladas de recolección de basura en el resto de la demarcación y se retira un promedio mensual de 6,500 gallardetes de propaganda. Con respecto al equipamiento de la Delegación, no omito comunicarle que los camiones utilizados para la recolección son muy viejos y en muy mal estado, constantemente se llevan al taller mecánico, no se cuenta con equipos para aplicar mejor el programa y se requiere de mayor número de plazas de trabajadores para dar una mejor imagen de la que tiene actualmente Coyoacán, y finalmente el centro de transferencia requiere con carácter urgente de algunas reparaciones y adecuaciones debido a las deficiencias que actualmente se presentan.

De lo anteriormente narrado se desprende que se continúa con el Programa de Separación de Residuos Sólidos, llevándolo a las escuelas, colonias, pueblos, barrios, unidades habitacionales y edificios públicos con la finalidad de crear conciencia cívica para aprovechar al máximo el reciclado y el composteo para crear cada día un Coyoacán más limpio.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL C. JEFE DELEGACIONAL EN COYOACAN
PROFR. MIGUEL BORTOLINI CASTILLO

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Hágase del conocimiento del diputado promovente, de la Comisión competente de los coordinadores de las fracciones parlamentarias.

Proceda, Secretaria, a dar lectura al tercer documento de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al tercer documento de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

MÉXICO, La Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno.
México, D. F., 4 de octubre de 2004.
SG/10802/2004.
Urgente.

DIP. LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. PCG/CSP/344/04 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 30 de junio de 2004, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y la de Obras y Servicios, informen sobre la situación actual del relleno sanitario del Bordo Poniente, incluyendo la información técnica relativa a los motivos y fecha en que llegará al final de su vida útil; los riesgos para el ambiente y para la salud humana así como el proyecto del nuevo relleno sanitario que sustituirá al bordo antes mencionado

Anexo envió a usted copia del documento con la información que proporciona la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

MÉXICO La Ciudad de la Esperanza
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA PARTICULAR

SMA/ 609 /2004

01 de octubre de 2004.

Asuntos: Respuesta a punto de acuerdo de la ALDF

Referencia: Oficio No. PCG/CSP/344/2004

De la Dip. Lorena Villavicencio Ayala

Oficio No. SG/7304/2004 Secretaría de Gobierno

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

Con relación a su oficio No. SG/7304/2004, donde hace referencia a la solicitud de información sobre la Etapa IV del Bordo Poniente contenida en el punto de acuerdo enviado al Gobierno del Distrito Federal a través del oficio PCG/CSP/344/ 2004 firmado por la Diputada Lorena Villavicencio Ayala, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito informarle lo siguiente:

Situación actual de la Etapa IV del Bordo Poniente:

El 7 de septiembre de este año, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) autorizó al Gobierno del Distrito Federal (GDF) continuar con la operación de la etapa IV de Bordo Poniente. Dicha autorización tiene una vigencia de 3.8 años dividida en dos fases, la primera de ellas con duración de dos años y una segunda fase con duración estimada de 1.8 años. La altura máxima que se alcanzará en la Etapa IV de Bordo Poniente será de 15 metros en su parte central y 12 metros en la periferia.

Los principales argumentos y análisis contenidos de la autorización contenida en la resolución SGPA/DGIRA.DEI.2261 (anexa) se exponen a continuación:

1) Previamente al cierre de la etapa IV del Bordo Poniente se realizará una ampliación de la capacidad actual que no involucra en ningún momento la ocupación de un nuevo predio, proyecto que la SEMARNAT considera como viable.

2) Se realizaron tres visitas de inspección los días 2 de marzo, 28 de junio y 4 de agosto de 2004, así como recorridos aéreos y terrestres los días 13 y 17 de agosto de este mismo año.

3) La delegación de la Zona Metropolitana del Valle de México de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) firmó un Convenio administrativo con el Gobierno del Distrito Federal cuyo objeto es establecer y, en su caso, continuar aplicando las medidas administrativas y de cooperación, así como acciones de compensación, para subsanar presuntas irregularidades encontradas en las visitas de inspección realizadas por

esa instancia. Con dicho convenio se da por concluido el procedimiento administrativo 1235600000 iniciado por la PROFEPA a la etapa IV del Relleno Sanitario Bordo Poniente.

4) Como se establece en los considerandos III y XII de la resolución citada, el Informe Preventivo presentado por el GDF se enmarca en los supuestos establecidos en los artículos 31 fracc. I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) y 29 fracc. I del Reglamento de esa ley en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

5) Con base en el análisis de la información presentada por el GDF, la resolución emitida por la SEMARNAT considera una serie de medidas que considera adecuadas para prevenir, mitigar y controlar los posibles impactos ambientales ocasionados por el proyecto y que consisten en:

a. **Quema de biogas.** Para esta actividad se propone la instalación de una red de recolección para captar, acumular y quemar en un sistema central el biogas generado en el relleno sanitario y con ello evitar el venteo que actualmente se presenta.

b. **Sistema de control de lixiviados.** Este sistema consiste en una red perimetral con 92 pozos que permiten captar y extraer los lixiviados, 5 fosas para recirculación y evaporación de éstos y 21 pozos solamente para recirculación. Durante la expansión de la etapa IV de Bordo Poniente se ampliará el sistema periférico existente de recolección y captación de lixiviados. Cabe resaltar que todo el sistema incluyendo las zanjas del sistema periférico, estará impermeabilizado con geomembrana de polietileno de alta densidad.

c. **Proceso de cierre en dos fases.** La primera de ellas tendrá una duración de 2 años y donde se continuará con el monitoreo y evaluación de las lecturas obtenidas por los instrumentos instalados, asimismo, se verificará que el suelo soporta la carga inducida por el incremento en la altura de las celdas de residuos. La segunda fase con duración estimada de 1.8 años adicionales estará condicionada a la demostración de que el suelo no presente afectaciones que

d. pongan en riesgo el funcionamiento de las estructuras hidráulicas adyacentes al relleno sanitario.

6) Con relación a la identificación de nuevos sitios para localización de un relleno sanitario una vez cerrado la etapa IV Bordo Poniente, en el punto cuarto inciso h de la resolución emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, el GDF manifiesta su disposición para participar en los trabajos tendientes a la formulación de un Programa Metropolitano para la disposición final de los residuos generados en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, así como la

identificación de sitios que puedan ser habilitados como Rellenos Sanitarios en forma conjunta con el Gobierno del Estado de México y el Ejecutivo Federal, preferentemente en el seno de la Comisión Ambiental Metropolitana.

Es importante señalar que la etapa IV Bordo Poniente es un espacio cuyos componentes ambientales fueron alterados con anterioridad a la presentación del proyecto de cierre, producto de las actividades inherentes a la propia disposición de los residuos sólidos que actualmente se lleva a cabo y que inició desde 1985. Asimismo, cabe resaltar que el sitio no cuenta con componentes ambientales relevantes por su estado de conservación, dado que los límites del predio que ocupa la etapa IV del relleno sanitario colindan con canales de drenaje de aguas pluviales del oriente de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente
La Secretaria

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado promovente de la Comisión competente y de los coordinadores de las fracciones parlamentarias.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual remite la delimitación de las áreas de actuación del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura del documento de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al primer documento de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México La Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno

México, D. F., 6 de octubre de 2004.
SG/10928/2004

DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.
III LEGISLATURA.
PRESENTE.

Por instrucciones del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción II y III de la

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 18 fracción X, inciso c) y 31 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 6, 7 y 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; me permito remitir, para los efectos conducentes, la delimitación de las Áreas de Actuación del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal versión 2003, así como la determinación de los objetivos y políticas específicas para cada una de ellas, elaboradas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de esta entidad.

Lo anterior, en cumplimiento a los numerales Cuarto y Quinto transitorios del Decreto por el cual se aprobó el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal versión 2003, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 31 de diciembre al citado año, y con la finalidad de complementar ese instrumento rector de desarrollo urbano.

En virtud, acompañando al presente, se servirá encontrar plano de las Áreas de Actuación, escala 1:50000, así como el documento relativo a la metodología para la delimitación de las Áreas de Actuación, políticas, objetivos y conceptos aplicados en las mismas.

Sin más por el momento, me es grato la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.

_____ O _____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
México. La ciudad de la Esperanza

METODOLOGÍA PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN

Para la delimitación de los polígonos de las "Áreas de Actuación" contenidas en el Plano E-12 del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal versión 2003, se realizó un ejercicio consistente en graficar en un solo plano, las Áreas de Actuación (AA), tanto en Suelo Urbano como en Suelo de Conservación, observando los siguientes criterios de revisión:

1. Se analizó la congruencia entre las prescripciones de los diferentes niveles e instrumentos de planeación, con el fin de detectar la sobregulación normativa y las incongruencias de las políticas debido a la falta de correspondencia de origen entre el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal versión 1996 y los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano vigentes o en algunos otros instrumentos aplicables. Así

mismo, se incorporó lo señalado en el PGDUDF 2003 que contiene los lineamientos del Sistema Nacional de Planeación 2001-2006, así como, las modificaciones más recientes realizadas al marco jurídico y normativo de otras áreas asociadas al desarrollo urbano como: fomento y desarrollo económico, desarrollo social; protección civil; transporte y vialidad; agua potable; y ordenamiento ecológico, entre otros.

2. Se buscó la correspondencia entre la delimitación de las AA contenidas en el texto de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano versión 1997 y/o Programas Parciales de Desarrollo Urbano vigentes, así como los planos correspondientes publicados en la GODF además de los de escala 1:10,000 y 1:2,000, inscritos en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la SEDUVI.

3. Se tomaron en cuenta las orientaciones específicas de desarrollo urbano-ambiental y de ordenamiento territorial para cada una de las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal, en función de las características, condiciones y problemática que presentan en sus variables de situación urbana, grado de marginalidad, cobertura de infraestructura, distribución de la ocupación del espacio y capacidad socioeconómica de quienes la habitan.

4. Se evaluaron los instrumentos aprobados por la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos, particularmente lo relacionado con los Programas de Acciones Prioritarias para las Franjas de Integración Metropolitana, con el fin de revisar las políticas en materia de ordenamiento megapolitano y metropolitano en las denominadas Áreas de Integración Metropolitana (AIM).

5. Se integraron las políticas de desarrollo urbano-ambiental sustentable y mejoramiento integral en las Áreas con Potencial de Mejoramiento (APM), atendiendo los conceptos de AA (en Suelo Urbano y Suelo de Conservación) y de Unidades de Ordenamiento Territorial (UOT).

6. Finalmente se delimitaron las AA por límites físicos o elementos de la estructura urbana claramente identificables, excluyendo equipamiento existente y Unidades Habitacionales y por modificaciones y/o declaratorias de límites de Áreas Naturales Protegidas (ANP), como el de la región denominada Sierra de Guadalupe en la Delegación Gustavo A. Madero y el de Sierra de Santa Catarina en la Delegación Iztapalapa publicados en la GODF del 20 de Agosto del 2002 y el 21 de Agosto del 2003, respectivamente.

Así, el conjunto de aclaraciones a las delimitaciones contenidas en el Plano E-12 "Áreas de Actuación" del

Decreto por el cual se aprobó el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de acuerdo a la Unidad de Ordenamiento Territorial (UOT), quedan definidas con los siguientes:

Políticas y objetivos

Para las Delegaciones contenidas en la UOT Ciudad Central, dado que en ellas se realizan las actividades de comercio y servicio más relevantes de la entidad y que contienen importante cantidad de redes de infraestructura básica y equipamiento urbano con capacidad subutilizada, en las AA delimitadas aplican políticas de mejoramiento urbano, reciclamiento, conservación patrimonial y de desarrollo, con los objetivos de potenciar la utilización del suelo para uso habitacional y mixto, restablecer y conservar los valores arquitectónico-patrimoniales.

Para las Delegaciones contenidas en la 1era UOT, dada su posición estratégica en relación con la Ciudad Central y los municipios conurbados del Estado de México, de estrecha vinculación por la infraestructura vial y presencia de las principales actividades industriales del Distrito Federal, en las AA delimitadas aplican políticas orientadas a restablecer el equilibrio en la utilización y capacidad de la infraestructura y el equipamiento, con el objetivo de potenciar el aprovechamiento del suelo en sus diversos usos, dando prioridad al habitacional y al industrial.

Para las Delegaciones contenidas en la 2da UOT, dada la posición intermedia que ocupan entre la Ciudad Central y las Delegaciones periféricas y los niveles de déficit en lo que se refiere a la dotación de redes de infraestructura, distribución de los servicios básicos y de equipamiento urbano, en las AA delimitadas aplican políticas regulatorias en la forma de utilización del suelo para los diferentes usos, con el objetivo de evitar el crecimiento urbano hacia las zonas de alto valor ambiental.

Para las Delegaciones contenidas en la 3ra UOT, dada su función de sustentabilidad ambiental de la ciudad y que en su trazo incluye también las áreas de suelo de conservación de Sierra de Guadalupe, Cerro de la Estrella, Sierra de Santa Catarina y 44 poblados rurales consolidados (6 en Suelo Urbano y 36 en Suelo de Conservación) en las AA delimitadas aplican políticas de conservación patrimonial y mejoramiento, respetando su imagen urbana característica; propiciando la protección y conservación de la flora y fauna; la restauración de las áreas afectadas; el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; el impulso a las actividades relacionadas con la producción primaria y la aplicación de medidas de contención del crecimiento urbano irregular, mediante el reforzamiento de actividades productivas rentables y sustentables.

Conceptos**1.-Unidades de Ordenamiento Territorial (UOT):**

Ciudad Central: conformada por las demarcaciones de Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Venustiano Carranza;

1era UOT: conformada por las demarcaciones territoriales de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero e Iztacalco;

2da UOT: comprende las secciones del suelo urbano correspondiente a las demarcaciones de Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan e Iztapalapa y la totalidad de la Delegación de Coyoacán;

3ra UOT: comprende la totalidad del territorio de Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta, y las secciones de suelo de conservación ubicadas al sur de la línea de conservación correspondiente a las Delegaciones de Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Tlalpan. Incluye también las áreas de suelo de conservación localizadas al norte de la Delegación Gustavo A. Madero (Sierra de Guadalupe) y el Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina en Iztapalapa y los 44 poblados rurales consolidados, de los cuales 6 se ubican en suelo urbano y 36 dentro del suelo de conservación.

2. AA en Suelo Urbano:

Con potencial de desarrollo: áreas con grandes terrenos desocupados dentro del tejido urbano, accesibilidad vial, servicios básicos de infraestructura y en donde pueden desarrollarse proyectos urbanos de bajo impacto, determinados por el Reglamento de la LDUDF o los apoyados por el programa de fomento económico.

Con potencial de mejoramiento: áreas habitacionales ocupadas por población de bajos ingresos, que presentan altos índices de deterioro, carencia de servicios urbanos y requieren un fuerte impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad.

Con potencial de reciclamiento: áreas que cuentan con infraestructura básica, servicios urbanos adecuados, localizadas en zonas de gran accesibilidad vial, generalmente ocupadas por vivienda popular unifamiliar de uno ó dos niveles de altura y con grados importantes de deterioro estructural, sin embargo, que podrían captar población adicional a través de un uso más densificado del suelo, transferencia de potencialidades de desarrollo y oferta de mejores condiciones de rentabilidad. El concepto también considera, el aprovechamiento de predios subutilizados con estacionamientos, talleres y bodegas que operan bajo la informalidad o que representan un potencial de suelo y de zonas industriales

deterioradas o abandonadas donde los procesos urbanos y económicos deben reconvertirse para evitar impactos negativos al medio ambiente.

De conservación patrimonial: áreas que contienen valores históricos, arqueológicos, artísticos o culturales, están categorizadas por el INAH e INBA y aquellas que sin estar formalmente clasificadas, presentan características de unidad formal y propiedades que requieren de atención especial para mantener y potenciar sus valores.

De integración metropolitana: áreas que por estar ubicadas en ambos lados de la línea que delimita el DF con el Estado de México, deben sujetarse a criterios comunes para desarrollar proyectos y acciones de desarrollo urbano que permitan mejorar las condiciones de integración entre ambas entidades.

3. AA en Suelo de Conservación:

De rescate ecológico: áreas cuyas condiciones naturales fueron alteradas por la presencia de usos inconvenientes o por el manejo indebido de recursos naturales y requieren de acciones para restablecer, en lo posible, su situación original y se apegarán a la normatividad establecida en el PGOEDF.

De preservación ecológica: extensiones naturales que no presentan alteraciones graves y que requieren medidas para el control del suelo, así como, para desarrollar actividades compatibles con la función ambiental. En estas, no podrán realizarse obras y acciones de urbanización y se regirán por la legislación ambiental federal, la Ley Ambiental del Distrito Federal y el PGOEDF.

De producción rural y agroindustrial: áreas destinadas a la producción agropecuaria, piscícola, turística, forestal y agroindustrial, en las que la ley en la materia y el PGOEDF determinarán la concurrencia y características de su producción y estas áreas podrán ser emisoras para transferencia de potencialidad del desarrollo.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del maestro Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal. Proceda la secretaría a dar lectura al documento de referencia.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

OFICINA DEL C. PROCURADOR
Oficio No. 100.142/2004
México, D.F., 4 de octubre de 2004

DIP. LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Por medio de este oficio doy cumplimiento al punto de acuerdo tomado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 23 de septiembre del 2004, por el cual se me pide con carácter de "urgente" un informe "pormenorizado" de la situación jurídica de las 22 mil personas detenidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal "en base al Plan de Acciones".

En el informe se deberá incluir, según me lo indican, lo siguiente:

- I. El número de personas que fueron remitidas al Ministerio Público.
- II. El número de personas que fueron consignadas y su clasificación por tipo de delito.
- III. El número de personas remitidas al Consejo de Menores.
- IV. El número de personas remitidas al Juez Cívico".

El acuerdo anterior, fue comunicado a la Procuraduría, mediante oficio SG/10644/2004 de 29 de septiembre de este año, firmado por el Secretario de Gobierno del Distrito Federal y recibido en mi oficina el día 1º de octubre.

Al oficio del Secretario de Gobierno, se anexó copia de otro, signado por la Dip. Sofía Figueroa Torres, Vicepresidenta de la Asamblea Legislativa, en el que se transcribe el punto de acuerdo y al que a su vez se acompaña la propuesta firmada por varios diputados, a la que adelante me refiere.

Por lo que toca al punto de acuerdo aprobado por este honorable cuerpo colegiado, contesto en su cumplimiento lo siguiente:

I.- Aún cuando en el punto de acuerdo no se especifica respecto de cual período se requiere la información de las 22,000 personas detenidas por la Secretaría de Seguridad Pública, me permito informar a ustedes sobre los detenidos durante los ocho meses que van de enero a agosto de 2004 y me referiré, tanto a los detenidos por elementos a cargo de dicha Secretaría, como a los detenidos por policía judicial o por otras autoridades.

Cabe aclarar que la aparente dicotomía entre detenidos y remitidos no tiene sentido alguno, ya que, para que una persona pueda, como se dice en lenguaje poco técnico, "ser remitida" a la Agencia del Ministerio Público, debió ser detenida con anterioridad por un

agente policiaco, o en caso de flagrancia, por cualquier persona.

En el lenguaje usado en la legislación y en la información estadística que lleva y difunde la Procuraduría a mi cargo, se denominan como personas "puestas a disposición" del Ministerio Público, a todas aquéllas que son detenidas por alguna autoridad policiaca o por otras personas cuando la ley permite tal detención.

Los datos de nuestros archivos, indican lo siguiente:

Personas puestas a disposición por elementos
de la Secretaría de Seguridad Pública 28,273

Personas puestas a disposición por Policía Judicial
8,329

Puestas a disposición por otros 1,281

Total de puestas a disposición en los primeros 8 meses
de 2004 37 mil 883

II.- Por lo que toca a las personas puestas a disposición del Ministerio Público que fueron consignadas a un juez, informo a Ustedes lo siguiente:

Personas puestas a disposición por elementos de la
Secretaría de Seguridad Pública 11,110

Personas puestas a disposición por Policía Judicial
3,347

Puestas a disposición por otros 170

Total de puestas a disposición en los primeros 8 meses
de 2004 y consignadas a un juez 14,727

Las personas puestas a disposición del Ministerio Público, por elementos de Seguridad Pública, lo fueron por los siguientes delitos:

Robo a Transeúnte 5,984

Robo a Transportista 122

Robo a Repartidor 100

Robo a Vehículo 1,235

Robo a Casa-Habitación 932

Robo a Negocio 3,170

Homicidio Doloso 166

Violación 151

Lesiones Dolosas 2,097

Daño y Lesiones por Tránsito de Vehículos
6,519

<i>Privación Ilegal de la Libertad (Secuestro)</i>	28
<i>Robo de Auto Partes u Objetos en Vehículo</i>	1,951
<i>Fraude</i>	295
<i>Portación de Arma Prohibida</i>	580
<i>Falsedad en Declaraciones</i>	7
<i>Falsificación o Uso de Documento Falso</i>	219
<i>Otros</i>	4,717
<i>Total</i>	28,273

III.- El número de personas enviadas al Consejo de Menores, en el lapso de enero a agosto del 2004, puestos inicialmente a disposición del Ministerio Público por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública es de 3,229.

En este punto, es importante informar a Ustedes que de las personas puestas a disposición del Ministerio Público por Seguridad Pública, durante este lapso y que fueron a su vez remitidos a otras autoridades, se turnaron a la Procuraduría General de la República, por ser los delitos que se les imputaban del fuero federal, 379 y por razones de competencia, a Procuradurías Estatales 98.

En resumen de los puestos a disposición por Seguridad Pública al Ministerio Público del Fuero Común en el Distrito Federal, y consignados o remitidos durante los primeros 8 meses del 2004, es el siguiente:

<i>Consignados a Juez</i>	11,110
<i>Enviados al Consejo de Menores</i>	3,229
<i>Enviados a P.G.R.</i>	379
<i>Enviados a Procuradurías Estatales</i>	98
<i>Total</i>	14,816.

IV.- Por lo que toca al número de personas puestas a disposición de los Jueces Cívicos, por parte de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, correspondería a esa Secretaría o bien a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, dar la información.

Sin embargo, para cumplir en lo que esté de mi parte con la solicitud de Ustedes, les informo que el número de personas puestas a disposición de Jueces Cívicos, por elementos de Seguridad Pública Local, fue, en el período de enero a septiembre de este año, de 139,423.

Con lo anterior, estimo haber informado cabalmente de lo solicitado por esa Honorable Asamblea, sin embargo, creo que ilustrará más a los señores Legisladores para los juicios valorativos que pretenden efectuar respecto de las "instituciones responsables de seguridad ciudadana", la siguiente información adicional:

- Del total de personas puestas a disposición del Ministerio Público en el lapso que nos ocupa (enero-agosto 2004), por cualquier autoridad (Seguridad Pública, Policía Judicial u otros), fueron consignadas 38.87%; enviadas a otras autoridades (Menores, P.G.R., Procuradurías Estatales) el 12.65%; obtuvieron su libertad provisional bajo caución 17.63%; la obtuvieron por delito no flagrante 4.39%; por falta de elementos, 13.64, por perdón, del ofendido 6.06% y por delito no privativo de la libertad 6.75%.
- Los datos y números de este informe, se refieren a personas puestas a disposición del Ministerio Público del fuero común del Distrito Federal. Otros detenidos son puestos a disposición del Ministerio Público Federal, sólo que esa estadística no está en mis manos.
- Diariamente, en la página de Internet de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se publican los principales datos estadísticos relativos a delitos que dan origen al inicio de una averiguación previa. Esto es, que sólo podemos contar en la Procuraduría, los delitos que son denunciados ante nuestros agentes, más no aquellos en los que no hay denuncia o querrela.
- Manifiesto también mi respetuoso rechazo a los juicios negativos expresados por los solicitantes del punto de acuerdo, al referirse a las autoridades del Gobierno de la Ciudad.

Hay un programa y nos hemos propuesto metas que tratamos de alcanzar; esto no sucede en otros ámbitos y en otros casos.

No se trata de "asunto de números o de palabras" como se dice en el capítulo del escrito de solicitud encabezado como CONSIDERANDOS, se trata de datos comprobables, que están a su disposición para cualquier cotejo o verificación, y que reflejan parte de la realidad de nuestra Ciudad y ciertamente, la eficacia del trabajo llevado a cabo.

Finalmente, me repito a sus apreciables órdenes, para ampliar o aclarar la información que les envío.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL
DISTRITO FEDERAL

MTRO. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Gracias, diputado Secretario. Hágase del conocimiento del diputado promovente, de la Comisión competente y de los coordinadores de las fracciones parlamentarias.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la ciudadana Laura Velázquez Alzúa, Jefa Delegacional en Azcapotzalco.

Proceda la Secretaría a dar lectura al documento de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al documento de referencia.

*GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
Delegación Azcapotzalco*

JD/790/04

México, D. F. 20 de septiembre del 2004.

*DIP. LORENA VILLAVICENCIO AYALA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.
III LEGISLATURA.
PRESENTE:*

Me refiero al oficio SG/9505/2004, de fecha 1° de septiembre del año en curso recibido en esta Delegación el día 3 del mismo mes y año, firmado por Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno, en el que informa del Punto de Acuerdo tomado por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa el día 18 de agosto del año en curso. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Por lo que hace al numeral PRIMERO del Punto de Acuerdo, hago de su conocimiento que esta Delegación no está encargada de las obras de rehabilitación del Hospital Pediátrico de Azcapotzalco. La Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal fue la encargada de elaborar los proyectos. En tal virtud, el calendario de obra, así como la aplicación de los recursos son responsabilidad exclusiva de dicha Dependencia.

Por lo que hace al origen de los recursos, esto se transfirió por parte de esta Delegación a la Secretaría de Salud por autorización de la Secretaría de Finanzas contenida en el oficio DGEAG/1488/2004 de fecha 23 de junio suscrito por el Lic. Hilario Ortiz Gómez, Director General de Egresos de la Administración y Gobierno de la Secretaría de Finanzas. Los recursos son producto de economías obtenidas por esta Delegación en el capítulo 1000. Una vez transferidos dichos recursos, éstos se integraron al presupuesto de la Secretaría de Salud en el Programa 15 "Servicios de Salud".

Por lo que hace a las contratistas adjudicadas para las obras, considero oportuno señalar que esta Delegación no tuvo ninguna participación en los eventos licitatorios mediante los cuales se otorgaron los contratos de obra pública.

En relación en el numeral SEGUNDO del Punto de Acuerdo del Pleno de la Diputación Permanente, me encuentro imposibilitada para informarle respecto de los actos de violación acaecidos el día 8 de agosto del 2004 en la explanada delegacional, debido a que nuestra Coordinación de Seguridad Pública no tiene registrado ningún incidente de violencia en la explanada delegacional en tal fecha.

Si dicha solicitud se refiere a los acontecimientos ocurridos el día 7 de agosto del año que transcurre en la explanada delegacional de Azcapotzalco, me permito informarle lo siguiente:

El día 7 de agosto del año en curso, esta autoridad Delegacional informaría sobre la transferencia de recursos de la Secretaría de Salud. Por su parte, la Secretaría de Salud informaría de los alcances del proyecto, la inversión, los costos de mantenimiento y los tiempos de ejecución de la obra de rehabilitación del Hospital Pediátrico de Azcapotzalco a la ciudadanía en general.

Sin embargo, dicho evento informativo fue interrumpido por un grupo de personas quienes en forma por demás violenta impidieron que se comunicara a la ciudadanía lo que se pretendía informar.

Es importante destacar que, parte del grupo de inconformes pertenecientes a la Agrupación Política Nacional Ricardo Flores Magón, encabezada por el militante del Partido Revolucionario Institucional Ricardo Betancourt Linares, se identificaban entre sí, ya que vestían playeras rojas y gorra del mismo color. Existe constancia fotográfica y en video que evidencia que el Sr. Betancourt Linares arengaba a sus agremiados para agredir a los ciudadanos y a las autoridades.

Además del Sr. Ricardo Betancourt Linares, los Señores Armando Mayorga Dávila, militante del PAN, y José Luis Meza Padilla, militante del PRI, entre otros, por medio de empujones, insultos y gritos intentaron llegar hasta el pie del templete para apoderarse del equipo de sonido. La Policía Auxiliar les impidió el paso pidiéndoles que regresaran a sus lugares para que el orador, Dr. Ricardo Barreiro Perea, continuara con su informe.

El grupo de inconformes desató la violencia en el evento informativo arrojando sillas y golpes a las personas que se encontraban escuchando el informe, sin importar que entre ellos se encontraran mujeres, niños y adultos mayores.

Las imágenes gráficas, así como las transmitidas por televisión, nos permiten apreciar de manera clara quiénes son quiénes incitan a los manifestantes a la violencia e inclusive evidencian su participación directa en las agresiones.

Sirvan como ejemplo las imágenes en las que el señor Mayorga arroja sillas hacia el templete en donde se encontraban los servidores públicos de la Secretaría de Salud y esta Delegación.

Por los hechos descritos con anterioridad esta Delegación presentó denuncia ante el Ministerio Público por lo que se inició la Averiguación Previa AZCA 3 T3 975/04-8.

Finalmente, es preciso señalarle que el Gobierno Delegacional en Azcapotzalco siempre se ha encontrado abierto al diálogo, a la conciliación y a la atención inmediata de todos y cada uno de los problemas que se presentan en su ámbito de competencia. Es un gobierno que no hace distinción de los ciudadanos, que respeta todo tipo de ideología y de filiación política, y de expresión o manifestación. Es un gobierno que apela a la cordura y a la colaboración de todos los que aquí vivimos. Es un gobierno incluyente, ya que siempre ha escuchado las opiniones de los vecinos y las toma en cuenta en las decisiones. Es un gobierno de tolerancia, porque a pesar de recibir constantes agresiones de sus adversarios, siempre se ha buscado el diálogo como medio de solución de conflictos.

Sin más por el momento, me despido de Usted solicitando se me tenga por presentada dando cumplimiento al Punto de Acuerdo de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN
JEFA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Hágase del conocimiento del diputado promovente, de la Comisión competente y de los coordinadores de las fracciones parlamentarias.

Esta presidencia hace del conocimiento de esta Asamblea que se recibió un comunicado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador mediante el cual propone la ratificación del Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al documento de referencia.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al documento de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza

JGDF/036/04
México 1º de Octubre del 2004.

DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, fracción II, 56, 67, fracción XXXI y 103 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, último párrafo y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 9º, primer párrafo de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, me permito proponer la **ratificación del C. Enrique Provencio Durazo, como Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**, por un segundo período de tres años, mismo que empezaría a contar a partir del día dos del presente mes y año.*

Lo anterior, con la finalidad de someter dicha ratificación a consideración de este H. Órgano Local de Gobierno.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Contador Público Faustino Soto Ramos, Jefe Delegacional en Xochimilco. Proceda la Secretaría a dar lectura al documento de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al documento de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Xochimilco

URGENTE
OJDX/0712/2004.

ASUNTO: Informe pormenorizado de la situación en la que se encuentra actualmente el Centro Histórico y la

Zona Chinampera de Xochimilco, así como el Plan de Rehabilitación Integral del Patrimonio de Xochimilco.

ATENCIÓN ESPECIAL: Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Integrante del Grupo Parlamentario del PAN.

México, D.F. Viernes, 1° de octubre de 2004.

DIP. LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA.

Presente.

Con toda atención me permito hacer llegar a usted un cordial saludo y al mismo tiempo le estoy enviando el Informe pormenorizado de la situación en la que se encuentra actualmente el Centro Histórico y la Zona Chinampera de Xochimilco, así como el Plan de Rehabilitación Integral de Patrimonio de Xochimilco, en respuesta a su oficio No. PCG/CSP/523/2004 en el que se hace referencia al inciso SEGUNDO del PUNTO DE ACUERDO aprobado el 8 de septiembre de 2004 por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y que fue turnado a este Gobierno Delegacional en Xochimilco por el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, mediante oficio No. SG/10391/2004.

También le comento que este informe fue solicitado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la sesión de pleno celebrada el 28 de abril de 2004, en la que se aprobó el Punto de Acuerdo presentado por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y en atención al oficio No. CSP/MD/1041/2004 de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigido al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en dicho Acuerdo.

Por último, le comento que el 17 de agosto del 2004 se realizó la tercera sesión de la mesa de trabajo interinstitucional para la Rehabilitación Integral del Patrimonio Cultural y Natural de Xochimilco y la constitución del “Comité Interdependencial para la Rehabilitación de Xochimilco, Patrimonio Cultural de la Jumanidad” que preside el ing. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN, en representación de la Secretaría de Gobierno a su digno cargo, esperando respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente para la presentación del Decreto que constituirá el Comité Interdependencial antes señalado, que de manera paralela solicita la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se constituya por lo cual sería muy prudente convocar a la siguiente sesión con la UNESCO y dependencias de gobierno atendiendo el Punto de Acuerdo del 8 de septiembre del 2004.

Por último, le comento que el 17 de agosto del 2004 se realizó la tercera sesión de la mesa de trabajo interinstitucional para la Rehabilitación Integral del Patrimonio Cultural y Natural de Xochimilco, y la constitución del “Comité Interdependencial para la Rehabilitación de Xochimilco Patrimonio Cultural de la Jumanidad” que preside el ING. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN en representación de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en la que participan la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y de manera relevante la Oficina de la UNESCO en Xochimilco. Por lo anterior se ésta atendiendo el PRIMER inciso del Punto de Acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del 8 de septiembre del 2004.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para reiterarle la disposición de este Gobierno Delegacional a participar en los procesos que contribuyan en el rescate y regeneración del patrimonio mundial de Xochimilco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO

C.P. FAUSTINO SOTO RAMOS

Cumplida su instrucción diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado promovente, de la Comisión competente y de los coordinadores de las fracciones parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el contenido de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Efraín Morales Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Quiero decirles que la presente iniciativa tiene como finalidad fundamental hacer útil la tarea legislativa y me quiero referir concretamente a lo que ha sucedido en este primer año de labores donde se presentaron 153 iniciativas, se presentaron 488 puntos de Acuerdo, donde tenemos actualmente 63 leyes promulgadas, 37 sin reglamento, solamente 23 con reglamento y 3 que no lo especifican; además, las mismas leyes, muchas de ellas especifican la conformación de consejos, comités u otros organismos para que puedan ser útiles.

En ese sentido va la iniciativa que hoy me permito presentar a esta Honorable Asamblea Legislativa.

INICIATIVA DE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El que suscribe Diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV y 86, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo la presente INICIATIVA DE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad los Estados Unidos Mexicanos constituyen una república representativa, federal y democrática, regida por tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; está integrada por 32 entidades político administrativas, de las que 31 son estados libres y soberanos y una tiene consideración de Distrito Federal. En éste último tiene su sede el Poder Ejecutivo Federal, localizado en la Ciudad de México, capital de la República Mexicana.

La organización del gobierno en el Distrito Federal se encuentra definida en lo dispuesto por el artículo 122 constitucional, de donde se desprende el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el cual hace las veces de constitución local, como ocurre en las demás entidades federativas del país, sin embargo, al Distrito Federal no le fue conferido el mismo tipo de facultades que a los demás Estados, para quienes se considero un sistema de atribuciones amplio, mientras a que éste le fue conferido un sistema de facultades expresas, el cual es inverso al de los Estados y por lo mismo limitativo.

La división de poderes en el Distrito Federal a partir de lo establecido en el artículo 122 de nuestra Carta Magna, se encuentra definida de manera similar a la de los Estados, es decir cuenta con tres órganos de gobierno: ejecutivo, legislativo y judicial, en este sentido es necesario hacer la precisión que las atribuciones conferidas a los órganos de Gobierno del Distrito Federal, encuentran de manera específica su funcionamiento y atribuciones en lo dispuesto en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Haciendo una revisión al marco jurídico del Distrito Federal, nos encontramos con que efectivamente, es

necesario lograr una mejor distribución de los trabajos encomendados a los poderes ejecutivo y legislativo respectivamente, tomando como premisa única el establecer los mecanismos que conduzcan a una normatividad adecuada, que regule eficazmente el desarrollo social de los habitantes del Distrito Federal.

El órgano encargado de la función legislativa, es la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien dentro del proceso legislativo que sigue para la creación de la normas que habrán de regir la vida en sociedad del individuo, se encuentra en muchas ocasiones con limitaciones que le impiden que las normas emanadas de la misma, puedan convertirse en derecho positivo, es decir, los legisladores que se encargan de realizar los ajustes o innovaciones legales a la disposición jurídica, no tienen acceso a la posibilidad de que su trabajo legislativo se publique y difunda entre la población, toda vez que la publicación de la norma es facultad meramente del ejecutivo (Jefe de Gobierno).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal otorgan al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la facultad de promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos. Asimismo, podrá hacer observaciones a las leyes que la Asamblea Legislativa le envíe para su promulgación, en un plazo no mayor de diez días hábiles. Si el proyecto observado fuese confirmado por mayoría calificada de dos tercios de los diputados presentes, deberá ser promulgado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

Con las reformas propuestas a los artículos 122 de la Ley Suprema, al 42 y 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se pretende que éste órgano legislativo pueda solicitar de manera directa la publicación del decreto o ley, después de transcurrido el plazo concedido al Jefe del Ejecutivo local para realizar sus observaciones al proyecto de ley o decreto respectivo, con el único fin de lograr un verdadero equilibrio de poderes y en consecuencia un efectivo Estado de Derecho.

En este sentido, es necesario no soslayar el hecho de que la ley para convertirse en tal y por consecuencia en derecho positivo, es necesario que se publique y difunda, así como que se creen los reglamentos respectivos dentro del tiempo establecido en los transitorios de dichas leyes, ya que no tendría utilidad alguna la intención del legislador de mejorar la calidad de vida de sus representados, si para esto depende en todo momento de la disposición o actividad del ejecutivo.

En este contexto es por lo que se propone que ante la inactividad del ejecutivo local respecto a la promulgación

y publicación de las leyes o decretos aprobados por la Asamblea y una vez agotado el plazo que tiene para observarlos, la Asamblea Legislativa tendrá la facultad excepcional de ordenar al encargado del órgano oficial de difusión del Distrito Federal su publicación.

Derivado de lo anterior, considerando que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base primera Fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultades para presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión, es que se propone realizar los ajustes necesarios a las leyes relacionadas con las atribuciones y facultades relativas a la publicación de los decretos o leyes emanados de la Asamblea Legislativa, de tal suerte que serán sujetos de responsabilidad administrativa los servidores públicos que no atiendan los plazos para la publicación de las leyes o decretos, así como la elaboración de la reglamentación respectiva; asimismo se sancionará a los funcionarios que no contesten o atiendan los resolutive emanados de los puntos de acuerdo de este órgano legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa la INICIATIVA DE REFORMAS A DIVERSOS DISPOSITIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, para quedar como sigue:

PRIMERO. Se reforman los incisos ñ) y o) y se adiciona el inciso p) del Artículo 122, Apartado C. Base primera, fracción V; y se reforma el inciso f) y se adiciona el inciso g) al Artículo 122, Apartado C. Base Segunda, fracción II, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 122.-...

C...

BASE PRIMERA...

V...

ñ) Presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal ante el Congreso de la Unión;

o) Ordenar la promulgación de leyes o decretos que dirigidos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, no realice observaciones o devuelva los proyectos dentro de diez días hábiles con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá

hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna, y

p) Las demás que le confieren expresamente en esta Constitución

BASE SEGUNDA...

I.-...

II.-...

a) al e)...

f) Expedir los reglamentos a las leyes que expida la Asamblea Legislativa, en los plazos señalados en los artículos transitorios de las mismas; y

g) Las demás que le confiere esta constitución y el Estatuto de Gobierno.

SEGUNDO. Se reforma la fracción XXX y se adiciona la fracción XXXI del artículo 42 y se reforma el artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 42.-...

I-XXIX...

XXX. Ordenar la publicación de los proyectos de leyes o decretos que la misma expida en el supuesto a que se refiere el artículo 48 de este Estatuto.

XXXI. Las demás que le otorgan la Constitución y este Estatuto.

ARTÍCULO 48.- Los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolver los proyectos dentro de diez días hábiles con las observaciones respectivas, a no ser que, corriendo ese término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en ese plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación, misma que de no ocurrir dentro de los siguientes diez días hábiles, la Asamblea podrá ordenar su publicación, la que tendrá los mismos efectos que tendría de haber sido ordenada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El proyecto devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea y si se aceptasen las observaciones o se fuese por dos terceras partes del número total de votos de los diputados presentes en la sesión, el proyecto será ley o decreto o se enviará en los términos aprobados, para su promulgación.

TERCERO. Se reforma el Artículo 48, se adiciona un Capítulo Tercero al Título Tercero y los siguientes

artículos 78 bis, 78 ter, 78 quater y 78 Quintus de la **LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 48.- Para los efectos de esta Ley de entenderá por Secretaría a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y **por Asamblea, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

Título Tercero, Responsabilidades Administrativas

Capítulo Tercero

De las Responsabilidades ante la Asamblea.

78 bis.- Serán sujetos de responsabilidad administrativa, en términos de esta Ley, los servidores públicos de quienes dependa la publicación de un reglamento o norma derivada de una ley o decreto emanados de la Asamblea, cuando el decreto que lo ordena imponga un plazo o término para su publicación sin observarse.

78 ter.- Igual responsabilidad recaerá sobre los funcionarios a los que la Asamblea les dirija un punto de acuerdo, exhorto, recomendación o cualquier otra figura que implique la contestación a ese órgano legislativo, sin que se haya dado cumplimiento puntual.

78 quater.- Se entenderá por no atendido el requerimiento al que se refiere el artículo anterior, cuando pasados diez días hábiles contados a partir del día en que se notificó la resolución de la Asamblea al funcionario o la dependencia, no de cumplimiento a lo ordenado, o presente un escrito en el que se funde y motive puntualmente el impedimento que obstaculiza el cumplimiento.

Los funcionarios a que se refiere el artículo 78 bis, contarán con el mismo tiempo para contestar en los términos de este artículo respecto de la falta de publicación.

78 quintus.- En estos casos, las sanciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 53 de esta Ley, siempre se entenderán referidas al aspecto público y no al privado.

TRANSITORIOS

UNICO.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA (Desde su curul).- Para pedirle a la Presidencia de la Mesa Directiva, si puede rectificar el quórum de la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye a la Secretaría pasar lista de asistencia y a Procesos Parlamentarios hacer el anuncio antes de la lista. Servida, compañera diputada.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la Presidencia procedemos a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 53 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar una iniciativa de ley de Cementerios del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Con su permiso, diputado Presidente.

Con el permiso de los diputados y de las diputadas.

Quiero someter a consideración esta iniciativa de Ley sobre Cementerios y Servicios Funerarios en el Distrito Federal y me permito decirles que se llevó a cabo gracias o siguiendo el método de consultas, de entrevistas, de foros, sobre gente que conoce de la materia, y aprovecho la oportunidad para darle la bienvenida a los integrantes de la Asociación de Propietarios de Funerarias en el Distrito Federal; sean ustedes bienvenidos. Agradezco su colaboración para que esta iniciativa de ley se pudiera realizar.

INICIATIVA DE LEY DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

C. DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN TURNO DE LA ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

La suscrita diputada MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento

en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV, y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 84 fracción I de la Ley Orgánica y 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su conducto someto a consideración de este pleno legislativo, la presente INICIATIVA DE LEY DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS DEL DISTRITO FEDERAL al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año de 1736 cuando la viruela asoló la región de México, se llegaron a contar más de 25 cementerios. Era común que las autoridades eclesiásticas y las órdenes monárquicas utilizaran los atrios de las iglesias y el interior de los hospitales para llevar a cabo entierros. Desde los días de la Conquista hasta finales del siglo XVII, fue costumbre general sepultar los cadáveres en los templos, aún en las capillas más humildes, en las sacristías, en el interior de los conventos y con más razón en los cementerios de los templos que tenían ese destino.

En el siglo XIX, los años del cementerio fueron desapareciendo. Hacia 1869 el Gobierno de la Ciudad de México ordenó su clausura para dar cabida a nuevos cementerios.

La presente propuesta está íntimamente ligada a las tradiciones y costumbres de los habitantes de la Ciudad de México, de ahí su importancia en que sea una ley que responda a la idiosincrasia de los habitantes del Distrito Federal y sobre todo que puedan dar sepultura tranquila y acorde a su religión y costumbre; No podemos dejar de omitir que la presente iniciativa respeta las diferentes formas de pensar, costumbres y tradiciones de todos y cada uno de los pueblos del Distrito Federal con respecto al sepulcro.

El culto a los muertos es una tradición de origen milenario, que varía de cultura a cultura, desde las sobrias y primitivas ceremonias de los primeros hombres, hasta los majestuosos y complejos ritos funerarios de las más grandes civilizaciones.

El día de hoy con una población de 8 millones de habitantes en el Distrito Federal, aunada a la población de la Zona Metropolitana del Valle de México, resulta preocupante el alojamiento que se le dará a los cadáveres, producto del proceso natural de la vida; Tan sólo en los 115 cementerios gubernamentales y concesionados que existen en el Distrito Federal, se tiene una capacidad de Un millón 179 mil 58 fosas para dar servicio a los fallecidos de esta inmensa y creciente población.

La mayoría de los cementerios están llegando a su capacidad, los más tienen por lo menos 80 años de existencia, no pocos son del siglo pasado y sólo unos cuantos tienen 25 años. Aunque la Ciudad de México crece día con día, no se avisa la posibilidad de construir nuevos y funcionales cementerios, no existe una visión de Ciudad que considere a los cementerios como parte del equipamiento urbano.

El actual Reglamento de Cementerios del Distrito Federal del 28 de diciembre de 1984, en sus 81 artículos constituyen letra muerta, ya que en la práctica generalmente prevalecen en los cementerios, el lucro indebido y los actos de corrupción por parte de quienes se encargan de administrar los cementerios.

La presente iniciativa de Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, para el Distrito Federal, pretende regular de manera integral toda la problemática que se circunscribe en los cementerios, y que es de todos conocida, tal como la venta clandestina de ataúdes, la negación del servicio funerarios por cuestión de horarios, los actos de corrupción de los encargados de la administración de los cementerios, el incremento arbitrario de las tarifas oficiales, etcétera.

El cuerpo de la presente iniciativa esta compuesta de 113 artículos dividido en 3 títulos; el **Título Primero**, De las disposiciones generales, (subdividido en 6 capítulos); **Título Segundo**, De los Servicios Públicos Funerarios (subdividido en 12 capítulos), y **Título Tercero**, de las Sanciones y Recursos, (subdividido en 2 capítulos), así como 4 artículos transitorios.

La presente propuesta de ley, ha sido producto de un estudio y análisis colectivo, motivo por el cual se incorporan elementos nuevos que permitirán regular jurídicamente en la práctica el universo de la temática de cementerios, y que para efectos de motivación, mencionaré sólo algunos:

Se incorpora el concepto de Administrador, así como un capítulo específico que establece sus obligaciones para la buena administración de los cementerios, primordialmente de los oficiales; Así como también se establece, que quienes sean los encargados tengan un conocimiento amplio de la materia de cementerios.

En este mismo rubro se incorpora una obligación de los administradores que consiste en rendir un informe mensual a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el cual deberá contener la disponibilidad de fosas vencidas y abandonadas, si se cumple responsablemente con esta disposición, se logrará que en la mayoría de los cementerios o panteones existe una mayor capacidad de fosas para sepultar.

Así mismo se establece un capítulo segundo denominado, de las autoridades competentes en materia de cementerios

(Secretaría de Salud, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Registro Civil, todas del Distrito Federal; así como las Delegaciones), dicho capítulo establece y precisa las atribuciones específicas de las autoridades encargadas de los cementerios y de los servicios funerarios. La finalidad es que cada autoridad encargada de la aplicación de las actuales disposiciones jurídicas dispersas en materia de cementerios y servicios funerarios, no eluda su obligación y responsabilidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

El título segundo denominado de los Servicios Públicos Funerarios, compuesto por doce capítulos, destaca la regulación de los procedimientos para la conservación de los cadáveres así como las personas autorizadas para aplicar dichas técnicas y procedimientos, situación que no está contemplada en el actual reglamento y que es una actividad importante y delicada que requiere a ser atendida por profesionistas.

Se establece como una política general en todos los cementerios, los horarios de atención de 8:00 a.m. a 17:00 p.m., ya que actualmente en la práctica, de manera arbitraria, las administraciones de los cementerios, fijan horarios de acuerdo con sus conveniencias, de tal forma que, obtengan alguna ganancia económica, ejemplo de ello, cuando el cementerio permanece abierto y se niega el servicio por cuestiones de hora, cabe precisar que actualmente el servicio se otorga hasta las 14:00 p.m.

En el mismo tenor se establecen horarios específicos para el funcionamiento de los hornos crematorios, en virtud de que el proceso de cremación dura un promedio de dos horas, dejando una hora más de descanso, estableciendo así un lapso de tres horas en cada cremación. Esta disposición consagra un espíritu de protección civil, ya que un horno que no tiene un espacio para enfriamiento, puede constituir un peligro para quienes se encuentren cerca al sufrir un sobrecalentamiento. Con el establecimiento de estos horarios se logrará responder a la creciente demanda de este servicio, bajo el supuesto de que se está creando una cultura de la cremación.

En el rubro del servicio funerario gratuito, se establece como política la prestación del servicio gratuito a la gente de escasos recursos que resida en la delegación correspondiente a través de los Módulos de Velación y Cremación, toda vez que en la actualidad se proporciona este servicio a los municipios conurbados del Distrito Federal, evidentemente con un costo económico.

Así mismo, se establecen las obligaciones de los Administradores de los Módulos de Velación y Cremación, para contrarrestar los actos de corrupción que ahí se dan.

El servicio funerario gratuito comprende entre otras cosas, el traslado del cadáver en vehículo apropiado.

Se dispone como una forma de control de vehículos del servicio funerario gratuito delegacional, estos no puedan salir del territorio del Distrito Federal si no cuentan con autorización por escrito del Jefe Delegacional correspondiente, esta disposición busca evitar que se den servicios fuera de horarios establecidos y salgan del Distrito Federal, obteniendo lucros indebidos.

También se dispone que en el servicio gratuito la entrega del ataúd, sea de donación, mismo que será inmediatamente numerado y llevará el logotipo de la delegación correspondiente para evitar así la venta clandestina de ataúdes.

Los trabajos desarrollados en los cementerios, como la colocación de lapidas o monumentos, para su elaboración requiere de una serie de requisitos, mismos que se establecen en un capítulo específico que regula no solo esta actividad sino a los mismos trabajadores del ramo, situación que no está contemplada en el actual reglamento y que es de suma importancia, en virtud de que la falta de personal para las sepulturas, origina oportunidades para los albañiles que pueden hacer las veces de sepultureros.

Se incorpora un capítulo referente a los usuarios del servicio funerario donde se enumeran sus obligaciones y prohibiciones con respecto a los derechos que tienen al adquirir una gaveta o bóveda.

Finalmente se propone un título tercero, donde se precisan las sanciones provenientes de la infracción de la ley y se establecen el recurso para resolver o dirimir los conflictos que se presenten en las diversas instancias.

Esta propuesta de iniciativa de ley que hoy presento ante esta Honorable Asamblea Legislativa, tiene como finalidad entre otras, abrogar el actual Reglamento de Cementerios de 1984 y dotar al Distrito Federal de un orden jurídico de mayor jerarquía en materia de cementerios, una ley que termine con las corruptelas que se cometen a diario en los cementerios, una ley que le de paz y tranquilidad a quienes en su momento pasamos por esta situación.

Por economía y práctica parlamentaria, solicito a esta presidencia se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates. Así mismo sea turnada a la o las Comisiones de dictamen legislativo correspondiente.

INICIATIVA DE LEY DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en la presente ley, son de orden público, interés social y observancia general en el Distrito Federal; tienen por objeto regular el establecimiento, funcionamiento, conservación, concesión y vigilancia de los cementerios oficiales y privados, así como los servicios funerarios inherentes a los mismos.

El establecimiento, funcionamiento, conservación, concesión y vigilancia de los cementerios del Distrito Federal, constituye un servicio público que comprende la inhumación, embalsamamiento, exhumación, reinhumación y cremación de cadáveres, y de restos humanos.

Artículo 2.- La prestación del servicio público de cementerios podrá hacerse por la autoridad sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, así como de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y las Delegaciones Políticas, de acuerdo con sus respectivas competencias y jurisdicciones.

Artículo 3 - Para lo que no esté previsto en la presente Ley, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley de Salud del Distrito Federal, y otras leyes, reglamentos, y demás ordenamientos jurídicos relacionados con las materias que regula la presente ley.

Es de observación general y obligatoria para las autoridades ejecutoras de la presente ley, las normas y principios consagrados en el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al respeto y reconocimiento los usos y costumbres de los pueblos indígenas del Distrito Federal.

Artículo 4.- Las autoridades sanitarias y delegacionales competentes, deberán estar informadas del estado que guardan los cementerios establecidos dentro del territorio de su jurisdicción, debiendo ser inspeccionados periódicamente.

Artículo 5.- Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

- I. Administrador:** La persona física o moral responsable de administrar el buen funcionamiento de un cementerio oficial o concesionado;
- II. Ataúd o féretro:** La caja donde se coloca el cadáver para proceder a su inhumación o cremación;
- III. Autoridad sanitaria:** El servidor público de la administración pública del Gobierno del Distrito Federal, que esta facultado por ley, reglamento o acuerdo para observar el cumplimiento de esta ley;
- IV. Cadáver:** Cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida;

- V. Cementerio o panteón:** Lugar destinado a recibir y alojar los cadáveres, restos humanos áridos o cremados, esqueletos, partes óseas y cenizas.
- VI. Cementerio horizontal o tradicional:** El lugar donde los cadáveres, restos humanos y áridos o cremados se depositan bajo tierra;
- VII. Cementerio vertical:** La edificación constituida por uno o más edificios con gavetas superpuestas e instalaciones para el depósito de cadáveres, restos humanos áridos o cremados;
- VIII. Columbario:** La estructura constituida por un conjunto de nichos destinados al depósito de restos humanos áridos o cremados;
- IX. Consejería:** La Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal;
- X. Cremación:** Método especial que permite la transformación del cadáver o de sus restos áridos en cenizas, mediante la utilización de altas temperaturas;
- XI. Cripta familiar:** La estructura construida bajo el nivel del suelo con gavetas o nichos destinados al depósito de cadáveres, restos humanos, esqueletos y cenizas;
- XII. Custodio:** La persona física considerada como interesada para los efectos de la presente ley;
- XIII. Delegación:** Órgano político-administrativo de las demarcaciones territoriales;
- XIV. Exhumación:** El acto de extraer un cadáver o sus restos, del lugar donde primariamente fueron inhumados;
- XV. Exhumación prematura:** La que se autoriza antes de haber transcurrido el plazo que en su caso fije la autoridad sanitaria;
- XVI. Fosa o tumba:** La excavación en el terreno de un cementerio horizontal destinada a la inhumación de cadáveres;
- XVII. Fosa común:** El lugar destinado para la inhumación de cadáveres y restos humanos no identificados;
- XVIII. Gaveta:** El espacio construido dentro de una cripta o cementerio vertical, destinado al depósito de cadáveres;
- XIX. Gobierno:** Gobierno del Distrito Federal;
- XX. Inhumar:** El acto de sepultar un cadáver, sus restos áridos o cenizas, ya sea en fosa, cripta u osario.

- XXI. Internación:** El arribo al Distrito Federal, de un cadáver, de restos humanos o de restos humanos áridos o cremados, procedentes de los Estados de la República o del extranjero, previa autorización de la autoridad sanitaria;
- XXII. Monumento funerario o mausoleo:** La construcción arquitectónica o escultórica que se erige sobre una tumba;
- XXIII. Nicho:** El espacio destinado al depósito de restos humanos áridos o cremados;
- XXIV. Osario:** El lugar especialmente destinado al depósito de restos humanos áridos;
- XXV. Persona desconocida:** Aquella que la autoridad determine.
- XXVI. Reinhumar:** Es la acción de volver a sepultar restos humanos exhumados;
- XXVII. Restos humanos:** Las partes de un cadáver;
- XXVIII. Restos humanos áridos:** La osamenta remanente de un cadáver como resultado del proceso natural de descomposición;
- XXIX. Restos humanos cremados:** Las cenizas resultantes de la cremación de un cadáver, de restos humanos o de restos humanos áridos;
- XXX. Restos humanos cumplidos:** Los que quedan de un cadáver o de sus partes al cabo del plazo que señala la temporalidad mínima;
- XXXI. Sepulturero:** Es la persona física que realiza la apertura de la fosas en los cementerios o panteones.
- XXXII. Traslado:** La transportación de un cadáver, restos humanos o restos áridos o cremados del Distrito Federal a cualquier parte de la República o del extranjero, previa autorización de la autoridad sanitaria; y
- XXXIII. Velatorio:** El local destinado a la velación de cadáveres.

CAPÍTULO II

DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CEMENTERIOS

Artículo 6.- Se consideran autoridades en materia de cementerios y servicios funerarios en el Distrito Federal las siguientes:

- I.- La Secretaría de Salud del Gobierno Distrito Federal;
- II.- La Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno Distrito Federal;

- III.- El Registro Civil del Distrito Federal;
- IV.- Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal; y
- V.- Las demás que se establezcan por decreto.

Artículo 7.- En materia de cementerios, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, tiene las siguientes atribuciones:

- I.- Ejercer el control y regulación sanitaria de los cementerios, crematorios y funerarias, mediante la realización de las acciones necesarias que tengan por objeto prevenir riesgos y daños a la salud pública;
- II.- Otorgar las autorizaciones sanitarias, la vigilancia e inspección de los cementerios, crematorios y funerarias, la aplicación de medidas de seguridad, la imposición de sanciones, y en general todos aquellos actos que permitan preservar la salubridad local de los habitantes del Distrito Federal;
- III.- Coordinar junto con la Consejería y las oficinas de cementerios de las delegaciones, la entrega en los términos de la Ley General de Salud, el material óseo a las instituciones educativas que le soliciten y supervisar la osteoteca que se forme en cada una de ellas;
- IV.- Aprobar las solicitudes de refrigeración, exhumación y cremación de cadáveres, mismas que deberán ajustarse a las medidas de higiene y seguridad sanitaria que al efecto expida el Gobierno, en lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal y las demás disposiciones que dicte la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- V.- Vigilar el control sanitario de la disposición de órganos, tejidos, cadáveres y restos humanos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Salud y demás ordenamientos aplicables;
- VI.- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo 8.- En materia de cementerios la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Instrumentar y vigilar el cumplimiento de la presente ley en coordinación con las Delegaciones;
- II. Supervisar la prestación de los servicios en los cementerios civiles generales, delegacionales y vecinales, y en los concesionados;
- III. Tramitar los expedientes relativos al otorgamiento, modificación o revocación de las concesiones;

- IV. *Intervenir, previa la autorización correspondiente de la Secretaría de Salud, en los trámites de traslado, internación, reihumación, depósito, incineración y exhumación prematura de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados;*
- V. *Tramitar las solicitudes para la exhumación y reihumación de restos humanos cumplidos en los cementerios concesionados;*
- VI. *Nombrar y remover libremente a los Jefes de Panteones delegacionales y administradores de los cementerios oficiales, con la aprobación del titular del órgano político-administrativo correspondiente;*
- VII. *Supervisar que los Módulos de Velación y Cremación, cumplan con las disposiciones contenidas en la presente ley.*
- VIII. *Ejercer las demás atribuciones que le otorguen las disposiciones aplicables en esta materia.*

Artículo 9.- *En materia de cementerios y servicios funerarios, el Registro Civil del Distrito Federal, tiene las siguientes facultades delegables a los Oficiales del Registro Civil de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal:*

- I.- *Autorizar por escrito, las órdenes de inhumación o incineración.*
- II.- *Constatar físicamente que se le de sepultura al cadáver señalado en el acta de defunción.*
- III.- *Habilitar al personal de las Oficinas del Registro Civil para atender a los prestadores de servicio funerario, en un horario de 8:00 a.m. a 20:00 p.m.*

Artículo 10.- *En materia de cementerios, los Jefes Delegacional del Distrito Federal, tienen las siguientes atribuciones:*

- I.- *Prestar los servicios públicos de inhumación, exhumación y reihumación de cadáveres, restos humanos, y restos humanos áridos o cremados en los cementerios civiles generales, delegacionales y vecinales;*
- II.- *Cumplir y vigilar el cumplimiento de la presente ley y su reglamento dentro de sus respectivas jurisdicciones;*
- III.- *Proponer a la Consejería:*
- a) *El establecimiento o modificación de normas y criterios aplicables a los servicios de que se trata esta ley, a excepción de los horarios;*
- b) *El establecimiento de cementerios civiles generales, delegacionales o vecinales; y*

c) *La expedición o modificación de los manuales de operación de los cementerios.*

- IV.- *Proporcionar a la autoridad sanitaria competente y a los particulares interesados la información que le sea solicitada en el ámbito de su competencia; y*
- V.- *Coadyuvar en la regulación y control sanitario de los cementerios dentro de su jurisdicción;*
- VI.- *Llevar a cabo visitas de inspección y verificación a los cementerios del Distrito Federal;*
- VII.- *Supervisar y velar que se respeten los precios establecidos en las tarifas oficiales; y,*
- VIII.- *Nombrar y remover libremente a los Jefes de Panteones delegacionales y administradores de los cementerios oficiales, con la aprobación de la Consejería.*
- IX.- *Ejercer las demás atribuciones que le otorguen las disposiciones legales aplicables en esta materia.*

CAPÍTULO III DE LA CLASIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CEMENTERIOS

Artículo 11.- *Los cementerios dentro del Distrito Federal se clasifican por su administración en:*

- I.- *Cementerios oficiales, cuya propiedad le pertenece al Gobierno, y los operará y controlará a través de las Delegaciones, de acuerdo con sus áreas de competencia; a su vez serán:*
- a) *Civiles generales, para todo tipo de inhumación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados, sin importar su procedencia;*
- b) *Civiles delegacionales, los que se localizan territorialmente dentro de las Delegaciones del Distrito Federal, para inhumar cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados procedentes del área de la propia Delegación; y,*
- c) *Civiles vecinales, en los cuales se podrán inhumar cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados procedentes del área vecinal correspondiente.*
- II.- *Cementerios concesionados, administrados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, de acuerdo con las bases establecidas en la concesión y las disposiciones de la presente ley.*

Artículo 12.- *Las placas, lápidas o mausoleos que se coloquen en los cementerios civiles, quedarán sujetos a las especificaciones técnicas que señale el Gobierno en su presente reglamento. Si se colocare un señalamiento*

en una fosa sin el permiso correspondiente o no estuviere acorde con los modelos enunciados en el reglamento, será removido oyendo previamente al interesado sin responsabilidad para la administración del cementerio de que se trate o para la oficina de cementerios correspondiente.

Artículo 13.- A los cementerios verticales les serán aplicables las disposiciones que en materia de construcción de edificios establezca el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y la autoridad sanitaria del propio Gobierno.

Artículo 14.- Solo se podrán construir cementerios verticales dentro de los horizontales, previa opinión de la autoridad sanitaria del Distrito Federal y con una autorización del propio Gobierno a través de la Consejería.

Artículo 15.- Las gavetas deberán estar impermeabilizadas en su interior y en los muros colindantes con las fachadas y pasillos de circulación, de acuerdo con lo que determine al efecto la autoridad sanitaria del Gobierno. Así mismo cumplirán con las dimensiones y reglas que determine el reglamento.

Artículo 16.- Los nichos para restos áridos o cremados, tendrán como dimensiones mínimas 0.50 x 0.50 metros de profundidad, y deberán construirse de acuerdo con las especificaciones que señale el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y los requisitos que determine la autoridad sanitaria.

CAPÍTULO IV DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CEMENTERIOS OFICIALES

Artículo 17.- Los administradores de los cementerios oficiales serán personas físicas que tengan un amplio conocimiento de la materia de cementerios y/o panteones. Asimismo deberán conocer el funcionamiento del cementerio y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 18.- Son obligaciones de los administradores:

- I.- Prestar eficientemente el servicio al público que lo solicite, así como a los prestadores del servicio funerario. Debiendo observar en todo momento los principios de legalidad, honradez, imparcialidad, profesionalismo y eficacia;
- II.- Supervisar constantemente que el cementerio se encuentre en condiciones de limpieza, así como cerciorarse que se de cumplimiento a la carta-compromiso señalada en el Artículo 99 fracción IV, para que sean retirados los residuos de la construcción de los pasillos y fosas;

- III.- Solicitar a la delegación correspondiente, personal para la apertura de fosas nuevas o exhumaciones, con previa anticipación;
- IV.- Vigilar que se cumplan con los horarios establecidos en la presente ley;
- V.- Contar con fosas abiertas para las inhumaciones de necesidad inmediata;
- VI.- Rendir un informe mensual a la Consejería de la disponibilidad de fosas vencidas y abandonadas;
- VII.- Supervisar que a los deudos, no se les cobre aparte, por trabajos que están establecidos en la tarifa oficial; y,
- VIII.- Vigilar que se respeten las tarifas oficiales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal.

CAPÍTULO V DE LOS SEPULTUREROS

Artículo 19.- Los sepultureros serán las personas físicas que trabajen en el panteón teniendo como función específica la apertura de las fosas.

Artículo 20.- Son obligaciones de los sepultureros:

- I.- Prestar eficientemente el barrido manual de los cementerios, así como retirar la basura, escombros y flores secas.
- II.- Abrir las fosas nuevas;
- III.- Realizar las exhumaciones, reinhumaciones de restos áridos;
- IV.- Abstenerse de hacer cobro alguno por los trabajos establecidos en las tarifas oficiales, de lo contrario serán sancionados en términos de la presente ley.

CAPÍTULO VI DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CEMENTERIOS

Artículo 21.- Para autorizar el establecimiento y operación de un cementerio, la Consejería deberá requerir previamente la opinión de las siguientes dependencias del Distrito Federal:

- I. Secretaria del Medio Ambiente;
- II. Secretaria de Obras y Servicios;
- III. Secretaria de Salud;
- IV. Secretaria de Transporte y Vialidad; y
- V. La autoridad delegacional que corresponda.

Artículo 22.- Solo se podrán establecer cementerios en las zonas que para tal efecto determine la Ley de

Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 23.- *La construcción y establecimiento de los cementerios oficiales y concesionados, se ajustará a la presente ley, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

Artículo 24.- *Para la apertura de un cementerio en el Distrito Federal se requiere, además de lo establecido en el artículo 21 de la presente ley:*

- I.- *Tratándose de cementerios oficiales, contar con la aprobación del Gobierno del Distrito Federal.*
- II.- *En caso de particulares:*
 - a) *Presentar solicitud por escrito ante la Consejería;*
 - b) *Acompañar testimonio notarial o copias certificadas de la escritura constitutiva y poder en el caso de personas morales;*
 - c) *Presentar los planos a que se refiera el reglamento;*
 - d) *Presentar licencia de uso de suelo y licencia de construcción;*
- III.- *Cumplir las disposiciones relativas al desarrollo urbano, medio ambiente, salud y demás ordenamientos federales.*
- IV.- *Cumplir las disposiciones de las autoridades competentes.*

Artículo 25.- *Los cementerios se ajustarán al proyecto de construcción aprobado y deberán contar con:*

- I. *Oficina administrativa;*
- II *Depósito de agua tratada para riego, sistema de drenaje, alcantarillado y alumbrado;*
- III. *Criptas, fosas, tumbas, mausoleos, nichos;*
- IV. *Horno crematorio;*
- V. *Áreas verdes y zonas destinadas a reforestación;*
- VI. *Calles y andadores, por los que se facilite el libre tránsito de las personas, así como de entre los cuarteles, lotes, criptas y fosas;*
- VII. *Estacionamiento;*
- VIII. *Barda perimetral de estructura sólida, con altura mínima de dos metros y medio.*

Artículo 26.- *En el levantamiento de nuevos cementerios se cuidará que estén:*

- I. *Cercados y cerrados con puertas que impidan el fácil acceso a ellos; y*
- II. *De conformidad con el Programas General y Delegacional, de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

Artículo 27.- *Para realizar alguna obra dentro de un cementerio se requerirá:*

- I.- *Contar con el permiso de construcción correspondiente, otorgado por la administración del cementerio de que se trate;*
- II.- *Cuando así se requiera, tener los planos de la obra debidamente autorizados por la oficina de cementerios correspondiente;*
- III.- *Efectuar el depósito por obra que señale el reglamento de cementerios en donde vaya a realizarse;*
- IV.- *La autorización de la autoridad sanitaria del Gobierno cuando ésta sea necesaria; y*
- V.- *La autorización de la Oficina del Cementerios y Obras de la delegación competente.*

Artículo 28.- *La oficina de cementerios de la delegación correspondiente, fijará que se cumplan las especificaciones generales en el reglamento, de los distintos tipos de fosas, criptas y nichos que hubieren de construirse en cada cementerio, indicando la profundidad máxima que pueda excavar y los procedimientos de construcción.*

Artículo 29.- *Los nichos para restos humanos y áridos o cremados, deberán construirse de acuerdo con las especificaciones que señala el reglamento de esta ley.*

Artículo 30.- *En los cementerios que señale el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través de la Consejería, se instalarán y operarán hornos crematorios construidos de acuerdo con las especificaciones que apruebe la autoridad sanitaria del Distrito Federal.*

Artículo 31.- *En los cementerios oficiales, la limpieza, mantenimiento y conservación de las áreas de uso común, estarán a cargo de la autoridad delegacional y de las fosas, gavetas, criptas y nichos, será obligación de los particulares.*

CAPÍTULO VII DE LAS CONCESIONES

Artículo 32.- *El servicio público de cementerios podrá concesionarse para su explotación a personas físicas y morales en los términos de la presente ley.*

Artículo 33.- *Las concesiones que en su caso otorgue el Gobierno para la prestación del servicio público de*

cementerios, cuando se justifique, se otorgarán por un plazo máximo de veinte años, prorrogable a juicio del mismo Gobierno.

Artículo 34.- *El Gobierno podrá concesionar el servicio público de cementerios a personas físicas y morales que lo soliciten ante la Consejería, para lo cual deberán acompañar:*

- I.- *Acta de nacimiento del interesado ó testimonio de la escritura constitutiva de la sociedad;*
- II.- *Los documentos que acrediten el derecho de propiedad sobre el predio que deberá ocupar el nuevo cementerio, y el certificado de vigencia de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En caso de que el terreno propuesto no fuere propiedad del solicitante, anexará los documentos que establezcan la posibilidad de adquisición del mismo, otorgados por sus legítimos propietarios;*
- III.- *El proyecto arquitectónico y de construcción del cementerio será aprobado por el Gobierno, conforme a la normatividad vigente;*
- IV.- *El estudio económico y el anteproyecto de tarifa para el cobro de cada uno de los servicios que se prestarán en el nuevo cementerio;*
- V.- *El anteproyecto de reglamento interior del cementerio;*
- VI.- *El anteproyecto del contrato para la transmisión de los derechos de uso al público sobre fosas, gavetas, criptas o nichos del cementerio;*
- VII.- *Memoria técnica del proyecto arquitectónico, constructivo y de detalles debidamente aprobado por la delegación correspondiente y con la opinión de la Secretaría de Obras y Servicios; y*
- VIII.- *Opinión de la autoridad sanitaria del Gobierno.*

Artículo 35.- *Al otorgarse la concesión para la prestación del servicio público de cementerios, deberá indicarse este uso en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio al margen de la inscripción y publicarse por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación.*

Artículo 36.- *Ningún cementerio concesionado podrá entrar en funcionamiento total ni parcial, antes de que sean supervisadas y aprobadas las instalaciones que conforme a las autoridades competentes hubieren de construirse o adaptarse para el funcionamiento del cementerio.*

Artículo 37.- *El concesionario está obligado a iniciar la prestación del servicio público dentro de un plazo de*

sesenta días a partir de la fecha en que la Consejería constate y le notifique la aprobación a que alude el Artículo anterior.

Artículo 38.- *Son obligaciones de los concesionarios:*

- I.- *Tener a disposición de la autoridad competente, el plano del cementerio en donde aparezcan definidas las áreas del mismo;*
- II.- *Llevar libro de registro de inhumaciones, reinhumaciones, traslados y cremaciones, en el cual se anotara el nombre, la edad, nacionalidad, sexo, causa de muerte, domicilio de la persona fallecida, la Oficialía del Registro Civil que expidió el acta de defunción, asentando su número y la ubicación del lote o fosa que ocupa;*
- III.- *Llevar libro de registro de las transmisiones de propiedad o uso que se realicen respecto a los lotes del cementerio, tanto para la administración con particulares, como particulares entre sí, debiendo inscribirse además las resoluciones de la autoridad competente relativas a dichos lotes;*
- IV.- *Deberán remitir dentro de los primeros 5 días de cada mes a la autoridad competente, la relación de cadáveres y restos humanos áridos, cremados o inhumados durante el mes anterior;*
- V.- *Mantener y conservar en condiciones de higiene y de seguridad las instalaciones del cementerio; y*
- VI.- *Las demás que señale el reglamento, los ordenamientos legales aplicables y el contrato de concesión.*

Artículo 39.- *La publicidad que promueva el servicio público de cementerios, así como la adquisición de lotes, gavetas, nichos o criptas deberá ser aprobado por la Consejería, quien vigilará que el sistema de ofertas, precios y demás elementos correspondan a la aprobación que se otorgue, sin perjuicio de la competencia que sobre la materia tengan otras dependencias de la Administración Pública Federal.*

Artículo 40.- *La Consejería deberá atender cualquier queja por escrito o en forma verbal que se hiciera en contra de los concesionarios, debiendo proceder de inmediato a su investigación para que si se comprueba y resulta justificada, se apliquen las sanciones a que haya lugar y se tomen las medidas conducentes a efecto de que se corrijan las irregularidades y se mantenga la prestación del servicio.*

Artículo 41 - *Procederá la cancelación de la concesión:*

- I.- *Cuando se preste el servicio en forma diversa a la señalada.*

- II.- Cuando no se cumplan las obligaciones derivadas de la concesión.
- III.- Cuando no haya regularidad en la prestación del Servicio.
- IV.- Cuando el concesionario carezca de los elementos materiales o técnicos para la prestación del servicio.
- V.- Cuando se deje de prestar el servicio, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
- VI.- Cuando el concesionario infrinja las normas del presente Reglamento.

Artículo 42.- Las concesiones terminan por la expiración del plazo y en su caso de la prórroga.

Cancelado o terminado el plazo de la concesión, los bienes con que se preste el servicio pasarán a ser propiedad del Gobierno.

Para dictar la cancelación de una concesión, la Consejería instaurará previamente un procedimiento de cancelación. Dará a conocer por escrito al concesionario las causas de cancelación en que haya incurrido y le otorgará un plazo no menos de 15 días para que manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas si es el caso.

Vencido el plazo y el período de desahogo de pruebas si lo hubiere se dictará la resolución que corresponde.

Artículo 43.- Cuando por causa de utilidad pública, se afecte total o parcialmente un cementerio, sea oficial o concesionado y existan osarios, nichos, columbarios, hornos crematorios o monumentos conmemorativos, deberán reponerse esas construcciones o en su caso trasladarse en la forma y términos de la autoridad expropiante.

Artículo 44.- Cuando la afectación sea parcial y en el predio restante existan aún áreas disponibles para sepulturas, se procederá de la siguiente manera:

- I.- Si el cementerio es oficial, la oficina de cementerios competente dispondrá la exhumación de los restos que estuvieren sepultados dentro del área afectada a fin de reinhumarlos en las fosas que para el efecto deberá destinar en el predio restante identificable individualmente. Los gastos que se ocasionen con este motivo, incluida la reconstrucción de monumentos que se hicieren, serán a cargo de dicha oficina, y
- II.- Tratándose de un cementerio concesionado, la administración procederá en la misma forma que en el caso anterior; proponiendo a la Consejería la reubicación de las partes afectadas.

Artículo 45.- Cuando la afectación de un cementerio oficial o concesionado sea total, la autoridad deberá prever se proporcionen los medios que permitan, sin costo para los interesados, la reubicación de los restos exhumados.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS FUNERARIOS

CAPÍTULO I DE LAS INHUMACIONES

Artículo 46.- La inhumación solo podrá ser de cadáver, restos o cenizas.

Artículo 47.- Ninguna inhumación se autorizara sin la orden de inhumación o incineración expedida por el Juez del Registro Civil que corresponda; En caso de muerte violenta la inhumación solo se hará, si además lo autoriza el Ministerio Público del fuero común o federal, según su competencia.

Artículo 48.- Las inhumaciones solo podrán realizarse en los cementerios autorizados por el Gobierno y con la autorización de la Consejería o el Juez del Registro Civil que corresponda, quien se asegurara del fallecimiento y sus causas, y exigirá la presentación del certificado de defunción.

Artículo 49.- Los cadáveres o restos humanos, deberán inhumarse, incinerarse o embalsamarse entre las 12 y 48 horas siguientes a la muerte, salvo autorización específica de la autoridad sanitaria, o por disposición del Ministerio Público o de la autoridad judicial.

Tratándose de cadáveres con enfermedades contagiosas o cadáveres autopsiados, se podrán embalsamar inmediatamente.

Artículo 50.- De llegar a ocupar la totalidad de las áreas destinadas a las inhumaciones o al depósito de cenizas, el Gobierno del Distrito Federal atenderá su conservación y vigilancia, lo mismo deberán hacer en su caso el concesionario, quien será substituido por el Gobierno al término de la concesión.

Artículo 51.- Los cadáveres conservados mediante refrigeración, deberán ser inhumados o cremados inmediatamente después de que se extraigan de la cámara o gaveta de refrigeración. Los gastos que se originen por la refrigeración para la conservación de un cadáver o restos humanos en algún cementerio, serán a cargo del custodio, de acuerdo con las tarifas autorizadas.

Artículo 52.- Tratándose de las inhumaciones a que se refiere este capítulo, se conservara en la administración del cementerio todos los datos que puedan servir para una posterior identificación.

CAPÍTULO II DE LAS EXJUMACIONES

Artículo 53.- Las exhumaciones podrán realizarse una vez transcurrido el plazo establecido por la autoridad sanitaria, o 7 años como mínimo, antes de ese tiempo o si el cuerpo o sus restos aun se encuentran en estado de descomposición, se considerara como exhumación prematura.

Artículo 54.- Podrán efectuarse exhumaciones prematuras en cualquier tiempo con la aprobación de la autoridad sanitaria, o por orden de la autoridad judicial o del Ministerio Público mediante los requisitos sanitarios que se fijen en cada caso, por el Gobierno.

Artículo 55.- Podrá solicitarse la exhumación prematura en cualquier tiempo conforme al señalamiento que al efecto se establezca en la normatividad aplicable, en casos de investigaciones ministeriales.

Artículo 56.- Si al efectuar una exhumación el cadáver o los restos se encuentran aún en estado de descomposición, deberá reihumarse de inmediato, y proceder a solicitar a la autoridad sanitaria la exhumación prematura.

Artículo 57.- Las exhumaciones deberán efectuarse dentro del horario que establezca el reglamento ó fuera del horario si así lo determina la autoridad competente.

Artículo 58. - Los restos humanos y áridos exhumados que nos sean reclamados por el custodio, podrán tener el siguiente destino:

- I.- Serán depositados en bolsas de polietileno e introducidos al pie de la fosa, debiendo levantar un acta circunstanciada que se anexara al expediente relativo;
- II.- Serán cremados si aun se encuentran en estado de descomposición, debiendo levantar un acta circunstanciada que se anexara al expediente relativo; y
- III.- Podrán ser destinados previa opinión de la autoridad sanitaria a las osteotecas de las instituciones educativas.

CAPÍTULO III DE LAS RE-INJUMACIONES

Artículo 59.- Satisfechas las causas o motivos de la exhumación, se procederá de inmediato a la reihumacion del cadáver, restos o cenizas, debiendo constar por escrito la orden de la autoridad que ordeno la exhumación.

Artículo 60.- Cuando las exhumaciones obedezcan al traslado de los restos, la reihumacion se hará de inmediato. Es requisito indispensable para la

reihumacion presentar la autorización de la autoridad sanitaria.

Artículo 61. - Cuando se exhume un cadáver o sus restos y se tenga que reihumar trasladándolo a un cementerio distinto, pero dentro del Distrito Federal, se requerirá permiso de la delegación política correspondiente.

CAPÍTULO IV DE LAS CREMACIONES

Artículo 62.- Queda prohibido incinerar cadáveres o partes de seres humanos sin cumplir con los requisitos que para tal efecto establezca la presente ley y su reglamento.

Artículo 63.- La cremación de cadáveres, restos humanos o restos humanos áridos, se efectuará en cumplimiento de la orden que expida el Juez del Registro Civil y previa la autorización sanitaria del Gobierno a solicitud del custodio.

Artículo 64. - La cremación de cadáveres, restos humanos y áridos, podrá ser solicitada por el custodio debidamente autorizado. En el caso de que el cadáver o los restos pertenezcan a un extranjero y no hubiere custodio, la cremación podrá ser solicitada por la Embajada competente.

Artículo 65.- Cuando el cadáver, los restos humanos y áridos vayan a ser cremados dentro del mismo ataúd o recipiente en que se encuentren, éste deberá ser de un material de fácil combustión, que no rebase los límites permisibles en materia de contaminación ambiental.

Efectuada la cremación, las cenizas serán entregadas al custodio o a su representante, y el ataúd o recipiente en que fue trasladado el cadáver o los restos humanos podrán reutilizarse para el servicio funerario gratuito, previa opinión de la autoridad sanitaria.

Cuando los ataúdes sean de personas con enfermedades infecciosas que constituyan un riesgo para la salud ó se encuentren en condiciones deplorables, serán destruidos de manera inmediata.

Artículo 66.- Los hornos de cremación serán construidos conforme a las especificaciones señaladas en el reglamento de la presente ley. Su operación deberá ajustarse a las condiciones que determine la Consejería.

Artículo 67.- Los horarios de las inhumaciones serán de las 8:00 a.m. a las 17:00 p.m. horas; En los casos que el cementerio tenga horno crematorio, se dará servicio en las siguientes horas, 9:00 a.m., 12:00 a.m., 15:00 p.m. y 18:00 p.m., salvo orden en contrario de las autoridades sanitarias, Ministerio Público o autoridad judicial.

Artículo 68.- El personal encargado de realizar las cremaciones deberá utilizar el vestuario y equipo especial que para el caso señalen las autoridades sanitarias.

Artículo 69.- Se dará servicio gratuito de cremación a las personas de escasos recursos, cuando así lo determine y ordene la autoridad competente.

CAPÍTULO IV DE LA FOSA COMÚN Y CADÁVERES DE PERSONAS DESCONOCIDAS

Artículo 70.- Los cementerios oficiales deberán contar con un área de fosas comunes de uso gratuito, en la que serán depositados los cadáveres o sus restos, por las siguientes causas:

- I.- No haber sido identificados, debiéndose conservar en la administración del cementerio todos los datos que puedan servir para una posterior identificación;
- II.- Lo soliciten sus deudos; y
- III.- Por determinación de las autoridades competentes.

Artículo 71.- Los cadáveres y restos humanos de personas desconocidas que remita el Servicio Médico Forense para su inhumación en la fosa común, deberán estar relacionados individualmente con el número del acta correspondiente, satisfaciéndose además los requisitos que señalen la Oficina Central del Registro Civil y la autoridad sanitaria del Gobierno.

CAPÍTULO VI DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSERVACIÓN DE CADÁVERES

Artículo 72.- Se consideran procedimientos aceptados para la conservación de cadáveres, los siguientes:

- I.- La refrigeración en cámaras cerradas a temperaturas menores a cero grados centígrados;
- II.- El embalsamamiento, mediante la inyección arterial de soluciones antisépticas;
- III.- La inmersión total de cadáveres en recipientes cerrados que contengan soluciones antisépticas; y
- IV.- Las demás que determinen y aprueben las autoridades competentes, tomando en cuenta los avances científicos y tecnológicos sobre la materia.

Artículo 73.- Los gastos que se originen por la conservación de los cadáveres de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Artículo anterior, estarán a cargo del familiar o de quien tenga interés jurídico.

Artículo 74.- Solo podrán aplicar técnicas y procedimientos para la conservación de cadáveres:

- I.- Los médicos con título legalmente expedido y registrado por las autoridades educativas competentes;

II.- Los técnicos o auxiliares en embalsamamiento que cuenten con diplomas legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes; y,

III.- Las demás personas expresamente autorizadas por las autoridades sanitarias competentes.

Artículo 75.- Los establecimientos y funerarias que apliquen las técnicas y procedimientos para la conservación de cadáveres, solo podrán efectuar aquellos que expresamente le hayan sido autorizados, de acuerdo a su capacidad instalada y a las necesidades sanitarias respectivas.

CAPÍTULO VII DE LOS TRASLADOS

Artículo 76.- Para el traslado de cadáveres fuera del Distrito Federal se requerirá permiso de la autoridad sanitaria competente y del Registro Civil cuando el traslado sea por vía terrestre; tratándose del traslado por vía aérea se deberán reunir los requisitos que determinen las autoridades competentes.

Artículo 77.- Para el traslado de un cadáver o de sus restos a otro cementerio dentro del Distrito Federal, de algún Estado de la República Mexicana, o al extranjero, deberá aplicársele algún procedimiento establecido en el artículo 70 que permita su conservación, además de observarse las disposiciones legales nacionales que al respecto se encuentren vigentes en los tratados, acuerdos y convenciones internacionales suscritas por nuestro país.

La conservación de cadáveres para el traslado será después de 300 kilómetros o después de haber cumplido 48 horas de fallecido.

Artículo 78.- Para el traslado de un cadáver o de sus restos humanos y áridos pertenecientes a un extranjero, no habiendo familiar o quien demuestre interés por reclamarlo, se dará aviso al consulado correspondiente, para enviarlo a su país de primer origen.

CAPÍTULO VIII DE LOS DERECHOS DE USO Y TARIFAS

Artículo 79.- En los cementerios oficiales, la titularidad del derecho de uso sobre las fosas se proporcionará mediante los sistemas de temporalidades mínima y máxima.

Tratándose de criptas familiares, se aplicará el sistema de temporalidad prorrogable, y en el caso de nichos los de temporalidades prorrogables e indefinida.

Los títulos que amparen el derecho correspondiente se expedirán en los formatos que al efecto determine la Consejería.

Artículo 80.- La temporalidad mínima confiere el derecho de uso sobre una fosa durante siete años, al término de los

cuales volverá al dominio pleno del Gobierno, y se convendrá por los interesados a través de la oficina de cementerios de la delegación correspondiente, y se pondrá a disposición del público que lo solicite, y se informará a la Consejería en el informe mensual.

Los deudos que con anterioridad tenga una temporalidad mínima y se encuentre vencida, podrán disponer inmediatamente de la fosa.

Artículo 81.- *La temporalidad máxima confiere el derecho de uso sobre una fosa durante un plazo de siete años, refrendable por dos períodos iguales al final de los cuales volverá al dominio del Gobierno.*

Artículo 82.- *Durante la vigencia del convenio de temporalidad, el titular del derecho de uso sobre una fosa bajo el régimen de temporalidad máxima, podrá solicitar la inhumación de los restos de su cónyuge o los de un familiar en línea recta, en los siguientes casos:*

- I.- *Que haya transcurrido el plazo que en su caso fije la autoridad sanitaria desde que se efectuó la última inhumación;*
- II.- *Que se esté al corriente en el pago de los derechos correspondientes, y*
- III.- *Que se efectúen las obras a que se refiere el Artículo siguiente.*

Se extingue el derecho que confiere este Artículo al cumplir el convenio del décimo quinto año de vigencia.

Artículo 83.- *En las fosas bajo el régimen de temporalidad máxima podrán construirse bóvedas herméticas cuyas especificaciones se fijarán en el reglamento respectivo.*

La solicitud y el proyecto correspondientes deberán presentarse ante la administración del cementerio de que se trate, para su estudio y determinación de procedencia.

Artículo 84.- *En el caso de temporalidades mínimas y máximas, el titular podrá solicitar la exhumación de los restos, si han transcurrido los plazos que en su caso fije la autoridad sanitaria.*

Artículo 85.- *La temporalidad prorrogable confiere el derecho de uso sobre una cripta familiar o un nicho durante siete años, contados a partir de la fecha de celebración del convenio y refrendable cada siete años por tiempo indefinido, de acuerdo con las bases establecidas en el título relativo. Tratándose de criptas, los refrendos se harán por cada gaveta ocupada.*

Artículo 86.- *Se podrá autorizar la construcción de criptas familiares siempre que el proyecto del cementerio lo permita, cuando la superficie disponible sea cuando menos de 3.00 metros por 2.50 metros. La profundidad de*

la cripta será tal que permita construir bajo el nivel del piso hasta tres gavetas superpuestas, cuidando que la plantilla de concreto de la cripta quede al menos a medio metro sobre el nivel máximo del mango de aguas freáticas.

Artículo 87.- *Cada persona física podrá adquirir solamente una cripta familiar de las medidas y especificaciones establecidas en el reglamento, bajo el régimen de temporalidad prorrogable.*

Artículo 88.- *La temporalidad indefinida confiere el derecho de uso sobre un nicho por tiempo indeterminado, de acuerdo con las bases establecidas en el convenio que se celebre al efecto.*

Artículo 89.- *El titular del derecho de uso sobre una fosa, gaveta, cripta familiar o nicho, deberá presentar ante la Oficina de Cementerios correspondiente la solicitud de refrendo cada siete años, durante los primeros treinta días siguientes al vencimiento del período anterior; excepción hecha del caso de nichos otorgados bajo el régimen de temporalidad indefinida.*

En el caso de temporalidades prorrogables y máximas, se extingue el derecho de uso sobre la fosa, gaveta, cripta familiar o nicho por la emisión del refrendo dentro del plazo establecido.

Artículo 90.- *Los titulares de los derechos de uso sobre fosas, gavetas, criptas y nichos en los cementerios oficiales, están obligados a su conservación y al cuidado de las obras de jardinería y arbolado correspondientes. Si alguna de las construcciones amenazare ruina, la administración del cementerio requerirá al titular para que dentro de un plazo que no exceda de seis meses, realice las reparaciones o la demolición correspondientes, y si no las hiciere, la administración del cementerio podrá solicitar a la oficina de cementerios de la Delegación correspondiente, acompañando fotografías del lugar, la autorización para proceder a demoler la construcción.*

Las oficinas de cementerios integrará un expediente con la solicitud y las fotografías que les remita la administración del cementerio, comprobarán el estado ruinoso y expedirán, en su caso, la autorización para que sea demolida la construcción respectiva o se arreglen las obras de jardinería y arbolado, todo por cuenta y cargo del titular.

Artículo 91.- *En los cementerios concesionados, los sistemas de temporalidad del derecho de uso sobre fosas, gavetas, criptas familiares o nichos, se adecuarán a las bases de la concesión.*

Estarán sujetas igualmente a las bases de la concesión las temporalidades de las gavetas en los cementerios verticales.

Artículo 92.- *Por los servicios que se presten en el Distrito Federal sólo deberán pagarse:*

I.- En los cementerios oficiales los derechos que se establezcan conforme al Código Financiero del Distrito Federal, y

II.- En los cementerios concesionados, las tarifas y cuotas de mantenimiento que apruebe el Gobierno, deberán ser aplicadas exclusivamente para el mantenimiento del cementerio.

Artículo 93.- Tanto en los cementerios oficiales como en los concesionados, es obligatorio fijar en lugar visible del local en el que se atiende a los solicitantes del servicio, los derechos o tarifas a que se refiere el Artículo precedente.

CAPÍTULO IX.

DE LAS FOSAS, GAVETAS, CRIPTAS O NICJ OS ABANDONADOS

Artículo 94.- Cuando las fosas, gavetas, criptas o nichos en los cementerios oficiales hubieren estado abandonados por un período mayor de diez años, contados a partir de la fecha de la última inhumación, el Gobierno podrá hacer uso de aquellos mediante el procedimiento siguiente:

I.- Deberá notificarse por escrito al titular del derecho de uso sobre la fosa, gaveta, cripta o nicho de que se trate, a efecto de que comparezca ante la administración del cementerio correspondiente para que, una vez enterado de lo que hubiere, manifieste lo que a sus intereses convenga.

Cuando la persona que deba ser notificada no se encontrare en su domicilio por ausencia temporal, se le dejará el citatorio con cualquier persona que en él se encuentre, o con un vecino, haciendo constar en la razón que al efecto deberá levantarse el nombre de la persona con quien se dejó el citatorio. El día y hora señalados, se presentará el notificador asistido por dos testigos y practicará la diligencia correspondiente con el interesado; a falta de éste con quien ahí esté, o en su defecto, con un vecino.

En el caso de que la persona que deba ser notificada ya no viva en ese domicilio y se ignore su paradero, se levantará una razón con quien ahí resida o con uno de los vecinos, anotándose esa circunstancia y el nombre del residente o el nombre y domicilio del vecino. Cuando así suceda, deberá publicarse la notificación durante tres días consecutivos en dos períodos de los de mayor circulación en el área del Distrito Federal y Zona Metropolitana;

II.- El titular del derecho de uso, una vez que se haya comprobado debidamente su autenticidad, deberá de cumplir en lo conducente con las disposiciones que en materia de aseo y conservación de las fosas,

gavetas, criptas y nichos determine el reglamento interior del cementerio correspondiente. Si opta por que la administración del cementerio disponga del derecho de que se trata, deberá hacerlo por escrito, y en este caso, se procederá a la exhumación y reubicación de los restos en las condiciones en que se convenga;

III.- Si transcurridos noventa días desde la fecha en que se efectuó la notificación por cualquiera de los medios señalados, no se presentare persona alguna a reclamar para sí, o a hacer patente la existencia de la titularidad del derecho, la administración del cementerio procederá a exhumación o retiro de los restos, según el caso, debiendo depositarlos en el lugar que para el efecto hubiere dispuesto, con localización exacta. La administración del cementerio llevará un registro especial de las exhumaciones, reinhumaciones o depósito de los restos humanos abandonados. Se levantará un acta en la que se consignen los nombres que las personas llevaron en vida y que correspondan a los cadáveres exhumados o retirados, según el caso, la fecha, el número y el alineamiento de la fosa, gaveta, cripta o nicho y el estado físico en que éstos se encontraren, firmada por tres testigos y acompañada de una fotografía cuando menos del lugar;

IV.- Cuando no se pudiere probar la existencia del titular del derecho de uso sobre la fosa, gaveta, cripta o nicho se aceptará la intervención de cualquier interesado que se presente dentro de los noventa días siguientes a la fecha de la notificación y acredite tener parentesco en línea recta o colateral con la persona cuyos restos ocupan la fosa, gaveta, cripta o nicho, para que les señalen un destino en particular, una vez que éstos sean exhumados o retirados; y

V.- Los monumentos funerarios que se encuentren sobre las fosas y criptas recuperadas deberán ser retirados al momento de la exhumación por quien acredite el derecho de propiedad. De no hacerlo, se les dará el destino que determine la administración del cementerio.

CAPÍTULO X

DEL SERVICIO FUNERARIO GRATUITO

Artículo 95.- El servicio funerario gratuito será proporcionado por el Gobierno a través de los Módulos de Velación y Cremación, a las personas indigentes, desconocidas y de escasos recursos, previo el estudio socioeconómico que se realice para tal efecto.

Artículo 96.- La delegación política que cuente con un Modulo de Velación y Cremación, prestará el servicio a

la gente de escasos recursos que residan en la delegación correspondiente.

Artículo 97.- En los casos que el servicio funerario gratuito sea solicitado y otorgado a personas que tengan recursos, estos pagaran 10 veces lo establecido en la tarifa oficial, tratándose únicamente para el servicio gratuito.

Artículo 98. - El servicio funerario gratuito comprende.

- I.- La entrega del ataúd de donación, mismo que se entregará en presencia del donante;
- II.- El traslado del cadáver en vehículo apropiado; los vehículos adscritos al servicio funerario gratuito, no podrán salir fuera del Distrito Federal, salvo con autorización por escrito del Jefe Delegacional de la demarcación territorial correspondiente;
- III.- Fosa gratuita bajo el régimen de temporalidad mínima; y
- IV.- Exención de los derechos que con motivo el servicio hubieren de cubrirse a la Tesorería del Distrito Federal.

Artículo 99. - Únicamente se otorgara el servicio funerario gratuito con los ataúdes de donación, los cuales serán inmediatamente numerados y llevarán el logotipo de la delegación correspondiente, con la finalidad de evitar su comercialización.

Artículo 100.- El Módulo de Velación y Cremación estará a cargo de un administrador, el cual estará obligado a:

- I.- Ser responsable del buen manejo y funcionamiento del Módulo;
- II.- Elaborar una lista de personas que donaron los ataúdes y la pondrá a la vista del público en lugar visible, así mismo rendirá un informe a la Consejería de dichos listados;
- II.- Será responsable de la aplicación de la presente ley y evitará contubernios con personas no autorizadas.

CAPÍTULO XI DE LOS MARMOLISTAS, ALBAÑILES Y TRABAJADORES DEL RAMO

Artículo 101.- Para que un particular contrate y realice trabajos de colocación de lápidas o monumentos dentro de los cementerios oficiales y concesionados, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- Pagar los derechos establecidos por la colocación de lápidas a la Tesorería del Distrito Federal;
- II.- Obtener permiso de la delegación correspondiente;

III.- Estar registrado ante la oficina de cementerios de la delegación correspondiente; y,

IV.- Firmar carta-compromiso, donde se obligue a que, al término de la colocación de los monumentos, deberá poner cemento en la parte de la cabecera y los pies, así mismo recoger inmediatamente los residuos que se hayan generado con motivo de la colocación de lapidas y monumentos.

Artículo 102.- Cualquier persona podrá realizar los trabajos a que se refiere este capítulo, con el único requisito de cumplir lo dispuesto en el Artículo anterior.

Artículo 103.- Los establecimientos destinados a la venta de flores fuera de los cementerios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- Obtener permiso de la delegación que corresponda;
- II.- Contar con locales adecuados debidamente aseados, para el servicio que prestan;
- III.- Tener a la vista del público los precios de los productos que expenden; y
- IV.- No instalarse en la entrada de los cementerios, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones que prevé la presente ley.

CAPÍTULO X DE LOS USUARIOS

Artículo 104.- Toda familia o persona tiene derecho de adquirir una gaveta o bóveda en los cementerios oficiales, previo pago de los derechos consignados en el Código Financiero del Distrito Federal, ante la Tesorería del Distrito Federal.

Artículo 105.- Son obligaciones de los usuarios las siguientes:

- I.- Cumplir con las disposiciones de esta ley y su reglamento y con las demás disposiciones emanadas por la Administración Pública Local;
- II.- Pagar puntualmente a la Tesorería del Distrito Federal, los derechos correspondientes;
- III.- Conservar en buen estado las fosas, gavetas, criptas y monumentos;
- IV.- Solicitar a la autoridad correspondiente el permiso de construcción;
- V.- Retirar de inmediato los escombros que se ocasionen por la construcción de gavetas, criptas o monumentos; y
- VI.- Las demás que se establezcan en los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 106.- Son prohibiciones de los usuarios, las siguientes:

- I.- Colocar epitafios contrario a la moral o a las buenas costumbres;
- II.- Ensuciar y/o dañar los cementerios;
- III.- Extraer objetos del cementerio sin permiso del administrador; y
- IV.- Las demás que se establezcan en los ordenamientos legales aplicables.

TÍTULO TERCERO DE LAS SANCIONES Y RECURSOS

CAPÍTULO I DE LAS SANCIONES

Artículo 107.- La violación a esta ley y su reglamento, se considera una infracción y trae como consecuencia la imposición de las sanciones, así como la obligación de indemnizar por los daños y perjuicios causados.

En el caso de las violaciones cometidas por los servidores públicos, se aplicarán las normas que regulen la responsabilidad de dichos servidores.

Al aplicarse las sanciones, se tomará en cuenta la capacidad económica del infractor, la gravedad de la infracción, el dolo o culpa, las circunstancias particulares del caso y la reincidencia; y se impondrán previo derecho de audiencia en la que el presunto infractor podrá aportar pruebas y alegatos ante la Consejería.

El plazo de prescripción de las sanciones será de un año y empezará a computarse desde el día en que se hubiera cometido la infracción.

Artículo 108.- Corresponde a la Consejería y a las oficinas de cementerios de las delegaciones levantar las actas en que se hagan constar las violaciones y las responsabilidades en que incurran los concesionarios, las que se harán efectivas por la Tesorería del Distrito Federal si se trata de sanciones pecuniarias, y en los demás casos las oficinas mencionadas impondrán las sanciones que procedan conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 109.- Las sanciones pecuniarias no eximen a los infractores de la obligación de pagar los daños y perjuicios que hubieren ocasionado, ni lo libera de otras responsabilidades en que pudieren haber incurrido y, en su caso, se impondrán sin perjuicio de proceder a la revocación de la concesión.

Artículo 110.- Las violaciones por parte de los concesionarios a las disposiciones de esta ley se sancionarán con multa, por el equivalente de diez a doscientas veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de acuerdo con la gravedad de la falta.

En caso de reincidencia en la violación de una misma disposición, la sanción podrá aumentarse hasta el doble de la cantidad impuesta originalmente.

Artículo 111.- Quien sea sorprendido al interior de un cementerio cometiendo actos relacionados con la inhumación o exhumación ilegal, violación de sepultura y vilipendio de cadáveres y de restos humanos y áridos, será remitido ante la autoridad del Ministerio Público, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que se establezcan en otros ordenamientos legales aplicables.

Artículo 112.- Se consideran sanciones aplicables por violaciones o infracciones a esta Ley y su reglamento:

- I.- Amonestación y apercibimiento;
- II.- Las multas;
- III.- El arresto administrativo hasta por treinta y seis horas, conmutable por multa; y
- IV.- Clausura temporal o definitiva que podrá ser total o parcial

Corresponde a las delegaciones del Distrito Federal decretar e imponer las sanciones previstas en este artículo.

Artículo 113. - *Procede la clausura temporal:*

- I.- Cuando se quebranten en forma reiterada las disposiciones contenidas en la presente ley y su reglamento, por los titulares o responsables de los cementerios y una vez que han sido amonestados y apercibidos;
- II.- Cuando dentro de los cementerios se llevan a cabo actos contrarios a la moral y a las buenas costumbres; y
- III.- Cuando se realicen actos o eventos que pongan en peligro la seguridad de las personas y cosas.

Artículo 114. - *Procede la clausura definitiva:*

- I.- Cuando el cementerio carezca de licencia y/o permiso; y
- II.- Cuando constituya un grave peligro para la salud pública.

CAPÍTULO II DE LOS RECURSOS

Artículo 115.- *En contra de las resoluciones que dicten o ejecuten las autoridades administrativas del Distrito Federal, en materia de esta ley y de su reglamento, los interesados afectados podrán interponer el recurso de inconformidad previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal o intentar el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; además, se publicará en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Quedan derogadas expresamente todos los artículos y disposiciones que se contrapongan a la presente ley y su normatividad.*

ARTÍCULO TERCERO.- *Se abrogo el Reglamento de Cementerios del Distrito Federal, publicado en 28 de diciembre de 1984 en el Diario Oficial de la Federación.*

ARTÍCULO CUARTO.- *A los noventa días de entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno del Distrito Federal, deberá expedir el reglamento correspondiente.*

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal Tercera Legislatura a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, diputada. Insértese en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 54 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ (Desde su curul).- Solicitar se turne a la Comisión de Salud.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, diputado. Túrnese también a la Comisión de Salud.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se expide el Reglamento para Otorgar la Medalla al Mérito Deportivo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela López, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Con su autorización, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE
HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Constitucional BASE PRIMERA fracción V inciso g); artículo 42 fracción XI, 46 fracción I, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 7, 10 fracciones I y XXIV y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículos 82 fracción I, y 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Física y el Deporte constituyen medios para el desarrollo de las personas, la integración familiar, la formación de valores, la promoción de la salud y la prevención del delito, por ello es fundamental promover y estimular su práctica a través de las Instituciones del deporte y del Sistema Educativo, en todos los sectores sociales.

Los deportistas mexicanos participan en diferentes eventos deportivos de carácter Estatal, Nacional, Regional e Internacional, en los que obtienen triunfos que no son reconocidos por las Instituciones Públicas, cuya función es promover y difundir la Cultura Física y el Deporte.

Los triunfos alcanzados por los deportistas mexicanos en los pasados juegos Olímpicos y Paralímpicos en su mayor parte han sido producto de su esfuerzo y entrega personal,

y no como resultado de los Programas y Proyectos Gubernamentales en materia de deporte.

En este sentido, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su sesión, de fecha 5 de diciembre de 2002, aprobó por unanimidad el Decreto por el que se expida la nueva Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en su artículo 10 fracción XXIV establece como atribución de la Asamblea otorgar la Medalla al Mérito Deportivo, a los Mexicanos que en forma individual o en equipo hayan obtenido triunfos trascendentales, en las diferentes actividades deportivas de carácter, regional, nacional o mundial.

Desde la fecha antes citada el Pleno de esta Asamblea no ha expedido el Reglamento para Otorgar la Medalla al Mérito Deportivo de la Asamblea Legislativa, aún cuando esta atribución, fue aprobada por la mayoría del Pleno.

Asimismo, con fecha 23 de septiembre de 2004 el diputado Jorge García Rodríguez presentó al Pleno de la Honorable Asamblea una propuesta de punto de acuerdo para que sea otorgado a todos y cada uno de los deportistas, que obtengan preseas en los juegos Paralímpicos del 2004, sendas medallas, al mérito deportivo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De igual manera, el 28 de septiembre del 2004 la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, presentó a la consideración del Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa una proposición con Punto de Acuerdo para otorgar un reconocimiento, a los medallistas paralímpicos y al resto de la delegación Paraolímpica Mexicana que participaron en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004.

Ante esta situación, consideramos que la Asamblea Legislativa debe cumplir con lo que le confiere su Ley Orgánica en materia de Deporte, reconociendo públicamente a los deportistas que por sus méritos, triunfos y esfuerzos hayan destacado en actividad deportiva y que constituyan un ejemplo para la juventud y la población del Distrito Federal y del País.

La promoción y difusión del Deporte en el Distrito Federal, no sólo se logra con mayores presupuestos y la instrumentación de Planes y Programas Gubernamentales, también es necesario estimular y alentar a nuestros deportistas, mediante el reconocimiento público a su constancia, entrega y disciplina.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento establece las normas y procedimientos para la deliberación y resolución respecto al otorgamiento de la Medalla al Mérito Deportivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que señala el Artículo 10 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ARTÍCULO 2.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorgará la Medalla al Mérito Deportivo, como un reconocimiento público que en forma individual o en equipo, hayan destacado en la actividad deportiva y que por su actuación extraordinaria, sean un ejemplo para la niñez, la juventud y la ciudadanía en general, de conformidad con el presente Reglamento.

ARTÍCULO 3.- El reconocimiento mediante la Medalla al Mérito Deportivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comprende un solo grado y consta de diploma y medalla de oro.

ARTÍCULO 4.- La Medalla tendrá en su anverso el escudo oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la mención de los años del ejercicio correspondiente y la inscripción “**MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO**”. En el reverso se asentará el nombre de la persona o personas condecoradas, la mención del año que se concede y deberá pender de una cinta de seda con los colores nacionales que permita ser colocada en el cuello.

ARTÍCULO 5.- El Diploma será de pergamino natural y contendrá un extracto de la razón por la que se otorga. Será firmado por los diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Deporte.

ARTÍCULO 6.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal convocará a través de la Comisión de Deporte, cada año, a los ciudadanos, Instituciones públicas o privadas, Asociaciones Deportivas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones académicas y demás instituciones que se interesen, o participen en acciones en materia deportiva, para que propongan a candidatos, que de acuerdo al resultado de su desempeño hayan aportado actitudes y conductas ejemplares para la niñez, la juventud y la ciudadanía en general, destacando por su constancia y esfuerzo personal o realizando acciones de trascendencia en materia de deporte, en el Distrito Federal o el País.

ARTÍCULO 7.- La convocatoria a que se hace referencia en el artículo anterior deberá ser elaborada y aprobada por la Comisión de Deporte. Su presidente, con el apoyo de la Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ordenará publicar la convocatoria en por lo menos dos diarios de circulación nacional, con el objeto de que los habitantes del Distrito Federal y las instituciones señaladas en el artículo 6 propongan

candidatos a merecer la Medalla al Mérito Deportivo de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal

ARTÍCULO 8.- *El período para el registro de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo de la Asamblea Legislativa queda comprendido del 17 de septiembre al 30 de octubre de cada año.*

Toda propuesta de candidato o candidatos deberá dirigirse por escrito a la Presidencia de la Comisión de Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y deberá contener nombre o nombres completos, datos personales y curriculares de la persona o personas propuestas; nombre, domicilio y firmas de quien o quienes lo proponen; descripción detallada de los méritos y razones que consideren para ser merecedores del reconocimiento y la información y documentación que sustente la propuesta.

ARTÍCULO 9.- *La Comisión de Deporte deberá conocer y estudiar las propuestas de candidatos a recibir el reconocimiento, así como elaborar y aprobar el dictamen correspondiente que deberá ser presentado ante el Pleno de la Asamblea, para su votación respectiva.*

ARTÍCULO 10.- *Cuando la, o las personas electas, por la Comisión de Deporte para recibir el reconocimiento, presentaran excusa, la propia Comisión elegirá y determinará de entre los demás candidatos propuestos a quien lo sustituya, en un término no mayor a ocho días naturales. El Dictamen deberá ser sometido a consideración del Pleno de la Asamblea, para su respectiva votación.*

En el caso de que la Comisión de Deporte, acuerde declarar desierto el otorgamiento de la Medalla al Mérito Deportivo, se deberá presentar el respectivo dictamen ante el Pleno de la Asamblea.

ARTÍCULO 11.- *Una vez aprobado por el Pleno de la Asamblea del Distrito Federal, el dictamen por el que se otorga la Medalla al Mérito Deportivo, la Mesa Directiva en coordinación con la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo hará del conocimiento del premiado o los premiados y del público en general a través de una publicación en dos diarios de circulación nacional.*

ARTÍCULO 12.- *La Medalla al Mérito Deportivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás reconocimientos serán entregados en Sesión Solemne que deberá celebrarse, con este único objeto, dentro del mes de diciembre de cada año.*

ARTÍCULO 13.- *La Sesión Solemne a que se refiere el Artículo 12 se desarrollará de la siguiente:*

a).- *Lista de asistencia y declaración de quórum.*

b).- *Lectura del formato para el desarrollo de la sesión solemne.*

c).- *Lectura al dictamen aprobado que concede la Medalla al Mérito Deportivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

d).- *Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios representados en esta Asamblea Legislativa.*

e).- *Intervención de la Presidencia de la Comisión de Deporte a efecto de hacer una semblanza de la vida y acción deportiva de la o las personas que reciban el reconocimiento.*

f).- *Entrega e imposición del Diploma y de la Medalla al Mérito Deportivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Presidente de la Comisión de Deporte.*

g).- *Intervención de la persona o, en su caso, del representante del equipo, a quien se le haya otorgado el reconocimiento, hasta por 10 minutos.*

h).- *Entonación del Himno Nacional.*

i).- *Despido a la escolta y la bandera nacional.*

En esta sesión no podrán tratarse asuntos diversos al señalado en el artículo 12.

ARTÍCULO 14.- *A la Sesión Solemne de otorgamiento de la Medalla al Mérito Deportivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, serán invitados como testigos de honor el Jefe de Gobierno, del Distrito Federal y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, quienes ocuparán los asientos dentro de la Mesa Directiva, que serán señalados para el efecto.*

ARTÍCULO 15.- *La Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tendrá a su cargo, el registro de los nombres de las personas condecoradas, en el libro autorizado para tal efecto. De igual manera integrarán el archivo relacionado con la Medalla al Mérito Deportivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su fecha de publicación en la Gaceta Oficial de Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Por única vez por lo que respecta al año 2004 la Convocatoria se hará inmediatamente después de que entre en vigor el presente Reglamento y el reconocimiento se otorgará dentro del mes de diciembre de 2004.*

TERCERO.- *Por ser de interés general, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.*

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

Dejamos esta iniciativa, esperando el apoyo de los diversos grupos parlamentarios.

Toda vez que haya algunas propuestas para que se comiencen a reconocer los méritos deportivos, pero existe una figura formal que creemos que esta actividad debe de tener toda la formalidad y aparte de cumplir con las dos disposiciones que ya se tienen, tendríamos también que formalizar, para que no nada más cuando haya eventos deportivos nos acordemos de impulsar el apoyo a este rubro.

Les agradezco.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Esta presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del programa delegacional de desarrollo urbano de la Magdalena Contreras, que presenta el Jefe de Gobierno, Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de remisión.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al oficio de referencia.

*GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
México La Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno*

*México, Distrito Federal 6 de octubre del 2004
SG/10926/2004*

*DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.
III LEGISLATURA.
PRESENTE.*

Por instrucciones del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción III, 67, fracciones I y XVI y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción I y 23, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito

Federal, 7, 10 fracción VII, 13 fracción IV y 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 2º, 7, fracción L, 8, 9, 10, fracción IV, 16, 17, 19, 23 y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 6, 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; me permito remitir, para los efectos conducentes ante esa H. Autoridad Local del Gobierno, el Proyecto de Decreto para la Aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras.

En tal virtud, acompañando al presente, se servirá encontrar el proyecto de Decreto debidamente firmado por el C. Jefe de Gobierno, la versión impresa del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, así como los planos y anexos correspondientes.

Sin más por el momento, me es grata la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRIGUEZ

o

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA MAGDALENA CONTRERAS

*C.C. DIPUTADOS DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA
PRESENTE:*

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos: 122 apartado C Base Segunda fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción III, 67 fracciones I y XVI y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 5º, 7º, 12 14, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º, 10 fracción VII, 13 fracción III y IV y 87 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 1º, 2º, 7º fracción L, 8º, 9º, 10 fracción IV, 16, 17, 19, 23 y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículos 6º, 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, someto a esta H. Asamblea la aprobación del presente Decreto en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

La dinámica social y económica que experimenta el Distrito Federal y en particular la Delegación La

Magdalena Contreras en materia de ordenamiento del territorio, el crecimiento demográfico, el deterioro del entorno urbano-ambiental, hacen necesario adecuar los instrumentos de planeación del desarrollo urbano en congruencia con lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo Urbano y el Programa General de Ordenamiento Ecológico ambos del Distrito Federal; y la Ley de Desarrollo Urbano y la Ley Ambiental del Distrito Federal y su Reglamento.

En respuesta a esa necesidad, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en coordinación con las autoridades Delegacionales, se ha dado a la tarea de llevar adelante la revisión, modificación y actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano versión 1997, en las 16 Delegaciones.

La elaboración de los Programas Delegacionales se fundamenta en el proceso de planeación participativa, que involucra a la comunidad a través de reuniones de trabajo, talleres de participación ciudadana y del proceso de Consulta Pública, con el propósito de conocer la problemática urbano-ambiental y las prioridades de atención a la población.

Las opiniones que se reciben en el desarrollo de la consulta, se analizan y las que resultan procedentes, se incorporan al proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

CONSIDERANDOS

Que el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece para la Delegación La Magdalena Contreras, que se ubica en la Unidad de Ordenamiento Territorial del Segundo Contorno, con suelo urbano y suelo de conservación. Que se especifican los usos y destinos permitidos, la delimitación de los perímetros de conservación, mejoramiento y crecimiento, atendiendo los sistemas de vialidad y transporte, evitando los usos del suelo incompatibles y optando por sistemas alternativos ambientalmente compatibles; así como la protección de las zonas de recarga del acuífero, la conservación y mejoramiento de los valores patrimoniales e históricos y la promoción para la generación de empleos permanentes.

Que en términos demográficos, se puede resumir para la Delegación una política de consolidación de la población actual y aunada al control de la ocupación del suelo de conservación, debe propiciar un mayor control al desarrollo inmobiliario y el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura urbana y los servicios públicos.

Que se deben contemplar como acciones fundamentales: la saturación del suelo urbano con una ocupación

racional del mismo; la consolidación de los procesos de regularización y el apoyo a la ampliación de vivienda; el estricto control y vigilancia en los asentamientos irregulares y la definición de reservas territoriales para programas de reubicación de vivienda; mejorar la capacidad productiva del Suelo de Conservación y disminuir los conflictos ambientales.

Que en especial se plantea, un escenario efectivo de protección y aprovechamiento sustentable, bajo un enfoque integral de microcuencas, donde las barrancas resultan esenciales dentro del sistema hidráulico, por lo que su mantenimiento y restauración son indispensables para garantizar los servicios ambientales, disminuir la contaminación del acuífero y reducir los riesgos por azolves y deslizamientos.

Que actualmente el suelo urbano de la Delegación no tiene posibilidades de expansión, por estar delimitado por el suelo de conservación, la única alternativa de crecimiento se establece mediante políticas de consolidación acordes a las características de cada colonia, fomentando la saturación de los baldíos urbanos con viviendas nuevas unifamiliares y fomentando la permanencia del parque habitacional.

Que se propone diversificar la actividad comercial y de servicios, para una mayor oferta de empleo y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Para lograrlo la propuesta considera: la consolidación de los corredores urbanos conservando la normatividad de alturas y el fomento y promoción de áreas para estacionamiento.

En suelo de conservación la presencia de asentamientos irregulares y la fuerte presión de usos urbanos ha generado la pérdida de áreas de producción y de alto valor ambiental. Las soluciones a esta problemática deberán acatar las disposiciones establecidas en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

Que la frontera periurbana con el suelo de conservación, requiere de una extrema vigilancia y del cumplimiento de la legislación vigente para evitar la ocupación irregular del suelo; acciones que implican la coordinación permanente entre las instituciones públicas, privadas y sociales.

Que se establece la necesidad de impulsar los programas de autoconstrucción de vivienda en zonas regulares y la incorporación de ecotecnia relacionadas con el ahorro y tratamiento del agua.

Que la posibilidad de ordenar estas zonas de la Delegación están ligadas directamente con el cumplimiento de las orientaciones estratégicas del PGDUDF que señala la necesidad de contar con una

reserva territorial de suelo para el mediano plazo, la instrumentación de los programas de regularización planificada de la tenencia de la tierra y la de crear instrumentos que remplacen al fraccionador clandestino.

Que se deben delimitar las responsabilidades en cuanto a la vigilancia y aplicación de las leyes y reglamentos para controlar los asentamientos en suelo de conservación, evitar lotificaciones irregulares, invasiones y hacer cumplir el reglamento de construcciones del Distrito Federal.

Que se busca absorber el crecimiento demográfico dentro del área urbana, tomando en cuenta las factibilidades de servicios; mejorar la accesibilidad al territorio delegacional y las vialidades internas, controlar los paraderos de taxis en vías primarias y las terminales de transporte en suelo de conservación.

Que se debe continuar con los trabajos de mejoramiento de la imagen urbana en los pueblos e iniciar un amplio trabajo de reordenamiento del paisaje urbano en corredores urbanos y centros de barrio; mejorar la distribución de servicios comerciales y de equipamientos urbanos; conservar y revitalizar los valores patrimoniales, tradicionales, históricos y/o ecológicos.

Que se propone mantener la cubierta vegetal de las microcuencas, así como crear infraestructura que establezca las partes altas de las barrancas perturbadas para disminuir la velocidad de escurrimientos, se controlen los procesos de erosión y se prevengan los riesgos de deslaves; mejorar las condiciones del medio ambiente, mediante el mejoramiento de los espacios abiertos, la creación de parques de barrio; el rescate de las zonas federales de barrancas y su saneamiento, y el mejoramiento del sistema de recolección de la basura.

Que en atención a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento, la SEDUVI, cumpliendo con los procedimientos y tiempos establecidos el 15 de agosto del 2002, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en La Magdalena Contreras versión 1997, con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a la dinámica urbana - ambiental del territorio Delegacional.

Que se contó con la información opiniones y propuestas de las siguientes dependencias: Secretaría de Medio Ambiente, a través de DGCORENADER, Sistema de Aguas de la Ciudad de México y Dirección General de Bosques Urbanos; Secretaría de Gobierno, a través de DGRT; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Transportes y Vialidad y CORETT.

Que dicha revisión partió del análisis de los cambios físicos del territorio, los aspectos demográficos,

económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento espacial ocurridos durante el periodo de vigencia del instrumento en referencia.

Que en el marco del Sistema de Planeación Urbana del Distrito Federal y atendiendo lo dispuesto en el Artículo 25 de la LDUDF, que señala la obligatoriedad de revisar el Programa Delegacional cada tres años, el 28 de mayo del 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se dio aviso del inicio de la Consulta Pública del proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, iniciando el 31 de mayo y concluyendo el 29 de junio del 2004.

Que para llevar a cabo la Consulta Pública se instaló un módulo permanente en el edificio delegacional y un módulo itinerante en cada uno de los sitios establecidos para las 13 audiencias públicas, donde se expuso el documento y los planos temáticos del diagnóstico, la imagen objetivo, la estrategia de ordenamiento territorial y las acciones estratégicas.

Que la participación documentada fue de 2,266 vecinos que ingresaron 370 propuestas por escrito con 461 opiniones. Del total de audiencias, se realizaron 5 con diferentes sectores (1 con el Legislativo, 2 con el empresarial, 1 con la Representación de Propiedad Social y 1 con instancias del Gobierno del Distrito Federal). Además de las audiencias públicas, se llevaron a cabo los eventos de inauguración y de clausura de dicha Consulta.

Que finalmente, y en acato a lo que señala el Artículo 8 del Reglamento de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se analizaron las 461 opiniones, resultando 133 procedentes mismas que fueron incorporadas al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano resultando improcedentes 328, las cuales cuentan con un dictamen y se encuentran para su consulta en la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Lo anterior fundamentado en los artículos 25, 26, 27, 73, -fracciones X y XXIX-C-, y 122, Apartado C, Base Primera, -fracción I-, Inciso J y Base Segunda, -fracción II-, Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, -fracciones V y XIV, 36, 40 y 42 -fracción XIV-; 67 -fracciones XVI y XXVI- y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, -fracción II-, y 24 -fracciones I, III, IV, V, VII, XIV, XVIII- de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º y 49 -fracciones I, II y III -del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracciones I, III, IV y V y 13 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 3º, 4º, 5º fracción II, 6º, 7º, 8º, 10º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1º, 2, 3, 4º, 5º, 8º, 9º, 10, 11,

12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19 a 20 Bis, 21, 22 Bis y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente; 2, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 1°, 3°, 6°, 8°, 9° y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 36 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 8, 9, 11, 12, 16, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 18 y 20 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1°, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 10, 13, 14 y 15 de la Ley Ambiental del Distrito Federal del Distrito Federal; 6 -fracción IV-, 15 -fracción IX-, 16 -fracción XII- y 20 -fracción I- de La Ley de Aguas del Distrito Federal; 1, 2, 3, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1°, 2° y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 6°, 9, 10, 12, 14 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 9° y 18 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 10 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 5°, 8°, 10, y 98 de la Ley de Participación Ciudadana; 1°, 2°, 4°, 6°, 10, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 1°, 3°, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1°, 2° y 4° del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal; 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349 y 350 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria.

Asimismo, se rige por el contenido el Plan Nacional de Desarrollo 2001 -2006; el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006; el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México; el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003; el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y los Programas Sectoriales en el Distrito Federal, todos vigentes.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, me permito presentar a su consideración y, en su caso, aprobación la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación La Magdalena Contreras, así como sus planos, los anexos Estadístico, Jurídico y Normativo para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los contenidos y determinaciones el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para La Magdalena Contreras, así como sus planos, se subordinan al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 22, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa en lo que se refiere a la planeación y ejecución de obras públicas o privadas y al uso y al aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados dentro del ámbito espacial de validez del presente Programa Delegacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se aboga el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras versión 1997, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fechas 10 de abril y 31 de julio de 1997.

TERCERO.- Inscribise el presente Decreto y Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

ATENTAMENTE

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del programa delegacional de desarrollo urbano de Venustiano Carranza, que presenta el Jefe de Gobierno, licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de remisión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al oficio de referencia.

*GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
México. La Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno.*

*México, D. F., 06 de octubre de 2004.
SG/10927/2004*

*DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.
III LEGISLATURA.
PRESENTE.*

Por instrucciones del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción III, 67, fracciones I y XVI, y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción I y 23, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 7, 10 fracciones VII, 13, fracción IV y 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 2º, 7 fracción L, 8, 9, 10 fracción IV, 16, 17, 19, 23 y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 6, 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, me permito remitir, para los efectos conducentes ante esa H. Autoridad Local del Gobierno, el Proyecto de Decreto para la Aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza.

En tal virtud, acompañando al presente, se servirá encontrar el proyecto de Decreto debidamente firmado por el C. Jefe de Gobierno, la versión impresa del Proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, así como los planos y anexos correspondientes.

Sin más por el momento, me es grata la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

*ATENTAMENTE
SECRETARIO DE GOBIERNO*

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

_____ O _____

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE VENUSTIANO CARRANZA.

*C.C. DIPUTADOS DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA
PRESENTE:*

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos: 122 apartado C Base Segunda fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción III, 67 fracciones I y XVI y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 5º, 7º, 12, 14, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º, 10 fracción VII, 13 fracción III y IV y 87 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 1º, 2º, 7º - fracción L, 8º, 9º, 10 fracción IV, 16, 17, 19, 23 y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6º, 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, someto a esta H. Asamblea la aprobación del presente Decreto en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

La dinámica social, económica y urbana que hoy día experimenta el Distrito Federal y en particular el territorio de la Delegación Venustiano Carranza en materia de cambios en el uso del suelo, desdoblamiento, envejecimiento y deterioro del entorno urbano arquitectónico y en general de la imagen urbana, hacen necesario adecuar los instrumentos de planeación en congruencia con lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, tomando como base las nuevas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, así como lo dispuesto por la Ley Ambiental y el Programa General de Ordenamiento Ecológico, ambos del Distrito Federal.

En respuesta a esa necesidad, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en coordinación con las autoridades delegacionales, se ha dado a la tarea de llevar a cabo la elaboración para la revisión, modificación y actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, versión 1997, en las 16 Delegaciones.

Para iniciar dicho trabajo se establecieron reuniones de coordinación y seguimiento con funcionarios de la Delegación Venustiano Carranza, así como de las dependencias del Gobierno Central entre las que destacan: La Secretaría de Transporte y Vialidad, La Secretaría del Medio Ambiente, La Dirección General de Protección Civil, La Dirección General de Regularización Territorial, El Sistema de Aguas de la Ciudad de México y particularmente con la Secretaría de Desarrollo Económico con el propósito de homologar las políticas y estrategias en materia de usos del suelo, coadyuvando a resolver de manera clara y expedita su operatividad.

Es importante mencionar que la elaboración de los Programas Delegacionales tanto en el inicio, durante y

en la conclusión de cada uno de los proyectos, se fundamentan en el proceso de planeación participativa, el cual consiste en la intervención directa de la comunidad a través de reuniones de trabajo, talleres de planeación participativa y del proceso de Consulta Pública, con el propósito de conocer la problemática y prioridades de atención derivadas de las necesidades de la población en materia de desarrollo urbano, mismas que se plasman en opiniones que se reciben durante el desarrollo del proceso de la consulta

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 16 establece que “La Planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial se concretará a través del Programa General, los programas delegacionales y los programas parciales, que en conjunto constituyen el instrumento rector de la planeación en esta materia y es el sustento territorial para la planeación económica y social para el Distrito Federal”.

Que el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal versión 2003 establece que los programas delegacionales son un instrumento de planeación que precisa y complementa los supuestos del Programa General al interior de cada demarcación, considera y detalla las Áreas de Actuación donde aplicarán las políticas, estrategias y líneas de acción previstas para conservar, mejorar y encauzar el desarrollo urbano ordenado de la entidad en un marco de sustentabilidad. Estos instrumentos deberán revisarse de acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, subrayado los aspectos ambientales y de riesgos, socio-demográficos y económicos, así como especificando los periodos de ejecución y acciones operativas a realizarse en el corto, mediano y largo plazos. Además, deben señalar los criterios y procedimientos de evaluación y la coordinación y congruencia entre dependencias involucradas en su cumplimiento. Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda vigilar su congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.

Que con relación a la dinámica poblacional que presenta la demarcación en los últimos 30 años, se observa una clara tendencia al despoblamiento, provocando la migración hacia la periferia de la ciudad y municipios conurbados, así como el abandono de las áreas de vivienda y su consecuente deterioro y subutilización de la infraestructura y equipamiento existentes, además de incrementarse las zonas con alto índice de inseguridad.

Que el uso del suelo para la industria planteado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, no cumplió con las proyecciones estimadas, dando como

resultado una mezcla de usos incompatibles entre la vivienda, los servicios y la propia industria, derivando un insipiente crecimiento de la industria o instalándose industria de alto riesgo como lo son las gasoneras.

Que con relación a la vialidad y el transporte local y foráneo, existen zonas donde se identifican distintas problemáticas entre las que destacan; la invasión de la vía pública por las rutas de transporte colectivo concesionado, intenso tránsito de vehículos de carga y pasaje y congestionamientos viales.

Que para optimizar el flujo vehicular se propone la reestructuración vial, además de la semaforización en diversas intersecciones conflictivas, además de la creación de un corredor turístico denominado Circuito de las Naciones.

Que en lo que se refiere a los sistemas de red de agua potable y de drenaje, las viviendas cuentan con cerca del 100% con estos servicios, ya sea en el interior de la vivienda o únicamente en el predio, por lo que sólo se deberá atender la sustitución de la vieja infraestructura existente en ambos casos.

Que de manera específica, la imagen objetivo plantea mejorar las condiciones de vida y reforzar la identidad de los habitantes de las colonias y barrio, lo que implica una estructura urbana equilibrada, a través del reforzamiento de los centro de barrio existentes y de la conformación de nuevos centros de barrio en diversas colonias de la parte central, oriente y norte del territorio delegacional, lo anterior, fomentará la identidad de los habitantes de los barrios con sus distintos centros de convivencia comunitaria.

Que por otro lado, se busca mediante programas de mejoramiento de vivienda, sanear las condiciones de hacinamiento y desdoblamiento de las familias, promoviendo de esta forma el arraigo de la población.

Que, para el mejor aprovechamiento del uso del suelo, se plantea regular la subdivisión de predios, la mayor mezcla de usos del suelo principalmente sobre los corredores de alta y baja intensidad, además de establecer el uso habitacional con comercio en planta baja.

Que en lo que se refiere a sitios patrimoniales, se propone conservar el patrimonio edificado y natural, además de la recuperación de su imagen, actualmente deteriorada, la cual prevé rescatar el trazo del casco urbano en el pueblo de la Magdalena Mixiuhca.

Que para dar cumplimiento a lo anterior, se considera prioritario detener el despoblamiento, el mejoramiento de la infraestructura y la comunicación interna, mediante una estructura vial debidamente ordenada y construcción de puentes peatonales; la rehabilitación de los espacios

abiertos, la utilización de los predios baldíos y subutilizados para cubrir las necesidades de redoblamiento; el mejoramiento e impulso al fomento económico a través de la generación de empleos locales en proyectos diversos y el mejoramiento urbano ambiental.

Que la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal establece que el Sistema de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal se organizará a partir del Programa General, del cual se derivarán los programas sectoriales, institucionales y especiales. Los programas delegacionales deberán guardar congruencia con el Programa General y determinarán los lineamientos para los programas parciales.

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal señala que, las consultas públicas de la totalidad de las acciones realizadas por la administración pública del Distrito Federal serán establecidas en concordancia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Así mismo que, el mecanismo que promueven la participación social y ciudadana en los procesos de planeación urbana, en el caso de la revisión periódica del Programa General, los delegacionales y parciales de Desarrollo Urbano es la Consulta Pública como requisito previo para su aprobación y presentación ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece los derechos y obligaciones sobre la participación de los ciudadanos, regula la audiencia pública, la iniciativa popular y los diferentes mecanismos de consulta pública, que de acuerdo a esto último la metodología de planeación participativa con la que se desarrolló todo el proceso de la Consulta Pública del Proyecto de Programa Delegacional, consistió en diversas reuniones con distintos grupos de la comunidad, en las cuales se presentó de manera abierta a los habitantes de la Delegación, el proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la cual se inició el 24 de marzo, a partir de un día después de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico La Jornada de fecha 22 de marzo de 2004 y concluyendo el 23 de abril de 2004.

Que el trabajo de difusión fue una actividad de suma importancia y consistió en la distribución de volantes y trípticos en toda la demarcación, además de la realización de exposiciones itinerantes.

Que en los sitios donde se llevó a cabo la Consulta Pública, se montó una exposición permanente con el material gráfico y documental del Proyecto del Programa Delegacional, durante la cual se contó con personal capacitado para aclarar dudas y recibir comentarios y propuestas.

Que se efectuaron 30 audiencias públicas con diferentes sectores de la comunidad, con una asistencia total de 2,081 personas; además de las sesiones de inauguración y clausura. Los temas abordados fueron los siguientes: diagnóstico integrado, imagen objetivo, estrategia de ordenamiento y normatividad, proyectos y acciones estratégicas.

Que durante este proceso, la comunidad entregó 2,551 cuestionarios cuyos resultados fueron favorables en un 90% con respecto al Proyecto presentado, también se recibieron 18 propuestas que consideran 148 opiniones por escrito, de las cuales 52 fueron procedentes y 96 improcedentes. Además, cabe aclarar, que las opiniones recibidas y dictaminadas improcedentes, en lo general, correspondieron al ámbito de la gestión de la propia Delegación.

Que el 29 de enero de 2004 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto aprobado por esta H. Asamblea que reformó diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Que el ordenamiento territorial y la estrategia del Programa Delegacional, pretenden resolver la problemática existente en materia de regulación y ordenamiento del uso del suelo, el impulso a las actividades económicas, así como el control del crecimiento urbano.

Que después de efectuar el análisis respectivo, se determinó que el planteamiento integral del Programa Delegacional, contribuirá a resolver la problemática existente en dicha demarcación.

De acuerdo con el proyecto global y la visión de futuro de revertir el crecimiento extensivo de la ciudad, reorientando a sus zonas urbanas y rurales hacia un desarrollo sustentable: la revisión, modificación y actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano existentes se realiza a partir de la evaluación de su aplicación e incorporación de la información y lineamientos necesarios para cumplir con la visión integral de un ordenamiento territorial urbano-ambiental.

Así, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en su nueva versión se constituye en un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, como expresión de la voluntad de la ciudadanía para la aplicación transparente de los recursos públicos disponibles, en un marco de acción coordinada entre las distintas instancias a quienes corresponde operarlo y todos los agentes interesados en mejorar la capacidad productiva del Distrito Federal.

Lo anterior fundamentado en los artículos 25, 26, 27, 73, -fracciones X y XXIX -C-, y 122, Apartado C, Base Primera,

fracción I, Inciso J y Base Segunda, -fracción II-, Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, -fracciones V y XIV, 36, 40 y 42 -fracción XIV-; 67 -fracciones XVI y XXVI- y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, -fracción II- y 24 -fracciones I, III, IV, V, VII, XIV, XVIII- de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4° y 49 -fracciones I, II y III- del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracciones I, III, IV, V y 13 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 5° fracción II, 6°, 7°, 8°, 10°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19 a 20 Bis, 21, 22 Bis y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente; 2, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 1°, 3°, 6°, 8°, 9° y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 36 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 8, 9, 11, 12, 16, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 18 y 20 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1°, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, 1, 2, 3, 5, 10, 13, 14 y 15 de la Ley Ambiental del Distrito Federal del Distrito Federal, 6 -fracción IV-, 15 -fracción IX-, 16 -fracción XII- y 20 -fracción I- de La Ley de Aguas del Distrito Federal; 1, 2, 3, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1°, 2° y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 6°, 9, 10, 12, 14 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 9° y 18 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 10 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 5°, 8°, 10, y 98 de la Ley de Participación Ciudadana; 1°, 2°, 4°, 6°, 10, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 1°, 3°, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1°, 2° y 4° del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal; 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349 y 350 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria.

Asimismo, se rige por el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006,

el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México; el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003; el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y los Programas Sectoriales en el Distrito Federal, todos vigentes.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, me permito presentar a su consideración y, en su caso, aprobación la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Venustiano Carranza, así como sus planos y anexos para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los contenidos y determinaciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Venustiano Carranza, así como sus planos, se subordinan al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 22, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa en lo que se refiere a la planeación y ejecución de obras públicas o privadas y al uso y al aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados dentro del ámbito especial de validez del presente Programa Delegacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se aboga el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza versión 1997, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fechas del 10 de abril y 31 de julio de 1997.

TERCERO.- Inscríbese el presente Decreto y Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

ATENTAMENTE

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del Reglamento para la entrega de la Medalla al Mérito Policial a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el proyecto de reglamento fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del proyecto de reglamento de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvase manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA**

DECRETA

**REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA
AL MÉRITO POLICIAL A LOS ELEMENTOS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
DISTRITO FEDERAL**

ARTÍCULO 1.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorgará la Medalla al Mérito Policial, como un homenaje público a los elementos de la Policía del Distrito Federal, que con base en los principios de legalidad, eficacia, profesionalismo y honradez se han destacado en la realización de su labor; en beneficio de los ciudadanos del Distrito Federal y de la imagen de los cuerpos de seguridad entre la población, de conformidad con el Presente Reglamento.

ARTÍCULO 2.- El reconocimiento al Mérito Policial, se otorgará, por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por acciones meritorias que supongan una actuación extraordinaria y ejemplar, destacando

por su valor, capacidad o eficacia reiterada en defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, más allá de la exigible en el normal desempeño de la función que tiene encomendada.

- b) *Observar una conducta que merezca especial recompensa, en consideración a hechos distinguidos y extraordinarios en los que haya quedado patente un riesgo o peligro personal o que reducen en prestigio de la Policía del Distrito Federal o utilidad para el servicio.*

- c) *Realizar destacados trabajos o estudios profesionales o científicos que redunden en prestigio de la Policía del Distrito Federal o utilidad para el servicio.*

ARTÍCULO 3.- El reconocimiento al mérito policial a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, comprenderá dos categorías la femenil y la varonil, dentro de las cuales se entregará un reconocimiento por cada categoría, a saber;

Categoría Femenil: 3 Medallas en terminación de oro y reconocimientos.

Categoría varonil: 3 Medallas en terminación de oro y reconocimientos.

ARTÍCULO 4.- Las medallas tendrán en su anverso el escudo oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la inscripción "Medalla al mérito policial". En el reverso se asentarán el nombre del policía condecorado, la mención del año en que se concede y deberá pender de una cinta de seda con los colores nacionales que permita ser colocada en el cuello.

ARTÍCULO 5.- Los reconocimientos serán de pergamino natural y contendrán un extracto de la razón por la que se otorgan. Serán firmados por los diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Seguridad Pública.

ARTÍCULO 6.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal convocará a través de la Comisión de Seguridad Pública, cada año, a los ciudadanos, instituciones públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones académicas y demás instituciones que se interesen, o participen de acciones en materia de seguridad pública en el Distrito Federal, para que a través de sus representantes, titulares o directores, propongan como candidatos a elementos de la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que de acuerdo al resultado de sus labores hayan realizado una actuación extraordinaria y ejemplar, destacando por su valor, capacidad o eficacia reiterada en el cumplimiento de importantes servicios, con prestigio de la corporación o realizado acciones de trascendencia en materia de seguridad en el Distrito Federal.

ARTÍCULO 7.- La convocatoria a que hace referencia el artículo anterior deberá ser elaborada y aprobada por la Comisión de Seguridad Pública. Su Presidente, con el apoyo de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ordenará publicar la convocatoria en por lo menos dos diarios de circulación nacional, con el objeto de que los habitantes del Distrito Federal y las instituciones señaladas en el artículo 6 propongan candidatos para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Policial a los elementos de la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Asimismo, la convocatoria será distribuida en lugares públicos de la Ciudad para mayor difusión.

ARTÍCULO 8.- El período para el registro de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Policial, queda comprendido del 15 de octubre al 30 de noviembre de cada año.

Toda propuesta de candidatos deberá dirigirse por escrito a la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y deberá contener nombre completo, datos personales y curriculares de la persona propuesta; nombre, domicilio y firma de quien o quienes hacen la propuesta; descripción detallada del hecho o hechos que se consideren merecedores de especial reconocimiento y cualquier otra información o documentación que sustente la propuesta.

ARTÍCULO 9.- La Comisión de Seguridad Pública deberá conocer y estudiar las propuestas de candidatos a recibir el reconocimiento, así como elaborar y aprobar el dictamen correspondiente, que deberá ser presentado ante el Pleno de la Asamblea para su consideración y respectiva votación.

ARTÍCULO 10.- Cuando una persona electa por la Comisión de Seguridad Pública para recibir el reconocimiento, se excusare, la propia Comisión elegirá y dictaminará de entre los demás candidatos propuestos a quien lo sustituya, en un término no mayor de ocho días naturales. Este dictamen deberá ser sometido a consideración del Pleno de la Asamblea, para su respectiva votación.

En caso de que la Comisión de Seguridad Pública, acuerde declarar desierto el otorgamiento de la Medalla al Mérito Policial, se deberá presentar el respectivo dictamen ante el Pleno de la Asamblea.

ARTÍCULO 11.- Una vez aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dictamen por el que se otorga la Medalla al Mérito Policial, la Mesa Directiva en coordinación con la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo hará del conocimiento de los premiados y del público en general a través de una publicación en dos diarios de mayor circulación en el Distrito Federal.

ARTÍCULO 12.- La Medalla al Mérito Policial a los elementos de la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y los reconocimientos serán entregados en Sesión Solemne que deberá celebrarse, con este único objeto, dentro del mes de diciembre de cada año, con motivo de la celebración del Día del Policial.

ARTÍCULO 13.- La sesión solemne se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Lista de asistencia y declaración del quórum;
- b) Lectura del formato para el desarrollo de la sesión solemne.
- c) Honores a la bandera.
- d) La secretaría de la mesa directiva dará lectura al dictamen aprobado que concede la medalla al mérito policial a los elementos de la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- e) El presidente de la Comisión de Seguridad Pública dará lectura a una semblanza de la vida y acciones de los elementos de la policía del Distrito Federal que reciban reconocimiento.
- f) Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios.
- g) Las medallas al mérito policial a los elementos de la policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y los reconocimientos, serán impuestas y entregados por los integrantes de la mesa directiva del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la comisión de Seguridad Pública.
- h) Se concederá el uso de la palabra a los premiados, hasta por 10 minutos a un representante de la categoría femenil y uno de la varonil.
- i) Entonación del himno nacional.
- j) Despedida a la escolta y la bandera nacional.

En esta sesión no podrán tratarse asuntos diversos al señalado en el artículo 12, por lo que concluida la última intervención se levantará la sesión solemne.

ARTÍCULO 14.- A la Sesión Solemne de otorgamiento de la Medalla al Mérito Policial, serán invitados como testigos de honor el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Para el desarrollo de esta sesión se solicitará la participación de la escolta y la banda de guerra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con la finalidad de realizar honores a la bandera y entonar el himno nacional.

ARTÍCULO 15.- *La Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tendrá a su cargo, el registro de los nombres de las personas condecoradas, en el libro autorizado para tal efecto. De igual manera integrará el Archivo relacionado con la Medalla al Mérito Policial a los elementos de la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Para fundamentar el proyecto de reglamentos, se concede el uso de la tribuna a la diputada Irma Islas León, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Con su permiso, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Seguridad Pública quiero fundamentar y motivar el reglamento que hoy se pone a consideración de este Pleno, que fue aprobado por 7 de los 9 integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, por la diputada Lourdes Alonso Flores, el diputado Arturo Escobar y Vega, el diputado José Benjamín Muciño Pérez, el diputado Andrés Lozano Lozano, la diputada María Claudia Esqueda Llanes, la diputada Silvia Oliva Fragoso y la de la voz Irma Islas León, en virtud de que éramos los únicos diputados presentes, por lo que la aprobación fue por unanimidad.

Este reglamento no es otra cosa más que cumplimentar lo dispuesto en el artículo transitorio de la reforma al artículo 10 de la Ley Orgánica de esta Asamblea, mediante el cual este Pleno aprobó que se otorgue un reconocimiento al mérito policial cada año por parte de esta Asamblea, y nos obliga esa reforma a que la Comisión de Seguridad Pública emita el reglamento que defina la forma y el procedimiento para otorgar este reconocimiento a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Este reglamento aprobado por la Comisión señala que la convocatoria se abrirá con fecha 15 de octubre, es decir el próximo viernes, y con concluiría el 30 de noviembre para recibir las propuestas por parte de instituciones y ciudadanos en general y organismos no gubernamentales que quieran presentar propuestas de candidatos para adquirir el reconocimiento por las siguientes acciones:

Por aquéllas que son meritorias que supongan una actuación extraordinaria y ejemplar, destacando por su valor, capacidad o eficacia reiterada en defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, más allá del exigible en el normal desempeño de la función que tienen encomendada.

A quienes observen una conducta que merezca especial recompensa en consideración a hechos distinguidos y extraordinarios, en los que haya quedado patente un riesgo o peligro personal o que redunden en prestigio de la policía del Distrito Federal o en utilidad para el servicio.

A quienes realicen destacados trabajos o estudios profesionales o científicos que redunden en prestigio de la policía del Distrito Federal o en la utilidad para el servicio.

Este reconocimiento se entregaría con motivo de la celebración del Día del Policía que es durante el mes de diciembre, el 21 de diciembre de cada año, en una sesión solemne en la que se propone esté presente la Escolta y la Banda de la Secretaría de Seguridad Pública para rendir los honores a la Bandera y entonar el Himno Nacional.

Asimismo y a diferencia de otros reconocimientos que puede otorgar esta Asamblea Legislativa y dado el universo de casi 80 mil policías que se tiene en el Distrito Federal, se propone que haya dos categorías, porque dentro de ese universo de 80 mil policías, es mínimo el porcentaje que son mujeres y caeríamos en que el reconocimiento solamente se le entregara a varones por ser más, no por ser siempre necesariamente los que mejor realicen su función; habría dos categorías que son la femenil y la varonil, y se les entregarían 3 reconocimientos y 3 medallas a cada una de estas categorías.

Al igual que cuando se fundamentó la propuesta, la iniciativa, para adicionar el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea para que este Órgano tuviera facultades para entregar este Reconocimiento al Mérito Policial, apelo a que es una función, es un reconocimiento noble por parte de este Órgano de Gobierno mediante el cual estaríamos contribuyendo a que haya un acercamiento de la ciudadanía hacia lo que hacen los elementos de la policía, y a su vez una motivación para los elementos de la policía a que se hagan merecedores de esta medalla y por lo tanto redoblen los esfuerzos en el desempeño de sus funciones.

Dado a que este Reglamento, insisto, fue aprobado por unanimidad de todos los grupos parlamentarios que integramos la Comisión de Seguridad Pública, yo es que ahora a nombre de esta Comisión pido el voto a favor de este Reglamento, considerando en lo que ya dije, que el día 15 tendría que emitirse la convocatoria y hacer una discusión amplia por parte de esta Asamblea, a fin de recibir las propuestas correspondientes.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el proyecto de Reglamento. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

La diputada Silvia Oliva.

LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO (Desde su curul).- Para reservarme artículos.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Para reservar, diputada? Está bien.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Reglamento, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

La diputada Silvia Oliva y el diputado Andrés Lozano.

Diputada.

LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO (Desde su curul).- Sí, el artículo 13.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Lozano.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO (Desde su curul).- El artículo 3º, 4º y el 13 también.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna otra u otro diputado?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría, en votación nominal, a consultar al Pleno si es de aprobarse el Reglamento en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del Reglamento en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Martha Delgado, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

José Jiménez, en pro.

Andrés Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Gabriela González, en pro.

Francisco Agundis, en pro.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Mauricio López, en pro.

Lorena Villavicencio, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Aguilar Álvarez, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Arévalo, a favor.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Pablo Trejo, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Carrasco, a favor.

Benjamín Muciño, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. En consecuencia se aprueba el Reglamento en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad por lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna, serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquéllas que sean aprobadas por este Pleno, para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia, para referirse al artículo 3 se concede el uso de la palabra al diputado Andrés Lozano Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 113 párrafo primero, 116, 117 fracción II y 118 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito presenta a esta Soberanía la reserva del artículo 3° del Reglamento para la Entrega de la Medalla al Mérito Policial a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Se propone eliminar la clasificación de los grados a que se refiere el artículo 3° al tenor de la siguiente redacción

Artículo 3°. El reconocimiento al mérito policial a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, comprenderá dos categorías, la femenil y la varonil, dentro de las cuales se entregará un reconocimiento por cada categoría a saber. Categoría Femenil, Medalla en terminación de Oro y reconocimiento, Categoría Varonil, Medalla en terminación de Oro y reconocimiento.

Las consideraciones para proponer esta modificación es precisamente que desde mi punto de vista la actuación ejemplar extraordinaria, la capacidad y eficiencia que tengan los policías en el cumplimiento de su trabajo, no puede ser susceptible de un quantum en el que se estratifique mediante el reconocimiento de grado su destacada labor pública. Es decir, en el Reglamento se estaba planteando que existiera un primer lugar, un segundo lugar y un tercer lugar a lo cual nosotros creemos que si existe el mérito suficiente derivado de una acción, es meritorio otorgar el reconocimiento sin que estemos estratificando en el lugar en el que este se estaría dando.

Es cuanto, diputado Presidente y hago entrega de la reserva.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

La diputada Claudia Esqueda, diputada Irma Islas también.

¿Oradores a favor? Lozano.

En consecuencia, se concede hasta por diez minutos el uso de la Tribuna a la diputada Claudia Esqueda para hablar en contra de la propuesta.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias, Presidente.

La verdad es que la aprobación en sus términos íntegros de este reglamento nosotros creemos que es un asunto verdaderamente de sencilla resolución por el pleno de esta Asamblea Legislativa.

Corresponde a un artículo transitorio establecer una reforma aprobada por esta Asamblea, que tenía un fin legítimo, bondadoso y de los pocos, amables que reciben esta policía tan criticada, tan denostada, tan discutida también en la Ciudad de México.

Yo no entiendo mucho la propuesta de mi compañero Andrés Lozano, que por cierto, Andrés, tu firma está en la resolución misma del reglamento, en la aprobación del mismo, yo sé bien que lo discutimos, que tuvimos un análisis exhaustivo del contenido del reglamento para finalmente hacer algo bueno por aquellos buenos elementos de la policía del Distrito Federal que deban ser reconocidos. Sin embargo justamente hoy hay una reserva para limitar, yo no sé, y así lo discutimos en el seno de la Comisión, si sea un asunto de recursos en el fondo lo que no estamos discutiendo, pero que sea lo que impulse hoy a reservarse este artículo, lo que me sorprendería, yo creo que ni es tan costoso, que es noble.

Finalmente lo que se trajo al debate de esta tribuna no fue este asunto, por eso digo no sé si este es el trasfondo real. Sin embargo la idea es por qué poner a alguien en un segundo o en un tercer plano, yo creo que por el contrario,

por qué no dar el reconocimiento a tres elementos femeniles y tres elementos masculinos y limitarlo solamente a uno solo, cuando de verdad son tan pocas las posibilidades que se tienen en la ciudad de reconocer a quien heroicamente y esto también hay que decirlo, igual que criticamos en muchas ocasiones en esta tribuna, que yo personalmente he criticado la actuación de muchos policías o de la policía en términos generales, pero si hay buenos policías creo que estamos obligados, y esta es la intención de la reforma y esta es la intención del reglamento, estamos obligados a dar un reconocimiento al mayor número de policías que heroicamente, insisto, defiendan algunas causas y algunas circunstancias, y también declaro sin ninguna capacidad de defensa, sin elementos, sin chalecos, sin balas ni pistolas, entonces por qué vamos a limitar a unos si podemos concedérselo a tres.

Por ello es que yo pido a mis compañeros diputados, que aparentemente nadie más hasta ahora se ha inscrito para hablar a favor, que aprobemos en sus términos el reglamento propuesto para la aprobación de esta Asamblea y que podamos reconocer a estos hombres y a estas mujeres que trabajan para la ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se concede el uso de la palabra para hablar en pro de la propuesta al diputado Andrés Lozano Lozano.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Con su venia, diputado Presidente.

La propuesta en esta ocasión como lo comentaba hace un momento no tiene que ver con el número de medallas que se den, no es la situación de si se dan 2, 3, 4, 5 ó 6 medallas al mérito policial; tiene que ver básica y principalmente con que una situación de mérito no puede tener lugares como se está mencionando en el presente Reglamento.

Cuando estamos hablando de acciones de mérito que ha desarrollado en este caso un elemento de la Secretaría de Seguridad Pública, entonces en base a las propuestas que se reciban seguramente lo que se va a tener que evaluar es de las propuestas llevadas a cabo cuál es la que amerita la entrega de esa Medalla al Mérito Policial y no que estemos dividiendo en lugares como si se tratara de una competencia que ningún otro reconocimiento que se hace en los cuerpos de seguridad pública o incluso en la milicia se entregan por lugares, una Medalla al Mérito Policial en primer lugar a fulano de tal, en segundo lugar a fulano de tal y en tercer lugar a otra persona.

Ese es el punto, realmente es una cuestión de apreciación de qué características le tenemos que dar a estas Medallas al Mérito Policial.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado.

¿Con qué objeto, diputado Espina?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Presidente, por su conducto quisiera preguntarle al orador si aceptara una pregunta de mi parte.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Lozano ¿acepta una pregunta del diputado Espina?

EL C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Se acepta la pregunta, proceda.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Gracias, diputado.

Escuchando lo que usted acaba de plantear, yo le preguntaría: Retirando esa catalogación de primero, segundo y tercero, ¿estaría usted, y entiendo que su grupo parlamentario, de acuerdo en que fueran tres reconocimientos para varones y tres para damas?

EL C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Por supuesto, diputado Espina, lo que hemos planteado y lo que desafortunadamente no hubo oportunidad de comentar en las comisiones fue precisamente eso. Podríamos definirlo como usted lo sugiere en que sean tres, porque en términos generales las acciones que llevan a cabo los elementos de la policía difícilmente las llevan a cabo de manera aislada; por supuesto que hay casos en los que se lleven a cabo de manera aislada, pero en el mayor de los casos intervienen tres, cuatro o cinco elementos en una acción que merezca un reconocimiento y entonces yo creo que lo importante es que no estratifiquemos.

Yo, y creo que el grupo parlamentario, estaría de acuerdo en que diéramos el número de medallas que fueran necesarias, pero que no lo dividamos en lugares.

Esa sería la propuesta y ese sería el argumento por el cual estamos en pro de esta reserva que se ha expresado aquí en esta Tribuna.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Lozano. Para hablar en contra de la propuesta, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Irma Islas León, hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Gracias, diputado Presidente.

Yo diría nada más que se me hace incongruente venir a esta Tribuna a reservarse propuesta de algo que se aprobó en la Comisión y que ahí bien se pudo haber abordado el asunto. Sin embargo, ese día el diputado que hoy se reserva no abrió la boca para nada, no intervino en ningún momento y

que además por lo que ahora se ve es una propuesta personal ni siquiera de su grupo parlamentario.

Entonces, no se vale querer venir a obstaculizar un trabajo ya aprobado, un trabajo consensado por todos los grupos y que nada más por posturas personales se quiera tratar de obstaculizar.

Yo quisiera señalar que hasta donde yo sé en el Ejército sí hay medallas de clase y de grado, no como aquí se viene a afirmar que en ningún cuerpo de esta naturaleza se dan; lo invito a que vea que en el Ejército sí se dan estas distinciones.

Se habla de que una competencia no se está dando, claro que es lo que se propone ninguna competencia es mala; la competencia obliga a ser mejores para obtener el reconocimiento.

Yo creo que la competencia no es negativa y cualquier reconocimiento que da esta Asamblea obviamente que es una competencia, hasta la de la Medalla al Mérito Ciudadano los ciudadanos propuestos están compitiendo para ver quién es el que recibe la Medalla al Mérito Ciudadano.

Aquí tan sólo hace unos momentos un diputado del PRD vino a proponer la Medalla al Mérito Deportivo y no nada más es una, él estaba hablando de todos los que participan y compiten para obtener la Medalla al Mérito Deportivo. Entonces creo que hay que ser congruentes con lo que esta Asamblea ha aprobado.

Yo finalmente diría que si de un universo de 80 mil elementos pretendemos premiar solamente a 2, creo que no habría mucha motivación. Por eso es que se está proponiendo que sean 6 medallas y 6 reconocimientos y obviamente habrá una competencia y habrá mayor esfuerzo y mayor empeño por los policías de obtener el primero, el segundo o el tercer lugar, y los criterios que tendría que tomar la Comisión de Seguridad Pública para definir primero, segundo y tercer lugar sería el mismo criterio que ocuparía para definir si es un solo reconocimiento, porque estoy segura que todas las propuestas que reciba la Comisión de Seguridad Pública tendrán lugar o se actualizarán algunas de las hipótesis de los incisos a), b) y c) del artículo 2 y ahí definiremos cuál es el criterio para decir a quiénes sí se les entrega o a quiénes no.

Entonces yo no veo mayor problema, yo también creo que si la cuestión es de presupuesto, por eso en el artículo 3 se propone que diga en terminación oro por si se cree que no hay el presupuesto para dar una medalla, una de plata, una de cobre, que sea simplemente en terminación.

Quienes de alguna manera hemos platicado sobre este punto con gente de la Secretaría de Seguridad Pública, con el propio Secretario de Seguridad Pública, que además

agradeció el que la Asamblea vaya a otorgar esta Medalla al Mérito Policial, sabemos que es lo que esperan los elementos, que no sea la propia Secretaría la que otorgue reconocimientos, sino que sean otros órganos los que les reconozcan y los motiven para llevar a cabo su trabajo.

Yo apelaría a la sensibilidad, pero sobre todo a la congruencia de un voto y una firma plasmada en el reglamento que hoy se está sometiendo a votación.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Islas.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Lozano.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO (Desde su curul).- Para alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la Tribuna por alusiones, al diputado Andrés Lozano Lozano, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Con su venia, diputado Presidente.

Lamento profundamente que un asunto que se vino a plantear en esta tribuna en un ánimo constructivo respecto del Reglamento tenga que subirse en este tono, aún cuando habiéndole aceptado la pregunta al diputado José Espina y habiendo contestado la misma, quedó claro que la idea del de la voz y del grupo parlamentario es precisamente no dar lugares.

Aquí es importante aclarar y que no exista la confusión, que no es lo mismo otorgar un reconocimiento policial o en la milicia en grados, que en lugares. Puede haber medallas al mérito de determinado asunto en diferentes grados, que se le denominan de diferentes maneras, pero no una Medalla al Mérito Policial en primer lugar, segundo lugar y tercer lugar, porque eso no es precisamente lo adecuado.

Imaginemos la Medalla al Mérito Ciudadano, en donde esta Asamblea se la otorgara en primer lugar a un escritor y en segundo lugar a un científico. Lo que pesa es el mérito y el mérito no tiene lugares, eso es lo importante.

Construyamos la propuesta en los términos en los que se ha planteado y realmente creo que este debate que es más de apreciación y de que pueda quedar un ordenamiento jurídico lo mejor posible, no amerita que yo dé respuesta a algunas otras apreciaciones respecto del trabajo en Comisión porque, desafortunadamente, no hubo la oportunidad de hacer estos comentarios en ese momento y que además todos conocemos que el pleno de esta Asamblea es precisamente para poder plantear éste y otros

asuntos que finalmente lo que nosotros queremos es que de aquí salgan ordenamientos jurídicos lo mejor acabados y congruentes posibles y esa es finalmente la posición que nosotros tenemos a este respecto.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Lozano. Habiéndose agotado el turno de oradores, se solicita a la Secretaría proceda dar lectura a la propuesta modificada presentada por el diputado Andrés Lozano Lozano.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al Artículo de referencia.

"El reconocimiento al mérito policial a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal comprenderá dos categorías: la femenil y la varonil, dentro de las cuales se entregarán un reconocimiento por cada categoría a saber: categoría femenil 3 medallas, en terminación de oro y reconocimiento; categoría varonil 3 medallas, en terminación de oro y reconocimiento".

Cumplida su instrucción, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia proceda la Secretaría, en votación económica, a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor Secretario. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto con los artículos reservados.

Para desahogar la reserva sobre el Artículo 4 del proyecto, se concede el uso de la palabra al diputado Andrés Lozano Lozano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Con su venia diputado Presidente.

Habiéndose modificado el Artículo 3 del Reglamento, es necesario someter a consideración del pleno una modificación al Artículo 4 que contempla el dictamen.

Se propone de igual manera eliminar la clasificación de los grados a que se refería anteriormente el Artículo 3, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 4.- Las medallas tendrán en su anverso el Escudo Oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la inscripción Medalla al Mérito Policial.

En el reverso se asentarán el nombre del policía condecorado, la mención del año en que se concede y deberá pender de una cinta de seda con los colores nacionales que permita ser colocada en el cuello.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Lozano. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para desahogar la reserva sobre el artículo 13 del proyecto en comento, se concede el uso de la palabra a la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en los artículo 113 párrafo primero, 116, 117 fracción II y 118 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita presenta a esta Soberanía la reserva al artículo 13 del dictamen a discusión referente al reglamento para la entrega de la Medalla al Mérito Policial a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública para el Distrito Federal en los siguientes términos:

Se propone adicionar una nueva redacción que ocuparían el inciso f) recorriéndose los subsecuentes incisos hasta llegar al j) y en consecuencia modificar el inciso h).

El artículo 13 quedaría igual donde dice: "La Sesión Solemne se desarrollará de la siguiente manera:" se agregaría el inciso f) que sería "posicionamiento de los grupos parlamentarios", y en el inciso h) quedaría: "se concederá el uso de la palabra

a los premiados hasta por 10 minutos cada uno". Esto es en referencia a que en todas las sesiones solemnes siempre hay intervención de los diversos grupos parlamentarios y consideramos que en esta ocasión también es correcto que los grupos parlamentarios den un posicionamiento sobre esta medalla.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

La diputada Irma Islas.

¿Oradores a favor?

La diputada Silvia Oliva.

En consecuencia y para hablar en contra de la propuesta, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Irma Islas hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Con su permiso, diputado Presidente.

En virtud de que esta etapa del procedimiento no admite razonamiento de voto, mas que hablar en contra, me permito razonarlo a nombre de mi grupo parlamentario, y es en el sentido siguiente:

La seguridad pública y en concreto el asunto de la función policial, desafortunadamente es muy susceptible de empañarse cuando se politiza o se partidiza el asunto, y desde la exposición de motivos del punto de acuerdo que se presentó para que esta Asamblea otorgara este reconocimiento, ahí se establecía que se quería hacer una sesión diferente, una medalla diferente, un reconocimiento diferente a todos los que otorga este órgano legislativo a fin de darle su lugar especial. Tal es el caso que ninguna sesión solemne, por ejemplo, hay la presencia de la Escolta de la Secretaría, y en diciembre del año pasado vino la Escolta y en este reglamento se propone que venga la Escolta, porque se quería hacer un signo de distinción en donde además los policías fueran la parte central de esa sesión solemne más que los grupos parlamentarios.

Yo hago votos porque de aprobarse, como veo que así va a suceder, que se ponga la intervención de cada uno de los grupos parlamentarios, que esta sesión solemne no se vean empañadas por posturas partidistas, por posturas ideológicas o por querer venir a desviar aquí el tema de lo que es el reconocimiento al mérito policial. Si aprueba esta soberanía la propuesta, pues espero que no se den estas situaciones. Esto conforme a lo que se propone de agregar una fracción.

Respecto a la propuesta de conceder el uso de la palabra a los premiados, habría que considerar que son 6 y si cada

uno habla por diez minutos, estaríamos hablando de 60 minutos de intervención.

Yo propondría que mejor entre los 6 premiados elijan a un representante que hable a nombre de los 6, para que nada más sea una intervención; porque si a esos 60 minutos le sumamos lo de las intervenciones de los grupos parlamentarios más la lectura del dictamen y todos los demás puntos que tendría la Sesión Solemne, no sé hasta dónde sería conveniente que se hiciera una sesión tan prolongada.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Islas. Para hablar en pro de la propuesta de modificación, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Silvia Oliva Fragoso, hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Gracias, diputado Presidente.

Efectivamente, nada más la situación en cuanto a la propuesta puede quedar en ese sentido de que se les dé el uso de la palabra a los grupos parlamentarios, y en la segunda modificación, a mí me parece importante que sí efectivamente son muchos, la modificación se hizo en relación a la modificación también que se hizo en cuanto a los lugares, y la propuesta la podría aceptar en el sentido que pudiera hablar tener el uso de la palabra uno de la categoría femenil y otro en la categoría masculina. Nada más limitándose a esto para evitar que ellos se pongan de acuerdo y que sea un hombre o una mujer.

A mí me parece que es importante también que puedan hacer el uso de la Tribuna uno del sexo femenino y uno del masculino.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Silvia Oliva. Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta de modificación aceptada por la diputada Silvia Oliva Fragoso.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a dar lectura a la propuesta de modificación.

Artículo 13.- La Sesión Solemne se desarrollará de la siguiente manera:

- a) *Lista de asistencia y declaración del quórum.*
- b) *Lectura del formato para el desarrollo de la Sesión Solemne.*
- c) *Honores a la Bandera.*
- d) *La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura al dictamen aprobado que concede la Medalla al Mérito Policial a los elementos de la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.*

- e) *El Presidente de la Comisión de Seguridad Pública dará lectura a una semblanza de la vida y acciones de los elementos de la Policía del Distrito Federal que reciban reconocimiento.*
- f) *Posicionamiento de los grupos parlamentarios.*
- g) *Las Medallas al Mérito Policial a los elementos de la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y los reconocimientos serán impuestos y entregados por los integrantes de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Comisión de Seguridad Pública.*
- h) *Se concederá el uso de la palabra a los premiados hasta por 10 minutos, un representante de la rama femenil y uno de la varonil.*
- i) *Entonación del Himno Nacional.*
- j) *Despedida de la Escolta y la Bandera Nacional.*

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al Pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de dichos artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de dichos artículos con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de los artículos reservados en lo particular con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la

expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Rafael Hernández, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

José Jiménez, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

José Espina, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Alejandra Barrales, en pro.

Lorena Villavicencio, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Jorge García Rodríguez, a favor de los artículos reservados con las modificaciones propuestas.

Mauricio López, a favor de los artículos reservados con las modificaciones propuestas.

José Medel Ibarra, a favor de los artículos reservados y sus adiciones.

Claudia Esqueda, a favor de los artículos reservados con las modificaciones propuestas.

Sofía Figueroa, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Emilio Fernández, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Carrasco, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Benjamín Muciño, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el Reglamento para la Entrega de la Medalla al Mérito Policial a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en sus términos con las propuestas de modificación aprobadas por el Pleno.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Esta presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 22, 25, 28, 31, 34, 40 y 45.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo con relación a Lomas de Tarango, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Araceli Vázquez Camacho.

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Con su venia, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA BARRANCA DE TARANGO UBICADA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ALVARO OBREGÓN

*DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.*

La suscrita diputada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 90 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a someter a consideración del pleno legislativo el presente PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA BARRANCA DE TARANGO UBICADA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ALVARO OBREGÓN, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La formación Tarango, ha dado referencia sobre el vulcanismo deistocénico del Valle de México y ha

permitido la obtención de fósiles vegetales. En su base se han encontrado evidencias de cacerías prehistóricas, incluidas en la formación Becerra; así mismo se han obtenido restos de armadillos gigantes, bisontes, caballos y lobos, entre otros.

La barranca de Tarango perteneció en la Colonia al Marquesado del valle de acuerdo con la información oral de los comuneros de San Mateo Tlaltenango, donde pasó posteriormente a ser parte de la propiedad de esta comunidad.

De acuerdo con información de la Delegación Álvaro Obregón, la porción oeste de la barranca constituyó un rancho privado, denominado Rancho de San Antonio Tarango durante la década de los 60s. Después pasó a manos de los actuales propietarios. Sin embargo, de acuerdo a investigaciones realizadas por vecinos de la zona interesados en la conservación de la barranca, concluyen manifestando que gran parte de los propietarios no tienen documentación que avale su propiedad y los que sí, poseen títulos de propiedad con vicios de origen que datan desde el tiempo en el que la barranca constituyó el Rancho Tarango.

La zona fue deforestada por sobreexplotación de la madera, aunada a la introducción de la actividad pecuaria durante la colonia, en muchas zonas, originalmente boscosas, pasaron a ser utilizadas de esta forma o dedicadas a la agricultura. Posteriormente en las zonas bajas y planas estas actividades económicas fueron desplazadas por el desarrollo urbano.

La Ciudad de México ha experimentado en los últimos años un crecimiento urbano desmedido, lo que ha tenido como consecuencia una serie de desequilibrios ecológicos y daños al ambiente que reducen la calidad de vida de sus habitantes.

El crecimiento urbano ha tenido lugar a costa de zonas con importancia ecológica, como es el caso de la barranca del poniente de la Ciudad de México, en las delegaciones Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos.

Las zonas de las barrancas forman parte del paisaje del suelo de conservación y tienen una función estratégica para la captación e infiltración de agua en la alimentación de los mantos acuíferos.

De igual forma constituyen hábitats para la flora y fauna silvestre; la vegetación de las barrancas retiene partículas suspendidas, fija bióxido de carbono, entre otras funciones ambientales.

El desarrollo urbano derivado de la presión de la población, en sitios que no tienen vocación para el efecto, conduce a la degradación del entorno por pérdida de la

capa de vegetación y por la explotación desmedida de estos recursos. Esto no solamente ha afectado las funciones ecológicas de las barrancas y provocado su deterioro por falta de la cubierta vegetal y erosión, sino que también pone en riesgo la vida de las personas asentadas en ellas por derrumbes, aludes e inundaciones que se generan por la desestabilización del suelo y la incidencia de las precipitaciones sobre las fuertes pendientes.

La Barranca de Tarango forma parte de las barrancas del poniente de la Ciudad de México. Se ubica al centro-norte de la Delegación Álvaro Obregón, al poniente de la Ciudad de México, a una latitud de 2,570 (metros sobre el nivel del mar) a los 19° (grados) 21' (minutos) 00" (segundos) latitud norte, y 99° (grados) 14' (minutos) 20" (segundos) longitud oeste, específicamente entre la Av. Centenario, la Av. 5 de Mayo y la Calzada de las Águilas en una longitud aproximada de 5 kilómetros. La loma de la barranca se encuentra entre los arroyos Puerta Grande y Puente Colorado al Sur.

La barranca se extiende sobre una superficie aproximada de 280.34 hectáreas, geográficamente se sitúa entre las coordenadas extremas: Latitud Norte, 21 38 500 y Norte 21 40 700 y Longitud Este 47 39 00 y Este 47 77 00. Colinda al norte con las Colonias El Rincón, Tlacuhtlapa, Puerta Grande, Colina de Tarango y Lomas de Tarango; al sur con las Colonias Lomas de las Águilas, San Clemente y Ampliación Las Águilas; al este con la Colonia Las Águilas y al Oeste con Las Colonias Lomas de Axiomatla y Bosques de Tarango.

La barranca de Tarango es la última barranca del poniente del Valle de México que se encuentra libre de urbanización en casi toda su extensión. Por su ubicación y dimensión representa un biotopo "parche" fundamental que liga al Desierto de los Leones con las partes bajas de la cuenca. Esto tiene como consecuencia que grupos de fauna silvestre, sobre todo la avifauna puedan tener acceso a zonas naturales y con baja perturbación a lo largo de una distancia considerable y en un gradiente de altitud de al menos 200 metros. La zona constituye por esto un elemento de liga con importancia regional, así como en su biodiversidad y riqueza de estructuras con importancia para la flora y la fauna nativas.

La importancia ambiental de la barranca de Tarango es fundamental para la Ciudad de México, ya que por un lado aporta una importante cantidad de agua al acuífero y, por otro, produce y transporta el suministro de aire fresco a la zona urbana.

La calidad del aire que circula a lo largo de la barranca de Tarango se mantiene muy buena, ya que pasa por zonas con vegetación. A lo largo de barrancas urbanizadas, el aire fresco se deteriora, se calienta y se llena de polvo y contaminantes.

Desde el punto de vista social, existe una gran presión por detener el desarrollo de zonas urbanizadas en la Delegación, ya que los vecinos asentados en los alrededores de las barrancas ya perciben la presión que implica la presencia de más desarrollos habitacionales en la zona: deficiencia en los servicios urbanos, falta de áreas verdes, inseguridad, etc. Es además evidente la deficiencia de la infraestructura existente, por ejemplo los colectores marginales de los arroyos Puente Colorado y Puerta Grande que actualmente no alcanzan a cumplir con sus funciones.

El área no cuenta con ningún tipo de vigilancia, con excepción de algunos rondines que efectúan patrullas de la Delegación Álvaro Obregón por el Parque Tarango, siendo estos, ocasionales. Lo anterior ha originado los problemas siguientes:

- *Invasión de construcciones en diferentes puntos de la zona.*
- *Tiradero de Cascajo.*
- *Depósitos de autos viejos y desvalijados.*
- *Incidencia de incendios alta y de considerables dimensiones.*

Las Áreas Verdes se constituyen como áreas vulnerables a invasiones por la especulación de terrenos y adquisición de vivienda. La barranca Tarango no ha sido la excepción, ya que dentro del predio que conforma la barranca se encuentran localizadas aproximadamente 48 viviendas, con una población de 240 habitantes, con una densidad domiciliaria de 5 habitantes por vivienda.

La política de acceso a vivienda o incorporación a programas de la misma, salvaguardaría en gran medida a dicha barranca, toda vez, que en un futuro no muy lejano, existe la posibilidad de que estos asentamientos humanos se consoliden, como en muchos casos ha pasado.

La tenencia de la tierra es un punto que carece de claridad en la Barranca Tarango, se tiene conocimiento de que existen tres tipos de propiedad:

1. *Propiedad federal, corresponden a los cauces de los ríos, los límites federales no están bien definidos.*
2. *Propiedad privada; este tipo de propiedad es la más problemática por tener vicios de origen, fraudes, varios dueños de un mismo terreno y límites no definidos*
3. *Propiedad del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al Decreto publicado en Diario Oficial del 12 de octubre de 1995, corresponde al predio "los Alamos" ubicado en la porción central de la loma, cuenta con una superficie de 29.1 hectáreas.*

En este sentido es indispensable, investigar si las propiedades en la Barranca Tarango se encuentran libres de gravamen alguno, para evitar futuros conflictos con los posibles dueños.

Por otro lado, el Programa de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal 2000 determina a la zona correspondiente de la Barranca Tarango como parte del Suelo de Conservación del Distrito Federal. En el programa establece además, que de acuerdo a la zonificación normativa la Barranca de Tarango se identifica como Zona Agroecológica especial.

El Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, en vigor desde 1997, establece la extensión de la Barranca de Tarango como Área verde.

Durante 1999 y 2000 se desarrolló el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Lomas de Tarango, mismo que aún no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal. Este documento define que la imagen objetivo para la zona es procurar la conservación al máximo del área verde, así como la zona boscosa de la Tarango.

En Mérito de lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se propone el presente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal formule atento y respetuoso exhorto a la Delegación Política de Álvaro Obregón y la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, con la finalidad de acelerar los trámites jurídicos y administrativos para que la Barranca Tarango sea declarada como Área de Valor Ambiental (AVA).*

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo con relación a Petróleos Mexicanos, que presenta el Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la presidencia.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXJ ORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SE ACLARE LA FORMA EN QUE SE INTEGRÓ LA BOLSA DE EXCEDENTES PETROLEROS QUE SE REPARTIÓ ESTE AÑO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y POR QUÉ NO FUERON CONSIDERADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005 ESTOS EXCEDENTES PARA LAS ENTIDADES; ASÍ COMO QUE INFORME PUNTUALMENTE SOBRE LOS CRITERIOS, LOS MONTOS Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SE BENEFICIARÁN CON LA APROBACIÓN QUE SE DIO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LAS REFORMA AL ARTÍCULO 122 CONSTITUCIONAL

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
Diputado Presidente de la Mesa Directiva.

La suscrita diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa y los diputados abajo firmantes, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción XXI, 11 párrafo segundo, 17, fracción VI, 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Soberanía la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO:

“Por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se aclare la forma en que se integró la bolsa de excedentes petroleros que se repartió este año a las Entidades Federativas y por qué no fueron considerados para el Ejercicio Fiscal 2005 estos excedentes para las Entidades; así como que informe puntualmente sobre los criterios, los montos y las Entidades Federativas que se beneficiarán con la aprobación que se dio en la Cámara de Diputados a las reforma al artículo 122 Constitucional” en función de los siguientes

ANTECEDENTES

1. El día de hoy 12 de octubre de los corrientes, se consumó un embargo a los recursos del Distrito Federal al aprobar la Cámara de Diputados una reforma al artículo 122 Constitucional en el que se declara en un Transitorio que se le quitará de las participaciones a las que tiene derecho por ley el D F y se repartirán a las Entidades Federativas.

2. La medida tomada por la Cámara de Diputados marca un hecho sin precedentes: se le secuestran, se le embargan, recursos a una Entidad Federativa, por cierto la que más recursos aporta a la riqueza del país, para trasladárselos a otras entidades, sin que medie un razonamiento técnico ni jurídico de por medio, más que el un verdadero mayoriteo.

3. Sólo para dar un dato interesante y que abona a entender el proceder y la decisión tomada en la Cámara y avalada e incluso solapada por el Ejecutivo Federal, en el Distrito Federal en 2002 se recaudaron por impuestos federales un total de 503 mil 171 millones de pesos, y se entregaron vía ingresos federales 49 mil 388 millones que incluyen las participaciones, los cuatro fondos del ramo 33, el PAFEF e incluso, estoy considerando los 15 mil 600 millones del ramo 25 que ustedes y yo sabemos, la ciudad no administra. Con esto queda mas que claro, que el DF no es subsidiado por las demás Entidades, sino todo lo contrario.

4. El Estado de México aportó a la recaudación del 2002, 47 mil 168 millones de pesos y recibió 51 mil 204 millones; así, con estos datos, es fácil entender la maniobra del 122 constitucional, no es cierto?

5. Por otro lado, el pasado 28 de septiembre se dio a conocer a la opinión pública en varios diarios de circulación nacional, una carta dirigida al Presidente de la República de parte del Secretario de Hacienda y Crédito Público, respecto a las implicaciones financieras que tiene un convenio contractual firmado por Raúl Muñoz Leos, Director General de Petróleos Mexicanos, y Carlos Romero Deschamps, líder del Sindicato de Trabajadores de Petróleos de la República Mexicana.

6. Afortunadamente, el citado Convenio fue detenido para un mejor y más detallado análisis, que de haberse concretado, hubiera significado un sospechoso traspaso de cuantiosos recursos a un Sindicato, cuestión que no tiene precedentes en la historia del país.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución del Poder Legislativo Local del Distrito Federal, comunicarse con los Poderes de la Unión, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso.

Segundo.- Que la democratización de la vida pública del país requiere no sólo de claridad y transparencia en los procesos electorales, sino de la transparencia y buen manejo de los recursos públicos.

Tercero.- Que la aprobación de la reforma al 122 constitucional, es un hecho sin precedente y que afecta la

hacienda pública de la ciudad y beneficia a las impulsoras de la misma reforma.

Cuarto.- Que se debe aclarar la discrecionalidad con la que se entregan todos los recursos federales, incluidos los que se derivarán los derivados de esta reforma constitucional.

Quinto.- Que, como lo establece la Constitución de la República, los recursos provenientes del uso y explotación de los recursos naturales del suelo y subsuelo son propiedad de la Nación, de los cuales deben obtener provecho todos los mexicanos.

Por lo anteriormente y fundado, los diputados abajo firmantes, proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se aclare la forma en que se integró la bolsa de excedentes petroleros que se repartió este año a las Entidades Federativas y por qué no fueron considerados para el Ejercicio Fiscal 2005 estos excedentes para las Entidades; así como que informe puntualmente sobre los criterios, los montos y las Entidades Federativas que se beneficiarán con la aprobación que se dio en la Cámara de Diputados a las reformas al artículo 122 Constitucional.

Atentamente

Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa

Pido que sea turnado para que la Comisión de Presupuesto pueda informar con más detalle de cómo se va a construir la bolsa de la entrega de los ingresos petroleros a las entidades.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer al Secretario de Transporte, que presenta el Partido Acción Nacional, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su venia, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CITA A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE

TRANSPORTE Y VIALIDAD AL LIC. FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA EXPLICAR LAS POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TURISTAS, “TURIBUS” EN EL CIRCUITO CJ APULTEPEC-CENTRO HISTÓRICO

Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
III Legislatura.
Presente

Honorable Asamblea:

Los suscritos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, ponemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición de:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CITA A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD AL LIC. FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA EXPLICAR LAS POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TURISTAS, “TURIBUS” EN EL CIRCUITO CHAPULTEPEC-CENTRO HISTÓRICO, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En días pasados, diversos medios impresos de esta ciudad reportaron la existencia de una disputa por el registro de marca del circuito de transportes turístico denominado Turibus, en los que se da cuenta de que el titular del Juzgado décimo primero de Distrito, ordenó la aprehensión del empresario Agustín Irurita Pérez, Presidente del Grupo Transportista ADO, por violar el artículo 223 de la Ley de Propiedad Industrial, en una modalidad agravada, al usar sin autorización del propietario la marca Turibus a través de la empresa Autobuses Rápidos de Zacatlán, S.A. de C.V. (Autotur). En los reportes noticiosos se indica que el cargo que se imputa al acusado es el de explotar comercialmente una marca o patente sin el permiso del autor, la cual está penada por el Código Penal con 3 a 10 años de prisión y con 2 mil a 20 mil días multa.

Al mismo tiempo, Francisco Ruiz Herrera, Director de Programas Estratégicos de la Secretaría de Turismo Capitalino, negó que el Gobierno del Distrito Federal esté relacionado con la demanda presentada por los titulares de la marca y aseveró que el gobierno de la

ciudad convocó a un concurso abierto a diferentes empresas de autotransporte para desarrollar el concepto de transporte turístico, de donde resultó ganadora la empresa del Grupo ADO.

De acuerdo al Título Permiso para la Prestación del Servicio Especial de Transporte de Turistas, en un Circuito Específico dentro del Distrito Federal otorgado por la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal a la Empresa Autobuses Rápidos de Zacatlan, S.A. de C.V. (Autotur), dicha empresa debió de haber acreditado fehacientemente la propiedad de la marca o del concepto del Turibus.

De ahí que resulte necesario conocer las condiciones del concurso, las empresas participantes y finalmente, las razones que llevaron al Gobierno del Distrito Federal a otorgar a Autotur el Título permiso. Llama la atención también que hubiera sido la Secretaría de Turismo la que a nombre del Gobierno de la Ciudad diera una respuesta oficial a las afirmaciones reportadas por los medios de comunicación, ya que, si bien es la responsable de la operación del programa turístico del Turibus, también es cierto que la Secretaría de Transporte y Vialidad es la facultada para la expedición, revisión y control del Título Permiso de la prestación del servicio; prueba de ello, es el Título Permiso aludido al principio de los antecedentes.

Adicionalmente de la información vertida en los medios, se desprenden algunos hechos que podrían constituir el incumplimiento a la tercera condición del título permiso otorgado por la Secretaría de Transportes y Vialidad a la empresa Autotur, como el hecho de que el servicio comenzó a prestarse desde el 25 de septiembre del 2002 cuando el título permiso especifica que la empresa permissionaria deberá iniciar la prestación del servicio a partir del mes de julio, señalando claramente que el incumplimiento de tal obligación será causa de revocación del permiso.

Al verse envuelto en la controversia un servicio especial de transportes de turistas autorizado por la actual administración del Distrito Federal es obligación de esta Asamblea Legislativa el conocer todos los hechos y condiciones que rodean la prestación de este servicio, así como las posibles consecuencias que pudiera tener sobre la imagen de la ciudad, muy especialmente frente al turismo nacional y extranjero. Incluso, la información disponible al respecto sugiere que la actual administración local desconoció los acuerdos que el gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas había entablado con el propietario de la marca al desaparecer el Fideicomiso Reforma y constituir en 2001 la Comisión para el Programa de Corredores Turísticos y Culturales del Distrito Federal dependiente de la Secretaría del Transporte y Vialidad, entonces a cargo de Jenny Saltiel Cohen. A partir de ahí es que se presentan las diversas irregularidades que desembocaron hoy en día en un proceso judicial por plagio.

El respeto al Estado de Derecho y la certidumbre jurídica son principios que deben prevalecer en todo momento en la actuación de la autoridad, y en atención al interés de la ciudad reconocemos como importante el conocer los pormenores del caso para asegurar que su desarrollo y conclusión se dé en absoluta transparencia y con la irrestricta aplicación de la ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 10 fracción XXI y 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal facultan a este órgano legislativo para comunicarse con otras instancias de gobierno.

SEGUNDO.- Que el artículo 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 144 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa otorgan facultades a la Asamblea para “citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno o a las comisiones cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos y actividades.”

TERCERO.- Que de acuerdo a la fracción XVII del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal le corresponde a la Secretaría de Transporte y Vialidad autorizar, cuando procedan, las concesiones o permisos que prevén los ordenamientos legales y las disposiciones administrativas en materia de transporte público de pasajeros.

CUARTO.- Que es la Secretaría de Transporte y Vialidad la entidad facultada para otorgar permisos para servicios especiales de transporte de turistas en circuitos específicos dentro del Distrito Federal, como lo establece el Artículo 43 del Reglamento para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Distrito Federal.

QUINTO.- Que es una obligación de esta soberanía exigir el cumplimiento de las leyes y velar por el respeto irrestricto del Estado de Derecho.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se cita a comparecer ante la Comisión de Transporte y Vialidad al Lic. Francisco Garduño Yáñez, titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad, para explicar las posibles irregularidades en la operación del servicio especial de transporte de turistas, “Turibús”, en el circuito Chapultepec-Centro Histórico.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil cuatro.

Signan por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Cristian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.

Por el Partido Revolucionario Institucional: Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Dip. Norma Gutiérrez de la Torre, Dip. Jorge García Rodríguez y Dip. José Medel Ibarra.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Esta presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día, los puntos enlistados en los numerales 26, 30 y 41.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la posible ingobernabilidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Francisco Agundis.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Con el permiso de la presidencia.

Yo quisiera utilizar la tribuna en este momento para someter a su consideración un punto de acuerdo para que se conforme una Comisión Especial que se integre de manera plural para que investigue, analice y también informe sobre la actuación de la Contraloría de la presidencia de la Comisión de Gobierno y del área de Comunicación Social de este órgano legislativo.

PUNTO DE ACUERDO PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE INTEGRO DE MANERA PLURAL PARA QUE INVESTIGUE, ANALICE E INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Los suscritos diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en esta III Legislatura, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a

la consideración de este cuerpo legislativo, el presente Punto de Acuerdo con base en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gobernabilidad, es una condición que se encuentra estrechamente relacionada con la legitimidad, la autoridad del gobierno y la eficiencia para encontrar soluciones a través de los consensos a los problemas en donde se ejerce el poderío.

Dicho concepto debe prevalecer en todo momento, pues desde nuestro órgano legislador, tenemos el compromiso para articular los mecanismos de la cultura de la gobernabilidad y hacer de esto una realidad constante.

Sin embargo, recientes hechos nos manifiestan que en esta Soberanía, los espacios que permitan el trabajo no restrictivo han sido seriamente lesionados esto es debido a la falta de confianza que prevalece entre los miembros de la misma, así como en órganos administrativos internos.

Situaciones, como la inclusión dentro de los documentos que conforman la carpeta de la Comisión de Gobierno de notas apócrifas o falsas como la foliada con el número 10/2004 de la Subcontraloría de Legalidad y Responsabilidades de la Contraloría General de esta Asamblea Legislativa, la cual ni el mismo Contralor reconoce como elaborada dentro de su unidad administrativa, constituyen situaciones de incertidumbre y desconfianza para quienes participan en este órgano, toda vez que aún y cuando nadie las quiere reconocer, éstas existen.

Dicha situación dio origen para que dos diputados de diferentes grupos parlamentarios solicitaran una investigación sobre el particular y determinar el deslinde de responsabilidades o en su caso fincarlas a aquellos quienes resultaran responsables.

Todo lo anterior se desarrolló durante el mes de Mayo de los corrientes.

Siendo ya septiembre, en la reunión de la Comisión ya mencionada el día 27, mi Grupo Parlamentario inscribió el tema conforme al procedimiento indicado, sin embargo, al realizar los cuestionamientos correspondientes nos llevamos la sorpresa de que aún no se había iniciado tal investigación, a través de la voz del Subcontralor de Legalidad y Responsabilidades, contradiciendo de manera evidente las palabras dichas por la Presidenta de la Comisión de Gobierno minutos antes de la intervención del servidor público.

De igual forma, al querer conocer la versión estenográfica de lo ahí hablado, nos llevamos sorpresa más grande cuando no había sido incluido en la versión estenográfica, violentando de manera grave lo establecido por el artículo 39 del Reglamento Interior de esta

Soberanía, en donde se señala que en las reuniones de Comisiones se contará con el servicio de estenografía salvo acuerdo en contrario y cuando exista causa justificada, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión.

Debido al clima de sospecha que rodea la actuación de la Contraloría General de esta Asamblea Legislativa, y la grave y preocupante utilización de documentos falsos o apócrifos al interior de la Comisión de Gobierno, es que solicitamos se cree una Comisión Especial conformada por Legisladores de todos los Grupos Parlamentarios que investiguen a fondo ambos casos.

No queremos entender que nos colocamos en el supuesto de parcialidad en la toma de decisiones, en donde los preceptos legales de la Ley Orgánica se aplican al libre albedrío de quienes están facultados, pues aún y cuando se tenga legitimidad para actuar sobre un hecho en particular, estamos ante un órgano colegiado, en donde la misma ley garantiza la representación de las minorías a través de una Comisión de Gobierno, máximo órgano de dirección y lugar ideal para la información de los rubros que toman los asuntos de toda índole que se tramitan en esta Soberanía.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Me permite, señor diputado? ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA (Desde su curul).- Sí, Presidente. Sólo para solicitarle al orador si me permite hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le permite una pregunta?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Cuando termine mi participación por supuesto que se la acepto.

Sin embargo, es ahí mismo, donde las decisiones individuales de la Presidencia se reflejan, pues desafortunadamente es a través de otros medios perfectamente legales y confiables como los demás integrantes se enteran de las decisiones que se toman, pues no se informa dentro del lugar legitimado para ello.

Manifestándose además la inconformidad porque tenemos conocimiento de los hechos, siendo que nosotros sí actuamos de la manera legítima y legalmente adecuada.

Por otro lado, sabemos que si bien esta legislatura goza de una mayoría partidista, esto no implica que las autoridades de tipo institucional, como el Contralor

General, mantengan una actuación parcial, sin transparencia y que lamentablemente nos obliga a señalar la falta de veracidad en los instrumentos y documentos utilizados hasta el momento para dar cumplimiento a las funciones que requiere esta Asamblea para el adecuado control y funcionamiento.

Por ello, el día de hoy mencionamos, esperando que nos escuche la Presidencia que no podemos hablar de transparencia cuando no la aplicamos como un principio en nuestro actuar, no debemos hacer uso de nuestras facultades de manera autoritaria, porque caemos en los excesos y permitimos los cuestionamientos y las inconformidades.

No se cuestiona el procedimiento legal que la nota refiere, pues ese habrá de ser resuelto por las instancias competentes, sin embargo si creemos que la justicia debe hablar por sí misma y no debe verse influida por posturas especiales o imparciales.

En ese sentido, creemos necesario, que el asunto sea del conocimiento de una Comisión Especial, conformada de manera plural, que vigile, analice e informe sobre la utilización de documentos ilegítimos en la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, así como en la violación de nuestro Reglamento Interno.

No podemos olvidar que la deslegitimación de la autoridad y la pérdida de confianza en el liderazgo es consecuencia del actuar sin igualdad y con individualismo.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Que se conforme una Comisión Especial integrada por un miembro de cada Grupo Parlamentario representado en este órgano legislativo, la cual investigue a fondo e informe sobre la utilización de documentos falsos o apócrifos al interior de la Comisión de Gobierno, así como por la violación al Art. 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por editar o suspender la versión estenográfica de la sesión de Comisión de Gobierno de fecha 27 de septiembre del año 2004, sin causa justificada, y sin contar con la aprobación de la mayoría de sus miembros, respetando en todo momento las competencias conferidas a cada instancia por los ordenamientos legales.*

SEGUNDO.- *Se solicita que dicha Comisión Especial, revise las irregularidades suscitadas en la Coordinación General de Comunicación Social, manifestadas por legisladores relativas a la parcialidad y falta de equidad en el flujo de información al interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

TERCERO.- *Dicha comisión tendrá una vigencia hasta que el esclarecimiento total de los hechos y la imposición de sanciones en su caso se hayan efectuado.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de Octubre de 2004.

Firman las y los diputados: Bernardo de la Garza Herrera, Coordinador; Francisco Agundis Arias, Vice-Coordinador; José Antonio Arévalo González; Arturo Escobar y Vega, Sara Guadalupe Figueroa Canedo; Jorge García Rodríguez; José Medel Ibarra; Claudia Esqueda Llanes; Héctor Mauricio López Velázquez; Manuel Jiménez Guzmán; Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa y Dip. Mariana Gómez del Campo.

Solicito a la Presidencia en fundamento en el artículo 130 del Reglamento el presente punto de Acuerdo sea tratado como de urgente y obvia resolución.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Francisco...

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Diputado Presidente, solicitaría si se pudiera realizar la votación de forma nominal. Hago a usted entrega del escrito.

EL C. PRESIDENTE.- Le voy a pedir a la Secretaría que se haga nominal si la propuesta presentada por el diputado Francisco Agundis se considera de urgente y obvia resolución.

Le pido a Proceso Parlamentario haga los anuncios antes de la votación.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta de referencia.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

José Jiménez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Soffa Figueroa, en pro.

Irma Islas, en pro.

José Espina, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

Alejandra Barrales, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

José María Rivera, a favor.

José Antonio Arévalo, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

De la Garza, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Rigoberto Nieto, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Mónica Serrano, a favor.

Benjamín Muciño, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretaria. Está a discusión la propuesta.

¿Existen oradores en contra?

Diputada Chavira.

¿Existen oradores en pro?

Diputado Agundis.

Tiene la palabra la diputada Chavira, hasta por diez minutos para hablar en contra.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la Presidencia.

Sin duda y viniendo del diputado que presentó esta propuesta, la verdad es que esperaríamos que el Partido Verde Ecologista hubiera hecho argumentos con más seriedad;

argumentos que no personalizaran y que no adjetivizaran un asunto que nosotros no tenemos ninguna duda y cuando compartimos la posibilidad de estar al lado del coordinador del grupo parlamentario del Verde Ecologista, empujamos asuntos y planteamos asuntos que eran de carácter estrictamente de su partido, y estrictamente de importancia que tenían por supuesto el interés, y no se adelanten, no se pongan nerviosos, vamos a aclarar los puntos.

Yo fui y le quiero hacer memoria al diputado Bernardo de la Garza, yo fui la que le planteé la posibilidad de que el asunto que ustedes tenían con respecto al ex diputado que ustedes estaban pidiendo que se investigara, la que planteó que se empujara este asunto ante la Contraloría. No vino de ustedes, aclarando los puntos como tienen que ser, y porque nos interesaba ir al fondo y porque no nos interesaba que la Comisión de Gobierno se convirtiera en el espacio justiciero de asuntos que ustedes tendrían que dirimir internamente y por eso solicité que la Contraloría Interna entrara al fondo sobre el tema.

Tampoco nosotros vamos a fabricar responsables por consigna o por petición, y más allá porque es público las contradicciones o las diferencias que pueda tener el grupo parlamentario, yo sí les puedo asegurar que cuando se tiene que defender al proyecto que representa el PRD lo vamos a hacer unidos, y lo vamos a hacer en el afán de conocer el papel difícil porque esta Asamblea Legislativa ha vivido tiempos difíciles, ha vivido tiempos de cuestionamiento, tiempos de situación complicada, pero también ha habido voluntad de empujar acuerdos que ustedes en su momento han planteado; ha habido voluntad de tener acercamientos con los otros grupos parlamentarios, pero no en un afán mezquino y no en un afán de cómo logramos potenciar posiciones en que puedan derivar en una mayor confrontación y un mayor desgaste de la Asamblea Legislativa.

Cuando planteamos de cómo lograríamos y ésta es una propuesta que yo he hecho sobre el papel y el peso que tiene la Comisión de Gobierno frente al resto de las Comisiones, yo fui una de las que le propuse al diputado Bernardo de la Garza que revisáramos la forma en que podríamos ir democratizando las decisiones desde la Comisión de Gobierno y en las Comisiones darles el papel y la valoración que tienen las Comisiones y no que se sobreponga sobre el asunto colectivo la Comisión de Gobierno como una instancia superior, sino tratar de democratizar la vida que tiene esta Asamblea Legislativa, y esto pasa por supuesto en lo que ha planteado el diputado que me antecedió.

Nosotros queremos darle seguimiento puntual a lo que se ha comentado, pero no a través de los dichos y lo que se ha comentado en esta tribuna. No creo que a través de descalificaciones y comentarios falaces se pueda pensar

que vamos a construir la posibilidad de evaluar el desempeño de la Comisión de Gobierno.

Yo creo que en todos priva un ambiente de seriedad y me extraña porque no entiendo cuál la razón de la risa del coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, porque te considero un diputado serio Pepe Espina, te considero un diputado que hemos estado en muchos asuntos y creo que si hay que ir construyendo la posibilidad de darle estabilidad a esta Asamblea Legislativa, a todos nos toca el asumir en los ámbitos donde estamos para que dignifiquemos el trabajo legislativo, que se realiza a marchas forzadas, a marchas difíciles, donde todo se reduce a veces en estar buscando en dónde nos equivocamos y en dónde nos atoramos, pero no estamos buscando la posibilidad de encontrar puntos de coincidencia.

Yo los invito a que ojalá éste no sea el único punto que se plantee sobre el papel que desempeña la Comisión de Gobierno, porque si hiciéramos una evaluación de la participación de todos los que integran la Comisión de Gobierno, creo que no estaríamos actuando con justicia, no estaríamos actuando con responsabilidad, y por eso creo que elevemos el debate, elevamos la posibilidad de que se revise y que se evalúe lo que se tenga que evaluar. Nosotros tampoco tenemos ningún impedimento para que se pueda evaluar y revisar, pero con fundamento y con argumentos que realmente se puedan probar.

No se vale tampoco, diputado Agundis, que se esconda, y no sé qué señala usted sobre Milpa Alta. Si usted tiene algunos elementos también le propongo que lo diga, pero no se vale esconderse atrás de las curules para estarme señalando. Entonces yo quiero decirles que se comporte con más seriedad diputado, porque la verdad es que es usted el que menos autoridad moral tiene para venir en esta Tribuna.

Entonces yo creo que las cosas centrémoslas como se tienen que centrar. En este momento yo estaba planteando que pudiéramos elevar el debate, que pudiéramos elevar los argumentos hacia buscar alternativas para que esta Asamblea Legislativa se dignifique, y se dignifique en el asunto del trabajo legislativo y se dignifique en transparentar lo que se ha visto desde la Comisión de Gobierno.

En su momento, y lo sabe el diputado Coordinador, que cuando se planteó el asunto de transparentar los asuntos y los problemas que se plantearon en su momento con respecto al manejo de los recursos de un diputado proveniente de sus filas, yo se lo propuse diputado y le dije que se fuera a la Contraloría, y en ningún momento cancelé la posibilidad que este asunto se siguiera ventilando. Yo jamás me negué a la posibilidad de que a este asunto se le diera carpetazo, porque también había interés de que se le diera carpetazo y usted lo sabe.

Entonces se planteó que se fuera esto al fondo y nos fuimos al fondo. Lo que se tenga que resolver lo tendrán que dirimir ustedes ante la Comisión de Gobierno y espero que se tomen decisiones que efectivamente también profundicen en democratizar este órgano de gobierno. Creo que eso es lo que tenemos que hacer en democratizar la forma y la vida parlamentaria que vive esta Asamblea Legislativa.

Ha tenido un peso extraordinario la Comisión de Gobierno y las comisiones, si quiera los pudiéramos asemejar a lo que pasa en la Cámara de Diputados; en la Cámara de Diputados desaparecieron a Gran Comisión, hicieron la Junta de Gobierno, le dieron más peso a las comisiones y esperamos que esta Asamblea Legislativa también transite por esa vida, por esa vida democrática que yo estoy convencida que ustedes los diputados del Verde, que hay diputados serios y diputados consistentes, que estoy convencida que lo van a suscribir.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Por alusiones a partido.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, el artículo 130 fija un procedimiento especial a donde no están permitidas las intervenciones. Entonces por alusión al partido no se las puedo dar, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Presidente, me podría usted fundamentar por qué no puedo subir por alusiones a partido.

EL C. PRESIDENTE.- Como no. Le voy a pedir a la Secretaría que le dé lectura al artículo 130 que rige este procedimiento especial en el cual no hay la posibilidad de alusiones a partido.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Señor Presidente, por alusiones personales, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto. Para alusiones personales, tiene usted el uso de la palabra, tiene 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Gracias, Presidente.

Diputada Chavira, y lo digo con mucho respecto porque así es el que te tengo a ti, de verdad, Guadalupe; pero sí considero que una cosa es venir a dar una postura en contra sobre lo que suscribe un punto de acuerdo y la otra es

realizar una defensa de oficio a la Presidenta de la Comisión de Gobierno. Creo que ella está facultada para venir a hacerla y defenderse de lo que suscribió el documento.

Creo también que tenemos que dejar de tenerle miedo a nombrar las cosas como son.

¿Hubo documentos falsos en algunas de las reuniones de Comisión de Gobierno? Sí.

¿Hubo un trato personal a un asunto de enorme delicadeza por parte de la Presidenta de la Comisión de Gobierno? Sí.

Lo voy a decir abiertamente. La Presidenta de la Comisión de Gobierno decidió cobrar un billete de depósito consignado sin haberlo comunicado al Pleno de la Comisión de Gobierno, primero.

Segundo lugar. A finales del mes de abril de este mismo año, la labor y el desempeño de la Contraloría de esta Asamblea Legislativa tienen enormes cuestionamientos. Dentro de una reunión de dicha Comisión de Gobierno, miembros de la Contraloría de esta Asamblea Legislativa hicieron una defensa de oficio al ex diputado Santiago León, señalando, sin ninguno de ellos ser abogado, que no había elementos para presentar una denuncia en contra de él. Sin embargo se llevó a cabo una votación donde se decidió que se presentara la denuncia correspondiente.

Posteriormente, como ya lo señalé, posteriormente a la presentación, en una plática con el diputado Alberto Trejo en este mismo recinto, él me dijo a mí palabras textuales “Yo controlo la Contraloría de esta Asamblea Legislativa y yo fui el que mandé a los Contralores a esa, a estar presentes en la Comisión de Gobierno, a defender la postura de Santiago León”.

Diputada Chavira, este no es un asunto del Partido Verde, es un asunto que atañe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ya que un ex diputado defraudó a la Asamblea Legislativa cobrando más de 220 mil pesos que no le correspondían.

Entonces, esto es claro que no es un asunto del Partido Verde, es un asunto de legalidad, de justicia y de dignidad para esta Asamblea. Es lo único que buscamos.

No es un asunto del Partido Verde, porque en todo caso yo pudiera pensar que cuando queríamos suscribir un punto de acuerdo para recriminar al Consejero Eduardo Huchim, yo les hubiera dicho a ustedes “es un asunto personal”, no es así, o la legítima denuncia que hoy tenemos en contra de la Jefa Delegacional de Tláhuac, yo estoy seguro que no es un asunto personal, diputada Chavira, es un asunto de legalidad y así lo tenemos que ver.

No podemos estarnos escudando en proyectos políticos; esto no tiene nada qué ver con el proyecto de Andrés

Manuel López Obrador. Tiene que ver con la legalidad de la Asamblea, tiene que ver con los Titulares de los Órganos. Presidente de la Mesa Directiva, Presidenta de la Comisión de Gobierno y hasta los coordinadores de los grupos parlamentarios tienen que entender que esto no es monárquico, que esto es plural, que ellos nos representan, que no pueden tomar decisiones unilaterales defendiendo intereses que no conocemos.

Yo lo digo con todo respeto. La Presidenta de la Comisión de Gobierno debió de haber informado a los miembros de dicha Comisión que se iba a cobrar un billete de depósito por asesoría de un cuerpo jurídico que hoy no se conoce y se hizo.

Segundo lugar. La labor de la Dirección de Comunicación Social de esta Asamblea Legislativa lamentablemente ha sido muy parcial, y son temas que necesitamos ir a fondo.

No tiene nada qué ver, y lo repito, con asuntos personales de ningún grupo parlamentario.

Yo les pido a todos los miembros del partido mayoritario que entiendan que este asunto es de suma importancia, porque nos va a dar la posibilidad, diputada Chavira, de una vez por todas a empezar a democratizar lo que pasa en la Comisión de Gobierno.

Aquél que preside la Comisión de Gobierno tiene la obligación de presentación institucional; no tiene una representación individual y mucho menos monárquica. Yo les piso su comprensión.

Por su atención, gracias.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Chavira?

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (desde su curul).- Para alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted la palabra por alusiones personales hasta por cinco minutos como máximo diputada Chavira.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la Presidencia.

Lo bueno es que el diputado me tiene respeto, eso de verdad se lo agradezco, eh! Celebro que así sea.

Quiero decirle que no tengo la costumbre de ser defensora de oficio de nadie.

En este caso se trata de un asunto donde estrictamente yo participé y por eso lo señalé cuando yo estuve en la Coordinación del Grupo Parlamentario. ¿Y cómo fue el proceso? Vamos a hacer un poco de historia.

Cuando sale todo este tema a la luz pública, estrictamente a eso me refiero, porque compete al Partido Verde Ecologista, pero cuando se refiere a asuntos que están y atañen a la Asamblea Legislativa en el manejo de los recursos, yo solicité que este tema fuera tratado por la Contraloría, que no podíamos tomar una determinación en tanto no se resolviera y que la Contraloría pudiera aportar más elementos.

Dicen que no se puede señalar a alguien de culpable si no se ha probado con elementos, no bastan los dichos, no basta decir que uno supone, se tiene que tener las pruebas para demostrarlo.

Por eso nosotros planteamos que en el asunto que se refiere a la actuación de la Contraloría Interna, se tomó la decisión también que este asunto se llevara ante el Ministerio Público. Había dos caminos, pero para poder llevar este asunto y se lo explico, porque administrativamente tiene su ruta y también tiene su proceso que no es solamente decir, porque yo creo que hizo tal cosa y se señala de la noche a la mañana a alguien.

Como se construyen historias también se destruyen historias personales. Entonces, nosotros planteamos que este tema fuera abordado por la Contraloría Interna y que la Contraloría Interna, dependiendo de toda la documentación y la aportación de pruebas, esto fuera turnado ante el Ministerio Público, una vez que se acreditaran todos los hechos.

Ya el tratamiento que le haya determinado la Contraloría es algo que nosotros y en esta parte coincido con usted que se nos de un informe, porque este tema tuvo que ser discutido desde la Comisión de Gobierno y la Comisión de Gobierno tiene que informar, porque aquí tampoco se trata de que nosotros no estamos dispuestos a transparentar los asuntos, y sobre todo porque creo que la parte de la legalidad que es un tema que usted ha tocado y que creo que sí es un asunto que tenemos que ir bordando, no solamente en la parte de la legalidad, sino en la actuación de las instancias que conforman esta Asamblea Legislativa, y digo no solamente a la Comisión de Gobierno sino los espacios que ustedes determinen, han planteado y sé que han hecho alguna evaluación con respecto a la actuación del área de Comunicación Social.

Yo les pido que presenten las pruebas y que se presenten los argumentos que basen las argumentaciones que se han dado en la prensa por varios de ustedes y por varios de los diputados de los Grupos Parlamentarios.

Si bien algo que no es ha logrado aterrizar y que en su momento se planteó la posibilidad de ir evaluando el servicio civil de carrera parlamentaria. Yo creo que eso acabaría con esa suerte de malos entendidos que a veces se interpreta de que alguien dicen, que en su momento se dan los espacios para compensar a alguien. Yo quiero

decirles que el puesto de Comunicación Social, por si hay alguien de la prensa, nunca se me dio en compensación de nada. Yo no ando pidiendo que se diera compensación de absolutamente nada, porque ha salido en algunos medios de comunicación.

Si se tiene que hacer una evaluación de las áreas y se tiene que hacer una evaluación de la legalidad de esta Asamblea Legislativa. Estamos en tiempo para ir incursionando en la posibilidad de echar a andar el servicio civil parlamentario. Creo que esto ayuda a darle estabilidad a la Asamblea Legislativa y nosotros podríamos contribuir en ello.

Pero más allá de entrar en un proceso de linchamiento hacia una actuación particular, creo que a nadie conviene porque hoy ustedes plantean que sea una persona, yo estoy defendiendo a la instancia y a lo que representa mi grupo parlamentario, pero el día de mañana cualquiera de los que estamos aquí presentes puede ser.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Para hablar en pro, tiene la palabra el diputado Francisco Agundis, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO AGUNDISARIAS.- Con el permiso de la Presidencia.

Hay que elevar el debate. El debate no es sacar pancartas cada sesión. Yo considero que hay que transparentar el manejo de esta Asamblea Legislativa.

Yo le quiero recordar, diputada Chavira, que yo jamás mencioné que le habían dado de "chayote" el puesto de la Coordinación de Comunicación Social, no tenía ni idea, no me diga que por eso sube ahora con esta férrea defensa, espero que no.

Le quiero recordar una cosa, diputada Chavira, ahorita que hizo un recuento de los daños. Como usted recuerda, en la sesión de Comisión de Gobierno del día 11 de mayo, usted, la diputada Guadalupe Chavira solicitó formalmente –y lo puede constatar en la *versión estenográfica*– una investigación, la misma investigación que estoy solicitando yo ahorita de manera formal, exactamente la misma investigación, que se investigara la procedencia de un documento apócrifo y en su caso que se sancionara al funcionario que lo había elaborado. Es lo que estoy pidiendo yo hoy, invito a cualquier aquí a que revise la *versión estenográfica* de la Comisión de Gobierno del 11 de mayo, es lo mismo diputada Chavira, no tome personal lo de la Coordinación de Comunicación Social, yo no sabía.

Diputada Chavira, usted solicitó esta investigación, yo también la respeto y sabe que la estimo mucho, no me escondo, lo único que busco es que se aclaren los mismos hechos que usted solicitó se aclararan, el 11 de mayo.

Pero más allá, se está editando, rasurando las *versiones estenográficas* de las sesiones de Comisión en esta Asamblea Legislativa. Eso me parece que a todos nos debe hacer un hecho relevante, grave, que sí es sospechoso. ¿Por qué no investigarlo? No buscamos nada, señoras y señores, más que transparentar la operación de esta Asamblea Legislativa.

No hay argumentos, no hay argumentos para impedir crear una comisión plural, diputada, le invito a que participe, buena investigadora usted, yo lo sé, que participen en esta comisión plural para investigar hechos particulares. Los invito a revisar la *versión estenográfica* de la Comisión de Gobierno del día 27 de septiembre, compañeras y compañeros, está rasurada, está editada. Qué más prueba que ello necesita, diputada.

Yo no vine aquí con dichos y comentarios falaces. Todo lo aquí afirmado está sustentado y es verdad.

Yo le pido a todas y todos los legisladores que creemos una comisión plural, es plural compañeros, todos van a estar presentes, no se preocupen. Yo hago una especial invitación a la diputada Chavira, como lo manifesté anteriormente, y que analicemos estos hechos, que no se conviertan en una manera cotidiana de operar en esta Asamblea Legislativa. Vamos mal, compañeras y compañeros, esta Asamblea no está avanzando, está retrocediendo. Los acuerdos se antojan más lejanos cada vez.

Por el saneamiento de este Órgano Legislativo, por buscar la transparencia y la rendición de cuentas, creemos esta comisión plural que se encargue de revisar los hechos antes mencionados. No es nada personal, no tiene nada que ver con el otro asunto, tiene que ver con la misma solicitud que usted y el diputado Escobar de manera formal formularon en la sesión del 11 de mayo en la Comisión de Gobierno, es lo mismo.

Entonces, yo los invito a todos que mediten y creo que es algo necesario para la Asamblea, es el momento adecuado para hacerlo, porque si no va a ser muy tarde y vamos a acumular una suma de eventos irregulares que ya jamás, que ya jamás podremos retirar de la vida parlamentaria en la Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Chavira?

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted hasta por cinco minutos la palabra para alusiones personales, diputada Chavira.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la Presidencia.

Si no les gusta que suba, yo les pido que ya no me aludan o que no me den tanta muestra de cariño, diputados del Partido Verde. Es que esta Tribuna se ha visto dulcificada por ese discurso que ha planteado el diputado Francisco Agundis, aunque en el fondo son otros sus argumentos, y son otros los que se han situado el día de hoy porque ponen el dedo en el asunto que tiene que ver con el tema de la legalidad y el tema de la transparencia en el tema del quehacer legislativo, y efectivamente cuando usted cita lo que yo planteo y qué bueno que lo cita porque así fue, en esos términos yo solicité que se hiciera esta investigación, pero no con todo el antecedente que se ha dado de estos últimos días a la fecha. Ustedes han solicitado en su momento crisis de gobernabilidad en la Asamblea Legislativa, crisis de la Presidenta de la Comisión de Gobierno. Traían a un jovencito que yo detuve con un fajo de fotocopias de una revista del Proceso; bueno, él me dijo que venía del Partido Verde, yo no sé, eso comentó, que traía un documento que se lo había mandado alguien de la oficina del Partido Verde. Se fue, me dejó el paquete y se echó a correr...

El de la Jornada y el del Partido Verde.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, recuerde que no están permitidos los diálogos personales.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Yo no estoy estableciendo diálogos, diputado Presidente, solamente estoy señalando en específico...

EL C. PRESIDENTE.- Me permite, diputada. Al que le hice la observación fue al diputado Agundis no a usted, diputada, que está en el uso de la Tribuna.

Prosiga, señora diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Gracias, diputado Presidente.

Entonces anduvieron circulando estos documentos, qué bueno que reconocen que sí andaba circulando el de La Jornada, entonces quiero pensar que también el de la Revista Proceso de algún lado salió y justo cuando la estaban preguntando pregunté ¿de quién y quién le había dado esa instrucción para remitir esos documentos aquí a los diputados presentes?, y él aseguró que venían de su bancada, ojalá que se aclarara y que si no es así espero que no sea, pero no ayuda porque ustedes quieren construir un ambiente propicio para que les aprobemos un asunto de esta naturaleza, pero no en esas condiciones; abonemos un ambiente de más camaradería legislativa, de más respeto legislativo.

La cordialidad legislativa no se construye..

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Agundis...

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Dígame, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No, prosiga, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Yo lo invitaría, diputado, que si tienen también argumentos para seguirme manifestando ese gran afecto, pues que suban a la Tribuna y no estén haciendo ese tipo de bromas, creo que tampoco para su investidura legislativa no es bueno.

Entonces yo creo que en el asunto que ustedes comentan que quieren que se posicione el tema, no es a través de todo este ambiente de poco respeto legislativo que nos hemos dado en estas últimas semanas. Tenemos el tema del embate y creo que es un embate a la ciudad, donde ustedes no han coincidido con nosotros. Entonces me llama la atención que ahora tienen una insistencia particular de descalificar el trabajo legislativo que se hace desde la Comisión de Gobierno.

Creo que con esos elementos no podemos construir de verdad un verdadero ambiente; va a ser difícil recomponer nuestra relación legislativa, no sólo por el tema que se vive desde la Comisión de Gobierno, sino por todos los temas que de alguna manera afectan a la ciudad y lo que hemos vivido hoy desde la Cámara de Diputados.

Yo espero que se pueda restablecer una mínima cordialidad legislativa entre todos los grupos parlamentarios; lo necesitamos, nos hace falta. El día de hoy las pancartas que nosotros sacamos, el día de mañana qué es lo que va a seguir, las pancartas también del Partido Acción Nacional, luego lo que pueda hacer el PRI, y luego al rato en qué vamos a terminar.

O sea, creo que sí tendremos que revisar y evaluar, por lo menos tener una mínima convivencia parlamentaria entre nosotros, hace falta, pero no es el tiempo, de verdad diputados del Partido Verde Ecologista, para como quien dice engordarles el caldo, como a veces se dice vulgarmente, ahorita para decirles que vamos a aprobar lo que ustedes están planteando. En otro momento tal vez, pero no ahora en este ambiente y con esta argumentación de descalificación que se ha hecho a la actuación de la Presidencia de la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Se va a proceder a recoger la votación de la propuesta de referencia.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Rafael Hernández Nava, en contra.

Emilio Fernández, en contra.

Eduardo Malpica, en contra.

Guadalupe Chavira, en contra.

Julio Escamilla, en contra.

Sara Figueroa, en pro.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Irma Islas, en pro.

José Espina, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, en contra.

Francisco Chiguil, en contra.

Elio Bejarano, abstención.

Rodrigo Chávez, abstención.

Maricela Contreras Julián, abstención.

González Maltos, abstención.

Adrián Pedrozo Castillo, en contra.

Alejandra Barrales, en abstención.

José Jiménez, en contra.

Lozano Lozano, abstención.

José Antonio Arévalo, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

De la Garza, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Jorge García Rodríguez, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Reyes Gámiz, en contra.

Julio César Moreno, en contra.

Lourdes Alonso, en pro. Perdón, rectifico, en contra.

María Elena Torres, en contra.

Miguel Angel Solares Chávez, en contra.

Gerardo Villanueva, en contra.

Silvia Oliva Fragoso, en contra.

Rigoberto Nieto, en contra.

Víctor Varela, en contra.

Pablo Trejo, en contra.

Rodolfo Covarrubias, en contra.

Araceli Vázquez, abstención.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó algún o alguna diputada de emitir su voto?

¿Faltó algún o alguna diputada de emitir su voto?

Lorena Villavicencio, en contra.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Mónica Serrano, en pro.

Alfredo Carrasco, en contra.

Benjamín Muciño, en pro.

Juventino Rodríguez, en contra.

Aguilar Alvarez, en pro.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, Secretaria, díganos por el micrófono.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación son 22 votos a favor, 23 votos en contra y 7 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, me permite diputado. En base a que la compañera Secretaría me había pedido en voz baja que repitiera la votación y que algunos diputados no están conformes, le solicito rectifique la votación. Verifíquela nuevamente, y voy a pedirle a los señores diputados que estén lo más posible en sus lugares para que la Secretaría no tenga estas dudas.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a rectificar la votación nominal de la propuesta de referencia.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Rafael Hernández Nava, en contra.

Emilio Fernández, en contra.

Eduardo Malpica, en contra.

Maricela Contreras Julián, en contra.

Adrián Pedrozo Castillo, en contra.

González Maltos, en contra.

Araceli Vázquez, abstención.

Sara Figueroa, en pro.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Irma Islas, en pro.

José Espina, en pro.
 Carlos Alberto Flores, a favor.
 Julio César Moreno, en contra.
 Lorena Villavicencio, en contra.
 Reyes Gámiz, en contra.
 Alfredo Hernández Raigosa, en contra.
 Alejandra Barrales, en contra.
 Francisco Chiguil, en contra.
 Guadalupe Chavira, en contra.
 Lozano Lozano, en contra.
 José Jiménez, en contra.
 Miguel Angel Solares Chávez, en contra.
 Elio Bejarano, abstención.
 Rodrigo Chávez Contreras, abstención.
 Lourdes Alonso, en contra.
 María Elena Torres, en contra.
 Arévalo, a favor.
 Francisco Agundis, en pro.
 De la Garza, en pro.
 Arturo Escobar, a favor.
 Jorge García Rodríguez, a favor.
 José Medel Ibarra, a favor.
 Claudia Esqueda, a favor.
 Jiménez Guzmán, en pro.
 Gerardo Villanueva, en contra.
 Silvia Oliva Fragoso, en contra.
 Rigoberto Nieto, en contra.
 Víctor Varela, en contra.
 Pablo Trejo, en contra.
 Rodolfo Covarrubias, en contra.
 Julio Escamilla, en contra.
LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?
 ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.
 Mónica Serrano, a favor.
 Alfredo Carrasco, en contra.
 Benjamín Muciño, a favor.
 Juventino Rodríguez, en contra.
 Aguilar Álvarez, en pro.
LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor, 27 votos en contra, 3 abstenciones.
 No se considera de urgente y obvia resolución y no se aprueba la propuesta.
EL C. PRESIDENTE.- Tórnese para su análisis a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.
EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Señor Presidente.
EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?
EL C. DIPUTADO FRANCISCO AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Como el proponente de la misma, solicitaría yo a la presidencia, si fuera así, pudiera ser turnado el presente punto de acuerdo a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
EL C. PRESIDENTE.- Diputado, voy a darle una explicación y me gustaría mucho que después de ella retirara su propuesta para que no me viera en la necesidad. Es de acuerdo al tema, es un problema de prácticas internas parlamentarias, no de administración pública y por eso yo creo que el turno está correcto.
 Yo le pediría, si está de acuerdo, que retirara su propuesta.
EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- De acuerdo, Presidente. A sus órdenes.
EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.
 Diputado.
EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).- Si es tan gentil, por tratarse de congruencia con el tema, sea turnado también al Comité de Administración.
LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (Desde su curul).- Presidente.
EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JAIME AGUILAR ALVAREZ Y MAZARRASA.- Si me permite, diputada.
 Se turna a una Comisión como la que se turnó porque tiene capacidad de dictamen y se puede pedir su opinión al Comité de Administración y nada más.

Diputada Villavicencio.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

Yo quisiera solicitar de manera respetuosa que se pudiera turnar a la Comisión de Gobierno para que en base al artículo 45 del Reglamento podamos valorar la constitución de una Comisión Especial, en virtud de que le corresponde, de acuerdo al Reglamento, a la Comisión de Gobierno hacerlo.

Decirles a todos los grupos parlamentarios de oposición que en virtud de que no tenemos ningún resquemor para que se investigue a todos los titulares de Unidades Administrativas, su participación en los términos planteados y siendo el órgano competente la Comisión de Gobierno, solicitaría que se turnara a la Comisión para que en esos términos podamos valorar la conformación de esta Comisión de Investigación, en virtud de que el artículo 45 del Reglamento señala que nos corresponde como máxima instancia de Gobierno.

Pediría a la Secretaría si pudiera leer el artículo 45 del Reglamento Interior de esta Asamblea.

EL C. PRESIDENTE.- Se da instrucciones a la Secretaría de que lea el artículo 45 del Reglamento, a petición de la diputada Lorena Villavicencio.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al artículo 45 del Reglamento Interior.

Artículo 45.- Las Comisiones Especiales se constituyen con el carácter transitorio. Funcionan en los términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Asamblea, las disposiciones legales de la materia; y cuando así lo acuerde la Asamblea, conocerá específicamente de los hechos que hayan motivado su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el que fueron creadas o bien por determinación del Pleno.

Su constitución deberá proponerse por la Comisión de Gobierno a petición de cualquiera de los diputados de la Asamblea.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretaria.

Diputada Esqueda.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Señor Presidente, gracias.

También en el mismo sentido, considerando que el turno que esta Presidencia dio al asunto en particular es el absolutamente correcto conforme al artículo 130 párrafo segundo, al que rogaría también le diera lectura la Secretaría,

si es que así usted decide instruirla, toda vez que la Comisión de Gobierno no tiene facultades para emitir dictámenes.

EL C. PRESIDENTE.- Secretaria, por favor, diputada Secretaria, lea el segundo párrafo del artículo 130 del Reglamento, como lo pide la diputada Esqueda.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al párrafo segundo del artículo 130: “De considerarse un asunto de urgente y obvia resolución, se pondrá a discusión inmediatamente, pudiendo hacer uso de la palabra de manera exclusiva hasta dos diputados en contra y dos diputado en pro e inmediatamente se preguntará al Pleno si se aprueba o no la proposición. De ser aprobada, se le dará el trámite correspondiente y en su caso contrario se turnará a Comisión”.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Esqueda ¿Con qué objeto?

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente. Sobre la misma propuesta agradeciendo que se haya dado lectura a lo solicitado, lo que procederá entonces, si la Asamblea así lo entiende y no discute más el asunto, conforme a su turno, una vez dictaminado el asunto procederá a pasarlo a Comisión de Gobierno para constituir en su caso la Comisión Especial a la que se referían.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Diputada Villavicencio, si me permite.

Efectivamente, igual que se pidió un turno a una Comisión que no dictaminaba, estamos en el mismo caso. Yo saludo de verdad con mucho gusto la apertura de parte de usted como Presidenta de la Comisión de Gobierno para resolver este problema y le pediría que diéramos el turno que tenemos que dar, dictaminara la Comisión y estoy seguro que en ese dictamen que será lo mejor para la Asamblea instrumentará a la Comisión de Gobierno de la mejor forma.

Si a usted le parece y retira su propuesta, lo podremos hacer así, diputada Villavicencio.

¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (Desde su curul).- Sí, nada más para decirle que desde luego retiro la propuesta. Efectivamente, primero tiene que ser turnada a una Comisión que pueda dictaminar por

la naturaleza de la propuesta, tendrá que ir a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y después se turnara a la Comisión de Gobierno, a la Comisión de Gobierno a efecto de que si el dictamen, permítanme aclarar, si el dictamen fuera se aceptara la constitución de la Comisión Investigadora o la Comisión Especial, tendría que pasar evidentemente a la Comisión de Gobierno que es la que está facultada y lo digo en los mismos términos que lo señaló la diputada Claudia Esqueda.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, me permiten, nada más para tratar de ver. Efectivamente, es el turno, la Comisión emitirá un dictamen, un dictamen que, me permite diputado nada más para ver si con esto resolvemos, si no de verdad le doy la palabra todo el tiempo que quiera; la Comisión dará un dictamen, el dictamen se inscribirá en el orden del día de acuerdo a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva, el Pleno lo votará y si lo aprueba el Pleno, regresará a la Comisión de Gobierno para que se instrumente en esta Comisión plural. Creo que esto queda claro y no tendremos ninguna duda. Yo le agradezco.

Sólo quisiera y discúlpenme, pero yo quisiera ante un comentario que oí hace un rato desde aquí arriba de algún compañero diputado, que no quiero personalizar, le quiero decir en base a qué pedí que se repitiera la votación nominal.

El artículo 132 en su párrafo tercero dice que en caso de duda en el resultado de una votación nominal, por una sola ocasión el Presidente de la Mesa Directiva a solicitud de algún diputado que me lo hizo la Secretaría y el diputado Agundís, ordenará a la Secretaría realice de nueva cuenta la votación dando a conocer de inmediato el resultado.

Disculpen, esto si fue un breviarario cultural personal.

Muchas gracias, señores diputados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dentro del ámbito de sus facultades al momento de revisar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos, del año 2005 destine una partida presupuestal para la realización de las obras hidráulicas para la captación de aguas pluviales en la Lumbreira 1 A del interceptor oriente del drenaje profundo para evitar inundaciones en las colonias Minerva, Valle del Sur, San Antonio Culhuacán y los Reyes Culhuacán de la delegación Iztapalapa, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lourdes Alonso.

LA C. DIPUTADA LOURDES ALONSO FLORES.- Con su permiso, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS

FACULTADES, AL MOMENTO DE REVISAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2005, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA J IDRÁULICA PARA LA CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA LUMBREIRA 1-A DEL INTERCEPTOR ORIENTE DEL DRENAJE PROFUNDO, PARA EVITAR LAS INUNDACIONES EN LAS COLONIAS MINERVA, VALLE DEL SUR, SAN ANTONIO CULJ UACAN, LOS REYES CULJ UACAN, PROGRESO DEL SUR, SAN ANTONIO CULJ UACAN, LOS REYES CULJ UACAN, PROGRESO DEL SUR Y BARRIO TULA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Honorables Diputados Integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso b, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción III, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita Diputada Lourdes Alonso Flores, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, somete a consideración de esta Honorable Asamblea del Distrito Federal, el siguiente Punto de Acuerdo conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES.

Debido al constante crecimiento demográfico de la Ciudad de México, es necesario el incremento de los servicios públicos para satisfacer las necesidades primarias de los habitantes de esta gran urbe, servicios tales como el mantenimiento y desarrollo de las obras de infraestructura hidráulica, en específico, la necesidad de atención a los problemas de saturación e insuficiencia del drenaje en ciertas demarcaciones del Distrito Federal, como en las colonias Minerva, Valle del Sur, San Antonio Culhuacán, Los Reyes Culhuacán, Progreso del Sur y Barrio Tula, de la Delegación Iztapalapa.

Como resultado del escaso desarrollo de las Obras de Infraestructura J idráulica por el limitado recurso presupuestal, es insuficiente la atención a la red de drenaje de la Ciudad de México, como en las colonias mencionadas que han padecido problemas de inundaciones, las cuales paulatinamente se han incrementado, cabe mencionar que las recientes inundaciones afectaron a más de 200 casas, así como automóviles, mobiliario, daños en diversos negocios, incluso una imprenta que reportó pérdidas por un millón de pesos, todo esto como parte del resultado de las fuertes lluvias que han acontecido en recientes fechas en la Ciudad.

En diversas administraciones, se ha solicitado la implementación de **Obras J idráulicas** con el fin de resolver esta problemática, **Obras J idráulicas** que no se han realizado por falta de presupuesto.

Por lo que en este año, no fue posible que se iniciaran las obras de construcción de colectores de aguas pluviales, los cuales resolverían esta problemática, y que es exigible por los habitantes de **las Colonias Minerva, Valle del Sur, San Antonio Culhuacán, los Reyes Culhuacán, Progreso del Sur y Barrio Tula, toda vez que para esta obra, se requería en el año 2003, de una partida presupuestal de 31 millones de pesos.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es una facultad de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Revisar, Discutir y Aprobar el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, conforme a lo establecido por los artículos 122, Base Primera, fracción V, inciso b, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que es Obligación de los Diputados Integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas, conforme a lo establecido por el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Que ante la complejidad de atención de las demandas que implican la subsistencia de la Ciudad de México, por falta de recursos presupuestales para solucionar las mismas, y siendo ésta, una de las de mayor población del mundo, y que ante el incremento gradual de las precipitaciones pluviales calculadas entre 5% y 6% de su nivel, es necesario el incremento de Obras Hidráulicas.

CUARTO.- Que ante tal contexto, resulta necesario que en la próxima Revisión, Discusión y Aprobación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Año 2005, sea destinada una partida presupuestal para la realización de la Obra Hidráulica para la Captación de Aguas Pluviales en la Lumbreira I-A del Interceptor Oriente del Drenaje profundo, para evitar las inundaciones en las Colonias Minerva, Valle del Sur, San Antonio Culhuacán, los Reyes Culhuacán, Progreso del Sur y Barrio Tula, de la Delegación Iztapalapa.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dentro del ámbito de sus facultades, al momento de revisar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos del año 2005, destine una Partida Presupuestal suficiente para que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, realice la obra hidráulica para la captación de las aguas pluviales en la lumbreira I-A del Interceptor Oriente del Drenaje Profundo, para evitar las inundaciones en las Colonias Minerva, Valle del Sur, San Antonio Culhuacán, los Reyes Culhuacán, Progreso del Sur y Barrio Tula, de la Delegación Iztapalapa.

SEGUNDO.- A efecto de lo anterior, esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la información necesaria para verificar que el Programa Operativo Anual de 2005 de dicho organismo, esté incluida la realización de la obra anteriormente mencionada.

TERCERO.- En tanto se lleve a cabo la realización de dicha obra hidráulica, los habitantes de las colonias minerva, valle del sur, San Antonio Culhuacán, los Reyes Culhuacán, Progreso del Sur y Barrio Tula de la Delegación Iztapalapa, sean incorporados a un programa de beneficios de atención a lluvias.

ATENTAMENTE

Firman las y los diputados: Lourdes Alonso Flores, María Elena Torres Baltazar, María Araceli Vázquez Camacho, Juan Manuel González Maltos, Andrés Lozano Lozano, Adrián Pedrozo Castillo, María de Lourdes Rojo Incháustegui, Higinio Chávez García, Maricela Contreras Julián, Elio Bejarano Martínez, Silvia Oliva Fragoso, Francisco Chiguil Figueroa, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Julio Escamilla Salinas, Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Pablo Trejo Pérez, Alfredo Carrasco Baza, Guadalupe Ocampo Olvera, Juventino Rodríguez Ramos, Julio César Moreno Rivera, Efraín Morales Sánchez, Gerardo Villanueva Albarrán, Emilio Fernández Allende, Aleida Alavez Ruíz, Rafael Hernández Nava, Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, José Guadalupe Jiménez Magaña, Rodrigo Chávez Contreras, Alberto Trejo Villafuerte, María Guadalupe Chavira de la Rosa y Norma Gutiérrez de la Torre.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno instruya a la Secretaría de

Finanzas a fin de destinar recursos provenientes de los excedentes petroleros que le sean asignados al Distrito Federal para financiar los proyectos de la red de agua potable de la delegación Iztapalapa, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Varela López.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-
Con su autorización, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A FIN DE DESTINAR RECURSOS PROVENIENTES DE LOS EXCEDENTES PETROLEROS QUE LE SEAN ASIGNADOS AL DISTRITO FEDERAL, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE SUSTITUCIÓN DE RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE AGUA POTABLE, PLANTAS POTABILIZADORAS A PIE DE POZO Y REJABILITACIÓN DE POZOS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Los diputados firmantes del presente con fundamento en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Delegación Iztapalapa es la que registra mayor escasez y baja calidad de agua en la ciudad, y se cobra igual que en otras Delegaciones donde el suministro es mayor en cantidad y calidad.

De acuerdo con la información de la Delegación Iztapalapa, el caudal requerido para esta demarcación asciende a 6,493 litros por segundo, mientras que el caudal suministrado es de 4,430 litros por segundo, por lo que se registra un déficit de 2,063 litros por segundo, beneficiando únicamente a 1,200,000 habitantes cuando su población es de 1,773,343 habitantes. Por lo anterior, en la Delegación Iztapalapa se tiene una cobertura en el suministro de agua del 70 %.

En 85 colonias de esta Delegación reciben el agua por tandeo, de las cuales 48 colonias pertenecen a la zona de Santa Catarina y donde 16 colonias la reciben una sola vez a la semana.

Asimismo, en esta Demarcación la Red de agua potable es muy vieja; cuando se instaló no hubo supervisión técnica, se utilizó trabajo comunitario, la tubería se introdujo con materiales inadecuados como es el asbesto, debiéndose utilizar el polietileno de alta densidad y alto

peso molecular, por lo que se requiere sustituir la redes primarias y secundarias de agua potable.

De igual manera, se requiere la instalación de 23 plantas potabilizadoras pie de pozo en igual número de colonias donde se localizan los pozos de agua potable.

En cuanto a la presión hidrostática, la mínima requerida para el suministro es de 2.4 kg/cm², sin embargo en los últimos años la presión ha disminuido. En el 2001 la presión fue de 2.2 kg/cm², mientras que para los años 2003 y 2004 ha sido de 1.9 2.2 kg/cm², respectivamente.

Según cifras del Censo General de Población y Vivienda en la Delegación Iztapalapa, sólo el 71 % de sus habitantes disponen de agua entubada dentro de la vivienda; el 28 % reciben el vital líquido fuera de la vivienda, mientras que el 1.4 % no disponen de agua entubada. De igual manera el 61% recibe el agua todo el día, el 22 % parte del día y el 5 % cada tercer día.

Aunado a lo anterior en el 2004 se recortaron los presupuestos para las delegaciones en \$798.1 millones de pesos; en el caso de la Delegación Iztapalapa el recorte ascendió a \$107.8 millones de pesos y en el Sistema de Aguas fue de \$297.7 millones de pesos.

Estas cifras nos muestran la gravedad del problema, ya que en lugar de contar con mayores recursos para financiar los proyectos de infraestructura hidráulica, tanto en la red primaria como en la red secundaria de agua potable, que tiene el Gobierno de la Ciudad para la Delegación Iztapalapa, han sido recortados.

Producto de esta situación, la escasez de agua en la Delegación Iztapalapa se ha agudizado, en virtud de que los presupuestos asignados para los programas y proyectos son insuficientes para cubrir el déficit en el suministro de agua potable, que presenta la delegación.

Por lo anterior, consideramos necesario, que los proyectos de infraestructura hidráulica de Iztapalapa se financien con los recursos extraordinarios provenientes del ingreso petrolero, resarciendo los recursos presupuestales que le han sido recortados, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos y Reglas de Operación del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES).

En estos Lineamientos se establece que los recursos adicionales que se obtienen del petróleo, se distribuirán a las entidades mediante el FIES, y podrán canalizarse a obras de infraestructura nuevas o en proceso. Asimismo, sólo podrán realizarse con cargo al patrimonio del fideicomiso los proyectos destinados exclusivamente a gasto en obra pública relacionada con proyectos de infraestructura y su equipamiento.

Estamos seguros que si se destinan los recursos para el financiamiento de los proyectos de la red de agua potable

de la Delegación Iztapalapa estaremos en condiciones de solucionar la problemática del agua que afecta al menos a medio millón de habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A FIN DE DESTINAR RECURSOS PROVENIENTES DE LOS EXCEDENTES PETROLEROS QUE LE SEAN ASIGNADO AL DISTRITO FEDERAL, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE SUSTITUCIÓN DE RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE AGUA POTABLE, DE PLANTAS POTABILIZADORAS A PIE DE POZO Y REHABILITACIÓN DE POZOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Dado en el Salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 13 días del mes de septiembre de 2004.

ATENTAMENTE

DIP. VÍCTOR G. VARELA LÓPEZ y DIP. ALFREDO CARRASCO BAZA

Les solicitamos en este punto su apoyo, toda vez que es un problema grave que se vive en la delegación y que si no se van encontrando esos caminos alternos para atenuar o por lo menos detener el déficit que viene agravándose del suministro de agua potable en la Delegación Iztapalapa, estamos seguros y temerosos de que en algunos años esto puede volverse un problema social muy fuerte.

Es cuanto, diputado Presidente. Le agradezco.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Víctor Varela López se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta presidencia informa que los numerales 33, 36, 37 y 43 se retiran del orden del día.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección de Aguas y Obras y Desarrollo Urbano, ambas del Distrito Federal, y al Jefe Delegacional de Tlalpan, a que investiguen el uso y aprovechamiento de un pozo de agua potable en el pueblo de San Miguel Topilejo, en la Delegación Tlalpan, para que los habitantes puedan recibir agua potable en sus hogares, que presenta el Partido Acción Nacional, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Alberto Lara Rivera.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Gracias señor Presidente, con su permiso.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN ELISEO MOYAO MORALES, A QUE INVESTIGUE EL USO Y APROVECHAMIENTO DE UN POZO DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, PARA JACER LAS IMPLEMENTACIONES NECESARIAS PARA QUE LOS HABITANTES DE DICHA COMUNIDAD PUEDAN RECIBIR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE ENTUBADA EN SUS HOGARES.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

El suscrito diputado Jorge Alberto Lara Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,

con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica; 90 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta. H. Asamblea Legislativa, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN ELISEO MOYAO MORALES, A QUE INVESTIGUE EL USO Y APROVECHAMIENTO DE UN POZO DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, PARA HACER LAS IMPLEMENTACIONES NECESARIAS PARA QUE LOS HABITANTES DE DICHA COMUNIDAD PUEDAN RECIBIR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE ENTUBADA EN SUS HOGARES, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La delegación Tlalpan está situada al sur del Distrito Federal, colinda al norte con las Delegaciones Álvaro Obregón y Coyoacán; al este con las Delegaciones de Xochimilco y Milpa Alta; al sur con el Estado de Morelos; al oeste con el Estado de México y la Delegación Magdalena Contreras.

2.- Los problemas de cobertura y distribución del agua entubada en la Delegación Tlalpan se explican en parte por la orografía y el crecimiento desordenado de la mancha urbana debido a las invasiones irregulares que se han venido dando en zonas de conservación ecológica. Las zonas que más padecen la carencia de este servicio se localizan sobre todo en las áreas más altas como el Ajusco medio y las colonias de reciente asentamiento alrededor del Pueblo de San Andrés Totoltepec.

3.- El problema del agua en Tlalpan, no sólo es de cobertura sino de cantidad, puesto que ésta escasea y en reiteradas ocasiones los habitantes tienen que cubrir sus necesidades a través del servicio de carros tanque.

4.- Tlalpan cuenta aún con poblados semirurales: San Pedro Mártir, San Andrés Totoltepec, San Miguel Xicalco, Magdalena Petlacalco, San Miguel y Santo Tomás Ajusco, San Miguel Topilejo y Parres el Guarda, los cuales se encuentran ubicados en la carretera a Cuernavaca.

5.- De estos poblados semirurales, San Miguel Topilejo es la comunidad con mayor número de pobladores en condición de marginación, según un estudio de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

6.- En el poblado de San Miguel Topilejo de la Delegación Tlalpan, se encuentra ubicado un pozo de agua potable, en los alrededores del Club Campestre particular denominado "Montesur" dicho Club Campestre se

encuentra ubicado en la Delegación Xochimilco en los límites con la Delegación Tlalpan, por lo tanto, es posible que el pozo de agua pueda ser utilizado para el abastecimiento de agua potable para los vecinos de la Comunidad de San Miguel Topilejo.

Que con base en lo anteriormente expuesto, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala el derecho que tienen los habitantes para recibir beneficios sociales del aprovechamiento de elementos naturales, como lo es el caso del agua:

"Artículo 27.

"La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación, la cual a tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

"Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

"La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objetos de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la función, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad."

...

SEGUNDO.- Que la Ley de Aguas del Distrito Federal señalan en su artículo 5º, el derecho que tienen los

habitantes del Distrito Federal para recibir el agua para su uso personal y doméstico:

“Artículo 5º. Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.”

TERCERO.- Que el Artículo 4º fracciones II y XXIV de la Ley de Aguas del Distrito Federal señala:

“Artículo 4º. Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

“I...

“II. AGUA POTABLE.- La que puede ser ingerida sin provocar efectos nocivos a la salud y que reúne las características establecidas por las normas oficiales mexicanas,

“III a XXIII...

“XXIV. RECURSOS HÍDRICOS.- Los recursos de agua dulce contenida en cualquier tipo de cuerpos y cauces de agua disponible para uso y consumo, así como las aguas derivadas de la precipitación pluvial o tratamiento, incluyendo los procesos naturales y artificiales de su interacción en el entorno biótico y abiótico de todo el sistema hidrológico considerando el recursos suelo y sus recursos que permiten el desarrollo de estos procesos;

“XXV a XL...

CUARTO.- Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, señala que los pueblos semi-rurales de la Delegación, son zonas pobladas en suelo de conservación y la cobertura que tienen en servicios de agua.

Zonas Pobladas en Suelo de Conservación

En estas zonas se ubican los poblados rurales de San Andrés Totoltepec, San Miguel Xicalco, Magdalena Petlacalco, San Miguel y Santo Tomás Ajusco, San Miguel Topilejo y Parres el Guarda, en donde en lo general se presenta una traza irregular, con secciones viales angostas, adaptadas a la topografía del lugar. En todos los casos las actividades económicas, de servicio, comercio y culturales se realizan en los casos de cada poblado. Su cobertura de servicios en agua potable es un 80%, donde el servicio se da por carros tanque. En cuanto a drenaje éste se conduce fosas sépticas. Para los servicios de energía eléctrica y alumbrado público cubren el 80% y 40% respectivamente en estos poblados.

QUINTO.- Que del considerando anterior se desprende que la cobertura del 80% en el servicio de agua potable se da mediante carros tanque los cuales usualmente son llamados “Pipas de agua”, por lo tanto, si el poblado de San Miguel Topilejo cuenta con un pozo de agua potable, éste puede utilizarse para el suministro de agua para las siguientes colonias de San Miguel Topilejo.

- Pedregal de Aminco
- Santa Cruz
- Xaxalipa
- La Concepción
- La Libertad
- La Guadalupeana
- Las Flores
- Calvario
- San Miguel Toxiác
- Tehuizco
- La Faja
- El Arenal
- Centro de Topilejo
- Los Angeles
- Los Encinos.

SEXTO.- Que el servicio que se da en carros tanque tiene un precio variado, dependiendo de la capacidad del carro tanque, los cuales pueden ser de 8 mil litros ó 16 mil litros de agua potable por viaje, la duración de agua por cada carro tanque es de aproximadamente 15 a 20 días, dependiendo del número de miembros de familia. Cabe señalar que el gasto anterior es en detrimento de la economía de las familias, las cuales tienen además que desembolsar para las propinas de los operadores de los carros tanque y es importante añadir que las filas para obtener este servicio son largas por lo que los habitantes pierden mucho tiempo.

SÉPTIMO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala que a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde la construcción y operación hidráulica, así como proponer la tarifa y prestar el servicio de agua potable.

“Artículo 27.- A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y

construcciones de las obras del sistema de transporte colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable.

“Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

“I a VII...

“VIII.- Supervisar la construcción, conservación, mantenimiento, operación y administración de las obras de agua potable y alcantarillado;

“IX.- Prestar el servicio de suministro de agua potable y alcantarillado, así como analizar y proponer las tarifas correspondientes;

“X a XI...

OCTAVO.- Que de igual manera la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala acerca de las funciones de los Órganos Político-Administrativos en materia de agua lo siguiente:

“**Artículo 39.-** Corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial.

“I a LVI...

“LVII.- Ejecutar dentro de su demarcación territorial, programas de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado que determine la comisión correspondiente, así como las demás obras y equipamiento urbano que no estén asignadas a otras dependencias;

“LVIII.- Prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado, que no estén asignados a otras dependencias o entidades, así como analizar y proponer las tarifas correspondientes;

“LIX a LXXVIII...”

NOVENO.- Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal señala que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano debe ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable:

“**Artículo 126.-**

“Son atribuciones básicas de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano:

“I a X...

“XI. Ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida la autoridad

competente y tomando en cuenta las recomendaciones que sea factible incorporar, de la comisión que al efecto se integre;

“XII a XVI...”

DÉCIMO.- Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal cuenta con un apartado en el cual se señalan las atribuciones adicionales de las Direcciones Generales de Carácter Común y de las Direcciones Generales Específicas del Órgano Político-Administrativo en Tlalpan.

“**Artículo 183.-** La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano tendrá además de las señaladas en el artículo 126, las siguientes atribuciones:

“I a II...

“III. Prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado, que no estén asignados a otra Dependencia o Entidad, atendiendo a los lineamientos que al efecto expida la autoridad competente, así como analizar y emitir opinión en relación con las tarifas correspondiente; y

“IV...”

“**Artículo 184.-** La Dirección General de Servicios Urbanos tendrá además de las señaladas en el artículo 127, las siguientes atribuciones:

“I a III...

“IV. Prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable en pipas.”

DÉCIMO PRIMERO.- Que la Ley de Aguas del Distrito Federal señala en su artículo 16 lo siguiente:

“**Artículo 16.** Corresponde al Sistema de Aguas el ejercicio de las siguientes facultades:

“I a XXI...

“XXI. Realizar las acciones necesarias que eviten el azolve de la red de alcantarillado y rescatar, sanear, proteger y construir las instalaciones para aprovechar las aguas de los manantiales y pluviales que circulan por barrancas y cauces naturales;

“XXII a XXIX...”

DÉCIMO SEGUNDO.- Que desde el año de 1994, se instaló una red hidráulica para el servicio de agua potable entubada, mediante tomas domiciliarias en las colonias más antiguas de la comunidad de San Miguel Topilejo, como las colonias Santa Cruz, la Concepción y el Arenal, en las cuales nunca han recibido agua, puesto que no cae o está cerrada la llave para el paso de la misma.

DÉCIMO TERCERO.- *Que si se utiliza el pozo de agua potable ubicado en los alrededores del Club Campestre "Montesur," en el perímetro de la Delegación Tlalpan, se beneficiaría alrededor 20,000 habitantes de las diferentes colonias que integran la comunidad de San Miguel Topilejo, de la Demarcación Territorial de Tlalpan, las cuales se señalan en el considerando QUINTO del punto de acuerdo en comento.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- *SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN ELISEO MOYAO MORALES, A QUE INVESTIGUE EL USO Y APROVECHAMIENTO DE UN POZO DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, PARA HACER LA IMPLEMENTACIONES NECESARIAS PARA QUE LOS HABITANTES DE DICHA COMUNIDAD PUEDAN RECIBIR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE ENTUBADA EN SUS HOGARES.*

Firman las y los diputados: José Espina Von Roerich, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Obdulio Ávila Mayo, Gabriela Cuevas Barrón, Sofía Figueroa Torres, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, María Gabriela González Martínez, Jorge Alberto Lara Rivera, José de Jesús López Sandoval, José Benjamín Mición Pérez, José María Rivera Cabello y Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jorge Alberto Lara. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo, por el cual se solicita al Instituto Electoral del Distrito Federal cursos de civismo a los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con la finalidad de que conozcan las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones como servidores públicos que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para lo cual se concede el uso de la tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su venia, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE IMPARTAN CURSOS DE CIVISMO A LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, CON LA FINALIDAD DE QUE CONOZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE REGULAN LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES COMO SERVIDORES PÚBLICOS

DIP. JAIME AGUILAR ALVAREZ Y MAZARRASA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Honorable Asamblea:

Los suscritos Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en el artículo 42, fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los firmantes ponemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición de:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE IMPARTAN CURSOS DE CIVISMO A LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, CON LA FINALIDAD DE QUE CONOZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE REGULAN LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES COMO SERVIDORES PÚBLICOS, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción y fortalecimiento de nuestras instituciones ha sido resultado de un largo proceso de democratización y conciencia política en nuestro país. Su importancia radica en la fuerza y la certidumbre que le otorgan a los ciudadanos, pero sobre todo en las limitaciones que les impone a los individuos cuando está de por medio el bienestar de la ciudadanía, es claro que ninguna persona o grupo debe de estar por encima de ellas. Sin lugar a dudas, el éxito de todo Sistema Político radica en la fortaleza de sus instituciones, de su permanencia y respeto depende el rumbo de su política interna y externa de un país.

Hay que recordar que el actual diseño institucional de nuestro país, nos había permitido hasta hace unos meses,

posicionarnos como una nación fuerte y pujante, con deficiencias que debían ser solucionadas con el apoyo de nuestras instituciones. Como ejemplo basta mencionar, el proceso de transición pacífica a la democracia que vivimos hace unos cuantos años. Cuando muchos creían que la única forma de terminar con el agresivo autoritarismo que nos gobernaba era por medio de la insurgencia civil, los mexicanos demostramos que merecemos más que eso y por medio del respeto a nuestras instituciones ejercimos nuestro voto en un proceso electoral limpio. Si no hubiéramos contado con un Instituto Federal Electoral fuerte los resultados de las elecciones del 2000 hubieran carecido de toda legitimidad. Sin embargo, la credibilidad de los mexicanos en este Instituto, fue determinante para poder ejercer nuestro derecho a voto.

Diputado Presidente, pido respeto por parte de los diputados del PRD.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a todos los diputados que guarden la compostura y pongamos atención en la exposición de la diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Gracias, Diputado.

La semana pasada, los mexicanos fuimos testigos del acto de incivildad más vergonzoso de los últimos años. El país presenció con asombro cómo un grupo de diputados, que se proclamaban representantes de los habitantes del Distrito Federal, irrumpieron violentamente sin miramientos en los ordenamientos jurídicos, en el Recinto del máximo órgano de nuestra institución legislativa; abusando de su posición política e ignorando los códigos de comportamiento ético, político y cívico que rigen la vida pública de nuestro país.

Los diputados del Partido de la Revolución Democrática que formaron parte de este show mediático, demostraron tener una falta total del sentido de la responsabilidad hacia nuestra democracia; o peor aún, un desconocimiento total de la resistencia pacífica ciudadana que hemos encabezado desde ya hace muchos años. Mal interpretaron la libertad que nos otorga la democracia y el gobierno del cambio, confundiéndola con libertinaje. Lesionaron y pisotearon nuestros principios democráticos cuando facciosamente irrumpieron en el Recinto Legislativo, agotando y manipulando el discurso democrático para proteger los intereses de su grupo político. Este partido político exige el cumplimiento de las leyes y de los acuerdos, exige ser escuchado de modo violento y brusco, sin embargo no está dispuesto a cumplir, ni mucho menos a escuchar. El PRD olvida que la “Ley es el ordenamiento de la razón para el bien común”.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se pronuncia en contra de estas actitudes que no denotan más que el regreso de las formas autoritarias del antiguo

régimen, Acción Nacional dice no a la demagogia, al recurso fácil, a la polarización de la sociedad, a hacer de la arena política un espacio de confrontación y no de consensos e ideas. Se rompió deliberadamente todo intento de negociación, diálogo y tolerancia, olvidando así los principales valores de la democracia como forma de gobierno. Se pretende manipular el sentir de la opinión de la ciudadanía y utilizarlo para sus fines políticos, están ejerciendo el poder para unos pocos sin importar la radicalización de las posturas de la sociedad.

Al violentar e ignorar los principios republicanos que nos erigen como nación, están exponiendo no sólo a nosotros como ciudadanos del Distrito Federal, sino al país entero. ¿Qué ejemplo estamos dando como representantes de los ciudadanos? ¿La ley y las instituciones sólo sirven cuando nos conviene y si nos estorban hay que hacerlas a un lado?

Ante el peligro inminente que trae consigo la ignorancia ó amnesia democrática en el Distrito Federal, es necesario tomar cartas en el asunto de manera inmediata. Queremos pensar que la muestra de barbarie política que presenciamos recientemente no fue producto de una estrategia delimitada; queremos darles el beneficio de la duda y pensar que fue producto de la ignorancia, del desconocimiento total de nuestra historia democrática y de nuestro ejemplo cívico que como país es incuestionable.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. *Que es una obligación de los diputados el observar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y el Reglamento Interior para comisiones de esta Asamblea, como lo consagra la fracción IV del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputada Mariana.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- ...y del Reglamento...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un momento.

¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ (Desde su curul).- Si me permite hacerle una pregunta.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- No permito hacerle una pregunta hasta que haya tomado su Taller de Civismo. Gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- No permitió la pregunta diputado. Continúe diputada.

EL C. DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ (Desde su curul).- Esa es una agresión, eh. Es una falta de respeto y al terminar si quisiera que me hicieran favor de que yo pudiera intervenir.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- ...al Instituto Electoral del Distrito Federal el contribuir.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputada. Gracias, diputado, ya lo expresó.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Segundo. Que le corresponde al Instituto Electoral del Distrito Federal el contribuir al desarrollo de la vida democrática...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada. Un momento, por favor.

¿Con qué objeto, diputado Raigosa?

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Solamente quiero exhortar a la ponente que con todo respeto y con toda civilidad se refiera de igual manera dado que está pidiendo algo que ella misma no está cumpliendo. Le pido respeto para los diputados, compañera diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Se toma nota, diputado.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Segundo...

EL C. DIPUTADO OBDULIO AVILA MAYO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO OBDULIO AVILA MAYO (Desde su curul).- Diputado Presidente.

Un punto de acuerdo conforme al procedimiento, lo que procede si alguien quiere debatir es que soliciten el uso de la palabra para el mismo tema, para rectificación de hechos y dependiendo si la fundamentación viene en 129 y 130, si se va a exigir respeto también hay que conocer las reglas del debate parlamentario.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Gracias, diputado Presidente.

SEGUNDO. Que le corresponde al Instituto Electoral del Distrito Federal el contribuir al desarrollo de la vida democrática, según el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal.

TERCERO. Que de acuerdo a la fracción III del artículo 70 del Código Electoral del Distrito Federal, le corresponde a la Comisión de Capacitación Electoral y actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática;

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicitan al Instituto Electoral del Distrito Federal imparta cursos de civismo a las y los diputados del Partido de la Revolución Democrática, con la finalidad de que conozcan las disposiciones jurídicas sobre sus obligaciones y responsabilidades como servidores públicos.

SEGUNDO: Que la asistencia a dichos cursos, sea de manera obligatoria, de tal modo que la inasistencia a alguna de estas sesiones se considere como inasistencia a las Sesiones de Pleno.

Firman las y los diputados: José Espina Von Roehrich, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Obdulio Ávila Mayo, Gabriela Cuevas Barrón, Sofía Figueroa Torres, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, María Gabriela González Martínez, Jorge Alberto Lara Rivera, José de Jesús López Sandoval, José Benjamín Muciño Pérez, José María Rivera Cabello y Mónica Leticia Serrano Peña.

Firman, por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Dip. Jorge García Rodríguez, Dip. Héctor Mauricio López Velázquez y Dip. José Medel Ibarra.

Firman, por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: Dip. Francisco Agundis Arias, Dip. José Antonio Arévalo González, Dip. Arturo Escobar y Vega y Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Esta presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 38, 46 y 47.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere una asignación presupuestaria para la realización de obras de relleno de zonas minadas, protección y estabilización de taludes de alto riesgo...

EL C. DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ (Desde su curul).- Nada más para que se mande el punto de acuerdo a la Comisión de Educación.

EL C. PRESIDENTE.- Se amplía el turno, diputado.

EL C. DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ (Desde su curul).- Muy amable. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con todo gusto.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Julio César?

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA (Desde su curul).- Solamente, señor Presidente, para hacer una petición: en la propuesta de la diputada Mariana también se invite a este curso de civismo al Presidente Vicente Fox.

EL C. PRESIDENTE.- No a lugar a esa propuesta, diputado, no entra en el punto de acuerdo.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere una asignación presupuestaria para la realización de obras de relleno de zonas minadas, protección y estabilización de taludes de alto riesgo de la delegación Álvaro Obregón, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la tribuna al diputado Rafael Hernández Nava.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Con su permiso, señor Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005, UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE RELLENO EN ZONAS MINADAS, PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN

DE TALUDES DE ALTO RIESGO, DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

El suscrito, Diputado Rafael Hernández Nava, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en esta III Legislatura. Con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 31, 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal; y los artículos 90 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este H. Órgano Legislativo la presente propuesta como Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- *De conformidad con los diversos estudios realizados por empresas de ingeniería geotécnica, las colonias de Álvaro Obregón, forman parte de una zona de alto riesgo, puesto que gran parte de la superficie que ocupan se encuentra minada como resultado de la explotación de materiales como tepetate, arena y grava, lo cual ha ocasionado que el subsuelo tenga grandes túneles, mismos que han provocado con el tiempo grandes hundimientos en las zonas.*

Los antecedentes de esta problemática se remontan al año de 1936, época en la cual esta zona estaba deshabitada, cuando se explotaron los terrenos que actualmente ocupan las referidas colonias y se extrajo material del subsuelo de manera desordenada, por medio de túneles y a cielo abierto, generándose anomalías en el subsuelo, como cavidades y áreas con relleno heterogéneo y en superficie, cortes inestables y depresiones. Se tiene entendido que, paradójicamente, más tarde se intentó rellenar las oquedades con cascajo, basura, tabique y piedra, es decir, con el mismo material que se había extraído, lo que únicamente sirvió para tapar de manera temporal las oquedades, pues dicho material no era el adecuado para la regeneración.

SEGUNDO.- *De conformidad con las estimaciones presupuestarias realizadas por la Universidad Nacional Autónoma de México, llenar una cavidad pequeña de entre 7 y 8 mil metros cúbicos implica por lo menos un gasto de cuatro millones de pesos, problemática que geográficamente se localiza en varias colonias como Olivar del Conde 1a, 2a, 3a y 4a sección (minas), Golondrinas, Barrio Norte, Reacomodo Tlacuítlapa, Carlos A. Madrazo, Arboledas Politoco, Olivar del Conde 2a sección (taludes).*

TERCERO.- *Durante el año 2002 se realizaron estudios de mecánica de suelos en las colonias afectadas por la existencia de minas, los cuales fueron remitidos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para contar*

con el diagnóstico e identificar los diferentes trabajos que se deberían realizar. Por su parte la Delegación Álvaro Obregón inició las interconexiones al sistema de drenaje de diferentes predios de la zona, para regularizar sus descargas y restituir las condiciones de estabilidad en las zonas detectadas como resultado de estudios realizados.

CUARTA.- A pesar de las consideraciones anteriores, la Segunda Legislatura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal no aprobó para relleno de zonas minadas Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2003.

QUINTO.- Como puede desprenderse de la lectura del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2004, tampoco fueron consideradas asignaciones a favor de programas para la realización de obras de relleno en zonas minadas de alto riesgo, esto a pesar de que, de conformidad con lo expuesto por los vecinos de las zonas, aún existen superficies donde se presentan problemas de hundimiento en calles y cuarteadoras en diversas construcciones.

Viene a ser ejemplo de lo anterior la situación que presenta actualmente en las colonias Olivar del Conde 1ª, 2ª, 3ª y 4ª sección (minas), Golondrinas, Barrio Norte, Tlacuitlapa, Carlos A. Madrazo, Arboledas Politoco, Olivar del Conde 2ª sección (taludes).

SEXTO.- A fin de atender las justas demandas elevadas ante esta Asamblea Legislativa por los vecinos de las colonias Olivar del Conde 1ª, 2ª, 3ª y 4ª sección, Golondrinas, Barrio Norte, Reacomodo Tlacuitlapa, Carlos A. Madrazo, Arboledas Politoco.

Se considera viable estudiar la posibilidad de asignar las partidas presupuestales asignadas para el relleno de minas, protección y estabilización de taludes.

Atento a lo antes señalado, se propone para su aprobación el siguiente

PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.

PRIMERO.- Considérese la posibilidad de incluir en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2005, una asignación presupuestaria para la **realización de obras de relleno en zonas minadas, protección y estabilización de taludes de alto riesgo** en la Delegación Álvaro Obregón, por un monto de \$69,000,000.00, adicionales a lo asignado a la Delegación Política, lo que nos implicaría atender a 30,000 habitantes de la demarcación.

SEGUNDO.- Notifíquese.

ATENTAMENTE

DIP. RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA

Por su atención muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para solicitar información al Gobierno del Distrito Federal de los contratos y convenios con la Empresa Equipamientos Urbanos de México, S. A. de C. V., que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para lo cual se concede el uso de la Tribuna al diputado Obdulio Ávila.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA REMITA A ESTA SOBERANÍA COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS DE 1997 A LA FECJA, CON LA EMPRESA EQUIPAMIENTOS URBANOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V., CUYO OBJETO HAYA SIDO LA SUSTITUCIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa
Presidente de la Mesa Directiva,
Presidente.

Los suscritos, Diputados de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA REMITA A ESTA SOBERANÍA COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS DE 1997 A LA FECHA, CON LA EMPRESA EQUIPAMIENTOS URBANOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V., CUYO OBJETO HAYA SIDO LA SUSTITUCIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el año 1995 Equipamientos Urbanos de México, S. A. de C. V. celebró con el entonces titular del Departamento del Distrito Federal, Oscar Espinosa Villarreal, un contrato para sustituir el mobiliario urbano

de los paraderos existentes por un modelo que prestara mejor servicio a la ciudadanía, por lo que se contrató la sustitución de más de 2 mil 500 paraderos a cambio de la explotación comercial de los espacios publicitarios.

SEGUNDO.- Que a dos días de que concluyera la administración del Jefe del Departamento del Distrito Federal, Oscar Espinosa Villarreal, se celebró un convenio modificadorio con Equipamientos Urbanos de México, S. A. de C. V., en el cual se les concedía la explotación de los paraderos hasta el año 2016.

TERCERO.- Que desde el año 2001 a la fecha, el Gobierno de la Ciudad ha venido ventilando en diversos medios de comunicación una serie de irregularidades en la prestación del servicio por parte de la empresa Equipamientos Urbanos de México, S. A. de C. V., y ésta por su parte, acusa al Gobierno de la Ciudad de incumplir las obligaciones contraídas en diversos instrumentos jurídicos.

CUARTO.- Que según declaraciones, del C. Carlos Heredia Zubieta, Director General de Servicios Metropolitanos, al periódico El Universal, con fecha 22 de agosto del 2001, el Gobierno de la Ciudad de México inició un proceso judicial para revocar el contrato de la empresa Equipamientos Urbanos de México, S. A. de C. V., encargada de colocar los anuncios en 2 mil 500 paraderos de autobuses de cuatro caras cada uno. En dichas declaraciones reveló que la empresa sólo entrega dos pesos al gobierno capitalino por cada 100 pesos que obtiene de ganancias. Se citan sus declaraciones:

“Nosotros consideramos que esta contraprestación es muy reducida y lo que queremos es introducir mecanismos de mercado que favorezcan la competencia en el ámbito de la utilización de los espacios pertenecientes al gobierno del DF.

En los hechos, el manejo que se ha dado a los permisos temporales administrativos revocables ha permitido una serie de decisiones discrecionales por parte de las empresas, en donde los consorcios no enteran ingresos brutos, sino dan cuenta de la utilidad.”

QUINTO.- En el mismo sentido, la Arq. Laura Itzel Castillo, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en declaraciones al Periódico El Universal, de fecha 24 de enero de 2001, aseguró que el Gobierno del Distrito Federal, podría revocar el contrato a la empresa Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V., ya que en los últimos cuatro años ha ganado casi 6 mil millones de pesos por instalar propaganda en parabuses y en el mobiliario urbano, y ha incumplido el contrato celebrado con el Gobierno capitalino, pues la empresa sólo ha dado mantenimiento al mobiliario urbano que comercialmente tiene utilidad y no ha cambiado los cobertizos viejos.

SEXTO.- Que las autoridades capitalinas han manifestado en diversas ocasiones que la empresa no ha pagado los trámites correspondientes por concepto de licencias, ni derechos por la remoción de los antiguos cobertizos en los parabuses, la instalación en los parabuses y la explotación publicitaria y comercial de los anuncios que desde 1995 han colocado en cada mobiliario urbano de piedra.

SÉPTIMO.- Que según estimaciones del Gobierno de la Ciudad, de octubre de 1995 a marzo del 2001, la empresa ha tenido ganancias de 5 mil 515 millones de pesos, mientras que el gobierno capitalino ha recibido apenas 7 millones 493 mil pesos, es decir, por cada 735 pesos que recibe la empresa, la administración de la ciudad recibe uno.

OCTAVO.- Que al término de la comparecencia de la Arq. Laura Itzel Castillo ante el pleno de esta soberanía el día 7 de octubre del año, manifestó en entrevista que Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V., ha realizado una campaña publicitaria en su favor. Sin embargo, ha habido una serie de reuniones, en las que no se ha logrado llegar a un acuerdo y la empresa sigue teniendo una deuda que asciende a la cantidad de 8 millones de pesos por conceptos relacionados exclusivamente con las licencias. De igual manera, manifestó que si bien es cierto que hay un procedimiento jurídico, el hecho de que cuenten con un amparo no los exime de la aplicación de la ley, es decir, no porque digan que hay un amparo ellos pueden romper banquetas, porque no lo puede hacer ningún ciudadano y además ellos firmaron con la Empresa Servimet un Permiso Administrativo Temporal Revocable (En Entrevistas de Gabinete, Dirección General de Comunicación Social del Distrito Federal, en la página web: <http://www.comsoc.df.gob.mx/noticias/entrevistasg.html?id=575851>)

NOVENO.- Que en contraparte, la empresa ha manifestado que el Gobierno Capitalino ha hecho y hace uso desorbitado e ilegal de la autoridad de la que está investido, cometiendo todo tipo de atropellos y faltando a la verdad en forma reiterada en lo relacionado a su caso, en una auténtica persecución de Estado por parte del Gobierno del Distrito Federal, cuyo único objetivo es afectar, sin fundamentación, ni motivación alguna, sus legítimos intereses y los derechos humanos de su personal (Despliegue pagado por Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V. en el periódico Reforma de fecha 6 de octubre de 2004).

DÉCIMO.- Que el 30 de septiembre del 2004, en entrevista ante NOTIMEX, el representante legal de la empresa Equipamientos Urbanos de México Eduardo Macías Garrido, anunció que los ejecutivos de la empresa presentarían cargos penales contra el Jefe de Gobierno,

Andrés Manuel López Obrador, en virtud de la violación recurrente a un amparo que tiene la empresa para colocar y operar los parabuses en el Distrito Federal.

DÉCIMO PRIMERO.- *Que la empresa ha denunciado que se han venido realizando una serie de detenciones arbitrarias a sus empleados e incluido al Presidente de su consejo de Administración y a su Director General.*

DUODÉCIMO.- *Que ante estas posiciones encontradas, resulta fundamental que esta soberanía conozca con mayor detalle de las obligaciones contractuales a las que están sujetas el Gobierno del Distrito Federal y la empresa Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V. Razón por la cual le solicita a la Arq. Laura Itzel Castillo Juárez, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda remita a esta soberanía copia simple de los contratos y convenios celebrados con la empresa Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V., en los cuales se haya convenido la sustitución del mobiliario urbano de los paraderos existentes.*

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Arq. Laura Itzel Castillo Juárez, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda remita a esta Asamblea Legislativa copia simple de los contratos y convenios celebrados de 1997 a la fecha, con la empresa Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V., cuyo objeto haya sido la sustitución del mobiliario urbano de la Ciudad de México, así como un informe pormenorizado que guarden los asuntos.*

Firman las y los diputados del Partido Acción Nacional: José Espina Von Roehrich, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Obdulio Ávila Mayo, Sofía Figueroa Torres, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, María Gabriela González Martínez, Jorge Alberto Lara Rivera, José de Jesús López Sandoval, José Benjamín Muciño Pérez, José María Rivera Cabello.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Muchas gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a los centros de desarrollo infantil del mercado de la nave mayor de La Merced, que presenta el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se le concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge García Rodríguez.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA JEFA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, LICENCIADA RUTJ ZAVALA SALGADO, ORDENE Y EJECUTE LA INSTALACIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA, EN LOS CUATRO CENDIS DE LA NAVE MAYOR DEL MERCADO DE LA MERCED, Y ASÍ GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS NIÑOS QUE ASISTEN A ESTOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y BRINDAR SEGURIDAD AL PERSONAL RESPONSABLE DE SU FUNCIONAMIENTO. DEBIENDO REINCORPORAR A LOS NIÑOS DE LOS GRADOS DE LACTANTES Y MATERNAL, A LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ESE MERCADO.

**DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESIDENTE.**

El suscrito diputado Jorge García Rodríguez y los Diputados signantes, con fundamento en lo que disponen los Artículos 122 Base Primera, Fracción V Incisos i, j), y I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones III, IX, XIII, XIV, XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracciones V y XXV; 11, 13 Fracciones IV y V; 17 Fracción VI, 41, 63, 64 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 48, 49, 50, 51 y 130, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

QUE LA JEFA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, LICENCIADA RUTH ZAVALA SALGADO, ORDENE Y EJECUTE LA INSTALACIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA, EN LOS CUATRO CENDIS DE LA NAVE MAYOR DEL MERCADO DE LA MERCED, Y ASÍ GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS NIÑOS QUE ASISTEN A ESTOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y BRINDAR SEGURIDAD AL PERSONAL RESPONSABLE DE SU FUNCIONAMIENTO. DEBIENDO REINCORPORAR A LOS NIÑOS DE LOS GRADOS DE LACTANTES Y MATERNAL, A LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ESE MERCADO.

ANTECEDENTES

Que el Artículo Tercero Constitucional, establece con toda claridad, como garantía y derecho fundamental, el relativo a la educación, con el propósito de que este instrumento de redistribución de oportunidades y posibilidades de formación y progreso, llegue al mayor número de Mexicanos.

Que los Mercados Públicos del Distrito Federal, construidos en las décadas de los sesentas y setentas, con una visión modernizadora y social; permitió la construcción e instalación y funcionamiento, de Guarderías Infantiles, con el propósito de que los hijos de los locatarios de estos Centros de Abasto y los niños de la comunidad, disfrutaran de servicios educativos y de asistencia, para mejorar y fortalecer su formación.

Que la aplicación de Programas Educativos, Modernos, implementados por la Secretaría de Educación Pública, destinados al cuidado, formación y mejoramiento de las condiciones de vida de los menores de seis años, derivaron en la creación de los Centros de Desarrollo Infantil que sustituyeron a las antiguas Guarderías.

Que en concordancia con los cambios programáticos, implementados por la Secretaría de Educación Pública, para aplicarse a la educación preescolar, con carácter asistencial, las antiguas Guarderías de los Mercados Públicos, se convirtieron en Centros de Desarrollo Infantil, lo que ha redundado en un mejoramiento evidente de la calidad en las atenciones y los servicios educativos que se brindan a los menores en los Mercados Públicos, en los grados de Lactantes, Maternales y Preescolar.

Que el Mercado de la Nave Mayor de la Merced, desde su inauguración, hace 47 años, ha tenido el servicio de cuatro instalaciones, destinadas al cuidado y educación de niños en edad Preescolar y actualmente sólo funcionan, tres instalaciones, como Centros de Desarrollo Infantil, a los que asistían doscientos niños, pero con la suspensión de la Matrícula de ochenta y dos niños, entre Lactantes y Maternales, actualmente sólo se da servicio y cobertura a ciento veinte menores; lo que trae como consecuencia la subutilización de instalaciones y servicios y el personal adscrito, pierde la oportunidad de continuar sirviendo a los menores, a la Comunidad y a los Padres de Familia, de esta importante zona de la Delegación Venustiano Carranza.

Que desafortunadamente, los accidentes generados por artefactos de pirotecnia e instalaciones eléctricas deficientes, han provocado siniestros en este Centro de Abasto, el segundo en importancia en América Latina, después de la Central de Abasto.

*Que la Jefa Delegacional en Venustiano Carranza, solicitó una revisión y opinión técnica, sobre el Perímetro "B" del Centro Histórico, a la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, en el que se incluyó un Recorrido en la Nave Mayor de la Merced, en especial a los Centros de Desarrollo Infantil, instalados en la Nave Mayor del Mercado de la Merced: habiendo dictaminado el Ingeniero Luis Wintergers Toledo, en su calidad de Director General que, - cito el texto "**Debido a que los cuatro CENDIS, de la Nave Mayor, carecen de escaleras***

de emergencia, no pueden seguir laborando, ya que en caso de incendio en el interior del Mercado, los primeros afectados serían los infantes y no existe manera de evacuar tales áreas, por lo que resulta indispensable la construcción de escaleras de emergencia, con comunicación directa al exterior", termina texto del documento.

Que como consecuencia de lo anterior, todos los padres de familia, han expresado a la Autoridad Delegacional y al suscrito Diputado, que están en la mejor disposición de participar y coadyuvar con mano de obra y recursos económicos, para que se instalen las escaleras de emergencia que se mencionan en el Informe de la Dirección General de Protección Civil, para que sus hijos continúen recibiendo los beneficios, de una educación preescolar, en sus tres grados, que permita que continúen los padres trabajando en los locales comerciales instalados en la Nave Mayor del Mercado de La Merced.

Que debido a esta situación, un importante grupo de Lactantes y Maternales, han cancelado su oportunidad de cuidado y atención, por disposición de la Jefa Delegacional en Venustiano Carranza, afectando gravemente la estabilidad y las labores de subsistencia que realizan sus padres.

Que la Delegación Venustiano Carranza, dispone de recursos suficientes para la construcción de las escaleras de emergencia necesarias, para que se brinde toda la seguridad a los menores que asisten a los Centros de Desarrollo Infantil de la Nave Mayor del Mercado de la Merced; además de que los padres de familia han ofrecido, en forma ejemplar su colaboración económica y de mano de obra, para construir las escaleras de emergencia necesarias y establecer comunicación directa con el exterior.

Que en el marco de una realidad, en la que los asuntos educativos, cobran un especial relieve, para el Gobierno y la ciudadanía, resulta altamente positivo para todos, que la autoridad Delegacional y los padres de familia, sumen esfuerzos, para dar respuesta, a una realidad, que demanda una acción conjunta, coordinada y solidaria a favor de todos los niños que asisten a los Centros de Desarrollo Infantil en la Nave Mayor del Mercado de la Merced.

Que en la actualidad un importante número de menores de los grados Lactantes y Maternales, no están recibiendo estos servicios en los Centros de Desarrollo Infantil de la Nave Mayor de la Merced, lo que afecta gravemente su educación y causa graves problemas a sus padres.

Vale la pena considerar, que las instalaciones de los CENDIS, son amplias y están equipadas con calidad, además de cumplir las normas sanitarias, mostrando excelentes condiciones para un trabajo eficiente a favor de la educación de los niños.

Que la Propuesta de la Jefa Delegacional en Venustiano Carranza, en materia social y educativa, despierta un camino de esperanza para los niños y las madres, que requieren de este servicio, fundamental en su formación, pero indispensable para las actividades comerciales de las madres y padres de familia de estos menores.

Estamos seguros de que la Jefa Delegacional, sabrá responder con actos positivos, a la sentida demanda que formulan, no solo las madres y padres de familia, sino también los pequeños que reclaman el poder ejercer su derecho a la asistencia y a la educación, en esta etapa fundamental de su vida.

Por lo anterior, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

QUE LA JEFA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, LICENCIADA RUTH ZAVALA SALGADO, ORDENE Y EJECUTE LA INSTALACIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA, EN LOS CUATRO CENDIS DE LA NAVE MAYOR DEL MERCADO DE LA MERCED Y ASÍ GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS NIÑOS QUE ASISTEN A ESTOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, Y BRINDAR SEGURIDAD AL PERSONAL RESPONSABLE DE SU FUNCIONAMIENTO. DEBIENDO REINCORPORAR A LOS NIÑOS DE LOS GRADOS DE LACTANTES Y MATERNAL, A LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ESE MERCADO.

En virtud de lo importante y trascendente, que resulta para los menores y sus padres, los servicios de asistencia y educación en los Centros de Desarrollo Infantil, instalados en la Nave Mayor del Mercado de la Merced, le solicito se le dé trámite, como asunto de urgente y obvia resolución, en términos de lo que dispone el artículo 130, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los doce días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.

Firman las y los diputados de los diversos grupos parlamentarios: Jorge García Rodríguez, Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, María Claudia Esqueda Llanes, Manuel Jiménez Guzmán, Héctor Mauricio López Velázquez, José Medel Ibarra, Arturo Escobar y Vega, José Antonio Arévalo González, Bernardo de la Garza Herrera, Sara Figueroa Canedo, Gabriela González Martínez, Irma Islas León, Gabriela Cuevas Barrón, José de Jesús López Sandoval, Obdulio Ávila Mayo, Martha Delgado Peralta, Rafael Hernández Nava, Emilio Fernández Allende, Héctor Guijosa Mora, Aleida Alavez Ruíz, José Guadalupe Jiménez Magaña, Adrián Pedrozo Castillo, Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, Jorge Alberto Lara Rivera, José Espina Von Roehrich,

Carlos Alberto Flores Gutiérrez, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Sofía Figueroa Torres, Mariana Gómez del Campo, Francisco Agundis Arias, Rodrigo Chávez Contreras, María Guadalupe Chavira de la Rosa, Andrés Lozano Lozano, Juan Manuel González Maltos, María Araceli Vázquez Camacho, Lourdes Alonso Flores, Elio Ramón Bejarano Martínez, Miguel Ángel Solares Chávez, Alfredo Hernández Raigosa, Roberto Carlos Reyes Gámiz, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, María Elena Torres Baltazar, Francisco Chiguil Figueroa, María Alejandra Barrales Magdaleno, Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Víctor Gabriel Varela López, Silvia Oliva Frago, Rigoberto Fidencio Nieto López, Efraín Morales Sánchez, Mónica Leticia Serrano Peña, Juan Antonio Arévalo López, Gerardo Villanueva Albarrán, Maricela Contreras Julián.

Por su firma y su apoyo, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Jorge García Rodríguez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Diputado Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 14 de octubre del 2004.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

A las 20:15 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretaria. Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día jueves 14 de octubre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**